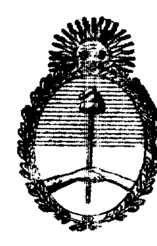
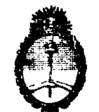
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, viernes 18 de agosto de 1967 | Número 21.253

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659,** Capital Federal
Registro Naci nal de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|8|67 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— m/n

FE DE ERRATA

Dto. Nº 5.591|67. — Tasas Consulares.
Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del punto 10 del artículo 2º del Decreto 5.591|67 sobre tasas consulares, efectuada en la edición del día 14|8|67, página 4, 1ra. columna, dice: "Por legalizar factura comercial; sobre el valor declarado 15 %" en lugar de "Por legalizar factura comercial; sobre el valor declarado 1,5 %", como corresponde.

Secretaría de Trabajo

TRABAJO

Aclaránse normas referentes al régimen de insalubridad para diversos trabajos.

DECRETO Nº 5.755 — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967.

VISTO el Decreto Nº 12.664 del 4 de mayo de 1946, y lo informado por los organismos competentes de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 12.664/46 referido a las tareas de trituración y molienda de minerales, ha perdido actualidad en algunas de sus exigencias de excepción, en particular la referida al número de partículas que con carácter genérico es requisito indispensable para su calificación;

Que además del número de partículas debe tenerse en cuenta la naturaleza química de las mismas, su proporción y tamaño, factores que deben ser valorados en conjunto con la jornada de trabajo o tiempo de exposición;

Que el avance científico, con mejor conocimiento de la acción incidente de los polvos minerales sobre el organismo humano y el perfeccionamiento de los métodos de producción industrial, impone en muchos casos la revisión y actualización de algunas normas, al haberse superado ampliamente las circunstancias en que las mismas fueron dictadas;

Que de acuerdo con esas premisas, diversos organismos internacionales, como la Oficina Internacional del Trabajo y la Conferencia Americana de Higienistas Industriales, y los más calificados tratadistas en la materia, al pronunciarse sobre el tema, tienden a establecer límites máximos permisibles de polvos minerales para una exposición de ocho (8) horas, en los que el factor incidente depende de su contenido en sílice libre; límites que coinciden en líneas generales;

Que mediante el empleo de sistemas adecuados de captación de los polvos producidos durante el proceso industrial, en locales que reúnan condiciones mínimas de cubaje y ventilación y el cumplimiento de medidas preventivas de carácter general e individual que la técnica moderna aconseja, pueden ser eliminados los peligros emergentes del riesgo profesional;

Por ello y atento a las facultades que resultan de la Ley 11.544 y su Decreto Reglamentario Nº 16.115/33,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se considerará trabajo insalubre a los efectos del artículo 2º de la Ley 11.544 el que se realiza en la Industria de trituración y molienda de los minerales que a continuación se detallan, excepto cuando cumplidas las condiciones generales e individuales de higiene y seguridad, los índices conimétricos tomados a la altura de la cara de los operarios no sobrepase los límites máximos permisibles que específicamente se establecen:

	Millones de Partículas por M3 de aire menores de 10 micrones
Amianto-Ca (MgFe) 2 (SiO4) 2	175
Carborundum-SiC	1.750
Esteatita (menos del 5% de SiO2 libre)	700
Mica (menos del 5% de SiO2 libre)	1.750
Oxido de aluminio-(A12 O3)	1.750
Pizarra (menos del 5% de SiO2 libre)	1.750
Polvo en general no tóxicos ni caúlticos (menos del 5% de SiO2 libre)	1.750
Talco-Mg2 (Si2O5) Mg (OH)2	700
Polvo únicamente por su contenido en sílice (tipo carbón mineral) alta concentración (más del 50 % de SiO2 libre)	175
Mediana concentración (del 5% al 50% de SiO2 libre)	700
Baja concentración (menos del 5% de SiO2 libre)	1.750

Para toda otra clase de minerales, la calificación de tareas, sujeta a las disposiciones generales de la Ley Nº 11.544 y sus reglamentaciones, será hecha por el organismo técnico competente de acuerdo con los elementos de juicio que estime necesario determinar en cada lugar y ambiente de trabajo.

Art. 2º — Derógase el Decreto 12.664/46 y toda otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

DECRETO Nº 5.756 — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967.

VISTO el Decreto Nº 25.569/47, que establece las condiciones de exclusión al régimen de insalubridad establecido por el artículo 6º del Decreto reglamentario de fecha 11 de marzo de 1930, para los trabajos de hilandería de lana, trituración de trapos y cardado en fábrica de tejidos en general y los que se efectúan en otros lugares de la industria textil, y

CONSIDERANDO:

Que el avance de las investigaciones científicas en el estudio de los problemas constituidos por la presencia ambiental de "residuos sólidos o polvo" expresión visible de la existencia de partículas en este caso de algodón o lana en las salas de cardas de la industria textil impone la actualización del Decreto Nº 25.569/47, acorde con el progreso de las referidas investigaciones;

Por ello y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los trabajos de hilandería de lana, trituración de trapos y cardados de fábricas de tejidos en general y los que se efectúen en otros lugares de la industria textil se considerarán excluidos del régimen de insalubridad establecido por el artículo 6º del Decreto reglamentario de fecha 11 de marzo de 1930, cuando en los lugares en que se realicen, existan sistemas de ventilación y/o calefacción y humidificación acorde a la técnica utilizada que creen un ambiente adecuado dentro de un ritmo normal de trabajo.

Art. 2º — El número de partículas en el ambiente no podrá tener una concentración de elementos menores de diez (10) micrones, superior a 300 millones por metro cúbico.

Art. 3º — Previo informe del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, la Dirección General de Policía del Trabajo certificará en cada caso cuales son los establecimientos que se ajustan a las condiciones generales de salubridad previstas y a las particulares que determine la inspección técnica.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 25.569/47.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.



Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

Precios de sostén para la cosecha fina 1967|68.

DECRETO Nº 5.754 — Bs. As., 11|8|67

VISTO: La conveniencia de fijar los precios que han de regir para la cosecha fina 1967|68 y lo propuesto por la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la cosecha anterior se estableció el régimen de precio mínimo y sostén a fin de favorecer la plena participación del comercio privado y posibilitar así que el productor pueda obtener los mejores precios del mercado;

Que resulta conveniente mantener para la próxima cosecha 1967|68 el mismo régimen a los efectos de recoger la experiencia necesaria sobre el funcionamiento en la práctica de este sistema;

Que los precios que se determinen deben relacionarse, en primer término, con los costos de producción y observar las características y condiciones imperantes en el mercado interno y externo;

Que dentro del marco antes señalado, es propósito del Poder Ejecutivo fijar precios que respondan a la política de amplio apoyo al sector agrícola del país;

Que la Junta Nacional de Granos, organismo creado para la defensa de la producción agrícola, está facultada por el inciso t) del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6.698 del 9 de agosto de 1963, a ejercer con estos fines el comercio interno o externo de granos.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los precios de sostén para la comercialización de granos de la cosecha 1967|68 no podrán ser inferiores a los siguientes:

Por cada cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón Puerto Buenos Aires:

Trigo duro: Grado Nº 1, Base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—).

Trigo semiduro: Grado Nº 1, base ochenta (80) kilogramos de peso hectolítrico: un mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 1.460.—).

Trigo Candeal o Tanganrock: Grado Nº 2, base setenta y ocho (78) kilogramo de peso hectolítrico: un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500).

Avena amarilla: Grado Nº 2, base cuarenta y siete (47) kilogramos de peso hectolítrico: novecientos pesos moneda nacional (m$n. 900.—).

Avena blanca: grado Nº 2, base cuarenta y nueve (49) kilogramos de peso hectolítrico; novecientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 920.—).

Cebada cervecera: Grado Nº 2, base sesenta y cinco (65) kilogramos de peso hectolítrico: un mil cien pesos moneda nacional (m$n. 1.100.—).

Cebada forrajera: Grado Nº 2, base cincuenta y nueve (59) kilogramos de peso hectolítrico: un mil cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 1.040.—).

Centeno: Grado Nº 2, base setenta y tres (73) kilogramos de peso hectolítrico: un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Por cada cien (100) kilogramos embolsados, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Lino: Tipo oficial, Grado Nº 2, base cuatro por ciento (4 %) de cuerpos extraños: dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—).

La Junta Nacional de Granos podrá determinar los precios correlativos por entregas en otros puertos y estaciones ferroviarias y toda otra deducción, bonificación y rebaja que corresponda.

Art. 2º — Fíjanse para los granos determinados a continuación y cuyas clases y condiciones se detallan en el artículo 1º, los siguientes precios mínimos obligatorios, para la comercialización de la cosecha 1967|68:

Trigo duro: un mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 1.300.—).

Trigo semiduro: un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 1.260.—).

Trigo Candeal o Tanganrock: un mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 1.300.—).

Avena amarilla: ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—).

Avena blanca: ochocientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 820.—).

Cebada cervecera: un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Cebada forrajera: novecientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 940).

Centeno: ochocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 860.—).

Lino: dos mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.200.—).

Art. 3º — Las Cooperativas Agrarias, Acopiadores, Corredores, Industriales y Exportadores podrán operar libremente en la comercialización de los productos a que se refieren los artículos anteriores, siempre que abonen al productor como mínimo los precios fijados en el artículo 2º, no pudiendo efectuar deducciones, bonificaciones y rebajas que no estén autorizados por la Junta Nacional de Granos.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos deberá adquirir los productos que se le ofrezcan a los precios mencionados en el artículo 1º del presente decreto y de acuerdo con la reglamentación que se dicte, según el artículo 10º, abonando además, las compensaciones y comisiones habituales a cooperativas, acopiadores y mandatarios.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos adquirirá a los productores en instalaciones oficiales, los productos que se le ofrezcan en venta a los precios establecidos en el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con la reglamentación que dicte a esos efectos.

Art. 6º — Queda expresamente prohibido para la cosecha 1967|68 y siguientes, efectuar por parte de las cooperativas y acopiadores a los productores, deducciones por los llamados "gastos de administración".

Art. 7º — En las operaciones de compraventa de mercaderías cuyos precios mínimos se han fijado "a granel", cuando se contrate embolsado o con opción a recibir embolsado, el precio pactado no podrá ser inferior al mínimo correspondiente más la bonificación que por tal concepto establezcan las respectivas Cámaras a la fecha de concertarse el negocio.

Cuando los mínimos se refieren a mercadería embolsada, se aplicará idéntico criterio a las deducciones.

Art. 8º — Facúltase a la Junta Nacional de Granos a participar en el mercado de cereales y oleaginosos, en lo que hace a su regulación y mejor defensa de la producción agraria, a cuyo fin realizará las operaciones que considere oportunas anunciando previamente los precios, bases y condiciones en que lo hará.

Art. 9º — La Junta Nacional de Granos podrá efectuar las operaciones a que se refiere el artículo anterior por encima de los precios indicados en el artículo 1º con referencia a las cantidades, clases de granos y valores que estime oportunos para el cumplimiento de los fines establecidos.

Art. 10. — La Junta Nacional de Granos dictará las normas reglamentarias para la aplicación del presente decreto.

Art. 11. — Las infracciones al presente decreto y a su reglamentación, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 6.698|63.

Art. 12. — Queda derogada toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Rafael García Mata.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

CODIGO AERONAUTICO

Reglamentación de los artículos 74 y 75 de la Ley 17.285, que establecen el régimen legal de las aeronaves argentinas o extranjeras accidentadas o inmovilizadas de hecho y cuyos propietarios no se presenten a reclamarlas.

DECRETO Nº 5.764 — Bs. As., 11|8|67

VISTO el Expediente Nº 85.316 Cde. 69 (Cdo. J. F. A.) - Nº 30.870 (D. N. A. C.), lo propuesto por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo informado por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el Código Aeronáutico recientemente sancionado (Ley Nº 17.285), establece en sus Artículos 74 y 75 el régimen legal de las aeronaves de bandera nacional o extranjera accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio argentino o sus aguas jurisdiccionales y de sus partes o despojos, cuyos propietarios o explotadores no se presenten a reclamarlas dentro del plazo fijado a tal efecto;

Que es preciso dictar los principios reglamentarios y de procedimiento para la aplicación de las normas legales mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las aeronaves de bandera nacional o extranjera accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio argentino o sus aguas jurisdiccionales y sus partes o despojos, cuyo propietario o explotador no se presentare a reclamarlas, quedan sujetos a la ley y jurisdicción nacionales y su contralor será ejercido por la autoridad aeronáutica.

Art. 2º — En los casos en que, a juicio de la autoridad aeronáutica, fuere necesario disponer la remoción o traslado de las aeronaves a que se refiere el Artículo 1º, sus partes o despojos, la referida autoridad intimará en forma fehaciente a su propietario para que proceda a efectuarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de disponerse la remoción o traslado a cargo de aquél, a quien se notificará igualmente de lo dispuesto por el Artículo 74 del Código Aeronáutico.

Cuando se tratare de aeronaves de bandera extranjera, la notificación e intimación se efectuará además a la representación diplomática o consulado que tenga a su cargo la representación de los intereses del país de matrícula.

Cuando se tratare de aeronaves de nacionalidad no identificada, de propiedad desconocida o de propietario conocido pero cuyo domicilio no pudiere determinarse, la notificación e intimación se realizarán por edictos mediante tres publicaciones no sucesivas en el término de diez (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de gran difusión en la zona en que se encuentre el material que origine el procedimiento.

Si la remoción o traslado no se efectuare vencido el plazo fijado, se hará efectivo el apercibimiento, practicándose la liquidación de los gastos en que se hubiere incurrido.

Art. 3º — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando las aeronaves y sus partes o despojos representen un peligro mediato o inmediato para la navegación aérea, la infraestructura, los medios de comunicación, las personas o los bienes, o cuando su permanencia en el lugar del accidente o inmovilización puedan producir su deterioro, la autoridad aeronáutica podrá proceder a su inmediata remoción y traslado con cargo al propietario, sin necesidad de efectuar la intimación previa. Efectuado el procedimiento, se notificará al propietario en la forma dispuesta en el artículo anterior.

Art. 4º — El material aéreo removido o trasladado de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º y 3º quedará a cargo de la autoridad aeronáutica, hasta tanto se resuelva, administrativa o judicialmente, su entrega a quien corresponda.

La autoridad aeronáutica podrá realizar las reparaciones que estime convenientes y está facultada para utilizar durante dicho período el material a su cargo en caso de necesidad, o con fines de mantenimiento de la aeronave.

Art. 5º — Transcurrido el plazo de seis (6) meses a que se refiere el Artículo 74 del Código Aeronáutico y configurado el abandono del material a favor del Estado Nacional, la autoridad aeronáutica dispondrá las registraciones que correspondan en el Registro Nacional de Aeronaves para perfeccionar la transmisión de dominio.

Art. 6º — La entrega de las aeronaves y sus partes o despojos dispuesta por vía administrativa o judicial, está condicionada al pago previo del importe de los gastos efectuados por la autoridad aeronáutica para su remoción, traslado y reparaciones efectuadas.

Art. 7º — El material aéreo incorporado al dominio del Estado de conformidad al régimen establecido por el Artículo 74 del Código Aeronáutico cuya reparación o utilización no se considerare conveniente, podrá ser ofrecido en venta por la autoridad aeronáutica, de acuerdo con las normas vigentes. Los fondos que se obtengan serán ingresados en la Cuenta Especial "Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil".

Art. 8º — A los fines del presente decreto, el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, es la autoridad aeronáutica de aplicación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez. Conrado Etchebarne.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Subsecretario.

DECRETO Nº 5.749 — Bs. As., 9|8|67

ATENTO a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Subsecretario de Estado de Transporte al doctor D. Carlos Alberto Decúrgez (C. 1925, Mat. 4.218.761, D. M. 1, C. I. 2.607.880, Pol. Fed.), con retención del cargo de que es titular en la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio de Defensa

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.683 — Bs. As., 7/8/67

VISTO lo dispuesto por la Ley 17.063, atento lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Armada Argentina ha creado la Junta Asesora Permanente de Calificaciones para Jefes y Oficiales;

Que la misma está integrada por dos (2) Capitanes de Navío (RE), cuya continuidad resulta beneficiosa y necesaria para el servicio;

Que es imprescindible contar con personal idóneo para el estudio permanente de los legajos de los señores Jefes y Oficiales, como así también para asesorar al señor Director General del Personal Naval, para que éste cuente con los elementos de juicio necesarios para designar o seleccionar Personal Superior;

Que los Capitanes de Navío que actualmente la integran están comprendidos en el artículo 76, 1, a) de la Ley 14.777;

Que no hay actualmente otros Capitanes de Navío que cumplan las condiciones establecidas para integrar la mencionada Junta;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando de Operaciones Navales a contratar, bajo el régimen de locación de servicios, bajo tareas de los Capitanes de Navío (RE) D. César Eduardo Goria y D. Carlos Luis Musis, con retribución mensual por los siguientes conceptos: Sueldo Indice: Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 38.870.—), y Responsabilidad Jerárquica: Veintiséis Mil Ciento Treinta Pesos Moneda Nacional (m$n. 26.130.—), a partir del 1º de julio de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — La erogación que demande la presente contratación será imputada a la partida 1 — 2 — 2 — 52 — 0 — 379 — 369 — 2120 — 002 del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales — Dirección General del Personal Naval).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.493 — Bs. As., 1º|8|67

VISTO el expediente Nº 1.952|66 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (y agregado sin acumular expediente Nº 35.050|64 O.S.N.), en el que el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, don Roberto Orge, interpone recurso jerárquico contra la resolución de fecha 23 de agosto de 1966, recaída a fojas 40 del expediente agregado, por la que se confirmó la anterior dictada el 2 de diciembre de 1965 (fs. 22 del mismo antecedente), vinculadas con la suspensión de diez días de que fuera objeto y la exigencia del pago de un cargo de $ 45.000,00 m|n. en concepto de resarcimiento por las averías que causara al vehículo que conducía, y

CONSIDERANDO:

Que del examen de los antecedentes acumulados, se comprueba que el cargo impugnado, fue formulado en concepto de resarcimiento por los daños que ocasionara al vehículo estatal que conducía y a raíz de un accidente de tránsito;

Que tal imputación surgió de practicado el sumario correspondiente que lo declaró culpable, por haber hecho uso indebido del automotor al distraerlo para la atención de asuntos personales, durante cuyo transcurso, acaeció el accidente expresado, por lo que fue sancionado con diez días de suspensión de conformidad a lo previsto en el inciso e) del artículo 7º de la Reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y hacer efectivo un cargo por $ 45.000,00 m|n por el resarcimiento expresado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 116 y correlativos de la Ley de Contabilidad;

Que el recurrente, en apoyo de su petición, alega la existencia de una doble sanción por un mismo hecho, considerando que si fue pasible de diez días de suspensión —que cumplió—, no le corresponde hacer efectivo el cargo, invocando, además, los antecedentes favorables de su legajo y el hecho de que el daño material causado, se originó con motivo de evitar uno mayor, como habría sido el de atropellar a unos niños que se le interpusieron en el camino.

Que tales descargos fueron valorados suficientemente al dictarse la resolución en recurso, quedando cerrada la vía administrativa en cuanto a la sanción de

ciplinaria por aplicación del artículo 23 de la reglamentación antes expresada, y en tal sentido, no procede recurso jerárquico alguno;

Que, en cuanto al argumento de la doble sanción por un mismo hecho cabe señalar que se trata de juzgar dos tipos diversos de responsabilidad, por un lado el aspecto disciplinario aplicándosele la sanción prevista por el inciso e) del artículo 7 antes recordado y por otro, la responsabilidad patrimonial en función exclusiva del resarcimiento del daño causado, de conformidad al artículo 116 y correlativos de la Ley de Contabilidad;

Que en este último aspecto, no es procedente el recurso jerárquico instituido por el decreto 7520|44, ya que éste sólo es de aplicación para aquellos casos en que no existen normas de procedimiento regladas, tal como lo ha sostenido reiteradamente la Procuración del Tesoro, entre otros casos en el dictamen recaido en el expediente 273.006|45 del registro del ex Ministerio de Hacienda da la Nación, lo que no ocurre en el presente caso;

Que por último, no se advierte en la substanciación de las actuaciones, vicios de nulidad o ilegitimidad por lo que procede rechazar el recurso de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación don Roberto Orge, contra la resolución de fecha 23 de agosto de 1966 de dicho organismo que confirmó la anterior dictada el 2 de diciembre de 1965, vinculadas con la suspensión de diez días y la exigencia del pago de un cargo de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (45.000,00 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Industria y Comercio
JUICIOS
Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.603 - Bs. As., 4/8/67.

VISTO el Expediente Nº 53.890/65, del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, el dictamen legal producido en el mismo y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) a fin de que se sirva dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que se presente en el juicio de convocatoria de acreedores de la firma Mammarelli y Cía. S.R.L. que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo del doctor Arnaldo P. E. Mognaschi, Secretaría del doctor Eduardo E. Gatti, haciendo valer los derechos del Estado Nacional por la suma de un millón novecientos veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.924.000), con más sus intereses y costas y con el privilegio que resulta de los instrumentos prendarios con que la deudora garantiza sus operaciones, dejando a salvo los derechos contra los avalistas Ana Bertoli de Mammarelli, Emilio Orlando Mammarelli y Héctor Benito Mammarelli, en cuyo concurso civil se harán, además, las presentaciones del caso para dichos efectos. Se tendrán por instrucciones suficientes las que resultan del ya citado dictamen legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE TRABAJO
Reconocimiento del derecho a percepción de diferencia de haberes por un funcionario.

DECRETO Nº 5.605 - Bs. As., 4/8/67.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de abril del año en curso caducó el reemplazo legal y reglamentario del cargo Clase A, Grupo I, Director General de Estudios e Investigaciones de la citada Secretaría de Estado, que de acuerdo a lo determinado por los Decretos números 10.542/46 y 11.826/60 venía ejerciendo la Subdirectora General de Estudios e Investigaciones, Clase A, Grupo II, doctora Sofía Raquel Alvarez;

Que el cargo de titular de la referida Dirección General se halla aún sin cubrir, situación que obliga al Subdirector General a continuar al frente de la dependencia;

Que por la circunstancia señalada precedentemente y en concordancia con lo establecido en el artículo 1º "in fine" del Decreto 11.826/60 corresponde prorrogar por el lapso de seis meses el reemplazo de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de mayo de 1967 y por el término de seis (6) meses el reconocimiento del derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre los cargos Clase A, Grupo II (Subdirectora General de Estudios e Investigaciones) y Clase A, Grupo I (Director General de Estudios e Investigaciones) a favor de la doctora Sofía Raquel Alvarez (C. Id. 1.973.722, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 5.611 - Bs. As., 4/8/67.

VISTO las disposiciones del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573/56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/57) y atento lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, a la agente Grupo 21-1 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doña María Dominga Casanova (Cl. 1933, L. C. 3.204.011, C. I. 3.218.596, Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en la Dirección General de Asuntos Consulares, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la agente mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE CARNES
Confírmase designación.

DECRETO Nº 5.441 — Bs. As., 28/7/67

VISTO que el señor Interventor en la Junta Nacional de Carnes, ingeniero agrónomo Oscar Horacio Bordarampé, ha debido trasladarse a España en misión de asesoramiento al señor Embajador Argentino en dicho país, y

CONSIDERANDO:

Que debe asegurarse el funcionamiento del Organismo de que se trata, mediante la designación del funcionario que deberá hacerse cargo del mismo mientras dure la ausencia de su titular;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del doctor Augusto Domingo Dellepiane Galli, Clase 1924, Matrícula 1.803.043, D. M. 4, como Asesor del señor Interventor en la Junta Nacional de Carnes, dispuesta por Decreto Nº 2.228, del 26 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Encomiéndase transitoriamente al funcionario confirmado por el artículo anterior, la atención de la Junta Nacional de Carnes, mientras dure la ausencia del ingeniero agrónomo Oscar Horacio Bordarampé por el motivo señalado en el preámbulo del presente decreto, con las facultades que acuerda el artículo 1º de la Ley 16.940.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 5.222 — Bs. As., 21/7/67

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y

CONSIDERANDO:

Que los sucesos internacionales que son del dominio público y que han tenido lugar en el Medio Oriente, han obligado a evacuar a familiares a cargo de los funcionarios del citado Departamento de Estado que prestan servicios en los países afectados por el conflicto;

Que en todos los casos en que la Cancillería, a tenor de la gravedad de los sucesos, ha autorizado dicha evacuación, corresponde que los gastos extraordinarios que ello ha ddo luJaetoin narios que ello ha dado lugar, sean atendidos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que entre dichas erogaciones, debe incluirse una asignación que compense equitativamente a los funcionarios cuyos familiares debieron trasladarse, los gastos de alojamiento, comida, etc., que debieron efectuar en esas circunstancias;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para atender con imputación a créditos específicos de su presupuesto, los gastos de pasajes, fletes y otros que originó la evacuación de los familiares a cargo de los funcionarios de su jurisdicción, conforme a lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.951 y siempre que dicha medida haya sido expresamente aprobada por la Cancillería.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a liquidar a favor de los funcionarios de su jurisdicción, cuyos miembros de familia debieron ser evacuados y como única compensación, una suma que no podrá exceder el 30% de la asignación mensual con coeficiente que, con carácter permanente, perciben en el lugar de destino, prorrateada de acuerdo al lapso

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

- Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
- Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
- Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
- Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
- Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
- Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).
- Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
- Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).
- Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
- Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
- Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).
- Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
- Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).
- Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
- Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
- Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
- Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
- Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA. TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267. DEC. 3.040 y 3.046/67).
- Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
- Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
- Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
- Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).
- Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).
- Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.051/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).
- Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).
- Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).
- Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).
- Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).
- Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS. 1.142 Y 1.145|67 DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).
- Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).
- Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).
- Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67).
- Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).
- Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).
- Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).
- Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).
- Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).
- Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
- Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).
- Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

fectivo de duración de dicha medida y ponderada por el citado Departamento de Estado en función del número real de familiares a cargo involucrados.

Art. 3º — En los casos en que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto haya anticipado fondos con cargo de rendir cuentas de su inversión a representaciones diplomáticas y consulares, para atender gastos comprendidos en la mención consignada en el artículo anterior, el monto de los mismos deberá ser deducido de la compensación allí establecida, sin perjuicio de formular cargo a los funcionarios de los excesos de inversión que pudiera originarse sobre las sumas concedidas.

Art. 4º — El gasto que origine lo establecido en el artículo 2º será imputado a la partida que, para atender "Reintegro de gastos", existe en el Item Servicio Exterior del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.443 — Bs. As., 28/7/67

VISTO:

El Acta Final de la II Reunión de la Comisión Especial Argentino - Brasileña, suscripto el 8 de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que en su título D) Transporte por Agua, recomienda que las autoridades marítimas de ambos países, Consejo Nacional de la Marina Mercante de la República Argentina y Comisión de Marina Mercante de la República de Brasil, celebren reuniones para tratar temas de su competencia;

Que es conveniente que dicha reunión se celebre en una fecha situada entre el 10 y el 31 de julio próximo;

Que por lo tanto es necesario designar los delegados que representarán nuestro país;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegados argentinos a la reunion que sobre Transporte por Agua se celebrará en Río de Janeiro con representantes de la República de Brasil, al señor vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo Nacional de la Marina Mercante, contraalmirante (R. A.) don Julio Ques y al señor Jefe de la División Convenciones Internacionales del mismo Organismo, don Manuel Antonio Márquez.

Art. 2º — Asignase al contraalmirante (R. A.) don Julio Ques y al señor don Manuel Antonio Márquez, en concepto de viáticos, sin coeficiente, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.—) y veinte dólares estadounidenses (u$s. 20.—), respectivamente, teniendo en cuenta que la misión de referencia tendrá una duración aproximada de cinco (5) días.

Art. 3º — Por el respectivo servicio administrativo se hará entrega de los pasajes de ida y regreso pertinentes.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Consejo Nacional de la Marina Mercante para el ejercicio de 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Gobierno

PASAJES

DECRETO Nº 5.653. — Bs. As., 4/8/67.

VISTO los expedientes números 56.512|965, 60.464|965, 67.017|966 y 63.701.965, por los que las Empresas del Estado Ferrocarril General Belgrano, General Mitre y Aerolíneas Argentinas, presentan al cobro las facturas correspondientes a los pasajes utilizados en virtud de las órdenes oficiales números 35, 44, 7 y 40, expedidas por la ex-Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, a favor de los ex-empleados adscriptos doctor Carlos A. Maldonado, Roberto Ayud y Corazón Moran Sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que dichas órdenes han sido extendidas por la ex-Intervención Federal en la mencionada provincia, a fin de cumplimentar sendas comisiones del servicio;

Que si bien el libramiento de tales órdenes de pasaje a personal adscripto no encuadraba dentro de lo expresamente establecido por el artículo 18º, apartado b) del decreto Nº 7783|64, corresponde al presente caso un tratamiento de excepción, atento a la circunstancia de que han sido autorizadas por el extinto ex-Interventor Federal doctor Carlos Fernández Jensen.

Por ello, y a efecto de regularizar la situación pendiente con las empresas solicitantes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la expedición de las órdenes de pasaje números 35, 44, 7 y 40, extendidas por la ex-Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, a favor de los ex-empleados adscriptos doctor Carlos A. Maldonado, Roberto Ayud y Corazón Moran Sueldo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al presupuesto de gastos de la Sección 1ra., Sector 2, Financiación A|L Carácter O — Anexo 11 — 9 — 31 — 7 — 20 — 2094, vigente para el Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, agréguese copia del presente decreto a cada uno de los expedientes mencionados y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus demás efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Designaciones.

DECRETO Nº 5.652. — Bs. As., 4/8/67.

VISTO el Expediente número 13.046 —I— 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 12º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, por los decretos, en los cargos y escalafones que se indican en cada caso:

Escalafón "A" —Técnico Profesional—

Auxiliar Superior de 3ª (Médico Legista) doctores Armando Maccagno (Clase 1927, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.477.448) y Saúl Luis Fernández Arauz (Clase 1930, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.496.785) Nº 2395|66

Escalafón "C" — Técnico de Obra Social—

Auxiliar Superior de 7ª (Médico Asistente Auxiliar Servicio de Medicina y Cirugía de Urgencia), doctores Domingo Segismundo Fenoglietto (Clase 1934 D. M. Buenos Aires. M. I. 4.133.897); Eduardo Gabay (Clase 1938, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.271.939) y Ricardo Francisco Sáenz de Luque (Clase 1940, D. M. 68, M. I. 4 867.749) Nº 1167|66.

Auxiliar Superior de 4ª (Médico Hospital) doctor Oscar Agapito Hauviller (Clase 1916, D. M. 33, M. I. 2.194.537) Nro 1819|66.

Auxiliar Superior de 4ª (Médico de Sección) doctor Ernesto Luis María Amoretti (Clase 1899, D. M. Buenos Aires, M. I. 481.603) Nº 241|66.

Auxiliar Superior de 5ª (Médico Agregado) doctores Eduardo Delfo Rivero Boschi (Clase 1923. D. M. Buenos Aires, M. I. 4.008.805) y José Rey Rilo (Clase 1904. D. M. 2ª M. I. 1.318 605) Nº 2411|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Promociones.

DECRETO Nº 5.359 — Bs. As., 26|7|67

VISTO el oficio X. D. P. 1. Nº 16"R"|967, lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y teniendo en cuenta lo establecido por los Artículos 74 y 75 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese con fecha 3 de julio de 1967 en la Prefectura Nacional Marítima. al grado de Oficial Ayudante (Cuadro "A", artículos 51. 52 inciso a) y 74 del Estatuto de la Prefectura Nacional Marítima) y (Sección 1, Finalidad 3, Sector 2, Jurisdicción 52, Carácter O, Item 27, Inciso 21. Partida Principal 2110. Parcial 001, Subparcial 0008. Cargo 0912 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1967), a los alumnos egresados de la Escuela de Prefectura "General Matías de Irigoyen":

Emilio Celestino Almada (Cl. 1945, D. M. 32. M. 5.951.170, C. I. número 69.941 expedida por la Policía de Entre Ríos);

Norberto Jorge Page (Cl. 1945. D. M. Bs. As., M. 4.520.211, C. I. Nº 5.274.594 expedida por la Policía Federal);

Aldo Lionel Benítez (Cl. 1945, D. M. 30, M. 5 830.676, C. I. Nº 6.236.997 expedida por la Policía Federal);

Jorge Osvaldo López (Cl. 1945, D. M. 32, M. 5.952.488, C. I. Nº 14.896 expedida por la Policía de Entre Ríos)

Ignacio Dorronsoro (Cl. 1944, D. M 43, M. 7.979.326, C. I. Nº 474.867 expedida por la Policía de Córdoba);

Guillermo Federico Nooitrust (Clase 1945, D. M. 68, M. 8.244.224, C. I. Nº 5.504.353 expedida por la Policía Federal);

Carlos Alberto Brana (Cl. 1946, D. M 68, M. 8.259.926, C. I. Nº 5.274.877 expedida por la Policía Federal);

Raúl Juan Petrini (Cl. 1946, D. M 68, M. 8.253.982, C. I. Nº 27.718 expedida por la Policía de Santa Fe);

Enrique José de Saint Georges (Cl. 1947, D. M. 68, M. 8.263.735, C. I. número 2.540.406 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Manuel Horacio Arizaga (Cl. 1945, D. M 27. M. 5.672.498, C. I. número 250.508 expedida por la Policía de Corrientes);

Oscar Alberto Guidi (Cl. 1944, D. M. 14, M. 4.743.731, C. I. Nº 6.644.215 expedida por la Policía Federal);

Ricardo Daniel Balerdi (Cl. 1944, D. M. 31, 5.877.849, C. I. Nº 23.945 expedida por la Policía de Entre Ríos);

Angel Antonio Cejas (Cl. 1944, D. M 32, M. 5.949.416, C. I. Nº 14.415 expedida por la Policía de Entre Ríos);

Ricardo José Sagastume (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.253.095, C. I. número 39.659 expedida por la Policía de Entre Ríos);

Enrique Alberto Fernández (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.255.514, C. I. número 2.006.153 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Rubén Modesto García (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.255.485, C. I. Nº 2.205.063 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Osvaldo Ramón Gellis (Cl. 1945, R. M. 13, M. 4.690.219, C. I. Nº 2.034.592 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Pedro Alberto Cuesta (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.253.995, C. I. Nº 74.788 expedida por la Policía de Entre Ríos);

Jorge Osvaldo Trejo (Cl. 1945, D. M. 24, M. 5.502.745, C. I. Nº 414.375 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Héctor Mario Paván (Cl. 1946, D. M. 68, M. 8.253.096, C. I. Nº 2.086.958 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Guillermo Germán Bode (Cl. 1947, D. M. 15, M. 7.777.178, C. I. número 2.223.280 expedida por la Policía de Buenos Aires);

Joaquín Florencio Verrastro (Cl. 1945, D. M. 27, M. 5.672.736, C. I. número 244.824 expedida por la Policía de Corrientes);

Roberto Hugo Chacon (Cl. 1944, D. M. 68, M. 4.605.724, C. I. Nº 5.376.449 expedida por la Policía Federal);

Eduardo Esteban Calduch (Cl. 1945, D. M. 68, M. 8.244.272, C. I. número 5.479.979 expedida por la Policía Federal); y

Luis Jorge Martínez (Cl. 1942, D. M. 24, M. 5.495.311, C. I. Nº 1.987.228 expedida por la Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE GOBIERNO

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 5.332 — Bs. As., 28|7|67

VISTO la resolución número 481|67, de la Secretaría de Estado de Gobierno por la que se designa personal de conformidad a la facultad conferida por Decreto Nº 5.126|66 y cumplimentándose lo dispuesto por Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 481 del 9 de junio de 1967, dictada por la Secretaría de Estado de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.586 — Bs. As., 4/8/67

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9530|53;

Que en el presupuesto vigente se ha previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 3.359|63, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifican el otorgamiento a favor del mismo de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por el Decreto Nº 9.252/60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/53—, en la Clase B - Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 07 — 001 — 32 — 801 — 2849 — 4006, a doña Estela Victoria Arias (L. C. 3.628 942)

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto número 9.252/60 y sus modificatorios, en su importe mensual máximo.

Art. 3º — Déjase establecido que la designación de doña Estela Victoria Arias dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, lo es con retención del cargo Clase D - Grupo II de que el mismo es actualmente titular en el Presupuesto de la Presidencia de la Nación - Item 001

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 5.595 — Bs. As., 4/8/67

VISTO el Expediente Nº 1.876/66 y agregados del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, mediante los cuales se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a los profesionales del citado organismo, señora Lydia Amábile Tomaino de Lanza y a los doctores Alfredo Florencio Thomson y Augusto Manuel Casalá; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Tomaino de Lanza se encuentra usufructuando una beca en la Universidad de Columbia —Nueva York— que le ha otorgado la Organización de Estados Americanos, para completar sus estudios referentes a la enseñanza del sordo;

Que los facultativos mencionados precedentemente participaron de congresos internacionales y además visitaron diversas clínicas psiquiátricas de reconocido prestigio universal, con la finalidad de ampliar conocimientos técnicos de su especialidad;

Que la experiencia adquirida por dichos profesionales no sólo redundará en beneficio de los servicios especializados donde desempeñan funciones, sino que podrán ser de positiva aplicación en el ámbito nacional, en instituciones dedicadas a lograr una permanente evolución del bienestar de la humanidad;

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los organismos intervinientes, Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, han estudiado individualmente las solicitudes, para determinar si podían considerarse de "interés nacional" y han dictaminado sobre el período de licencia que en cada caso corresponde otorgar;

Que las licencias solicitadas se encuentran encuadradas en el artículo 29º del Decreto 8.567/61;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dar por concedida licencia a los profesionales del Instituto Nacional de Salud Mental que desarrollaron tareas afines a su profesión en el exterior, que a continuación se detallan y de acuerdo a las condiciones que seguidamente se establecen para cada caso:

Sra. Lydia Amábile Tomaino de Lanza, Clase 1931, L. C. Nº 3.029 659, C. I. número 315.706 Policía de Santa Fe, con goce de sueldo, desde el 1º de setiembre de 1966 al 28 de febrero de 1968 (dies

y ocho meses), comprendida en el Artículo 29º del Decreto 8.567|61.

Dr. Augusto Manuel Casalá, Clase 1922. M. I. Nº 1.311.405, C. I. número 1.784.296 Policía Federal, con goce de sueldo desde el 20 de julio al 30 de setiembre de 1967 (setenta y tres días) comprendida en el Artículo 29º del Decreto 8.567|61.

Dr. Alfredo Florencio Thomson, Clase 1922, M. I. Nº 1.733.328, C. I. número 1.263.077 Policía Federal, con goce de sueldo, desde el 15 de mayo hasta el 30 de junio de 1967 (cuarenta y siete días), comprendida en el Artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — Los profesionales mencionados precedentemente, en cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 29º del Decreto 8.567|61, al reintegrarse a sus funciones elevarán a la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental un informe completo y detallado de la experiencia obtenida y deberán permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional durante el lapso de tres años, computados a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica erogación para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Autorízase a Gobernadores a sancionar y promulgar distintas leyes.

DECRETO Nº 5.585 — Bs. As., 4/8/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se autorice el dictado de una ley modificando la Carta Orgánica del Banco Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se origina con motivo de lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de la Entidad y tiene por objeto aumentar el capital accionario de la Institución, a fin de posibilitar un mejor y más eficiente desenvolvimiento de actividades;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 y 2 del expediente número 80.129/67, agregado al 79.191/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.583 — Bs. As., 4/8/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley estableciendo normas para la racionalización administrativa, en concordancia con las de la Ley Nacional Nº 17.343, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 3 a 6 del expediente Nº 80.373/67, con la siguiente modificación:

Artículo 14. — Deberá redactarse con el siguiente texto: "El Poder Judicial podrá adherir al régimen de la presente ley dictando la Suprema Corte de Justicia una Acordada al efecto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 5.656. — Bs. As., 4/8/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se le autorice a dictar una ley concediendo una pensión graciable a favor de la esposa del extinto Ministro de Gobierno de Jujuy, profesor Alejandro Gauffin y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 del expediente número 79.276/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.660. — Bs. As., 4/8/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Chaco para que se le autorice a dictar una ley prorrogando el plazo que establece el artículo 6º del decreto-ley 2373/62, para que el personal de la Administración Provincial que pasará a pasividad complete la documentación ante la Caja, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 del expediente número 79.540/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.662. — Bs. As., 4/8/67.

VISTO el expediente Nº 73.974/67 en el que el Gobernador de la Provincia de Salta solicita se autorice el dictado de una ley derogando la que lleva el Nro. 4075, que declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de la finca Palermo Oeste, ubicada en el Departamento de Cachi, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 4075.

Artículo 2º — De forma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión

RADIOFONIA Y TELEVISION

Llamado a concurso público para la adjudicación de licencias para el funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión en diversas localidades.

ACUERDO Nº 36.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967.

ACUERDO Nº 36 DEL CONART

VISTO el Decreto Ley Nº 15.460|57, su reglamentación y las modificaciones introducidas por Ley Nº 17.282, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 3.737, ha facultado al CONART para llamar a concurso público durante el año 1967 para la adjudicación de licencias;

Que en el Plan Nacional de Radiodifusión y Televisión se establece que se llamará a concurso para la adjudicación de estaciones de radiodifusión destinadas a cubrir el área correspondiente a una localidad o zona del país;

Que dicho llamado responde al régimen de baja potencia y es complementario del llamado a concurso para estaciones de potencia;

Que en etapas sucesivas se continuará con los llamados a concurso de acuerdo a las prioridades establecidas;

Que como una consecuencia del poder concedente que tiene el Estado para adjudicar las licencias, urge la obligación de imponer fechas, términos y condiciones de su explotación en beneficio del interés público;

Por ello,

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Acuerda:

Artículo 1º — Llámase a Concurso Público por el término de ciento veinte (120) días corridos posteriores a la fecha del presente, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades: **Buenos Aires:** Balcarce, 1480 Kc|s, 0,25 kw; Carhué, 1530 Kc|s, 0,1 kw; Carlos Tejedor, 1550 Kc|s, 0,1 kw; Carlos Casares, 1540 Kc|s, 0,1 kw; Coronel Dorrego, 1430 Kc|s, 0,25 kw; Chascomús, 1480 Kc|s, 0,25 kw; Delta (Paraná Miní y Canal 4), 1580 Kc|s, 0,1 kw; Dolores, 1500 Kc|s, 0,25 kw; General Madariaga, 1540 Kc|s, 0,1 kw; General Villegas, 1510 Kc|s, 0,1 kw; Junín, 1470 Kc|s, 1|0,5 kw; Las Flores, 1430 Kc|s, 0,25 kw; Lobería, 1510 Kc|s, 0,1 kw; Magdalena, 1510 Kc|s, 0,1 kw; Maipú 1460 Kc|s, 0,25 kw; Pehuajó, 1500 Kc|s, 0,25 kw; Puán, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw; Pedro Luro, 1440 Kc|s, 1|0,25 kw; Salliqueló, 1410 Kc|s, 1|0,25 kw; San Nicolás, 1430 Kc|s, 1|0,25 kw; San Clemente del Tuyú, 1440 Kc|s, 1|0,25 kw. **Catamarca:** Antofagasta de la Sierra, 1310 Kc|s, 1|0,5 kw. Tinogasta, 1330 Kc|s, 5|2,5 kw. **Córdoba:** Cruz del Eje, 1480 Kc|s, 1|0,25 kw; Dean Funes, 1500 Kc|s, 0,25 kw; Huinca Renancó, 1490 Kc|s, 1|0,25 kw; Laboulaye, 1440 Kc|s, 1|0,25 kw; Villa Dolores, 1510 Kc|s, 0,25 kw; Villa María, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw. **Corrientes:** Alvear, 1430 Kc|s, 1|0,25 kw; Curuzú Cuatiá, 1520 Kc|s, 0,25 kw; Ituzaingó, 1480 Kc|s, 1|0,25 kw; Monte Caseros, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw. **Chaco:** Las Palmas, 1490 Kc|s, 1|0,5 kw. **Chubut:** Camarones, 1030 Kc|s, 5|1 kw; José de San Martín, 900 Kc|s, 5|2,5 kw. **Entre Ríos:** Colón, 1470 Kc|s, 1|0,5 kw; Chajarí, 1500 Kc|s, 1|0,25 kw; Gualeguaychú, 1440 Kc|s, 1|0,25 kw; La Paz, 1550 Kc|s, 0,25 kw; Villaguay, 1580 Kc|s, 0,25 kw. **Formosa:** Comandante Fontana, 1130 Kc|s, 5 kw. **Jujuy:** La Quiaca, 1440 kc|s, 1 kw; Ledesma, 580 Kc|s, 5|2 kw; Rinconada, 780 Kc|s, 1|0,5 kw. **La Pampa:** Colonia 25 de Mayo, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw; Santa Isabel, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw; Victorica, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw. **La Rioja:** Chamical, 1430 Kc|s, 1|0,25 kw; Chepes, 1440 Kc|s, 1|0,25 kw. **Mendoza:** San Carlos, 1480 Kc|s, 1 kw; Uspallata, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw. **Misiones:** Bernardo de Irigoyen, 1110 Kc|s, 5|0,5 kw; Monteagudo, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw. **Neuquén:** Aluminé, 1160 Kc|s, 5|1,5 kw; Las Lajas, 1110 Kc|s, 5|1 kw; Zapala, 1350 Kc|s, 5 kw. **Río Negro:** Choele Choel, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw; El Cuy, 1210 Kc|s, 5|2 kw; Ingeniero Jacobacci, 1130 Kc|s, 5 kw; Río Colorado, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw. **Salta:** Joaquín V. González, 1430 Kc|s, 1|0,25 kw; San Antonio de los Cobres, 1250 Kc|s, 5|0,5 kw. **San Luis:** Buena Esperanza, 1450 Kc|s, 1|0,25 kw. **Santa Cruz:** Puerto Deseado, 960 Kc|s, 10 kw; Puerto San Julián, 560 Kc|s, 10|5 kw; Puerto Santa Cruz, 1170 Kc|s, 10 kw. **Santa Fe:** Rafaela, 1470 Kc|s, 1|0,5 kw; Rufino, 1520 Kc|s, 0,1 kw; San Genaro Norte, 1550 Kc|s, 0,25 kw; Tostado, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw; Venado Tuerto, 1460 Kc|s, 1|0,25 kw; Villa Guillermina, 1560 Kc|s, 0,25 kw. **Santiago del Estero:** Frías, 1430 Kc|s, 1|0,25 kw; Ojo de Agua, 1510 Kc|s, 0,25 kw.

Art. 2º — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para estaciones de radiodifusión, que forma parte del presente Acuerdo.

Art. 3º — El CONART producirá sus Acuerdos dentro de los doscientos setenta (270) días corridos posteriores a la fecha de cierre del Concurso y los elevará a consideración del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ibarra. — Sidders. — Ormella. — Brandt. — Coma. — Eppens. — Imposti. — Iparraguirre. — Flores.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA ESTACIONES DE RADIODIFUSION

TITULO I

Del objeto del llamado

Artículo 1º — El concurso se realiza para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y la explotación comercial de 75 estaciones de radiodifusión, de acuerdo con el detalle y condiciones que forman parte del presente.

Artículo 2º — Las licencias serán otorgadas a:

I) **Categoría "A"**

Por un período de cinco (5) años, renovable por otro período de cinco (5) años, hasta completar un máximo de diez (10) años.

II) Categoría "B":

Por un período de diez (10) años, renovable por períodos de cinco (5) años, hasta completar un máximo de veinte (20) años.

III) Categoría "C":

Por un período de quince (15) años, renovable por períodos de cinco (5) años, hasta completar un máximo de treinta (30) años.

Las estaciones funcionarán conforme a las normas técnicas incluidas en este Pliego.

Artículo 3º — La ubicación de las estaciones, y categoría a que pertenecen están determinadas en el Anexo III.

Artículo 4º — Los adjudicatarios se obligan y comprometen a habilitar las estaciones dentro de los dieciocho (18) meses desde la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación.

TITULO II

Del anuncio del concurso

Artículo 5º — Los avisos del concurso se publicarán durante diez (10) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación; en dos periódicos de gran circulación de la Capital Federal y en otro de igual carácter correspondiente a la Capital de la Provincia donde se proyecta instalar emisoras y en un periódico de la localidad correspondiente, si existiera. Además, se insertarán avisos en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se llame a concurso, sin perjuicio de los anuncios que se harán por radio y televisión.

Artículo 6º — Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Bases y Condiciones en el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho Nº 1556, Capital Federal, y en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las localidades donde deban instalarse las estaciones, como así también en las de su respectiva Capital de Provincia, al precio de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) el ejemplar. La entrega se hará previa individualización del adquirente.

TITULO III

De las propuestas

1. — **Aspecto personal**

Artículo 7º — Sólo podrán ser proponentes los ciudadanos argentinos nativos o por opción, no comprendidos en causales de inhabilidad. Igualmente, las sociedades comerciales, constituidas e inscriptas en el país, que no sean subsidiarias de otras empresas argentinas o extranjeros y cuyos socios o accionistas, directores, mandatarios o apoderados reúnan aquellas calidades, pudiendo estar integradas por menores de edad cuando su incorporación provenga por derecho sucesorio.

En este caso los socios o accionistas no podrán ser más de treinta (30) personas.

Si algunos de los proponentes fueran personas del sexo femenino y estado civil casada, deberán acompañar a los datos personales de las mismas, los correspondientes a sus respectivos esposos.

Por cada propuesta el o los proponentes la encabezarán con sus datos y antecedentes personales, llenando el formulario anexo al Pliego, requisito que deberá ser cumplido con respecto a todos y cada uno de los accionistas y mandatarios en caso de sociedades.

Artículo 8º — Las sociedades en el momento de la presentación deberán acreditar:

a) **Las constituidas**: Su constitución definitiva en la forma prescripta por las leyes;

b) **Las en formación**: Deberán acompañar original o copia del contrato social firmado por todos los socios, no aceptándose simples compromisos de formar sociedades;

c) **Las anónimas en formación**: Deberán acompañar copias de los estatutos firmados por los fundadores y del Acta constitutiva, con constancias de su presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación o del Organismo que haga sus veces en jurisdicción provincial.

Artículo 9º — En los estatutos de las sociedades por acciones deberán constar en forma expresa que las acciones serán nominativas, sus tenedores personas físicas y que cualquier transferencia, como así también cualquier ampliación de capital que se hiciera para tener validez, además de los recaudos del Código de Comercio, requerirá la previa consideración y aprobación del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Se dejará constancia, además, en los estatutos o contratos de sociedades por acciones, que no podrán participar en Asamblea otras acciones que aquellas cuyos titulares hayan sido expresamente mencionados en el decreto de adjudicación o autorizados a ingresar por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión; esta prohibición deberá constar en los respectivos estatutos o contratos.

Artículo 10. — No podrán integrar directorios o ser gerentes de sociedades, personas cuyo ingreso a la sociedad no haya sido autorizado por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión; esta prohibición deberá constar en los respectivos estatutos o contratos.

Artículo 11. — Cuando la propuesta sea presentada por varias personas físicas sin forma de contrato de sociedad, deberán determinar expresamente las proporciones de sus respectivos aportes, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que establezcan las disposiciones legales.

Artículo 12. — Los estatutos y contratos que se presenten deberán incluir una disposición expresando que sus cláusulas no podrán ser modificadas sin el previo conocimiento y autorización del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Artículo 13 — No podrán ser adjudicatarios los administradores, gerentes y|o agentes responsables de otra emisora privada, salvo lo previsto en el artículo 14º del Decreto Ley Nº 15.460|57.

Artículo 14. — Los proponentes deberán ser personas de inobjetables antecedentes morales. Cuando cualquiera de las personas que figuren en la propuesta fueren observadas por el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, conforme a las previsiones del Decreto Ley Nº 15.460|57, la citada propuesta quedará invalidada.

2. — **Aspecto económico:**

Artículo 15 — Las propuestas deberán contener:

a) Breve análisis sobre el mercado publicitario;

b) Capital mínimo a invertir en la instalación y explotación de la emisora;

c) Síntesis de la organización de la empresa.

Artículo 16. — En el acto de su presentación, los proponentes deberán acreditar:

a) En las propuestas individuales: La existencia real y efectiva de capitales suficientes para la instalación, funcionamiento y explotación de la emisora;

b) En las propuestas de sociedades: Documentación que pruebe el aporte efectuado por los socios y cuando éstas estuviesen en la etapa de formación la que acredite el respectivo compromiso de sus integrantes de aportar dichos capitales o bienes o la suscripción de acciones suficientes. En este último caso, demostrar la existencia de capitales o bienes propios para afrontar el compromiso de suscripción.

Artículo 17. — En todos los casos los proponentes acompañarán en detalle la demostración del origen de los fondos aplicables a las inversiones exigidas para la explotación. La declaración de bienes de los particulares o integrantes de las sociedades, deberá ser acompañada de constancias de la titularidad de los bienes declarados y de su valor. A los efectos de la demostración de la titularidad de los bienes inmuebles se considera aceptable la presentación de Acta Notarial debidamente legalizada en la que el escribano autorizante deje constancia de la descripción del bien y demás datos esenciales de la escritura que haya tenido a la vista. Con respecto a las condiciones de dominio de inmuebles y la existencia o inexistencia de gravámenes, embargos o inhibiciones, se considerarán acreditadas con el informe original expedido por el Registro de la Propiedad correspondiente. En cuanto a otro tipo de bienes, como ser automotores, maquinarias, acciones o títulos, etc., se aceptará su prueba mediante fotocopias de los originales autenticadas por Escribano Público con firma legalizada. Este último procedimiento será de aplicación también con respecto a las boletas de pago de contribución inmobiliaria para demostrar el valor de los bienes inmuebles.

Artículo 18. — Los proponentes constituirán un depósito de garantía de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), en alguna de las siguientes formas:

a) Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta Nº 4.400 "Secretaría de Estado de Comunicaciones";

b) Pagarés extendidos a la vista, con aval bancario y a la orden de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, que deberán tener validez por un plazo no menor de seis (6) meses.

Los depósitos de garantía serán devueltos de oficio, inmediatamente después de efectuada la adjudicación, con excepción de los correspondientes a los adjudicatarios, que serán retenidos hasta la puesta en servicio de las estaciones.

En caso de que dos adjudicatarios no habiliten la estación dentro de los plazos y condiciones fijados en el artículo 4º del presente Pliego se dispondrá la caducidad de la licencia, la que llevará aparejada la pérdida del depósito de garantía.

Artículo 19. — Los proponentes se obligan y comprometen a mantener su oferta por el término del proceso de adjudicación, incurriendo en la pérdida del depósito de garantía, en caso contrario.

Artículo 20. — Dentro de los noventa (90) días de publicarse el decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación, las sociedades deberán estar definitivamente constituidas y los capitales necesarios según el cálculo efectuado de acuerdo al artículo 15, inciso b) efectivamente aportados, lo que deberá acreditarse ante el CONART mediante la presentación de la documentación respectiva.

No se aceptará la incorporación de nuevos accionistas ni transferencia de acciones —salvo caso de fallecimiento— hasta tanto se apruebe el equipamiento definitivo de la emisora. La infracción a esta disposición se considerará incumplimiento grave de las condiciones establecidas en el presente Pliego y podrá dar lugar a la caducidad de la licencia.

3. — **Aspecto Cultural:**

Artículo 21. — Los proponentes especificarán:

a) Tiempo mínimo de trasmisión diaria;

b) Orientación general del programa a desarrollar incluyendo especialmente el dedicado a su zona de influencia.

4. — **Aspecto Técnico:**

Artículo 22. — Los proponentes deberán cumplir las normas y especificaciones como así cualquier otra directiva técnica que emane de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y cursada a través del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

Artículo 23. — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de lo que se espera será la emisora, acompañando costo estimativo y probable ubicación del sistema irradiante, planta, estudios y plano de tierra.

Artículo 24. — Una vez adjudicada la licencia se deberán presentar en el plazo de seis (6) meses los proyectos completos debidamente firmados por un profesional con registro actualizado, en un todo de acuerdo con las directivas indicadas en el Anexo III.

Artículo 25. — Para poder iniciar sus pruebas y ajustes, la estación emisora deberá requerir a la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Dirección General de Técnica), la inspección de rigor, la que otorgará un certificado provisorio que deberá ser presentado ante el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, el que autorizará al proponente a iniciar sus emisiones de prueba.

Antes que la estación emisora pueda emitir al ritmo de programación previsto, deberá presentar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión el certificado final de aprobación que otorgará la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Dirección General de Técnica). Sólo después de la presentación de este certificado final y siempre que se haya cumplido el resto de los requisitos que en este Pliego se exigen, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión otorgará al proponente su aprobación para que la emisora inicie el trabajo con su programación regular

El incumplimiento de estos requisitos podrá traer aparejado al titular de licencia las sanciones previstas en el artículo 27 del Decreto Ley Nº 15.460|57 y llegar hasta la caducidad de la licencia.

Artículo 26. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22, el titular de la licencia deberá comunicar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, la fecha de iniciación de las pruebas y ensayos.

Artículo 27. — El CONART, a requerimiento de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Dirección General de Técnica), considerará como transgresiones técnicas las siguientes:

a) Exceder los valores de potencia asignada, diurna o nocturna;
b) No mantener la estabilidad de frecuencia reglamentada;
c) Provocar interferencias con radiaciones no esenciales;
d) Cualquier otro inconveniente técnico que afectare en algún grado el espectro radioeléctrico, en perjuicio de las restantes emisoras.

El incumplimiento de estos requisitos podrá traer aparejado al titular de la licencia las sanciones previstas en el artículo 27 del Decreto Ley Nº 15.460|57 y llegar hasta la caducidad de la misma.

Artículo 28. — A los efectos de la adjudicación, no será condición que favorezca la propuesta, superar los requerimientos y especificaciones técnicas y de infraestructura exigidos en el Anexo III.

TITULO IV

De la presentación de las propuestas

Artículo 29. — Las propuestas serán confeccionadas por triplicado en carpetas separadas y foliados los distintos aspectos, conforme a lo establecido en el Título III.

Artículo 30. — Las propuestas, juntamente con un ejemplar completo del Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado por todos los proponentes, el formulario de antecedentes personales y demás documentación exigida, debidamente firmada, serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción "Concurso de estaciones de radiodifusión de ...." (indicando localidad, el nombre del o los proponentes o sociedades). Además del sobre cerrado con toda la documentación mencionada, presentarán una nómina de los proponentes con sus nombres completos, datos de identidad y domicilio, debidamente firmada, a los efectos de la exhibición a que se refiere el artículo 32º. Toda la documentación se presentará en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones de la respectiva localidad donde se llame a concurso. A la presentación de las propuestas, los Jefes de las citadas Oficinas extenderán a los interesados un recibo firmado y sellado con el número de orden de la propuesta y harán firmar a éstos las planillas correspondientes.

Artículo 31. — Las propuestas podrán presentarse hasta las 18 horas del día del vencimiento del término establecido, oportunidad en que se clausurará la recepción, levantándose acta detallada de las presentaciones; copia de las mismas se entregará a los proponentes a su solicitud.

El Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones deberá informar al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión mediante telegrama colacionado el número de propuestas presentadas o si no ha sido registrada ninguna presentación.

TITULO V

Del trámite del concurso

Artículo 32. — Confeccionada el acta a que se refiere el artículo 31, el Jefe de la Oficina de Correos y Telecomunicaciones la elevará conjuntamente con las propuestas, directamente al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, calle Ayacucho Nº 1556, Capital Federal.

Asimismo, exhibirá en pizarra durante los siete (7) días hábiles siguientes, las nóminas de proponentes de cada localidad.

Artículo 33. — Las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones recibirán las impugnaciones a que hubiere lugar dentro del término de los siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de la confección del acta que se cita en el artículo 31

Dichas impugnaciones deberán ser firmadas y fundadas, por triplicado y presentadas en sobre cerrado. Se ofrecerán o aportarán las pruebas a los cargos formulados, los que sólo podrán referirse a las condiciones o calidades personales de los oferentes.

Una vez vencido dicho término se levantará un acta, dejando constancia de la existencia o no de impugnaciones, y se elevará al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, conjuntamente con dichas impugnaciones.

Artículo 34. — A los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de cierre del concurso, el Consejo Nacional de Radiofusión y Televisión procederá a la apertura de los sobres.

Artículo 35. — La apertura de los sobres se efectuará en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, calle Ayacucho Nº 1553, Capital Federal, a las 15 horas, en acto público ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación y los miembros del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, levantándose acta detallada, en la que se harán constar las formalidades observadas, las propuestas recibidas y sus especificaciones principales, las garantías que se acompañen y las observaciones que se formulen.

Serán rechazadas las propuestas raspadas o enmendadas. Toda salvedad o modificación deberá hacerse al pie con la firma del proponente.

Artículo 36. — Al término del acto de apertura las propuestas quedarán en el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, libradas al examen del público y en especial de los proponentes, por el término de siete (7) días hábiles, que se contarán a partir de la fecha que se indique en el acto de apertura.

Artículo 37. — Durante el término a que se refiere el artículo anterior, se recibirán impugnaciones directamente en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, por triplicado, sobre cualquier aspecto de la propuesta y sin perjuicio de las que se hubieren recibido en las respectivas localidades.

Para que las impugnaciones sean consideradas, aquellos que las formulen deberán acompañarlas por triplicado y firmarlas y acreditar sus datos de identidad, los que serán constatados en el momento de su presentación.

Artículo 38. — El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dará traslado de las impugnaciones a los impugnados, con remisión de las copias respectivas, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación que se hará por intermedio de la oficina de Correos y Telecomunicaciones respectiva. La presentación del descargo se efectuará en la misma Oficina de Correos y Telecomunicaciones por escrito y en sobre cerrado. Recibido éste se girará inmediatamente al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, que lo agregará a los antecedentes de la respectiva oferta.

Artículo 39. — Al considerar las propuestas el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión las evaluará, teniendo en cuenta especialmente lo dispuesto en el Artículo 18º, incisos c) y d) del Decreto Ley Nº 15.460|57 y Artículo 42º, inciso b) de la reglamentación del citado Decreto Ley.

TITULO VI

De las obligaciones de los titulares de licencias

Artículo 40. — Las proposiciones detalladas, conforme a lo dispuesto en el TITULO III, constituyen una obligación de cumplimiento por parte de quienes resulten adjudicatarios. Su inobservancia hará pasible a los titulares de las sanciones previstas en los Artículos 18º, inciso i) y 27º del Decreto Ley número 15.460|57, según la gravedad de la misma.

Artículo 41. — La concesión para el funcionamiento de una estación de radiodifusión implica para su titular:

a) El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que se dicten en lo sucesivo con respecto de los servicios de radiodifusión.
b) El cumplimiento de las normas, especificaciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego y los compromisos contraídos en la propuesta, y especialmente:
   1º) No emitir sin previa autorización del CONART.
   2º) Habilitar al servicio la estación en el plazo fijado, contando desde la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación (Artículo 4º).
   3º) Mantener el equipo de funcionamiento para utilizar las trasmisiones durante el tiempo mínimo comprometido en la propuesta.
   4º) No exceder de dieciocho (18) minutos de publicidad comercial para cada hora de trasmisión.
   5º) Solicitar aprobación de los horarios de trasmisión.
   6º) Llevar la contabilidad al día, libros de comercio y demás documentación, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. Exhibir los mismos y presentar las planillas de contralor y estadística de publicidad, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas cuando le sean requeridos.
   7º) Solicitar autorización para trasladar, cambiar o modificar los equipos e instalaciones, o alterar o modificar en cualquier forma las condiciones técnicas, frecuencia y demás requisitos aprobados para el funcionamiento de la estación.
   8º) Colaborar en las inspecciones que se realicen, sean de carácter técnico, económico, administrativo y de cualquier otro aspecto del desenvolvimiento de la estación.

Artículo 42. — El titular o titulares de la estación abonará el gravamen en concepto de impuesto establecido por ley.

Artículo 43. — Las estaciones no podrán suspender sus trasmisiones en los horarios aprobados sin previa autorización. Toda interrupción del servicio será puesta de inmediato en conocimiento del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión.

TITULO VII

De las renovaciones

Artículo 44. — Las licencias serán renovadas por los plazos establecidos en el Artículo 2º a aquellos titulares que hayan acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, las obligaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las que resulten de sus propuestas y haber satisfecho el interés público.

Artículo 45. — A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los titulares de licencias elevarán anualmente al CONART al 31 de diciembre de cada año una memoria detallada de la labor cumplida con referencia en especial a la programación ofrecida en la propuesta y a la forma como se considere haber satisfecho el interés público.

Artículo 46. — El CONART evaluará la labor de la estación y cada dos (2) años informará a los titulares de licencia sobre el concepto merecido.

Artículo 47. — Un año antes del vencimiento de la licencia o de las renovaciones subsiguientes, a solicitud del titular, deberá CONART expedirse dentro de los ciento veinte (120) días acerca de su renovación o vencimiento. En tal oportunidad, se tendrá en cuenta, además de lo determinado en los Artículos 44º y 45º, lo referente a:

a) Sanciones que se hubieren aplicado a la emisora (gravedad y cantidad).
b) Cumplimiento de las leyes sociales e impositivas.
c) Obras realizadas en bien de la comunidad.

TITULO VIII

Disposiciones especiales

Artículo 48. — Las categorías a que se refiere el Artículo 2º del presente Pliego se definen en:

1) Categoría "A" (Pobladas):

Se define como tal a aquellas zonas que poseen densidad demográfica y poder adquisitivo aceptable.

2) Categoría "B" (Expansión):

Se define como tal a aquellas zonas de relativa población pero con mercado publicitario de expansión.

3) Categoría "C" (Promoción):

Que se define como tal a aquellas zonas de relativa población y|o potencial económico que es necesario promocionar y desarrollar.

Artículo 49. — A los efectos legales y de explotación las emisoras establecidas en el presente Pliego, cualquiera sea su potencia y frecuencia, serán consideradas dentro del régimen de baja potencia.

Anexo I

ASPECTO PERSONAL

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES

PROPUESTA Nº ....

I — APELLIDO Y NOMBRE ....
....
DOMICILIO LEGAL A EFECTOS DEL CONCURSO ....
....
....
DOMICILIOS PARTICULARES REGISTRADOS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS: ....
....
....
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO ....
....
ESTADO CIVIL .... APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE
....
NOMBRE DEL PADRE ....
APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE ....
CEDULA DE IDENTIDAD Nº .... EXPEDIDA POR ....
.... FECHA ....
LIBRETA DE ENROLAMIENTO O CIVICA .... D. M. ....
REG. ....
OFICINA ENROLADORA ....
CUMPLIO SERVICIO MILITAR .... DESDE .... HASTA ....
UNIDAD O REPARTICION ....
CAUSA DE EXCEPCION ....
....
ESTUDIOS REALIZADOS ....
TITULO HABILITANTE ....
PROFESION U OFICIO ....
LUGAR DE DESEMPEÑO ....

II — PROFESION, OCUPACION O EMPLEOS EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
....

III — BANCOS Y FIRMAS CON LOS QUE HA OPERADO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
Designación — Domicilio — Clase de operaciones
....

IV — SOCIEDADES EN LAS QUE HA PARTICIPADO EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
Designación — Domicilio — Ramo — Carácter — Desde — Hasta
....

V — BIENES QUE POSEE:
Inmuebles — Valores, Títulos, etc. — Origen del Capital — Tasación

VI — ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES O SOCIALES EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS:
....

VII — ACTIVIDAD ANTERIOR EN RADIODIFUSION:
....
....

VIII — DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS:
LUGAR Y FECHA .... FIRMA ....
....
Aclaración de Firma

NOTA: Este formulario debe llenarse por cuadruplicado (9).

Anexo II

ASPECTO CULTURAL

PLAN ZONAL

Debe ser proyectado considerando las características particulares de la zona servida por la emisora.

Se aconseja que para la preparación del plan se tengan en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos determinantes que configuren la idiosincracia y fisonomía de la población.

PROGRAMACION EDUCATIVA

1) Porcentajes de nacionalidades: Argentinos — Españoles — Italianos — Otras nacionalidades.
2) Cantidad de Escuelas: Primarias — Secundarias — Técnicas — Comerciales y Privadas.
3) Actividades: Agricultura — Ganadería — Industria — Minería, etc.
4) Distribución de los bienes: Propietarios — Arrendatarios — Trabajadores rurales.
5) Distribución de la población: Urbana — Suburbana — Rural.
6) ....
7) ....
8) ....

PROGRAMACION CULTURAL

1) Porcentajes de profesionales: Maestros — Empleados — Obreros.
2) Instituciones de Bien Público: Oficiales y Privadas.
3) Esparcimientos: Teatros — Cines — Entidades sociales y/o deportivas.
4) ....
5) ....
6) ....

PROGRAMACION INFORMATIVA

1) Medios de difusión: Revistas — Diarios y periódicos — Radios locales — Publicidad oral, etc.
2) Medios de Transporte: Ferroviarios — Terrestres — Aéreos — Navegación. etcétera.
3) Medios de Comunicación: Telefónicos, Teletipos — Radiofónicos, etc.
4) ....
5) ....
6) ....

PROGRAMACION CIENTIFICA

1) Actividades de personas o instituciones que en el orden local, se dediquen a la investigación científica.

NOTA: La mención de los distintos tópicos tiene solamente el valor de guía y se acompaña al sólo efecto de facilitar la tarea.

Anexo III

ASPECTO TECNICO

CAPITULO I

RELACION DE LAS EMISORAS CON LA CATEGORIA DE ACUERDO AL ARTICULO 2º DEL PLIEGO FRECUENCIAS Y POTENCIAS ESTABLECIDAS

LOCALIDAD	Frec. KC/S	Potencia kW	Categoría Art. 2º
BUENOS AIRES			
Carhué	1530	0,1	A
Balcarce	1480	0,25	A
Carlos Tejedor	1550	0,1	A
Carlos Casares	1540	0,1	A
Coronel Dorrego	1430	0,25	A
Chascomús	1460	0,25	A
Delta (Paraná Miní y Canal 4)	1580	0,1	B
Dolores	1500	0,25	A
General Madariaga	1540	0,1	A
General Villegas	1510	0,1	A
Junín	1470	1/0,5	A
Las Flores	1430	0,25	A
Lobería	1510	0,1	A
Magdalena	1510	0,1	A
Maipú	1460	0,25	A
Pehuajó	1500	0,25	A
Puán	1450	1/0,25	A
Pedro Luro	1440	1/0,25	B
Salliqueló	1480	1/0,25	A
San Nicolás	1430	1/0,25	A
San Clemente del Tuyú	1440	1/0,25	B
CATAMARCA			
Antofagasta de la Sierra	1310	10/5	C (1)
Tinogasta	1330	5/2,5	C (2)
CORDOBA			
Cruz del Eje	1480	1/0,25	A
Deán Funes	1500	0,25	A
Huinca Renancó	1490	1/0,25	B
Laboulaye	1440	1/0,25	A
Villa Dolores	1510	0,25	A
Villa María	1450	1/0,25	A
CORRIENTES			
Alvear	1430	1/0,25	B
Curuzú Cuatiá	1520	0,25	A
Ituzaingó	1480	1/0,25	B
Monte Caseros	1460	1/0,25	A
CHACO			
Las Palmas	1460	1/0,5	B
CHUBUT			
Camarones	1030	5/1	C (2)
José de San Martín	900	5/2,5	C (2)
ENTRE RIOS			
Colón	1470	1/0,5	A
Chajarí	1500	1/0,25	B
Gualeguaychú	1440	1/0,25	A
La Paz	1550	0,25	A
Villaguay	1580	0,25	A
FORMOSA			
Comandante Fontana	1130	5	C (2)
JUJUY			
La Quiaca	1440	1	C
Ledesma	680	5/2	A
Rinconada	780	1/0,5	C
LA PAMPA			
Colonia 25 de Mayo	1460	1/0,25	C
Santa Isabel	1450	1/0 25	C
Victorica	1480	1/0,25	C
LA RIOJA			
Chamical	1480	1/0,25	C
Chepes	1440	1/0,25	C
MENDOZA			
San Carlos	1490	1	B
Uspallata	1450	1/0,25	C
MISIONES			
Bernardo de Irigoyen	1110	5/0,5	C (2)
Monteagudo	1450	1/0,25	C
NEUQUEN			
Aluminé	1160	5/1,5	C (2)
Las Lajas	1110	5/1	C (2)
Zapala	1350	5	C (2)
RIO NEGRO			
Choele Choel	1450	1/0,25	C
El Cuy	1210	5/2	C (2)
Ingeniero Jacobacci	1130	5	C (2)
Río Colorado	1400	1/0,25	C
SALTA			
Joaquín V. González	1430	1/0,25	C
San Antonio de los Cobres	1250	5/0,5	C (2)
SAN LUIS			
Buena Esperanza	1450	1/0,25	C
SANTA CRUZ			
Puerto Deseado	960	10	C (1)
Puerto San Julián	560	10/5	C (1)
Puerto Santa Cruz	1170	10	C (1)
SANTA FE			
Rafaela	1470	1/0,5	A
Rufino	1520	0,1	A
San Jenaro Norte	1550	0,25	B
Tostado	1480	1/0,25	B
Venado Tuerto	1460	1/0,25	A
Villa Guillermina	1500	0,25	B
SANTIAGO DEL ESTERO			
Frías	1430	1/0,25	C
Ojo de Agua	1510	0,25	C

(1) Además de la potencia especificada, se aceptarán propuestas para potencias de 5 kW ó 1 kW, pero se dará prioridad a los proponentes que hagan su presentación en la potencia más elevada.

(2) Además de la potencia especificada, se aceptarán propuestas para potencias de 1 kW, pero se dará prioridad a los proponentes que hagan su presentación en la potencia más elevada.

NORMAS TECNICAS

MODULACION DE AMPLITUD

CAPITULO II

DEFINICIONES

ESTACION RADIODIFUSORA DE ONDA MEDIA:

Estación autorizada para la trasmisión de emisiones sonoras destinadas a la recepción directa por público en general, usando el sistema de modulación de amplitud.

ESTACION DE BAJA POTENCIA (ONDA MEDIA):

Estación de radiodifusión destinada a cubrir el área correspondiente a una localidad o zona del país, utilizando un canal común.

CANAL DE RADIODIFUSION DE ONDA MEDIA:

Banda de frecuencia de 10 kc/s de ancho. El canal se designará por la frecuencia central.

CANAL DESPEJADO:

Canal asignado a una sola estación, libre de cualquier interferencia, según Acuerdo Regional Sudamericano.

CANAL COMUN:

Canal asignado a más de una estación, compartido por distintos países, según Acuerdo Regional Sudamericano.

CAPITULO III

NORMA DE TRANSMISION

DISTRIBUCION DE CANALES DE RADIODIFUSION DE OM:

Los canales destinados al servicio de radiodifusión con modulación de amplitud, se ubicarán en la banda de 535 a 1605 kc/s con una separación entre canales consecutivos de 10 kc/s.

POTENCIA IRRADIADA:

El titular de la licencia podrá cubrir como máximo el área de servicio otorgada por la Secretaría de Comunicaciones (Dirección General de Técnica) y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión y con los valores de intensidad de campo previamente especificados. La polarización de la señal será vertical.

AREA DE SERVICIO ASIGNADA:

El área de servicio asignada estará delimitada por el contorno de 500 uV/m de intensidad de campo en servicio diurno protegido. Para servicio nocturno no se considera nivel de protección para estaciones de 0,25 kW o menos.

El centro de dicho contorno corresponderá, a los fines de la asignación, al centro geográfico de la localidad a la que se le ha adjudicado. El área primaria de servicio asignada a una estación, al tiempo de otorgarse su licencia a la misma, tiene el carácter de área máxima otorgada al titular de la licencia, quien, dentro de los seis (6) meses inmediatos subsiguientes a la fecha de habilitación de la estación con su equipamiento definitivo, deberá concretar el área real cubierta, por medio de una campaña de mediciones de intensidad de campo sobre 8 radiales a 1 km., 5 km. y 10 km.

El diagrama real así obtenido deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y presentado al CONART para su registro.

POTENCIA DE SALIDA:

Se entenderá como tal la potencia de portadora sin modular en los terminales de salida del trasmisor.

ANTENA:

La elección del tipo de antena queda a criterio del interesado, recomendándose sin embargo el uso de mástiles de 1/3 de longitud de onda como mínimo para estaciones de hasta 1 kW. Se deberán proveer planos y cálculos de la antena, la cual deberá cumplir con las normas para la Construcción y Montaje de Antenas o Torres Irradiantes (Res. 623 SC/64).

La condición que deberá cumplir la antena es la de colocar a 1 km. de distancia, una intensidad de campo mínima que será:

para 1 kW 180 mv/m
para 250 w 90 mv/m
para 100 w 55 mv/m

Para estaciones de más de 1 kW se recomiendan mástiles de 1/4 de longitud de onda como mínimo.

El lugar de emplazamiento que, en base a las consideraciones anteriores y posibilidades del terreno, adopte el titular de la licencia, deberá contar con la previa aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Aeronáutica (Circulación Aérea). Dicho lugar podrá estar dentro del ejido urbano de la localidad considerada, siempre que la estación ponga una potencia de 0,1 ó 0,25 kW.

Para estaciones con potencias mayores de 0,25 kW, el lugar para la antena será tal que la población comprendida dentro del contorno de 1 V/m de intensidad de campo, irradiada, deberá ser como máximo del 1 % de la población comprendida dentro del contorno de 25 mV/m.

ESTUDIOS:

Los estudios tendrán un tratamiento acústico adecuado, presentando suficiente atenuación de los ruidos exteriores, así como absorción conveniente de los sonidos en el interior. Desde el o los cuartos de control deberá poderse controlar mediante consolas de control los niveles de audio y emitir órdenes a los estudios.

Se dispondrá de un receptor de OM/CC (500 kc/s - 27 Mc/s) de calidad profesional.

NOTA: **Para el caso de estaciones de baja potencia, se aceptará que todo el conjunto de la emisora (planta y estudios) se aloje en un mismo edificio.**

CAPITULO IV

EQUIPAMIENTO MINIMO

PLANTA TRASMISORA:

SISTEMA IRRADIANTE:

Mástil irradiante	Omnidireccional
Sistema de tierra	90 radiales
	0,35 longitud de onda
Línea de trasmisión RF	Coaxil u otra adecuada a la potencia
Amperímetro a termocupla	1

SALA DE TRASMISION:

Trasmisor principal	sí
Trasmisor de emergencia	deseable
Consola de comando	deseable
Amplificador limitador	1
Amplificador monitor con parlante	1
Ecualizador electrónico	deseable
Medidor VU	1
Monitor de Modulación	deseable
Oscilador de audio	1
Medidor de distorsión y ruido	deseable
Osciloscopio	1
Medidor de Intensidad de Campo	deseable
Multímetro (tester)	1
Receptor de comunicaciones de calidad profesional en OC/OM	1

ESTUDIOS:

Estudios (mínimo 30 ms2)	1
Cabina locución (mínimo 8 ms2)	1
Control de estudio	deseable
Consola de estudio	1 de 6 canales
Consola portátil	1
Micrófono	2
Grabador-reproductor fonomagnético	1
Reproductor discos	1
Repuestos	Lote básico detallar

FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS TRASMISORAS OPERADAS POR CONTROL REMOTO

Las estaciones de radiodifusión dispondrán dentro de su dotación estable, del personal para la atención técnica de los equipos que al efecto determine específicamente la Secretaría de Comunicaciones. Sin perjuicio de ello, las radioemisoras podrán trabajar sin personal permanente, operadas por control remoto, siempre que se cuente con la autorización y aprobación de este sistema por parte de la Secretaría de Comunicaciones.

CAPITULO V

DOCUMENTACION TECNICA QUE CONFIGURAN LOS PROYECTOS COMPLETOS QUE DEBERAN SER PRESENTADOS DENTRO DE LOS 120 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACION

1. Plano catastral o similar del lugar elegido para la instalación del sistema irradiante con mención de la cota con respecto al nivel del mar y las coordenadas geográficas de dicho lugar (detallar fuentes de origen de estos datos). Dicho plano abarcará como mínimo el área correspondiente al contorno de 1 V/m (en escala adecuada).
2. Serie de fotografías aéreas del lugar de emplazamiento del mástil irradiante indicando en forma clara y completa el carácter del terreno dentro del contorno del 1 V/m. Las fotografías deberán estar numeradas en orden creciente y en sentido horario a partir del norte geográfico.
3. Intensidad de campo calculada a 1 km. de la planta en el plano horizontal de acuerdo a las normas del Capítulo III.
4. Documento probatorio de la aprobación por parte de Aeronáutica (Circulación Aérea) de la ubicación, altura y balizamiento del sistema irradiante.
5. Planos completos firmados por profesional con Matrícula Nacional actualizada, de la infraestructura de la estación (Planta y Estudios) aprobados por el municipio respectivo.

   Para la confección de estos planos los señores profesionales deberán tener en cuenta todas las disposiciones y normas reglamentarias que, para los distintos servicios, fija la Secretaría de Comunicaciones.
6. Planos completos de instalación de los equipos, así como de los sistemas irradiantes y accesorios generales, de acuerdo a normas de la Secretaría de Comunicaciones a más de la consideración de las reglas de buena ingeniería y firmados por profesional con Matrícula Nacional actualizada.
7. Memorias descriptivas de los locales destinados a estudios incluyendo detalles de:
   a) Dimensiones.
   b) Circulaciones.
   c) Sistema de ventilación o acondicionamiento de aire.
8. Memoria de cálculo de los tratamientos de aislación y de acondicionamiento acústico de los estudios.
9. Descripción de las medidas de prevención contra incendio en estudios.
10. Memorias descriptivas del sistema de ventilación de la planta trasmisora.
11. Memorias descriptivas de las medidas de prevención contra incendio de la planta trasmisora.
12. Descripción del sistema de pararrayos.

CAPITULO VI

1. Las memorias descriptivas y los planos, deberán ser presentados por triplicado. Las memorias descriptivas serán redactadas en castellano y en las mismas se incluirá una descripción sucinta del funcionamiento de la estación a instalarse.
2. Las dimensiones, doblado, rótulo y símbolos de los planos y diagramas, se ajustarán a las normas IRAM. Las copias fotográficas de planos deben tener un tamaño y legibilidad tal, que permitan su interpretación sin lugar a dudas.
3. El original y cada copia de la documentación, deberán ser presentadas debidamente encarpetados por separado, cada carpeta será foliada, separada en secciones y provista de un índice indicador de su contenido.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LUCHA CONTRA LAS PLAGAS

Intensificación de las medidas de control contra una plaga.

DISP. D. P. Nº 222 — Bs. As., 7/8/67.

VISTO la necesidad de intensificar las medidas de control de la "lagarta rosada" en el campo y que el agricultor debe tomar conciencia de la responsabilidad que le compete en el problema:

Que la destrucción temprana y enterrado inmediato del rastrojo de algodón tiene consecuencias agronómicas muy favorables y que la biología de la "lagarta rosada" indica, por el momento, como método más viable de su control en el campo, la destrucción temprana del rastrojo y el inmediato enterrado temprano lo cual incide provocando una alta mortandad estimada según el I. N. T. A. en un 90 o/o de larvas invernantes.

Que deben desalentarse las siembras tardías, después de fines de octubre, ya que también conducen normalmente a la obtención de cosechas tardías.

Que es necesario notificar a los interesados, de dicha fecha, por medio más rápido y con debida anticipación.

Por estas consideraciones,

El Director de Lucha contra las Plagas,

Dispone:

1º — Todo particular, cooperativa, etc., de las provincias del Chaco y Formosa, vendedoras de semilla de algodón destinada a siembra entregarán a cada agricultor, en el momento de la venta de semilla, una notificación, que le será provista por la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal, a ese efecto. Por dicha comunicación queda constancia de la notificación al agricultor de que deberá cumplir con la destrucción e inmediato enterrado del rastrojo de algodón al 31 de mayo de 1968.

2º — El vendedor entregará semanalmente (todos los días viernes) los originales de las actas entregadas al agricultor debidamente firmadas por éste como constancia de la notificación.

3º — La fecha establecida en el Art. 1º podrá modificarse, cuando factores climáticos o el grado de infestación de la plaga, lo justifiquen.

4º — Tómese nota, comuníquese a las Jefaturas de Zona y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Ciancio

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita la designación de un interventor judicial en una firma al solo efecto de convocar a asamblea de accionistas.

RESOLUCION Nº 288 - Bs. As., 28/7/67

VISTO la resolución de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de fecha 26 de abril de 1967, dictada en los autos "Compañía de Construcciones Magdalena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Carlos A. Legorburu, Secretaría Nº 24,

El Secretario de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al señor Agente Fiscal que corresponda, a fin de que se presente ante la Justicia Comercial y solicite y obtenga la designación de un interventor judicial al solo efecto de que se convoque a la asamblea de accionistas para que sean designados los liquidadores de la sociedad "Compañía de Construcciones Magdalena Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".

Art. 2º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Autorización de funcionamiento sin efecto.

RESOL. P. J. Nº 1.200 - Bs. As., 2/8/67

VISTO el Expediente C-2.034/1/67, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante (A. A. E. M. M.)"; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1953 y siguientes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica, otorgada por Decreto Nº 70.080 de fecha 30 de agosto de 1940, a la "Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante (A. A. E. M. M.)", constituida en esta Capital con la denomina-

ción de "Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante", el 14 de marzo de 1940.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución y art. 41 del estatuto de la asociación a la Caja de Jubilaciones —Ley Nº 12.612— y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.197 - Bs. As., 2/8/67.

VISTO el Expediente N-6.284/1/67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Qualitas" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1965 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 6.539 de fecha 13 de abril de 1953, a la sociedad "Qualitas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de junio de 1952. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
ASOCIACIONES
Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.183 — Bs. As., 2|8|67

VISTO el Expediente C-978, de la asociación "Casa del Teatro, de Protección Recíproca"; atento que conforme lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social en virtud de lo prescripto por el artículo 29 de la Ley 12.921, corresponde la inclusión en el texto del estatuto de la disposición contenida en el artículo 16 del Reglamento General de la entidad, aprobado por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1961, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuatro (204) a doscientos cinco (205), el texto del artículo 37 del estatuto de la asociación "Casa del Teatro, de Protección Recíproca".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.185 — Bs. As., 2|8|67

VISTO el Expediente C-3.680|1|66, en el que la "Fundación del Distrófico y Centro de Investigaciones Pediátricas" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y cuatro (54), con la modificación de fojas cincuenta y cinco (55), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1966 en el estatuto de la "Fundación del Distrófico y Centro de Investigaciones Pediátricas", la que en lo sucesivo se denominará "Fundación Juan P. Garrahan, Centro de Investigaciones Pediátricas". — Dicha fundación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.187. — Bs. As., 2|8|67

VISTO el expediente C-1.194|1|67, en el que la "Asociación Cultural de la Inmaculada" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Cultural de la Inmaculada" por la asamblea celebrada el 15 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.195. — Bs. As., 2|8|67

VISTO el expediente C 3.919|1|67, en el que la "Asociación Colegio Ward" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento veinticuatro (124) a ciento veinticinco (125), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Colegio Ward", por la asamblea celebrada el 11 de mayo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Aclárase la Resolución 188/67.

RESOLUCION Nº 289 - Bs. As., 28/7/67.

VISTO la Resolución Nº 188, de fecha 23 de mayo de 1967, en la que se incurrió en error con respecto al nombre de la firma infractora de la Ley Nº 11.645 y artículo 1º del Decreto Nº 16.471/943,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que la firma infractora a que se refiere la Resolución Nº 188/967, es "E. F. O." SRL.

Art. 2º — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
COOPERATIVAS

RESOL. Nº 1260. — Bs. As., 9|8|67.

VISTO el Expediente Coop. 41|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Al-Co, Latinoamericana Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada"; atento a que la misma no ha adecuado su funcionamiento a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por resolución P. J. Nº 1.706 de fecha 19 de octubre de 1965, a la sociedad "Al-Co, Latinoamericana Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 3 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 1.280 Bs. As., 9|8|67

VISTO el Expediente Coop. 45|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Integrada por Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Limitada; atento a que sus socios en asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1966, resolvieron la disolución y liquidación de la entidad y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Resolución P. J. Nº 350 de fecha 10 de marzo de 1965, a la sociedad Cooperativa Integrada por Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Limitada, constituída en esta Capital el 18 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 1.281 — Bs. As., 9|8|67

VISTO el Expediente Coop. 3|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Trabajo de Carga, descarga y estibaje entre obreros del Mercado Nacional de Papas (Casa Amarilla), Limitada; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por Resolución P. J. Nº 821 de fecha 27 de mayo de 1965, a la sociedad Cooperativa de trabajo de carga, descarga y estibaje entre obreros del Mercado Nacional de Papas (Casa Amarilla) Limitada, constituída en esta Capital el 23 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.204. - Bs. As., 9|8|67.

VISTO el expediente N - 24.226|1| 67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Conductaire Industrial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Conductaire Industrial, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y siete (37) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.206 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.440|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roberto Azicri e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roberto Azicri e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 2 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.217 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.115|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imco Argentina, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Imco Argentina, Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 9 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta 2 vta.) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a veinte (20). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.220. - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-23.636|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aerotransportes Personal Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes" y de conformidad con lo dictaminado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aerotransportes Personal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", constituída en esta Capital el 8 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a trece (13). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma que se indica a fojas veintidós y vuelta (22 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.222 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.313|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Dal Brollo Sociedad Anónima Industrial y Comercial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Dal Brollo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 2 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.224 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.084|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pandelo Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pandelo Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 21 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a quince vuelta (15 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco vuelta (25 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.225 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N.24.100|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "De Riv Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "De Riv Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 13 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince (15).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.226 - Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-23.286|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Puritan Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del

artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Puritan Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.227. — Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.202|1|67, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corevina S. A. C. I. F. A." (Corporación Exportadora Vitivinícola Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corevina S.A.C.I.F.A." (Corporación Exportadora Vitivinícola Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria), constituida en esta Capital el 1º de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.230. — Bs. As, 9|8|67

VISTO el expediente N-24.405|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rustan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rustan, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 5 de marzo de 1967, y apruébase su estatuto de fojas cuaro (4) a once (11)

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.231. — Bs. As., 8|9|67

VISTO el expediente N-21.791|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fertinorte, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fertinorte, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 4 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.) a trece (13) y diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.232. — Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-23.819|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tejidos Sucre", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Tejidos Sucre", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 8 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.236 — Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-5.626|1|67, en el que la sociedad "Plasmetal" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivó el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 19.639 de fecha 19 de setiembre de 1950, por el que se acordó personería jurídica a la sociedad "Plasmetal", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Impotadora y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución P. J. Nº 148 de fecha 24 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.237 — Bs. As. 9|8|67

VISTO el expediente N-11.273|1|67, en el que la sociedad Totesco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial solicita el reintegro de su personería jurídica; atento a que ha regularizado la situación que motivo el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor el decreto Nº 5783 de fecha 19 de mayo de 1960 por el que se acordó personería jurídica a la sociedad Totesco Soicedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "Dominio" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial el 14 de enero de 1959 y, en consecuencia, queda sin efecto la resolución P. J. Nº 385, de fecha 15 de marzo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.284 — Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.402|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones Todar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcciones Todar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 5 de mayo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.285 — Bs. As., 9|8|67

VISTO el expediente N-24.162|1|67 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Facundo Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Facundo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, constituida en la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, el 9 de mayo de 1967, y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce (12), con la modificación de fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de Estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.166 - Bs. As., 28|7|67.

VISTO el expediente N-2.626|1|67, en el que la sociedad "Compañía Minera Aguilar S. A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y siete (377) a trescientos setenta y ocho (378), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Minera Aguilar S. A.", por la asamblea celebrada el 4 de julio de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.173 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-15.920|1|67, en el que la sociedad "Alefa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) a sesenta (60), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alefa Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", por la asamblea celebrada el 30 de Junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.179 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-7.971|1|66, en el que la sociedad "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos nueve (209), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ruralia Argentina, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 27 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.181 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-5.459|1|67, en el que la sociedad "Tubos y Perfiles" Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve vuelta (189 vta.) a ciento noventa (190), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tubos y Perfiles" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.184 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-1.659|1|67, en el que la sociedad "Cruz Alta" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y ocho (438), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cruz Alta" sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 28 de julio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.186 - Bs. As., 2|8|67

VISTO el expediente N-18.616|1|66, en el que la sociedad "Vaqu Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta.) a sesenta y seis (66), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vaqu Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.188 - Bs. As., 2|8|67

VISTO el expediente N-5.880|1|67, en el que la sociedad Compañía Continental de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cincuenta y tres vuelta (353 vta.) a trescientos cincuenta y cuatro vuelta (354 vta.), con la modificación de fojas trescientos sesenta y uno (361), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Continental de Importación y Exportación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 1.189 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-5.139|1|66, en el que la sociedad "Mateo S. A. - Financiera, Inmobiliaria e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento uno vuelta (101 vta.), a ciento dos (102), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mateo S. A. - Financiera, Inmobiliaria e Industrial", por la asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 1.190 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-8.078|1|66, en el que la sociedad "Miramar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho (48), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Miramar" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 19 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.191 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-19.390|1|67, en el que la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y dos (82), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 1º de julio de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.192 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente Coop. 33|67, en el que la sociedad "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio y del artículo 5º de la Ley 11.388, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cinco (105) a ciento ocho (108), con las modificaciones de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, por la asamblea celebrada el 1º de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.193 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-5.826|1|66, en el que la sociedad Algodonera Vinca Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y dos vuelta (192 vta.) a ciento noventa y tres (193), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Algodonera Vinca Sociedad Anónima Industrial y Comercia,l por la asamblea celebrada el 27 de agosto de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.194 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-15.577|1|67, en el que la sociedad "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y seis (96), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 2 de junio de 1967, en el estatuto de la sociedad "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial y Comercial" la que en lo sucesivo se denominará "Salvia Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.196 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N.7378|1|67, en el que la sociedad "Finco" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos vuelta (102 vta.) a ciento tres (103), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Finco" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.198 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-457|1|66, en el que la sociedad "La Hispano Argentina" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis (116) a ciento dieciocho vuelta (118 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veinticinco y vuelta (125 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963 y ratificada por la del 10 de noviembre de 1964, en el estatuto de la sociedad "La Hispano Argentina" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima la que, en lo sucesivo, se denominará "La Hispano Argentina", Compañía de Seguros Sociedad Anónima. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Refistro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.199 - Bs. As., 2|8|67.

VISTO el expediente N-1.602|1|66, en el que la sociedad "General Electric Argentina Sociedad Anónima" solicita aprobación del revalúo técnico de bienes de uso, de la reducción del capital suscripto y realizado y de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el revalúo técnico de los bienes de uso de la sociedad "General Electric Argentina Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 27 de setiembre de 1965. La diferencia entre el valor anterior de los mismos y el que les es asignado por esta revaluación, y que asciende a la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ciento nueve mil quinientos cuarenta y ocho (m$n. 444.109.548) deberá destinarse a cubrir las mayores amortizaciones de los bienes revaluados o disminuirla en la medida y proporción en que los mismos sean enajenados a radiados.

Déjase establecido que la presente aprobación se acuerda al solo efecto de contabilizar el mayor valor de los bienes en la forma solicitada y fijada por la sociedad sin que ello implique elemento de juicio para la resolución de otros trámites.

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos treinta y cuatro (534) y quinientos treinta y cinco y vuelta (535 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "General Electric Argentina Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1966.

Art. 3º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de la sociedad "General Electric Argentina Sociedad Anónima" de pesos moneda nacional mil cuatrocientos setenta y seis millones (m$n. 1.476.000.000) a pesos moneda nacional doscientos noventa y cinco millones doscientos mil (m$n. 295.200.000), en las condiciones establecidas en el 3er. párrafo del informe de fojas quinientos noventa y siete (597), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1966.

Art. 4º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus eefctos.

Etchebarne.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Exoneraciones.

RESOLUCION Nº 1377 S. C. (S)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967

VISTO este expediente Nº 42.615 SC|965, que se inició con motivo de haberse comprobado el 11 de octubre de 1965, el abandono ed su puesto por parte del jefe de la Sucursal 1 —Junín— (Distrito 3º), Felipe Rodríguez (L. P. 23.360), quien, llevándose consigo la llave de la caja de caudales —que posteriormente restituyó—, dióse a la fuga (folios 1|5), y

CONSIDERANDO:

Que los arqueos y demás diligencias realizadas por medio del trámite común, permitieron determinar sendos déficit de m$n. 240.668,00 y 1 114.257,00 —no repuestos— en los fondos y valores de esta Secretaría de Estado y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en ese orden, por todo lo cual se efectuó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (fojas 11 y 28);

Que dispuesta la investigación sumaria de este asunto, cuyos pormenores constan en la reseña de hechos y conclusiones obrantes en las páginas 90|93 y 131|133, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo, se indagó al directivo de marras, quien reconoció haberse apoderado de las indicadas sumas, además de cometer otras irregularidades, cabiendo señalar, en otro orden de cosas, que procede asignar responsabilidad administrativa, al telegrafista Jaime Sala (L. P. 2.403), al ex auxiliar Orlando Miguel Oubiña (L. P. 55.645) —cesante—, ambos de la dependencia citada en el exordio, y al encargado de la Contaduría del Distrito 3º (Mercedes), Eduardo Félix Barr (L. P. 10.961), por hallarse incursos en diversas fallas de procedimiento, las cuales por razones de síntesis, serán puntualizadas en la parte resolutiva de la presente;

Que Rodríguez fue detenido por las autoridades policiales el 14 de diciembre de 1965 —razón por la cual suspendióselo preventivamente en sus funciones a partir de dicha data— y sometido a proceso (foja 148 del folio 113), causa en la que la Justicia, por ser autor del delito de malversación de caudales públicos, lo condenó a la pena de dos años de prisión condicional, con más la inhabilitación absoluta perpetua, y la obligación de resarcir al erario nacional la suma sustraída y al pago de los respectivos intereses, con costas, fallo que fue confirmado por el tribunal de alzada (folio Nº 115);

Que lo expuesto releva de abundar en mayores consideraciones para concluir en que debe adoptarse en contra de Rodríguez la medida expulsiva que prescribe el artículo 95º, inciso h), de la Ley Nº 16.783, ya que sus faltas configuran las causales previstas en el artículo 106º, incisos b) y c), del referido cuerpo legal;

Que en lo atinente a Barr y Sala, si bien por los desaciertos en que incurrieron se han hecho pasibles de sendos correctivos —que se especifican en la parte dispositiva—, esas sanciones disciplinarias no se harán efectivas en razón de encuadrar su graduación en los términos de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 730 SC|66 (B. D. 8538), cabiendo destacar, que con respecto a Oubiña dada su condición de egresado (página 107 del folio 113), solamente procede hacer constar en su legajo personal las irregularidades que se le comprobaron;

Que en lo que se refiere al aspecto patrimonial de este asunto cabe someterlo a consideración del Tribunal de Cuentas de la Nación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por ese cuerpo colegiado mediante la Resolución número 1794|61 (Digesto Administrativo Nº 461), dándose intervención a las autoridades de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con relación al perjuicio que le atañe, a cuyo objeto se le remitirá el presente con cargo de oportuna devolución.

Por consiguiente, atento a que se cumplimentó el artículo 118, del decreto ley Nº 23.354|56 (folio Nº 24), y habiendo dictaminado la Junta de Disciplina en las fojas 110|112 y en las páginas 144|146 y 161|162 del folio 133,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar inasistente sin justificar, desde el 11 de octubre de 1965 hasta el 13 de diciembre posterior, y suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día siguiente a la última fecha citada, en que fue detenido por las autoridades policiales, al jefe de la sucursal 1 —Junín— (Distrito 3º), Felipe Rodríguez (L. P. 23.360); Exonerarlo —artículos 95º, inciso h) y 106º, incisos b) y c) de la Ley Nº 16.783—, por cuanto en la primera data mencionada hizo abandono de su puesto llevándose consigo la llave de la caja de caudales —que posteriormente restituyó— de la oficina a su cargo, encontrándose convicto y confeso de haberse apropiado —mediante diversas maniobras y procedimientos dolosos tendientes a ocultar sus anómalos procederes— de las sumas de m$n. 240.668,00 y 1.114.257,00 —no repuestos— pertenecientes a los fondos y valores de esta Secretaría de Estado y la Caja Nacional de Ahorro Postal, en ese orden, cabiendo destacar que en el proceso a que fue sometido la Justicia lo condenó, como autor del delito de malversación de caudales públicos, a la pena de dos años de prisión condicional, con más la inhabilitación absoluta perpetua, y a la obligación de resarcir al erario nacional la suma sustraída y al pago de los respectivos intereses, con costas, fallo que fue confirmado por el Tribunal de Alzada.

Art. 2º — Hacer constar en la foja de servicio (formulario 127 del encargado de la Contaduría del Distrito 3º) (Mercedes), Edcardo Félix Barr L. P. 10.961), que si bien en razón de haber ejercido deficiente control en las retenciones e ingresos en efectivo efectuados por el titular de la Sucursal 1, Junín, misma jurisdicción, lo que permitió al aludido jefe ocultar los anómalos procederes que se tratan en autos, se hizo pasible de cinco días de suspensión, artículos 95º, inciso d), y 100º primera parte, inciso d), de la ley 16.783, ese correctivo no se hace efectivo por alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 730-SC|966 (B. D. 8.538).

Art. 3º — Hacer constar en la foja de servicio (formulario 127) del telegrafista de la Sucursal 1, Junín, (Distrito 3º), Jaime Sala (L. P. 2.403), que en oprtunidad de hacerse cargo interinamente de su base, el 26 y 27 de julio de 1965, no exigió al titular el cumplimiento de la transferencia respectiva, tal como lo estipulan las disposiciones vigentes, y significarle que si bien por dicha falta se hizo merecedor de un apercibimiento, artículos 95º, inciso c), y 100º, primera parte, inciso d), de la ley Nº 16.783, la citada sanción disciplinaria no se hace efectiva en razón de encuadrar su graduación en los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 730 SC|66 (B. D. 8.538).

Art. 4º — Hacer constar en el legajo personal del ex auxiliar de la base citada en el artículo anterior, Orlando Miguel Oubiña (L. P. 55.645) —cesante—, que durante su desempeño en la prealudida dependencia, mantuvo relaciones de índole comercial con el titular Rodríguez, las cuales fueron comprobadas por intermedio de un contradocumento que fue hallado en el interior de la caja de caudales de dicha oficina.

Art. 5º — Tómese Razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará: al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento; siga a la Dirección General del Personal, a sus efectos, la que además, formulará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y vuelva al organismo citado en primer término para la agregación de las pertinentes notificaciones. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo además remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos que se indican en el sexto considerando, arbitrando los medios necesarios para que oportunamente se envíen estas actuaciones a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con el objeto señalado en la parte final del precitado considerando.

Teglia.

RESOL. Nº 1.383. — Bs. As., 3|8|67

VISTO este expediente, Nº 10.054-SC|65, que se originó a raíz de la reclamación formulada el 14 de diciembre de 1964 por el señor Martín Segovia, domiciliado en Balbiene 565, Goya (Corrientes), por la falta de entrega de la caja certificada por expreso Nº 29.340 con A. R., que remitiera a ex Casa Nobelty, Valentín Gómez 3061, 2º piso, oficina 6, Buenos Aires, foja 1, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite común se determinó que la oficina Apertura, Clasificación y Envases, remitió anotado en el despacho guía Nº 651.333 del 22 de noviembre de 1964, incluido en saco extranjero, el envío cuestionado, junto con otros, a la Sucursal 13 (Buenos Aires), en donde fue recibido en la referida data por el auxiliar de esa base, Abel Osvaldo Montarte (L. P. 97.060);

Que no obstante lo expuesto, no se pudo localizar en aquella sucursal a la citada pieza, la cual al erificarse la copia de la mencionada documentación no figuraba inscripta, por lo que se realizó un cotejo entre éste y su original, determinándose que en el duplicado se había borrado la anotación correspondiente a aquélla, suplantándola por las siglas s|n., fojas 4, 13, 14 y 20;

Que al ser indagado sumariamente Montarte, reconoció sin ambages haber llevado a cabo la comentada maniobra dolosa, habiéndose apoderado de un par de aros de oro que componían el conte

nido del envío que nos ocupa, luego de destruir su cubierta, en razón, dijo, de hallarse apremiado económicamente, motivo por el cual fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones el día 30 de marzo de 1965, a las 13.15, luego de cumplido su horario de labor, realizándose la pertinente denuncia ante las autoridades policiales, folios 25|26 y 30;

Que con motivo de que la pieza de marras fue impuesta en infracción a expresas normas reglamentarias en vigencia, esta Secretaría de Estado se encuentra exenta de responsabilidad con respecto a la contingencia que ella sufrió, habiéndose comunicado tal situación a su remitente, páginas 9 y 32;

Que la gravedad de la falta cometida por Montarte, a quien la Justicia en el proceso incoado a raíz de este asunto condenó a la pena de un año seis meses de prisión, en forma condicional, como autor responsable del delito de sustracción de correspondencia y hurto en concurso real (folios 48|55), releva de abundar en otras disquisiciones para concluir en que su irregular proceder configura la causal prevista en el artículo 106º, inciso b), de la ley 16.783, por lo que se conceptúa que se ha hecho pasible de la medida expulsiva que determina el artículo 95º, inciso h) del referido cuerpo normativo;

Por consiguiente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 58|59,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones, desde el día 30 de marzo de 1965, a las 13.15, luego de cumplido su horario de labor, al auxiliar de la Sucursal 13 (Buenos Aires), Abel Osvaldo Montarte (L. P. 97.060); exonerarlo, artículo 95º, inciso h), de la ley 16.783, por cuanto se halla convicto y confeso de que en la precitada fecha, luego de destruir la cubierta de la caja certificada por expreso con A. R. Nº 29.340, cuyos demás datos obran en autos, se apoderó de su contenido constituido por un par de aros de oro, para lo cual adulteró la documentación correspondiente con el propósito de que su maniobra dolosa pasara inadvertida, y hacer constar en su legajo personal que, en la causa incoada por este asunto, la Justicia lo condenó a la pena de un año y seis meses de prisión, en forma condicional, como autor responsable del delito de sustracción de correspondencia y hurto en concurso real.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a sus efectos a las Direcciones Generales de Personal, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Teglia.

RESOLUCION Nº 1.386 - Bs. As., 3|8|67.

VISTO este expediente, Nº 7.147 SC|64, que se inició con motivo de la denuncia presentada por el señor Juan Vicente Azuni, domiciliado en la calle Maipú número 206 de Añatuya (Santiago del Estero), por la falta de recepción de la certificada por expreso Nº 289.599, a él dirigida, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite común, se determinó que el 25 de enero de 1964, dicha pieza fue confiada para su distribución, al cartero de Añatuya (Dto. 10º), Conrado Galiano (L. P. 111.916), quien reconoció haber simulado la firma que aparece otorgando conformidad por su recepción, en el respectivo formulario 1222, proceder que adoptó, según dijo, luego de notar el extravío de ese envío;

Que por lo expuesto, el causante fue suspendido en el ejercicio de sus funciones el 10 de febrero de ese año, a las 13, y se radicó la pertinente denuncia policial (fojas 16 y 21), todo lo cual así se pormenoriza en la relación de hechos y conclusiones que formula la instrucción en las páginas 23|24, que pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo;

Que a raíz de que el juzgado federal que intervino en la causa incoada no dictó auto de prisión preventiva contra Galiano, éste fue reintegrado provisionalmente a sus tareas el 2 de marzo de aquel año, a las 18 (fojas 30|31), aclarándose que según el testimonio que constituye la página 2 del folio 36, posteriormente, el referido cartero fue condenado a la pena de un año de prisión, con el beneficio de la ejecución condicional, como autor responsable de los delitos de violación de correspondencia y falsificación de instrumento privado en concurso real, con costas, fallo que se encuentra firme (foja 45), razón por la cual, se conceptúa innecesario formular otras consideraciones para concluir en que se ha hecho pasible de la medida expulsiva prevista en el artículo 95º, inciso h), de la Ley 16.783, pues su proceder encuadra en las causales del similar 106º, inciso b), de dicho cuerpo legal, sin perjuicio, claro está, de declararlo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de m$n. 60,00 a que asciende la indemnización promovida en autos.

Por tanto, teniendo en cuenta que en la página 48, se documenta el cumplimiento de las prescripciones del artículo 118º de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en sus dictámenes de las páginas 38 y 46|47,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el 10 de febrero de 1964, a las 13, hasta el 2 de marzo siguiente a las 18, al cartero de Añatuya (Dto. 10º), Conrado Galiano (L. P. 111.916). Exonerarlo —artículo 95º, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto el 25 de enero de ese año le fue confiada para su distribución, entre otros envíos de similar categoría, la certificada por expreso número 289.599, cuyos demás datos obran en el artículo siguiente y que resultó desaparecida, sin que pudiera precisar qué curso le dio, habiendo simulado, además, la firma del destinatario en el respectivo formulario 1222, motivo por el cual la Justicia lo condenó a la pena de un año de prisión, con el beneficio de la ejecución condicional, como autor responsable de los delitos de violación de correspondencia y falsificación de instrumento privado en concurso real, con costas, faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106º, inciso b), del antedicho cuerpo legal, y Declararlo Patrimonialmente Responsable por la suma de sesenta pesos moneda nacional (m$n. 60,00) —repuesta—, a que asciende la indemnización promovida en autos por el envío que nos ocupa.

Art. 2º — Confirmar la indemnización promovida en autos en favor del señor Juan Vicente Azuni, domiciliado en Maipú Nº 206, Añatuya (Santiago del Estero), destinatario de la certificada por expreso Nº 289.599, que fuera recibida en la oficina homónima, y confiada para su distribución al cartero que se menciona en el artículo que antecede, él que, según dijo, la extravió.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina, para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal, a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo, además, remitir estas actuaciones a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. — Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese. (Permanente).

Teglia.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Representantes fiscales.

RESOL. INT. Nº 2.378 (Adm.)

Buenos Aires, agosto 10 de 1967.

VISTO lo resuelto en los autos "Pedro Pechersky S.A.I.C. y F. c|Ignacio Mandra e Hijos s|cobro ejecutivo" en que se rechazó, por insuficiente, la personería del presentante por la Dirección General Impositiva; teniendo en cuenta además, la existencia de los autos "Galli, Emilio Indalecio y otros c|Ignacio Mandra e Hijos s|ejecución hipotecaria", en los cuales el suscripto debió presentarse por esta Dirección General; atento lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones):

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Desígnase a los abogados de la División Jurídica de la Delegación Nº 3, doctores Virgilio J. L. Martínez de Sucre, Ligia Del Valle Andrada, Alejandra Sofía Goberna, Arístides Horacio María Corti, Miguel Horacio Busquet y Alfredo J. La Rosa Pedernera, para actuar, separada, conjunta o indistintamente, como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los autos "Pedro Pechersky S.A.I.C. y F. c| Ignacio Mandra e Hijos s|cobro ejecutivo" y|o "Galli, Emilio Indalecio y otros c|Ignacio Mandra e Hijos s|ejecución hipotecaria" y|o cualquier otro juicio o juicios que existan o se entablen contra Ignacio Mandra e Hijos y|o terceros poseedores o propietarios del inmueble hipotecado —inclusive a iniciativa del mismo Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por intermedio de los letrados indicados— hasta lograr el íntegro pago del impuesto adeudado, sus recargos, intereses y costas.

2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total ni parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

3º — Sin perjuicio de la facultad de los señores Directores para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe o Segundo Jefe de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3.

4º — Regístrese, comuníquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE. —Prórroga.

RESOLUCION GENERAL 1.152

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las dificultades que los responsables del gravamen de la referencia deben superar para lograr en algunas Provincias conocer con exactitud las valuaciones fiscales de sus inmuebles, base para la determinación del tributo,

Que a pesar de los esfuerzos realizados por los organismos encargados de suministrar tales informaciones; unidos a los de esta Repartición, han resultado insuficientes para atender la gran cantidad de consultas formuladas al respecto;

Que a fin de superar tales dificultades y teniendo en cuenta el carácter de emergencia y por única vez del gravamen, que alcanza a gran número de responsables en todo el ámbito del país, se hace aconsejable prorrogar el vencimiento para el pago de la primera cuota;

Que por otra parte, para facilitar las prestaciones que deben efectuar los escribanos, en su carácter de agentes de información resulta oportuno ampliar el plazo fijado para su cumplimiento.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le acuerda el Art. 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Prorrogar hasta el 29 del corriente mes el plazo fijado por la Resolución General Nº 1.142 para el pago de la primera cuota del gravamen establecido por el Art. 7º de la Ley número 17.196.

2º — Disponer que, la intervención previa de las boletas de depósito a que se refiere la mencionada Resolución General, para hacer efectivo el pago de la primera cuota, será exigida por las instituciones bancarias a partir del 30 del corriente.

3º — Ampliar hasta el 15 de setiembre próximo el plazo fijado a los escribanos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución General Nº 1.145.

4º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA. — AZUCAR

Constitución de la Junta de Vigilancia instituída por el artículo 21 del convenio ratificado por la Ley 17.278.

RESOLUCION Nº 816 — Bs. As., 10|8|67

VISTO el presente expediente número 69.464|67, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde constituir la Junta de Vigilancia instituída por el artículo 21º del convenio ratificado por la Ley Nº 17.278 y reglamentar el funcionamiento de la misma;

Por ello, en uso de la facultad otorgada por el artículo 4º de la citada ley,

El Secretario de Industria y Comercio
Resuelve:

1º — La Junta de Vigilancia instituída por el artículo 21º del convenio ratificado por la Ley Nº 17.278, estará constituida y funcionará de conformidad con el reglamento que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

2º — Desígnanse representantes de esta Secretaría de Estado para la Junta de Vigilancia a que se refiere el apartado 1º de la presente resolución al Subdirector Nacional de Azúcar D. José Valentín Ortiña y al Asesor Legal de Cifen (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) Dr. Enrique Pedro Narciso Mallea, quienes actuarán, respectivamente, como presidente y vicepresidente de la misma Junta.

3º — Desígnanse como representantes de la Dirección General Impositiva para la Junta de Vigilancia a que se refiere el apartado 1º de la presente resolución, al Contador D. Roberto Antonio García Romano y al Director de Coordinación, Organización y Métodos, Contador D. Pedro Francisco José Pavesi, propuestos al efecto por dicha repartición.

4º — Desígnanse como secretarios, en la provincia de Tucumán y en la Capital Federal, para la Junta de Vigilancia a que se refiere el apartado 1º de la presente resolución, respectivamente, al 2º Jefe de la División Delegación Tucumán de la Dirección Nacional de Azúcar D. Orlando Raimundo Caliani y al Jefe de la Sección Fondo Regulador Azucarero de la Dirección Nacional de Azúcar señorita Helga María Sala.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese por la Dirección Nacional de Azúcar a los interesados y archívese.

Solá.

ANEXO I

Reglamento para la Constitución y el Funcionamiento de la Junta de Vigilancia Instituída por el Artículo 21º del Convenio Ratificado por la Ley 17.278

Artículo 1º — La Junta de Vigilancia creada por el artículo 21º del convenio suscripto con fecha 12 de mayo de 1967 entre la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana y la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación, y otros acreedores oficiales, y ratificado por la Ley Nº 17.278, estará integrada por dos representantes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y por dos representantes de la Dirección General Impositiva, los que actuarán conforme al procedimiento prescripto en el presente reglamento.

Art. 2º — La Junta de Vigilancia tendrá su sede en Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, Capital Federal.

Art. 3º — La Junta de Vigilancia será asistida por un agente de la Dirección Nacional de Azúcar en carácter de secretario para todas las tareas que deban llevarse a cabo en la Provincia de Tucumán y un agente de la Dirección Nacional de Azúcar en carácter de secretario para todas aquellas tareas que deban llevarse a cabo en la Capital Federal.

Art. 4º — Los representantes de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio actuarán como presidente y vicepresidente de la Junta de Vigilancia. El presidente, o, en su ausencia, el vicepresidente convocarán a la Junta cuando sea necesario.

Art. 5º — La Junta de Vigilancia sólo podrá funcionar con la presencia de por lo menos un miembro de cada representación. Ninguna conformidad podrá ser prestada si no se registra el voto favorable de ambas representaciones, que contarán con un voto cada una.

Art. 6º — La Junta de Vigilancia tendrá competencia para otorgar su conformidad o para expresar su disconformidad, con las operaciones de venta de los bienes integrantes de los activos fijos y de los bienes de uso de los ingenios La Florida, Lastenia, La Trinidad y Nueva Baviera, y de las acciones de las sociedades "Ingenio y Destilería La Trinidad Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", "Ingenio y Destilería La Florida Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", e "Ingenio Santa Rosa Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", de acuerdo a lo prescripto en los artículos 11º, última parte, y 21º del convenio ratificado por la Ley número 17.278. A los efectos de lograr la conformidad exigida por el artículo 21º de dicho convenio, la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana deberá seguir el siguiente procedimiento:

a) La solicitud deberá ser presentada ante la Junta de Vigilancia, conjuntamente con el contrato de venta que se haya celebrado con terceros interesados.
b) Los contratos de venta de bienes sujetos a la previa conformidad de la Junta de Vigilancia deberán ser suscriptos por la compañía vendedora y el comprador ad-referéndum de la conformidad de la Junta de Vigilancia.
c) La Junta de Vigilancia deberá pronunciarse otorgándo su conformidad o denegándola, dentro de los cinco días hábiles de haber sido sometida la operación a su consideración. Podrá, sin embargo, disponer la prórroga de dicho plazo si la importancia o la complejidad de la operación aconsejase un mayor tiempo para su estudio o análisis.
d) Es facultativo de la Junta de Vigilancia requerir del Banco de la Nación Argentina, o del Banco Industrial de la República Argentina o del Banco de la Provincia de Tucumán, o en forma conjunta a dos de los mismos, las tasaciones o la información y asesoramiento técnico-económico, comercial y financiero que la Junta de Vigilancia estime conveniente poseer.

Los gastos y honorarios que se deban abonar por estos trabajos a los Bancos citados así como también los eventuales gastos de traslado de los representantes y secretarios a que hacen referencia los artículos 1º y 3º, serán abonados por la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana, contra presentación de las respectivas facturas.

Art. 7º — Además de la competencia establecida en el artículo 6º, la Junta de Vigilancia entenderá en toda gestión o cuestión, excluidas las judiciales, que conciernan a la interpretación y ejecución del convenio a que hace referencia el artículo 1º.

Art. 8º — La Junta de Vigilancia deberá denegar la conformidad solicitada cuando las condiciones de pago no sean las corrientes en plaza para el tipo de bienes de que se trate, cuando la operación celebrada no ofrezca garantías mínimas de seguridad o cuando el precio pactado sea notoriamente inferior al precio actual de bienes de la misma clase y calidad en el mercado interno argentino.

Art. 9º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 8º, la Junta de Vigilancia podrá fijar condiciones mínimas generales para las operaciones de compraventa de bienes muebles definibles por su clase o calidad.

Art. 10. — La Junta de Vigilancia deberá conservar todas las solicitudes presentadas por la Compañía Azucarera Tucumana para lograr las conformidades a que se refiere este reglamento, como asimismo de la resolución adoptada a su respecto, incorporando copia de la comunicación cursada a la compañía peticionante; igualmente deberán archivarse los dictámenes, los asesoramientos o la documentación producidas por los Bancos a que se refiere el artículo 6º, inciso d).

Art. 11. — La Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana deberá acreditar el 1º o el 15 de cada mes, o el día siguiente, si alguno de ellos fuera inhábil, el depósito de los importes percibidos de los compradores de los bienes de uso, de activo fijo, o de las acciones que haya vendido de acuerdo al procedimiento fijado en este reglamento. Tal prueba se efectuará con copia de la correspondiente boleta de depósito, y con la especificación del contrato de compraventa de que se trate. En los casos de que los compradores incurran en mora en el pago del precio acordado, la Compañía Azucarera Tucumana deberá informarlo a la Junta de Vigilancia que se expidió sobre el respectivo contrato, y hacerle saber el procedimiento que adoptará sobre el particular.

Art. 12. — Los representantes a que se refiere el artículo 1º serán designados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a propuesta, respectivamente, de la Dirección General Impositiva y de la Dirección Nacional de Azúcar.

Art. 13. — Los secretarios a que se refiere el artículo 3º serán designados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a propuesta de la Dirección Nacional de Azúcar.

Art. 14. — Cada uno de los representantes a que se refiere el artículo 1º percibirá, en concepto de compensación por todo gasto, excluidos traslados, la suma de cuarenta mil pesos (40.000 m$n.) moneda nacional por mes. Cada uno de los secretarios a que se refiere el artículo 4º percibirá, en concepto de compensación por todo gasto, excluidos traslados, la suma de veinte mil pesos (m$n. 20.000) moneda nacional por mes. Las compensaciones a que se refiere el presente artículo serán soportadas por la Compañía Azucarera Tucumana que las hará efectivas depositando su importe por mes adelantado en una cuenta que abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, a nombre de la Junta de Vigilancia y a la orden recíproca del presidente y del vicepresidente de la misma.

Art. 15. — El presente reglamento podrá ser ampliado o actualizado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Nación a propuesta de la Junta de Vigilancia.

Secretaría de Justicia

MIGRACIONES

Se iniciarán acciones judiciales con la finalidad de cancelar una carta de ciudadanía.

RESOL. Nº 287. — Bs. As., 28|7|67

VISTO el expediente Nº 606.144|959 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones por el que se pone de manifiesto la situación de Renzo Rogai, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de dicho expediente y de su Corresponde Nº 1, queda acreditado que el causante se ha hecho pasible de numerosos procesos tanto en el extranjero como en el país;

Que dichos antecedentes debieran tomarse en cuenta para el otorgamiento de la ciudadanía argentina;

Que sin perjuicio de ello y conforme lo establece el artículo 14 del decreto del 19 de diciembre de 1931, reglamentario de la ley Nº 346, es procedente la cancelación de la carta de ciudadanía;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno para que inicie las acciones judiciales tendientes a obtener la cancelación de la carta de ciudadanía de Renzo Rogai, o Renzo Rogay, o Renzo Armeni.

Art. 2º — Por intermedio de la oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Destrucción de expedientes.

RESOL. Nº 290. — Bs. As., 28|7|67

VISTO el expediente Nº 55.854|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia
Resuelve:

1º Autorizar la destrucción de ciento ochenta y tres (183) expedientes sustanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenarán su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOL. Nº 294. — Bs. As., 2|8|67

VISTO el expediente Nº 56.870|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 52, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6848|63 (Ley 16.478).

El Secretario de Justicia
Resuelve:

1º Autorizar la destrucción de cinco mil ochocientos cuatro (5.804) expedientes sustanciados por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 52, archivados en la Dirección General de Justicia —Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales— de que se da cuenta en el informe de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

2º La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6848|63 (Ley 16.478).

Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO
Expediente Nº 5.730|66

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "Expreso Tierra del Fuego". Domicilio de la misma: Rosales Nº 666, Río Grande (Tierra del Fuego). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Prolongación de los servicios que realiza entre Ushuaia y Río Grande hasta el Límite Internacional, con destino a Puerto Porvenir (República de Chile), por su ruta. Río Chico, Estancia Sara y San Sebastián.

$ 920.— e.18|8 Nº 24.195 v.18|8|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES
BATALLON LOGISTICO 3 DE CURUZU CUATIA
(Corrientes)

REMATE PUBLICO

El Banco Municipal de Paraná, rematará el día Domingo 3 de Setiembre 1967, a los 9,30 horas, en Cuarteles del Batallón Logístico 3 (Curuzú Cuatiá - Corrientes): 5 cuadros y accesorios bicicletas, 2 carcazas cubre volante y mazas de ruedas Willys modelo 1945 (estado Bueno); 4 mazas con campanas de freno y 2 campanas de freno Willys modelo 1945; 1 puente trasero sin accesorios, 1 puente trasero completo Willys (regular estado); 15 juegos aros comunes; 4 juegos cojinetes bielas, 8 juegos cojinetes bancadas, varias marcas, 1 caja transferencias y 1 cadena distribución Dodge, 3 dirección (dos completas), 1 carcaza cigüeñonera, barra y sin fin, 23 juegos aros motor, varias medidas y marcas, 17 juegos de cojinetes incompletos (bielas), medidas y marcas varias, 18 juegos cojinetes bancadas, 3 juegos árbol de levas, medidas y marcas varias, 27 juegos de cojinetes de bielas medidas y marcas varias incompletos, 35 juegos de cojinetes bancadas incompletos, 58 juegos aros motor incompletos medidas varias, 60 juegos aros motor incompletos medidas varias, metal anti-fricción marca Insud, aprox. 91.500 Kgs. metal anti-fricción Boreal, aprox. 15.500 Kgs. bórax en polvo, aprox. 140 Kgs. esmeril en polvo aprox. 150 Kgs. 61 juegos de cojinetes de bancadas incompletos medidas y marcas varias, 32 forros de discos de embrague varias medidas, 5 ejes Cardan delantero incompleto, 3 marcadores nafta, 2 bombas de aceite, 2 palieres (uno corto y uno largo), 32 juegos reparación bomba de aceite, 9 cojinetes bielas distintas medidas y marcas, 29 juegos cojinetes bancada, 21 juegos cojinetes árbol de levas medidas y marcas varias incompletas, 7 bielas completas, 13 juegos aros motor, 4 juegos cojinetes bancadas, 7 juegos cojinetes bielas, medidas y marcas varias incompletos, 2 cajas de velocidad Willys 1945 incompletas, 4 medias luna de juntas homocinética, 28 poleas de bombas de agua y dos culatas cilindros marcas varias, 5 marcos ventanillas, 7 cortinas traseras y 24 cortinas laterales de Willys, 3 cañoneras delanteras incompletas marca Dodge estado bueno, 6 bombas de agua marca Dodge, 2 culatas cilindros Dodge, 1 cigüeñal, 1 árbol de levas, 6 directas de cajas de velocidad, 6 bombas de nafta y 1 bomba incompleta, 7 puentes traseros camión marca Dodge, 1 puente trasero camión Dodge incompleto, 1 puente trasero camión GMC incompleto, 238 cubiertas medidas y marcas varias, 3 carcazas de cabinas de camión, deterioradas, 2 gasógenos incompletos, 7 graseras alta presión incompletas, 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto Chevrolet 1945, 1 motor incompleto GMC 1945, 50 cajas acumuladores, capacidad y tipos varios, 1 micro ómnibus sin motor, 1 camión 3|4 tt. 4x4 Chevrolet 1945 (sin motor), 1 camión Studebaker 1945, guerrero de 2 1|2 tt., 1 camión 2 1|2 tt. GMC, motor Nº 270615992, 1 camión 2 1|2 tt. GMC 1955, guerrero motor número 27021797, 1 camión volcador 3 tt. 4x4 Chevrolet 1945, 1 jeep 1|4 tt. Willys, 1 jeep 1|4 tt. Willys, 1 camión 3|4 tt. Chevrolet, 1 camión 3|4 tt. Chevrolet.

$ 30.800.— e.14|8 Nº 23.486 v.28|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo -Ley 9688- sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALVAREZ, Pedro Arístides; ACOSTA, Mario; ACOSTA, Juan Antonio; ALMALLO, Jesús; ACOSTA, Abundio; ARENA, José Vicente; AVATI, Fernando; ARIAS, Humberto Aurelio; BENITEZ, José Ramón; BAUTE, Alfredo; BOSICH, Milano Rodolfo; CARIBOGLIO, Pedro Angel; COSTA, Miguel Enrique; CARUSSO, Osvaldo Nicolás; CARLETTI, Natalio; COSSINI, Héctor Axel; CORIA, Juan Octavio; CORREA, Lauro Arnobio; CABEZAS, Catalino A.; COBOS, Arnoldo Roque; CICHELLO, Francisco; CUEVAS, José María; DIRACCA, Iluminato; DELGADO, Domiciano; ENTIZNE, Carlos; FIGUEROA, Gregorio; FERNANDEZ, Antonio; FARIAS, Félix; GARCIA, Otilio; GASQUEZ, Luis; GUERERO, Plácido; GIL, Gerardo; GARGIULO, Emilio Rafael; GONZALEZ, Manuel; HOPP, Federico Enrique; KITTLER, Juan Carlos; KELMAN, Vinari Guillermo; LAMAS, Camilo; LECCADITO, Pascual Ernesto; LEON, Francisco; MUÑOZ, Roberto; MOLINA, Pedro Oscar; MULLER, Willy Raúl; MESSET, Harnold; NARCISI, Carlos Alberto; ORTIZ, Antonia Ana; OVEJERO, Tito Héctor; OCHOA, Luis; OBANDO, José; PEREZ de la CRUZ, Manuel; PUÑAN, Vicente; PEREYRA, Francisco; ROBLEDO, Desiderio; RUBIO, Carracelo Gabriel; ROSAS, Gervasio Laureano; RUSITTO, Domingo Norberto; REGUEIRA, Alberto; SANABRIA, Lino G.; SAVO, Domingo; SARDI, Valentín; SANTINO, Héctor Felipe; SAN MARTIN, Gabriel; TOLCACH, Constantino; TORRES, José María; TOLABA, Benito.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967

e.16|8 Nº 9.131 v.30|8|67

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 6.463|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la selección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión del cargo que seguidamente se indica y que corresponde al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano":

Clase "D" - Grupo "VII" — Sueldo Inicial $ 9.400.

Un cargo de operador telefónico.

Déjase constancia que además de sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste a resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano"; sito en Brandsen 2570, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 8 a 13 horas, desde el día 18 de agosto, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 13 horas del día 6 de setiembre del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.18|8 Nº 9.169 v.21|8|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a concurso interno de antecedentes para la cobertura de los siguientes cargos: A - II Subgerente Técnico (Ingº Agrº) 1; A - IV Jefe Dpto. Ingeniería Rural (Ingº Agrº) 1, A - IV Asesor en "Estudios y Proyectos" de la Sub-Gerencia de Planificación (Ingº Agrº) 1; A - IV Jefe Dpto. Contabilidad y Adquisiciones, 1.

B - I Jefe División Prensa y Difusión, 1.

Las solicitudes para este concurso pueden ser presentadas hasta las 18 horas del día 28 de agosto del corriente año.

Las solicitudes de inscripción y demás datos referentes a los concursos, deben ser requeridas en la Oficina de Personal del Organismo, calle Belgrano 845 (2er. piso), Capital Federal.

Buenos Aires, agosto de 1967

e.16|8 Nº 9.132 v.18|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA PSIQUIATRICA
VILLA FEDERAL — ENTRE RIOS
Expediente Nº 6.469|67

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el establecimiento que se indica, los cargos que se detallan:

Colonia Psiquiátrica Villa Federal, Entre Ríos, Clase "C". Grupo "IV". — Sueldo inicial $ 9.900.

Un cargo de médico asistente especializado en Clínica Psiquiátrica.

Un cargo de Médico Asistente, especializado en Clínica Médica.

Un cargo de Bioquímico Asistente.

Un cargo de Odontólogo Asistente. Clase "C" Grupo "VI". — Sueldo inicial $ 7.500.

Un cargo de Dietista Asistente.

Déjase constancia que además del sueldo que se indica en cada caso corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento antigüedad, adicional de la carrera asistencial aprobado por Decreto Nº 2.420 66, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste, al resultado de concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital, desde el 16 de agosto, todos los días, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 7 de setiembre del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.16|8 Nº 9.127 v.18|8|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"P"

PULOIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. 7637
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de agosto de 1967 a las 15 horas, en Boyacá Nº 435, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Decisión sobre el futuro de los negocios sociales y reforma consecuente de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e. 16|8 Nº 28.729 v. 23|8|67.

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DIFUSION Y TURISMO
COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82-TV CANAL 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67 para la adquisición de orthicones de imagen de 3 pulgadas. Apertura: 31|8|67, a las 15 horas. Retirar pliegos en Dpto. de Compras de 13 a 18 horas en Viamonte 153, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.184 v.22|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 192-
Segundo Llamado

Fíjase el día 25 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 192 (segundo llamado) "para la adquisición de ficheros metálicos para tarjetas patronímicas; ficheros rotativos electromecánicos para fichas de distintas medidas y ficheros metálicos para fichas dactiloscópicas con destino a las secciones Indice General, Comando Radioeléctrico e Identificaciones".

Julio R. Goyos, Director de Administración.

e.18|8 Nº 9.139 v.22|8|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 223

Fíjase el día 25 de agosto de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 223 "para la adquisición de tornillos de bronce e hierro, cabeza redonda con tuerca y arandela plana de distintas medidas: hierro ángulo: diodos OA211 o BY100 y BYZ14 y diodos rectificadores de silicio tipo 1N3260 de 60 amperes y A4 F de 20 amperes de General Eléctric o similar, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.18|8 Nº 9.140 v.22|8|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 224

Fíjase el día 28 de agosto de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 224 "para la adquisición de máquinas de calcular impresoras eléctricas, tipo Divisuma Olivetti o similar, con destino a la sección Almacenes".

Julio R. Goyos, Director de Administración.

e.18|8 Nº 9.141 v.22|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 10|67.

Apertura: 28 de agosto de 1967. Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública para la impresión de formularios, folletos, diplomas, fichas, etc..

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967.

e.18|8 Nº 9.142 v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 10.726|67

Llámase a licitación pública para la compra de un piano vertical usado, con clavijero blindado, mecanismo de doble repetición, teclado de 85 notas con teclas de marfil, tres pedales, del tipo Steingrüeber o similar, para el Centro de Estudios Superiores de Arte.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 31 de agosto de 1967 a las 18 horas. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.18|8-Nº 9.180-v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 87 por el término de tres (3) días para la adquisición de libros de texto, obras y publicaciones extranjeras.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 18 de setiembre de 1967 a las 11 horas, en el local de licitaciones y compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.18|8-Nº 9.181-v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 88 por el término de tres (3) días para la adquisición de materiales para construcción (Ladrillo hueco-cemento-arena-alfajías-hierro, etc.).

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 29 de agosto de 1967 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.

e.18|8-Nº 9.182-v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 58
Expte. 1.864|67

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 30 de agosto a las 10 hs., para la adquisición de material de laboratorio (vidrios).

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453 Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.18|8-Nº 9.185-v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 59
Expte. Nº 1.661|67

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 30 de agosto de 1967 a las 9 hs., para la adquisición de un fotocolorímetro.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones de 10 a 12 hs.

e.18|8-Nº 9.186-v.22|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 20.094

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir libros y revistas destinados a biblioteca de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

e.18|8 Nº 9.170 v.24|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 74
Expte. Nº A.D. 2980|67

Llámase a licitación Pública para la adquisición de: Tester, medidor de humedad, aparato para titulación, equipo portátil para medir conductividades, pinzas para castrar, etc.

Apertura de las propuestas: el 7 de septiembre de 1967, a las 11, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.18|8 Nº 9.143 v.22|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 73
Expte. Nº E.D. 1781|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Relés distintos tipos, cronómetro eléctrico, medidor de factor de potencia, transformadores, etc.

Apertura de las propuestas: el 12 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.18|8 Nº 9.144 v.22|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expte. "E" 168|67

Llámase a Licitación Pública Nº 10|67 (1er. llamado) cuyo apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, secos, verduras y fruta, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U.9.), sección compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc. dirigirse a la mencionada sección, todos los días de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|8 Nº 9.145 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expte. "E" 169|67

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67 (1er. llamado) cuyo apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U.9.), sección compras, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc. dirigirse a la mencionada sección, todos los días lunes a viernes de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.18|8 Nº 9.146 v.22|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 18
Expte. 8848|OS|67

Llámase a Licitación Pública hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 11 hs., para la provisión de elementos de hemoterapia.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, en el departamento Administrativo (Compras) Posadas 1094 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 336.- e.18|8 Nº 23.686 v.22|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 30 de agosto de 1967, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 137|67: Hora 12: Rollos de filtros para entrada de aire al compresor p|turbinas de gas General Electric;

L. Pública Nº 138|67: Hora 12.15: 17 resmas de papel semi-ilustración;

L. Pública Nº 139|67: Hora 12,30 Cable piloto armado subterráneo;

L. Pública Nº 140|67: Hora 12,45 Trajes para ordenanzas y sacos de brin de algodón

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras (Licitaciones) calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 P baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.147 v.22|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 420|67: Material para sondeo. — Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1967, a las 10 hs.

Nº 421|67: Colchonetas y paneles de fibra de vidrio. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Nº 423|67: Motores industriales. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas.

Nº 424|67: Botines y zapatos. — Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10.30 hs.

Nº 427|67: Aislación p|interconexión de cañería de productos y auxiliares. — Fecha de apertura el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.18|8 Nº 9.171 v.31|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 335|67: Motores diesel. — Dispuesta el 28|8|67, 10 hs., se prorroga su apertura para el día 29 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.18|8 Nº 9.172 v.22|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 15 horas: Nº 27|67: Transformador trifásico e interruptores, y a las 15,30 horas: Nº 28|67: Materiales eléctricos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|8 Nº 9.174 v.31|8|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.851: Trabajos de limpieza en edificios Aguaray (Salta) y Base de Operaciones San Pedro de Jujuy. — Apertura: 12|9|67 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.852: Adq. válvulas. Apertura: 12|9|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.853: Adq. acumuladores eléctricos. — Apertura: 13|9|67, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|8 Nº 9.173 v.31|8|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 31.300|1967

Trabajos de limpieza y afines de los edificios de la Administración Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear 1840|60, incluso cuerpo interno, y edificios anexos, Callao 970 y Río Bamba 985, edificio Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y edificio Ayacucho 760, en Capital Federal.

6|9|1967, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|8 Nº 9.148 v.31|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 26.043|1967

Transporte de sulfato de aluminio en camiones desde Fábricas San Isidro hasta las estaciones ferroviarias de Boulogne, Victoria, San Isidro y Federico Lacroze.

29|8|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.18|8 Nº 9.149 v.22|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.628|67

Construcción red de colectoras y conexiones domiciliarias en la zona "A" de Villa Lugano (Capital Federal).

6|10|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.833.180 m|n.

e.18|8 Nº 9.150 e.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 670-MC.- hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 11,00 horas. — Adquisición: Acondicionador de aire individual.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 40,00.

e.18|8 Nº 9.151 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 675-MC.- hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 16,00 horas. — Adquisición: Contratación servicio camiones volcadores.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 40,00.

e.18|8 Nº 9.152 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 679-MC.- hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 15,00 horas. — Adquisición: Acero "A" 37.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 40,00.

e.18|8 Nº 9.153 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para corte de pastos y malezas, riegos, podas y carpidas de cercos vivos en el Acceso Norte a la Capital Federal, primer y segundo tramos (km. 0 - km. 9,800) y Ramal a Tigre (hasta km. 9,850) - $ 8.082.794. Depósito de garantía: $ 80.828. Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8 Nº 9.154 v.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.176, para la adquisición de bujes y lingotes de bronce. — $ 1.815.000. — Presentación propuestas: 6 de septiembre, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.155 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.179, para la adquisición de diversas estufas. Pesos 1.870.000. — Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.156 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.175, para la adquisición de vendiadores de repisa y de columna. — $ 1.580.000.

Presentación propuestas: 4 de setiembre, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.157 v.22|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.174, para la adquisición de mimeógrafos.
$ 1.250.000.

Presentación propuestas: 1º de setiembre, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|8 Nº 9.158 v.22|8|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 63|67, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, of. 105 de la Capital Federal el día 31 de agosto de 1967, a las 15 hs., para el arrendamiento de cinco (5) camiones por 140 días hábiles, para transportes generales y trabajos varios con destino a la Administración del Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes de 12 a 19 hs.

e.18|8 Nº 9.159 v.22|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Mitre
Departamento Almacenes

Licitación privada Nº 2.255|67, apertura 28|8|67, 12.10 hs., venta de 30.000 t. de chatarra de acero pesada. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dto. Almacenes Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. — Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.18|8 Nº 9.175 v.24|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Mitre
Departamento Almacenes

Licitaciones públicas Nº 423|67, apertura 1º|9|67, 7 hs., adquisición de 580 correas en "V" dentadas. — Nº 424|67, apertura 1º|9|67, 7.30 hs., adquisición de 30 portamuebles para motor de tracción. — Nº 425|67, apertura 1º|9|67, 7.50 hs., adquisición de 31.000 litros de pintura preparada. — Nº 426|67, apertura 1º|9|67, 9 hs., adquisición de 1.130 caños de acero. — Nº 427|67, apertura 1º|9|67, 9 hs., adquisición de 60.000 anclas para vía. — Nº 428|67, apertura 1º|9|67, 9.30 hs., adquisición de 950 enganches centrales para vagones. — Nº 429|67, apertura 1º|9|67, 10 hs., adquisición de 90 rodamientos para caja de punta de eje de loc Diesel Elec. — Nº 430|67, apertura 4|9|67, 7 hs., adquisición de 550 ganchos centrales para vagones. — Nº 431|67, apertura 4|9|67, 7.30 hs., adquisición de 2.300 chapas para piso. — Nº 432|67, apertura 4|9|67, 8 hs., adquisición de 7.000 kg. de alambres para líneas aéreas. — Nº 433|67, apertura 4|9|67, 8.40 hs., adquisición de 6.200 cerrojos completos para ventanas. — Nº 434|67, apertura 4|9|67, 10.30 hs., renovación de vías entre Estaciones Gobernador Gálvez y San Nicolás. — Nº 435|67, apertura 4|9|67, 11.40 hs., adquisición de 7.000 kg. de chapas de acero. — Nº 436|67, apertura 1º|9|67, 11.20 hs., renovación de cubierta asfáltica en techos Ramos Mejía 1358|1398. — Nº 437|67, apertura 5|9|67, 12.10 hs., limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Nº 438|67, apertura 8|9|67, 11.40 hs., adquisición de 100.000 lámparas filamento metálico. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.18|8 Nº 9.176 v.31|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Departamento Almacenes

Llama a licitación para la provisión de: Licitación pública Nº 201|67, descripción: piedra. Apertura día 6|9|67, hora 8.30. — Precio del pliego: m$n 1.000. — Licitación pública Nº 202|67, descripción: Bulones para eclisas. Apertura día 6|9|67, hora 9. — Precio del pliego m$n. 1.000. — Licitación pública Nº 205|67, descripción: Herramientas para vía. Apertura 6|9|67, hora 9.30. — Precio del pliego m$n. 1.000.

Retiro de pliegos en almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares) F.C.G.S.M. de 8 a 12 horas.

Presentación y Apertura de las Propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares) F.C.G.S.M.

e.18|8 Nº 9.177 v.24|8|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación privada Nº 2.103|67: venta de chatarra de fundición gris y viruta ferrosa. — Apertura 30|8|67, 9 hs. — Pliegos: $ 1.000.

Licitación privada Nº 2.148|67: Servicio de limpieza de las oficinas centrales (1er. piso) del edificio de Florida 783, Capital. — Apert. 4|9|67, 10.15 hs.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares FCGSM.

Horario de retiro de pliegos de 8 a 12 horas.

e.18|8 Nº 9.178 v.24|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de. Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

31|VIII|67. — Nº 155|67, a las 10.40 por Compresor de aire.
12|IX|67. — Nº 148|67, a las 10.40, por Bombas Centrífugas.
12|IX|67. — Nº 149|67, a las 10.50, por Disco Palpador.
12|IX|67. — Nº 151|67, a las 11, por Cordón Detonante.
19|IX|67. — Nº 152|67, a las 10.30, por Aparato analizador y registrador de anhídrido carbónico.
19|IX|67. — Nº 153|67, a las 10.40, por Concreto de Mullita sintético.
19|IX|67. — Nº 154|67, a las 10.50, por Aleación de estaño y plomo.
19|IX|67. — Nº 143|67, a las 11, por Equipo soplador de aire.
19|IX|67. — Nº 156|67, a las 11.10, por Glicerina industrial.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.18|8 Nº 9.160 v.22|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1187. Fecha de Apertura: 29 de agosto de 1967, a las 10 horas: por Oxígeno Industrial.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.18|8 Nº 9.179 v.22|8|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-12.266 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 93|67, para el día 29 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales para el armado de baterías. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliego de bases y condiciones retirar en la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 9.161 v.22|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-15.422 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 99/67, para el día 29 de agosto de 1967, a las 12 horas, para contratar la provisión de material electrónico. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliego de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 9.162 v.22|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. 17.453 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 96/67, para el día 28 de agosto de 1967, a las 11.00 horas, por la reparación de distintas embarcaciones de esta Prefectura Nacional Marítima. Aperturas de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División antes mencionada, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 9.163 v.22|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-17.667 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 100/67, para el día 28 de agosto de 1967, a las 12.00 horas, para la provisión de materiales de construcción. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. Pliego de bases y condiciones retirar en la División antes mencionada, de 8.30 a 12.30 horas.

e.18|8 Nº 9.164 v.22|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle: Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 225, para el día 25 de agosto de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos; Ejercicio 1967. — Lanús, 18 de agosto de 1967. — El Director.

e.18|8. — Nº 9.165 v.22|8|67

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO" EN RESISTENCIA (CHACO)
Expediente Nº 27.801|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco). — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Sección Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: medicamentos, antibióticos, material de curación y películas radiográficas. — Resistencia, 18 de agosto de 1967. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en la Prov. del Chaco.

e.18|8. — Nº 9.166 v.22|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "Dr. PEDRO ESCUDERO"
Expediente Nº: 19|P|1967 - I.N.N. y 23.452|67 - S.E.S.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 31 de agosto de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Pedro Escudero". La apertura de ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Compras), Avda. Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Secretaría, como así también a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 190, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Drogas para uso de laboratorio e investigaciones, material de curaciones y material para laboratorios.

e.18|8 Nº 9.167 v.22|8|67

HOSPITAL CENTRAL "Doctor JOSE ANTONIO CEBALLOS" EN BELL VILLE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 30 de agosto de 1967, a la hora 11, para subvenir las necesidades que al final se detallan, con destino al Hospital Central "Doctor José Antonio Ceballos" en Bell Ville, (Córdoba), durante el Ejercicio año 1967, (septiembre, octubre, noviembre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, Avda. Dr. Gerónimo Del Barco Nº 1199, Bell Ville (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo; a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356 Córdoba, o a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa Nº 192, 4º piso Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne Faenada, leche, pan francés, y artículos de almacén.

e.18|8 Nº 9.168 v.22|8|67

HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 130|67

Llámase a Licitación Pública Nro. 44|67 para el día 1º de Septiembre de 1967 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona en Santa Rosa y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 761, Santa Rosa La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne y lengua fresca de vacuno. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.18|8 Nº 9.183 v.22|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152 - Cap.
LICITACION PUBLICA Nº 333

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión e instalación de una biblioteca móvil con unidades autoportantes totalmente desarmables y regulables.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.16|8 Nº 9.137 v.21|8|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Capital
Licitación Pública Nº 331

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1967 a las 15 horas, a efecto de contratar la provisión de mosaicos, baldosas, azulejos.

Pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.14|8 Nº 9.046 v.18|8|67

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 332

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1967 a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de tres (3) máquinas de escribir eléctricas.

Pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.14|8 Nº 9.093 v.18|8|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 14 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de cartón y rayas de antimonio, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1967, a las 15,20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 9.047 v.18|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 103

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 14 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de heladeras y conservadora, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.14|8 Nº 9.048 v.18|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 3 (13), con el objeto de adjudicar los trabajos de instalación pinacoteca en el edificio sede del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno entre Paraguay y Charcas.

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1967 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición los días hábiles de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de $ 1.500 m|n.

e.14|8 Nº 9.049 v.22|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.427
LICITACION PUBLICA Nº 40

Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel para equipos de la computadora Mercury, con destino al Instituto de Cálculo dependiente de esta Facultad (Núñez).

Fecha de apertura: 29 de agosto de 1967, a las 14.30 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.16|8 Nº 9.133 v.21|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.424
LICITACION PUBLICA Nº 39

Llámase a licitación pública para la provisión de encuadernación de 800 volúmenes de revistas, en cuerina, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones dependiente de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación, el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.16|8 Nº 9.134 v.21|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente Nº 131.138/67

Llamado a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de instrumental y equipos, con arreglo al Plan de Reequipamiento Universitario, según Decreto Nº 5.367/62, a adquirirse en el área americana, con destino a esta Facultad.

Los pliegos de bases y condiciones particulares se podrán retirar sin cargo en la División Compras de esta Facultad, a partir del día 10 de agosto de 1967, en el horario de 8 a 11 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas.

Apertura: 28 (veintiocho) de agosto de 1967, a las 10 (diez) horas.

e.16|8 Nº 9.128 v.21|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Construcción nuevo local para oficina y toilettes para el personal en 2da. planta alta. Edificio Obra Social. Santa Fe. Presupuesto Oficial: m$n. 1.073.294.92. Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de agosto de 1967, a las 17 horas. Precio del legajo: m$n. 500.

e.14|8-Nº 9.091 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 72
Expte. Nº C. U. 3115|67

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de butacas tapizadas, asientos conferencista y cortinados; en el edificio de Av. Alem Nº 1253, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: el 27 de septiembre de 1967 a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.10|8 Nº 8.999 v.25|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|67

Apertura: 19 de setiembre 1967, hora 18. — Local: Avda. 24 de Setiembre Nº 1075 - Córdoba

Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres (3) cuadras a la redonda, del local que ocupa la Facultad Regional Córdoba, en calle Viamonte Nº 150, B. Gral. Paz, Córdoba, el que será destinado a dependencias docentes, administrativas y centro de computación, y deberá contar de diez (10) habitaciones y dependencias como mínimo. Retirar pliegos e informes en Av. 24 de Setiembre número 1075, Córdoba, días hábiles de 17 a 21 horas.

e.11|8 Nº 9.045 v.28|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1 67

Apertura: 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: destroncado, nivelamiento, accesos de hormigón y cercas del terreno; acercamiento de servicios de agua corriente, sanitarios y energía eléctrica", con un Presupuesto Oficial de m$n. 9.093.431 m|n. Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad sito en calle 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 21 horas, siendo su valor unitario de $ 2.000 m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en el local citado precedentemente, el día y horas fijados a tal fin.

e.8|8 Nº 8.951 v.23|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de un Micrótomo por deslizamiento con destino a la IIª Cátedra de Anatomía y Fisiología Patológicas.

Apertura: día 31 de agosto, a las 10 horas, en el Pabellón Nº 1 (Perú), de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.10|8. Nº 8.996. v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 para el día 22|8|67, a horas 11.30, para la adquisición de Herramientas varias (Mandril, llaves, limas, palas, guillotina, lijadora eléctrica, máquina para duplicar llaves, etc.) con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a n|Representación en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, y en las Oficinas de n|Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|8-Nº 9.050 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
SERVICIO DE RESIDENCIAS Y COMEDORES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 22|8|67, a horas 11, para la adquisición de carne vacuna, con destino al Comedor Estudiantil. Por cláusulas particulares recurrir al Servicio de Residencias y Comedores calle Ayacucho 478, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuesta.

e.14|8-Nº 9.051 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Para el día 28|8|967, a horas 12, llámase a Licitación Pública Nº 9|967 para la provisión de Instrumental Científico, con destino a esta Facultad. Por antecedentes recurrir a la Contaduría de esta Casa de Estudios, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán; o a la Representación Universitaria en Bs. Aires, Uruguay 864, 2º piso, Ofic. 205. — El acto de apertura tendrá lugar el día y hora indicados precedentemente en el local de la Facultad, Ayacucho 482. Fdo. Carlos Aníbal Martínez, Delegado Administrativo Interino.

e.10|8. Nº 9.019. v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 108.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n 5.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.699-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.55?

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector; Arq. Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 89.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de Obra: San Luis, Facultad de Ciencias. Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.888

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.

e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones: 32-3350

Llámase a Licitación Pública Nº 63|67 para el día 23 de agosto de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de uniformes para personal de servicio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 6º piso, Capital Federal.

e.14|8-Nº 9.052 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. ..."E"...103|67 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para atender la adquisición de artículos de almacén y panadería, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo

e.14|8-Nº 9.053 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. ..."E"...107|67 C. P. (U. 8)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para atender la adquisición de carne vacuna y de capón, a proveerse durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre, del corriente año.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U. 8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.14|8-Nº 9.054 v.18|8|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimientos

Nº 58-P|67. Vencimiento: 1|9 67, a las 9 horas. Por la Provisión de Postes de Madera. Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, Horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.11|8-Nº 9.026 v.28|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 51-P|67. Vencimiento: 28|8|67, a las 9 horas.

Por la provisión de Ligaduras de plomo, plomo puro y soldaduras.

Pliego de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.924 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 50-P|67, Vencimiento: 23|8|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Anclas de Expansión, Barras p|Anclas, Anillas, Bulones, Escuadras p|Aisladores, Estribos p|Postes, Grampas, Tornillos, etc.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.
e.8|8 Nº 8.925 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 46-P|67. Vencimiento: 5|9|67, a las 9 horas.

Por la prosecución de las obras que restan ejecutar en el Edificio Río III, Provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 53.673.000.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de Río III y Córdoba, sitas en Deán Funes 50 y Av. Colón 210, ambas de la Provincia de Córdoba.
e.7|8-Nº 8.888 v.22|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública Nº 52-P|67

Nº 52-P'67. — Vencimiento: 5|9|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Cables telefónicos, con aislación de papel y cubierta de plomo, con aislación termoplástica y de papel, plinsta'ación interna, etc. y alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 12.30 a 18.30.
e 9|8 Nº 8.971 v.24|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 67.280/67

LICITACION PUBLICA Nº 101/67

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 100 pares de guantes de goma industrial, 300 pares de guantes de baqueta y 300 respiradores antipolvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.16|8 Nº 9.103 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 39.987/67
LICITACION PUBLICA Nº 102/67

Llámase a licitación púb'ica para el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una cortadora trituradora con tiro central, con destino a la Escuela de Victorica (La Pampa), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal, y en la citada escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.16|8 Nº 9.104 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 103|67
Expte. Nº 99.782|67

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 80.000 formularios continuos originales para máquinas I.B.M.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.16|8 Nº 9.105 v.21|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607 Segundo Llamado
Expediente Nº 108.288/67

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 180.595. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.8|3-Nº 8.927-v.23|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 23|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1967, a las 16 hs., para la provisión de 70.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.4|8. Nº 8.850. v.21|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|67, para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 23 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967.
e.14|8-Nº 9.055 v.18|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para adquirir tanque chapa de hierro para sistema neumático; aparejo p| 500 Kg.; cadena a rodillo paso Nº 62, etc., de acuerdo a las especificaciones insertas en los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 23 de agosto de 1967, a las 10.30 horas en la División precitada.

Rosario, 14 de agosto de 1967. — Delegado Rosario.
e.14|8-Nº 9.056 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.333 — Expediente Nº 2.453|65 — "Concesión arriendo Hotel Llao Llao" en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

Apertura: El día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: $ 5.000 m|n. en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro).

Garantía presentación: $ 1.500.000 m|n. s|pliego. — Director Contaduría.
e.9|8 Nº 8.973 v.24|8|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios para la Agencia Liniers. Apertura: 28|8|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Bmé. Mitre 326, Local 310, 3er. Piso, Capital. Pliegos en la misma.
e.14|8-Nº 9.058 v.18|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 6.000.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Oficina 231, Capital Federal.
e. 16|8 Nº 8.659 v. 6|9|67.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 14|8|67.

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 8|67.

Adquisición de cinco automóviles sedan "standard", cuatro puertas, color nego, cero kilómetro, modelo 1967.

Pliego de Condiciones: División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 23|8|67, a las 14 hs.
e.14|8-Nº 9.060 v.18|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 87-967. — Apertura: 31-Agosto|967 - 16 hs. — Construcción e instalación en la sucursal de esta Caja, de un mostrador y dos cabinas de madera.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs., y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12 hs.
e.16|8 Nº 9.106 v.21|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 89|67. Apertura: 5|9|67, 16 hs.

"Enajenación de papeles durante el trimestre octubre-diciembre del año 1967".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas. División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.
e.14|8-Nº 9.059 v.18|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.012|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 67, el día 28 de agosto de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión y colocación de pupitres y percheros de madera.

Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — El Gerente.
e.14|8-Nº 9.057 v.18|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública de Venta Nº 23.

Apertura: 6 de Septiembre de 1967 a las 10 horas.

Venta de hojas de sierra. — Cables de Acero. — Torres porta-herramientas. — Portamatriz con columna. — Cojinetes y aros para cojinetes. — Eslabones para cadenas a rodillos. — Válvulas de hierro y bronce. — Motores eléctricos usados. — Minio en polvo. — Pintura antióxida. — Clavos punta cajonero. — Metal Silver. — Cinc en anodos. — Cocinas a gas y kerosene. — Registradores para gas envasado. — Medidores para agua. — Cerilla para fundición. — Cristales y tubos de vidro. — Polvo esmeril. — Alemites varios. — Fallebas y pasadores. — Repuestos para motor diesel. — Pernos cónicos.

Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.
e.16|8 Nº 9.129 v.23|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 401|67 para la adquisición de: Material de electrónica para uso de laboratorio.

Apertura: 4 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).
e.14|8-Nº 9.061-v.18|8|67

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública Nº 68: Provisión 500 Tn. hierro redondo varios diámetros.

Apertura día 28|8|67 a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 69: Provisión de 950.000 tuercas distintas medidas.

Apertura día 28|8|67 a las 11 hs.

Consulta y retiro pliegos: Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de 7 a 15 hs. T. E.: 208-8051|8.

Valor de cada pliego m$n.: 1.000.
e.10|8 Nº 9.002 v.25|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 132 67, a realizarse el día 31 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de 10 (50) amperes.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle Nº 1554, P. baja, Cap. Fed.
e.11|8-Nº 9.033-v.28|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 74|67 para el día 24 de agosto de 1967 a las 14 horas, para la adquisición de "Cubiertas y cámaras de caucho virgen".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.16|8 Nº 9.108 v.21|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

412|67. — Grúas automotoras.

Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967 a las 10 hs.

415|67. — Equipo mezclador.

Fecha de apertura para el día 12 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

416|67. — Transporte de combustibles a granel.

Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.). Cap. Fed.
e.10|8 Nº 9.004 v.25|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce S|Nº - Dock Sud (Avellaneda)
Licitación Pública Nº 217

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 217. — Apertura día 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas. — Para provisión de: 100.000 baldes (pails) p|contener 20 litros aceite lubricante. Bases y Pliegos en la Oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14.30 horas.
e.7|8 Nº 8.894 v.22|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|974|67

8|Apertura de caminos y trabajos varios en movimiento de tierra en Yacimiento Plaza Huincul (zona Central). Provincia de Neuquén. Por un período de un año de trabajo. — Fecha de apertura: 1º de septiembre de 1967, a las 11,30 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul, Provincia de Neuquén, F. C. N. G. R. — Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 10.000.
e.7|8 Nº 8.895 v.22|8|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

401|67 — Chatarra de acero — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas.

402|67 — Barras de sondeo — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre de 1967, a las 10.30 hs.

406|67 — Material para sondeo — Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1967, 10 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.4|8 Nº 8.870 v.21|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para transporte marítimo de carbón: Nº 43|67, contratación de buques; Nº 44|67, contratación de buques especificamente carboneros. — Apertura: 12 de setiembre de 1967, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente. — Valor de cada pliego: m$n. 2.500. — Consultas y p'iegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.9|8 Nº 8.992 v.24|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 por transporte terrestre de carbón residual desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 4 de septiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.
e.14|8-Nº 9.099-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67 por construcción de veredas perimetrales en el Yacimiento Río Turbio, Pro-

vincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en el mismo.

e.14|8-Nº 9.100-v.29|8|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.845: Adq. repuestos para equipos Pta. de ... n-tado. Apertura: 5|9|67 a las 8 hs. Plano: m$n. 100.

Pliegos Nros. 6.846|6.847: Contratación vehículos livianos. Aperturas: 8|9|67 a las 9 y 10 hs.

Pliego Nº 6.848: Contratación vehículos para traslado de personal en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 8|9|67 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|8-Nº 9.092-v.29|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.844: Traslado de personal en Dock Sud. Apertura: 7|9|67 a las 12 hs. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|8-Nº 9.034 v.21|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 10|10|67, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.9|8 - Nº 8.987 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.839: Contratación camión blindado para transporte de valores. — Apertura: 7|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.840: Contratación camión cisterna para transporte de agua en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 7|9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.841: Adq. niveles y repuestos. — Apertura: 31|8|67 a las 9 hs. — Valor plano: m$n. 300.

Pliego Nº 6.842: Reparación cigüeñales de motocompresores. — Apertura: 1|9|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Apertura: 30|8|67, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.9|8 Nº 8.968 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.817: Construcción bases para la instalación de tanques cilíndricos en Pta. San Juan (Prov. San Juan). — Apertura: 4|9|67 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 750.

Pliego Nº 6.824: Contratación reemplazo de 3.700 medidores en la ciudad San Miguel de Tucumán. — Apertura: 15|9|67 a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 500.

Pliego Nº 6.832: Instalación sistema de odorización en Pta. Gral. Pacheco. — Apertura: 4|9|67 a las 10 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.833: Contratación vehículo liviano para recorrido de los Propanoductos La Plata-Pta. Gral. Belgrano y Dock Sud-Pta. Gral. Belgrano. — Apertura: 5|9|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.834: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. — Apertura: 5|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.835: Contratación vehículos livianos para servicios en Mendoza. — Apertura: 5|9|67, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, y en las sucursales de las localidades correspondientes de 7 a 13 hs.

e.4|8 Nº 8.855 v.21|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1176|1967 hasta el día 25 de agosto de 1967 a las 16 horas para la adquisición de tarjetas y formularios continuos destinados a equipo electromagnético de contabilidad marca "Bull".

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 200.

e.14|8-Nº 9.062-v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4668 hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 15.15 horas, para la adquisición de mamelucos y trajes, de brin de algodón, en un todo de acuerdo al Reglamento de Uniformes de la D. G. S. E. (c.u. 3.318 y 940).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 400 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.111 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4667 hasta el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Diversos materiales y elementos para uso eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.112 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4666 hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, para la adquisición de Acero A-37 de sección circular, s|norma Iram 502, de diversas medidas (kgs. 45.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.113 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4665 hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 15.15 horas para la adquisición de Acero A-37 laminado en planchuela y en distintos perfiles (kgs. 35.409).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.114 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4634 hasta el día 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de Lapacho, Urunday o Curupay, de 1ra. calidad; 87 m3. en vigas aserradas y 210 metros cuadrados en tablones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|8 Nº 9.115 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 673-MC, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Máquina Copiadora Reveladora combinada para copias Heliográficas de planos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 30.

e.16|8 Nº 9.116 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 674-MC, hasta el día 24 de agosto de 1967, a las 17 horas. — Adquisición: cubiertas de 12 telas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.16|8. — Nº 9.117 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 741-O, hasta el día 7 de setiembre de 1967 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la estructura de hormigón armado, excavaciones, capas aisladoras, cierre de sótano, recalce de medianeras, etc., con destino al Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, 2da. etapa constructiva (parcial), sito en las calles Cerrito esquina Tucumán, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. — Importe de garantía: $ 235.000 m|n. — Pliegos: consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|8-Nº 9.063-v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de las obras faltantes de los Ptes de hº aº sobre los Arroyos Ajís y Chaján, en el tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis de la R. 8, Prov. de Córdoba y accesos. $ 32.891.765. — Depósito de garantía: $ 328.918. — Presentación propuestas: 27 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.118 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el ensanche de 8 alcantarillas en la Sec. km. 12,4 - km. 25,6, del tramo: La Plata - San Miguel del Monte, en la R. 215, Prov. de Buenos Aires. $ 6.151.520. — Depósito de garantía: $ 61.516. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.119 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 210, tr.: Temperley - Longchamps (Sec. km. 20,500 - km. 30,500), y San Vicente - Brandsen (Sec. km. 52,080 - km. 69,760) (mej. progr.) - $ 43.388.410. — Depósito de garantía: $ 433.885. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.16|8. — Nº 9.120. v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 5.173

Para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Galion, mod. 118, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF, pagadero en m$n. 809.300. — Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8. — Nº 9.121 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 5.172

Para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Galion, mod. 118, fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF, pagadero en m$n. 1.511.900. — Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8. — Nº 9.122 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.171 para la adquisición de repuestos para cargadoras frontal International, mod. BTD-6, fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF, pagadero en m$n. $ 3.417.130.

Presentación propuestas: 6 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8 Nº 9.123 v.21|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.170, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Galion mod. 118, de fabricación nacional, existencia en plaza, de importación o en Aduana Bs. As. $ 3.307.100.

Presentación propuestas: 4 de setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8. Nº 9.064 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.169, para la adquisición de repuestos para cargadoras frontal International mod. BTD-6, de existencia en plaza, fabricación nacional, importación o CIF, $ 1.164.180.

Presentación propuestas: 1º de setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|8. Nº 9.065 v.18|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de puente sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco - Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta. $ 45.309.972.—. Depósito garantía: $ 453.100.—. Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|8 Nº 8.933 v. 30|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión y transporte de 4.800 m3. de pedregullo granítico para las Rutas 3 y 228 en la prov. de Buenos Aires. — $ 8.124.000. — Depósito de garantía: $ 81.240. — Presentación propuestas: 25 de agosto a las 17, en la Sede 19º Distrito (Bahía Blanca), calle Mitre 364 de esta Ciudad, donde puede consultarse, o informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 19º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 800.

e.28|7 Nº 8.638 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 29.263|1967

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9902|1963 en el distrito San Miguel de Tucumán.

Apertura: 11|9|1967 a las 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Miguel de Tucumán.

e.16|8 Nº 9.109 v.30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 29.262 1967

Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto 9902|1963 en el distrito Mendoza.

Apertura: 15|9|1967 a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos en dicho lugar y en el distrito Mendoza.

e.16|8 Nº 9.110 v.30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37.552|1966

Construcción de las obras relativas al Establecimiento Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe). 26|9|1967 a las 15. Depósito de garantía: $ 7.367.395 m$n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Rafaela.

e. 7|8 Nº 8.898 v. 29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 22.540|1967

Construcción por el sistema de "ajuste alzado" de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" (Comodoro Rivadavia, Chubut). 25|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía: $ 3.511.800 m|n — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y distrito Comodoro Rivadavia.

e.7|8 Nº 8.899 v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 24.417|1967.

Cañería recta de hierro fundido 24|8|1967 a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: el 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.28|7 Nº 8.695 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Tablestacas metálicas: — Expediente: 24.502|1967. — 5|9|1967 a las 15 hs. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.4|8 Nº 8.858 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 21.418|1967

Cañería asbesto cemento con juntas. 25|8|1967, a las 15 y 15 hs. Depósito de garantía 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas cotizadas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|7 Nº 8.694 v.21|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 24.684|1967

Cañería de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido. 30|8|1967 a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía el 1 o|o del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.28|7 Nº 8.696 v.21|8|67

Secretaría de Transporte

VILLALONGA FURLONG

(en Liquidación)

Licitación Pública S.T. Nº 1|67

Objeto: Demoliciones para apertura de calle en Capital Federal y construcción de cercos y aceras correspondientes.

Apertura: 28 de agosto de 1967, a las 16 horas.
Pliego: en Balcarce 478, 2º piso, Capital Federal; valor: m$n. 500. Horario: Días hábiles de 13 a 18.
$ 1.320.— e.14 8 Nº 22.885 v.18|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la construcción de dos edificios para oficinas en el Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
Presupuesto oficial estimado: pesos 18.284.000 m|n.
e.14|8 Nº 9.066 v.29|8|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67|18. Día 20 de setiembre de 1967.
Estación Once de Septiembre. Mejoras y Modificaciones en Edificios, Andenes y Vías. Andén sobre Cangallo. Servicio Médico.
Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.
Presupuesto Oficial 12.462.400 m$n.
Precio del Pliego 3.000 m$n.
e.11|8-Nº 9.043 v.28|8|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. F. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|17. Día 20 de setiembre de 1967, a las 13 horas.
Línea Principal. Renovación Vías Generales Nº 1 y 2. Varios Trechos de Km. 22 a Km. 28.
Presupuesto Oficial m$n. 94.760.245.
Bmé. Mitre Nº 2815. 2º Piso.
Precio del Pliego: m$n. 3.000.
e.11|8-Nº 9.044 v.28|8|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licit. Nº 1.213-C. Descripción: Por la descarga de durmientes, vigas y|o maderas aserradas en Est. Pto. Barranqueras (F.C. Belgrano) y su transporte a Est. Corrientes (F.G.U.). Ton. 5.000. Apertura: Día 6|9|67; hora: 14; precio del pliego: $ 600.
Licit. Nº 1.214-C. Descripción: Reparación y pintura de techo, estructura, desagües y carpintería del Galpón Depósito Almacenes Est. Fco. Lynch, FGU. Apertura: día 6|9|67; hora: 15; precio del pliego: $ 500.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.
e.14 8 Nº 9.067 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.3.999. Por la provisión de: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones. Apertura: Día 22|9|67. Hora: 10. Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº G.4.000. Por la provisión de: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 11. Precio del pliego: pesos 1.500.
Licit. Nº F.6.770. Por la provisión de: Ganchos centrales. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 12. Precio del pliego pesos 500.
Licit. Nº F.6.771. Por la provisión de: Tubos de acero para calderas. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 13. Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº VL.365. Por la venta de: Viruta de bronce sucia, plomo viejo explacas de acumuladores, escoria de fundición de bronce y tierra de fundición. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 8. Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº VL.367. Por la venta de: Tambores varios en desuso, ex aceite y grasas, de 200 litros. Apertura: Día 2|9|67; Hora: 9. Precio del pliego: pesos 500.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas previstos de documentos de identidad. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.
e.14|8-Nº 9.069 v.29|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Priv. Nº 296|67: Pulverización con herbicida para control de cardos en la zona vía.
Apertura el 28 de agosto de 1967, a las 16 horas.
Pliego $ 200.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Guanahani 322. Bs. As.
Presupuesto oficial $ 10.686.000.—
e.14|8-Nº 9.068-v.18|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 47/67

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 20/67 Ax.23. Descripción: Piedra elaborada para balasto. 15.000 toneladas, centro de gravedad provisión Estac. Balnearia. Apertura: Día y Hora: 20|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 86/67 Ax.3. Descripción: Recuperación de cigüeñales locomotoras D. E. Universal. Apertura: Día y Hora: 20|9|67, 15 hs. Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº 33/64 Ax.6. Descripción: Señal de precaución "Cruces de San Andrés". Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 13 horas. Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº 81/66 Ax3. Descripción: Pistón de fundición gris para motor Cooper Bessemer. Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 20/66 Ax.3. Descripción: Piedra elaborada para balasto. 10.500 toneladas, centro de gravedad provisión Estación Lamadrid y Tránsito. Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 500.
Consulta, retiro y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.135 v.30|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al.C.P. Nº 46/67
Expediente Nº 19.762/67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la soldadura de rieles, con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector Km. 120/000 a Km. 150/000, de la línea C., en la Provincia de Santa Fe.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal. Consulta: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (C. N.), sito en la calle San Luis 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio pliego $ 2.000 m|n. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.136 v.30|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. 42|67

Se llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº OC.8|67 Ax. 13; Descripción: Bobinas para motor de tracción: Apertura día y hora: 12|9|67, 13 hs.; Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº OC.57|67 Ax.5: Descripción: Artefactos de 2 luces y pantalla de acrílico; Apertura día y hora: 12|9|67, 14 hs.; Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº OC.6|67 Ax. 1; Descripción: Antimonio en lingotes (11 Tn.): Apertura día y hora: 13|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.
Licitación Nº OC.8|66 Ax. 29; Descripción: Acero dulce común en barras planas; Apertura día y hora: 13|9|67, 15 hs.; Precio pliego $ 1.000.
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.7|8 Nº 8.906 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 45/67
Licitación Pública Nº 19.005/67

Transporte de cargas ferroviarias en camiones, entre Santa Fe y Paraná - FF.CC. Gral. Belgrano, Gral. Mitre y Gral. Urquiza. Apertura de propuestas: día 13 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Oficinas Licitaciones, Local número 35. Venta de pliegos de condiciones e informes, en la Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. 200, de 13 a 17 horas y en Superintendencia de Tráfico en Santa Fe (F. C. G. B.), de 8 a 12 horas. Precio del pliego: $ 1.000.— m/n. — La Gerencia.
e. 8|8 Nº 8.949 v. 23|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Al. C. P. Nº 43|67

Se llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº OC.49|67 Ax. 8: Descripción: Elásticos elípticos p|suspensión locomotoras a vapor. Apertura día y hora: 14|9|67, 14 hs.: Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº OC.6|67 Ax. 2: Descripción: Metal blanco antifricción (66 toneladas); Apertura día y hora: 14|9|67, 15 hs.: Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº OC.59|67 Ax. 4; Descripción: Suplementos plcaja engrase locomotoras a vapor; Apertura día y hora: 15|9|67, 14 hs.; Precio pliego $ 500.
Licitación Nº OC.20|66 Ax. 22; Descripción: Pedrullo balasto (15 En.); Apertura día y hora: 15|9|67, 15 hs.; Precio pliego: $ 500.
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas; Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.7|8 Nº 8.908 v.22|8|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a licitación para la provisión de:
Licitación Nº 203|67; Descripción: Platillos con vástago y tuerca para paragolpes; Apertura: Día 12|9|67; Hora 10; Precio del pliego: m$n. 1.500.
Licitación Nº 204|67; Descripción: Estaño puro en lingotes; Apertura: día 12|9|67, Hora 10,30; Precio del pliego: m$n. 2.000.
Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares) F. C. G. S. M., de 8 a 12 horas.
Presentación y Apertura de las Propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F. C. G. S. M.
e.7|8 Nº 8.919 v.22|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."
LICITACION PUBLICA DE VENTA
Nº 1/67
Dos Barcazas, Tolvas 1.300 Toneladas, Nuevas

Llámase a Licit. Públ. de Venta Nº 1|67, hasta el día 8 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la venta de dos (2) barcazas metálicas, tolvas de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.
Valor del pliego: m$n. 5.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 14 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
Las barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 7 a 11 horas los días sábados.
e.16|8 Nº 9.138 v.30|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, hasta el día 1º de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrodos básicos especiales maquinables".
Valor del pliego: m$n. 500.—
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 11 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.14|8-Nº 9.102-v.18|8|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, hasta el día 29 de agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Pino Spruce Chileno de primera calidad.
Valor del Pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, a partir del 11 de agosto, en la división licitaciones y compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.11|8-Nº 9.036 v.21|8|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 hasta el día 28 de Agosto de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Estaño virgen, zinc y metal blanco en lingotes".
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas, a partir del 4 de Agosto de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.4|8 Nº 8.868 v 21|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 200. Apertura: 28 de agosto de 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Liceo Militar "Gral. Paz", en Córdoba. Ampliación y completamiento usina vapor y puesta en funcionamiento calefacción edificio central y 10 dormitorios.
Precio del legajo: $ 300. Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.16|8 Nº 9.124 v.21|8|67

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 201

Apertura: 6 de setiembre de 1967, hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap. Provisión azulejos. Precio del legajo: $ 400.— Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.
e.14|8-Nº 9.070-v.29|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio — Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

31|VIII|67 — Nº 36, a las 10 hs., por cinta transportadora tipo "Stacker".
31|VIII|67 — Nº 43, a las 10.30 hs., por sierra sinfín universal a cinta, para cortar metales.
31|VIII|67 — Nº 60, a las 11 hs., por bombas con motor eléctrico para fuel-oil.
31|VIII|67 — Nº 68, a las 11.30 hs., por caño de hierro negro con costura.
Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.16|8 Nº 9.130 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89114
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13 con apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 12 horas, por la provisión de: Afiladora Universal con accionamiento hidráulico de la mesa.
Licitación Pública Nº 14, con apertura el día 28 de agosto de 1967, a las 12,20 horas, por la provisión de: Acero fundido en horno eléctrico.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.
e.14|8-Nº 9.072-v.18|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 55|67, para el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, por la provisión de cobre fosforoso en lingotes.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.14|8-Nº 9.071-v.18|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - T. 208-1961

Llámase a Licitación Pública número 52|67 para el día 29 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, por la provisión de Compuesto de Policloruro de Vinilo.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.
e.4|8 Nº 8.861 v.21|8|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.042|67

Llámase a la Licitación de referencia para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la que se ofrece en venta: 2.939 Kgs. de Electrodos "Rev-

Tung" "Clip Boheler". malla 60|100, de 3.2 mm. vaina con carburo al Tungsteno Electrodos idem., malla 60|100. de 4 mm. Electrodo "Atrac", de 6 mm., Electrodos de cobre, electrodos de carbón electrografitado cobreado.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires o a Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso. Ofic. 202), Rosario. Lugar de Apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas. T. E.: 58, Interno: 2.

e.3|8 Nº 8.833 v.22|8|67

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública, día 24 de agosto de 1967, a 11 horas, ejecución obra "Pavimentación y relleno del barrio para personal subalterno", Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 9.124.210 m|n.
Garantía de licitación: $ 91.242 m|n.
Precio del legajo: $ 3.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.15|8 Nº 9.125 v.21|8|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-17.401-c|v 967

Llámese a Licitación Pública Nº 102, para el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de veinte (20) toneladas de palanquillas de acero dulce de 75 mm. x 75 mm. de lado por 500 mm. de largo con destino al Aviso "Albatros", dependiente de este Departamento de Practicaje. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|8-Nº 9.073-v.18|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión de cables eléctricos para uso naval, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones técnicas que se indican en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.11|8 Nº 9.040 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de tres grupos motogeneradores y tableros eléctricos, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 10 hs.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000

e.11|8 Nº 9.041 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para la provisión de tubos de cupro níquel, según cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 12 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.4|8 Nº 8.563 v.21|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
BASE OFICIAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 5 de setiembre de 1967, a las 10 hs.

1. — Instalación eléctrica del Hangar de Helicópteros. — 2. — Remodelación de la Estación de Servicios de Automotores. — 3. — Ejecución de las aulas para el Grupo Aéreo.

Informe y Pliegos en: Base Oficial de Aviación Civil. Aeródromo Dr. Mariano Moreno, Moreno — F.C.N.D.F.S.

Días hábiles de 7 hs a 13 hs. y de 14.30 hs. a 16.30 hs., con excepción de los días miércoles en el horario de la tarde. — Valor de los Pliegos y Planos: Nº 1: $ 500 m|n. — Nº 2: $ 3.000 m|n — Nº 3: $ 1.000 m|n.

$ 4.400.— e.16|8 Nº 23.622 v.21|8 67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 25.253|67

Llámase a Licitación Pública Nº 143|67 para el día 24 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al: Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.16|8 Nº 9.126 v.23|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.584|67

Llámase a Licitación Pública número 140|67, para el día 21 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de: Aceiteras de hojalata a presión, arandelas de hierro, cartón, cuerina, hierro ángulo, hierro redondo, pasadores de embutir, tornillos p|madera y otros, con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 783, Capital, durante el ejercicio 1967

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — El Director de Administración

e.10|8 Nº 9.006 v.18|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.583|67

Llámase a Licitación Pública Nº 141|67, para el día 21 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la Adq. de: Aceite de lino, arena común, cable unipolar, cal hidratada, caños de plomo, cemento común, chapa de hº, llaves paso plomo, pintura en pasta y otros, con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 783, Capital, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. El Director de Administración

e.10|8 Nº 9.007 v.18|8|67

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 9.497

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 28 de Agosto de 1967, a las 17 horas, para la reparación de dos ascensores pertenecientes a esta Dirección General.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1967. — El Contador General.

e.14|8 Nº 9.093 v.18|8|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 29|67, hasta el día 28|VIII|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas.

e.14|8 Nº 9.095 v.18|8|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Licitación Pública Nº 7|67

A realizarse el 28 de agosto, a las 14 hs., para la adquisición de Sulfato de Estreptomicina y Penicilina Benzatínica.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, el día y la hora indicados.

Pedido de Pliegos y Condiciones que servirá de base a la Licitación, podrán retirarse en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 10 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total, siempre que no estén inscriptos en el Registro de Proveedores.

e.14|8 Nº 9.074 v.18|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.381|67

Llámase a Licitación Pública Nº 84|67 para el día 23 del mes de Agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de guardapolvos para empleados de ambos sexos, en tela tusor color azul aeronáutico, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.14|8 Nº 9.078 v.18|8|67

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA
Dr. Bonorino Udaondo

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67 para el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas Crea, Impermeable y Nido de Abeja color blanco, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Capital Federal y|o Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — El Director del Hospital de Gastroenterología "Dr. B. Udaondo".

e.14|8-Nº 9.075 v.18|8|67

Expediente Nº 28.781|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79|67, para el día 24 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Adquisición de: Carne; pan; leche de vaca; artículos de almacén; verduras; papas e hipoclorito de sodio, con destino al Hospital Nacional "Gral. Viamonte" en General Viamonte, (Pcia. de Buenos Aires) y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.14|8-Nº 9.076 v.18|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 90|967, para el día 6 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de electricidad" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|8-Nº 9.077 v.29|8|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 30|8|67, a las 14 horas, para la provisión de 4.000 carpetas en cartulina Presspan, destinadas a la Oficina de Informaciones. Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.14|8-Nº 9.096 v.18|8|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 31|8|67, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos, destinados a la Oficina de Informaciones. Los pliegos y condiciones se entregarán sin cargo, a los interesados en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas) Suipacha y Viamonte, 2do. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.14|8-Nº 9.097 v.18|8|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARSIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Ch. Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y dos. En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Lea Mestman de Schonholz, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Andalgalá número dos mil ciento setenta y tres; doña Rogelia Benczkowski, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, con Libreta Cívica número seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis; domiciliada en la calle Corvalán número quinientos cuarenta y uno; don Isaac Aaron Benczkowski, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete; doña Chuma Comolinska de Benczkowski, argentina naturalizada, casada, mayor de edad comerciante, con Libreta Cívica número dos millones sesenta y dos mil ciento sesenta y siete, domiciliada en la calle Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete; don Roberto Susman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Jean Jaures número cuatrocientos veinticinco, piso quinto, departamento doce; doña Sara Stein de Susman, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número ochocientos veintisiete mil noventa y uno, domiciliada en la calle Jean Jaurés número cuatrocientos veinticinco, piso quinto, departamento doce; don Emilio Yusem, argentino, soltero, mayor de edad, industrial, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos treinta mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Andalgalá número dos mil ciento setenta y uno; don Mauricio Warembrond Casuto, argentino, casado, mayor de edad, viajante comercio, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Olivieri número treinta y uno, piso primero, departamento dos; don Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Olivieri número treinta y uno, piso primero, departamento dos y doña Susana Susman, argentina, mayor de edad, industrial, soltera, con Libreta Cívica número ochocientos veintisiete mil ciento uno, domiciliada en la calle Eugenio Garzón número siete mil treinta y seis, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y siete constituyeron una Sociedad denominada "Marsil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", aprobándose en la Asamblea constitutiva los estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la Secretaría de Estado de Justicia, que se aprobó por resolución número quinientos treinta y tres del dos de mayo último. Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los estatutos sociales definitivos, que con las actuaciones pertinentes obran en el expediente que tramita en la Inspección General de Justicia, bajo el número veintitrés mil seiscientos cuarenta y seis que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos documentos, como así también la Resolución de la Secretaría de Es-


19670818

tado de Justicia, como sigue: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de enero de 1967, se reúnen las siguientes personas: Lea Mestman de Schonholz, Rogelia Benczkowski, Isaac Aaron Benczkowski, Chuma Comolinska de Benczkowski, Roberto Susman, Sara Stein de Susman, Emilio Yusem, Mauricio Warembrond Casuto, Rafael Warembrond Casuto y Susana Susman, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad bajo la denominación de "MARSIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA", y con el texto estatutario que corre por separado y que forma parte integrante de la presente acta. 2º) Del Capital autorizado se emite y suscribe la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, en la siguiente forma: Accionistas — Acciones — monto m$n. Lea Mestman de Schonholz, 3.000 — 300.000. — Rogelia Benczkowski, 3.000 — 300.000; Isaac Aaron Benczkowski, 3.000 — 300.000; Chuma Comolinska de Benczkowski, 3.000 — 300.000; Roberto Susman, 3.000 — 300.000; Sara Stein de Susman, 3.000 — 300.000; Emilio Yusem, 3.000 — 300.000; Mauricio Warembrond Casuto, 3.000 — 300.000; Rafael Warembrond Casuto, 3.000 — 300.000; Susana Susman, 3.000 — 300.000. — Total Suscripto; 30.000 — 3.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, 10 o|o de las acciones suscriptas por cada accionista, por un total de m$n. 300.000.— 3º) Designar para integrar el Directorio y Sindicatura: Presidente: Srta. Rogelia Benczkowski; Vicepresidente: Sra. Lea Mestman de Schonholz; Directores: Sr. Isaac Aaron Benczkowski, Sr. Roberto Susman, señor Emilio Yusem, Srta. Susana Susman; Síndico Titular: Sr. Rafael Warembrond Casuto; Síndico Suplente: señor Mauricio Warembrond Casuto. —

4) Autorizar al señor Rafael Warembrond Casuto a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lea Mestman de Schonholz. — Rogelia Benczkowski. — I. Benczkowski. — Chuma C. de Benczkowski. — R. Susman. — Sara Stein de Susman. — E. Yusem. — Mauricio Warembrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Lea Mestman de Schonholz, Rogelia Benczkowski, Isaac Aarón Benczkowski, Chuma Comolinska de Benczkowski, Roberto Susman, Sara Stein de Susman, Emilio Yusem, Mauricio Warembrond Casuto, Rafael Warembrond Casuto y Susana Susman, las que han sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de Escribano con autorización Nº 91 de la Capital Federal, expido esta constancia en Buenos Aires, a 1º de enero de 1967. — Hay un sello y una firma. — José M. Montes, Escribano; Autorización Nº 91. — Estatutos. — Art. 1º — Bajo la denominación de "Marsil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Art. 3º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales:

Compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica, maderera, eléctrica, química, de la alimentación y de la construcción, y en especial fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de cueros, pieles, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado, y todo lo concerniente a la industria del cuero y del calzado. — c) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto de las operaciones previstas en el Art. 33 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal, y otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. — e) Constructora: Podrá realizar toda clase de construcciones y|o ampliaciones de viviendas, individuales o colectivas, bajo el régimen de la Ley 13.512 o cualquiera otra que en el futuro se dicte al respecto. — Dichas construcciones

y|o ampliaciones podrán realizarse en terrenos propios o de terceros, pudiendo en ese caso asociarse accidentalmente para la construcción y|o posterior venta de lo edificado y|o ampliado. — Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, Banco Hipotecario Nacional, Bancos oficiales o particulares y en general realizar toda operación que pueda tener una relación directa o indirectamente con el negocio de la construcción. — f) Agropecuaria: Mediante la explotación administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el Art. 18º de este estatuto y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren conveniente al negocio. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— representado por 150.000 acciones ordinarias "A" y "B" y|o preferidas, al portador, de $ 100.— m|n. cada una, divididas en 5 series de m$n. 3.000.000.— cada una, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en este Estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de pesos 75.000.000.— m|n emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A" y "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La Asamblea General fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 15.000.000.— mas los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo lo que se refiere a las series dentro dentro del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará la colocación de las acciones restantes luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Art. 7º: Las acciones preferidas "C" tendrán características que en cada caso determine el Directorio o la Asamblea, en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan Síndicos, y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto. — A los efectos de la elección del Síndico, las acciones preferidas no deben computarse para establecer el quórum de las Asambleas. — b) Tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — c) Podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al 20 o|o del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Art. 8º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director y los demás requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se halla abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el 2 o|o mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. — 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. — Art. 9º) La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10º) El Directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del Directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art. 11º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 1 a 10 miembros. — El número de Directores lo fijará la asamblea general de accionistas la que también procederá a su elección. Art. 12º:

El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente, un Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Art. 13º: Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general ordinaria celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. — La remuneración que se fije a los Directores lo será por la asamblea general o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. Art. 14º: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y con las 2 miembros cuando esté integrado por ese número. — Será presidida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos, por el Directorio que elijan los presentes. — Art. 15º: Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos 100 acciones ordinarias de la sociedad en garantía de su gestión en la caja social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la Presidencia con voto decisivo. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. — Art. 17º: Si por cualquier causa faltaren Directores, el Síndico, de acuerdo con los Directores restantes, elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera asamblea que se celebre, debiendo siempre mantenerse el número de miembros fijados por ésta. — Art. 18º: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la Dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto; si más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, o en su defecto por uno cualquiera de ellos conjuntamente con otro director, o bien tres directores cualquiera en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el art 3º de estos estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos precios, cantidades y forma de pagos que considere convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios antes las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas;

c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartes orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos; comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación. — Las retribuciones aludidas en este inciso, se fijarán "ad-referendum" de la asamblea, si las designaciones recaen en Directores. — Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establezcan los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la ley 8875 o las que en adelante se dicten; — g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, presentando en las mismas toda la documentación que establece el art. 347 del Código de Comercio; — h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; e) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con los fines sociales; pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Art. 19º: Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente; tendrán las funciones que determine el art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Art. 20º: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones es-

tatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluídos en el orden del día. — Art. 21º: La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la pide. — Esta solicitud será resuelta por el Directorio dentro de los diez días siguientes de su recepción. — Art. 22º: La convocatoria para las asambleas generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Art. 23º: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión la cual entregará al accionistas un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido por este artículo. — Art. 24º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y gerentes. — Art. 25º: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Art. 26º: Si no se reuniere la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria, regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el orden del día. — Art. 27º: Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los Directores. — En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá un Presidente entre los accionistas presentes. — Art. 28º: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el art. 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto en los casos previstos en el art. 7º de estos estatutos. — Art. 29º: En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presente, rigiendo estas disposicionnes aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un Libro de Actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Art. 30º: El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación del Directorio y Síndico que la Asamblea fije; c) La suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso y d) El saldo, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la Asamblea resuelva no distribuir. — Art. 31º: La Asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Art. 32º: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga, o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Art. 33º: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará primero el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al art. 7º de estos estatutos y el de las acciones ordinarias; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, previo pago de las preferencias que se hubiere establecido. — Art. 34º: El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa de estos estatutos. — Lea Mestman de Schonholz. — Rogelia Benczkowski. — I. Benczkowski. — Chuma C. de Benczkowski. — R. S.sman. — Sara Stein de Susman. — Eu Yusem. — Mauricio Warembrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — En mi carácter de Escribano con autorización Nº 91 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Lea Mestman de Schonholz, Rogelia Benczkowski, Isaac Aarón Benczkowski, Chuma Comolinska de Benczkowski, Roberto Susman, Sara Stein de Susman, Emilio Yusem, Mauricio Warembrond Casuto, Rafael Warenbrond Casuto y Susana Susman, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de enero de 1967. — Hay un sello y una firma. — José M. Montes, Escribano. — Autorización Nº 91. — "Secretaría de Estado de Justicia. Buenos Aires, 2 May. 1967. — Visto el expediente N-23.646|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Marsil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Marsil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número 000533. — Es copia fiel de sus originales, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expresado en esta escritura queda definitivamente constituida la sociedad "Marsil Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria". Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Lea Mestman de Schonholz. — Rogelia Benczkowski. — I. Benczkowski. — Chuma C. de Benczkowski. — R. Susman. — Sara Stein de Susman. — E. Yusem. — Mauricio Warembrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — Hay un sello. Ante mí: J. A. Bermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil cuarenta y uno del Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Marsil Sociedad Anónima Industrilal, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", expido el presente testimonio en trece sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones ochocientos seis mil ochocientos ochenta y tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Bermann (Escribano).

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.600.— e.18|8 Nº 23.655 v.18|8|67

ALSITEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública número quinientos noventa y cinco, pasada ante el Escribano Público Adrián Jorge Heler con fecha 18 de julio de 1967, la sociedad "ALSITEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", ha protocolizado el acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 3 del 26 de marzo de 1966 por la cual se modifica el artículo quinto y noveno de los Estatutos Sociales que quedó redactado en la forma siguiente: "Artículo quinto: El capital autorizado es de m$n. 50.000.000.— representado por 500.000 acciones de m$n. 100.— cada una, dividido en 50 series." — "Artículo noveno: El Directorio determinará las formas y demás condiciones que regirán para las futuras emisiones de capital, pudiendo emitirse indistintamente acciones ordinarias de cinco votos, de un voto o preferidas hasta totalizar el capital autorizado. — Una vez cubierto el capital autorizado éste podrá ser elevado hasta la suma de m$n. 250.000.000.- por resolución de una asamblea en acciones ordinarias de cinco votos, de un voto o preferidas, la que fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones será protocolizada, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial durante 3 días. — El impuesto fiscal correspondiente se abonará cuando se emitan acciones." — El decreto aprobatorio dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Secretaría de Estado de Justicia. — Foja 44. — Buenos Aires, 5 jul. 1967. — Visto el expediente N-15.777|1|66 en el que la sociedad "Alsitex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Cód. de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis (36) la reforma introducida en el estatuto de Sociedad "Alsitex, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" por la Asamblea celebrada el 26 de marzo de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000.796. — Conrado Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretaría de Estado de Justicia". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y dos del Registro número trescientos noventa y nueve de mi adscripción. — Fdo: Adrián Jorge Heler, Escribano Nacional. — Está su sello.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e. 18|8 Nº 23.564 v. 18|8|67

JOSE MARIA LLORET E HIJO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Lilia Marta Mussatti de Lloret, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco, domiciliada en la calle Moreno número setecientos sesenta, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Manuel Alfredo Caso, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Lavalle número doscientos treinta y cinco, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Juan Pique, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos tres mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Sarmiento número mil doscientos veinticinco, en esta Ciudad; doña Luisa Quirós, argentina, soltera, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula número tres millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro, domiciliada en la calle Virrey Cevallos número setecientos ochenta, de esta ciudad; don José César Lloret, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos treinta y cinco mil cuarenta y uno, domiciliado en la calle Moreno número setecientos sesenta, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José María Lloret, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número quinientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Moreno número setecientos sesenta, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Manuel Enrique Maza, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos treinta y cinco mil treinta y nueve, domiciliado en la calle Alvarado número doscientos veintiséis de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Angel Oliveras, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número siete millones setecientos treinta y cinco mil ochenta y seis, domiciliado en la calle Moreno número setecientos cincuenta y uno, de la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Albino Esteban Senega, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diez mil cincuenta y siete, domiciliado en la calle General Iriarte número dos mil seiscientos cincuenta y seis, de esta Ciudad, y doña Sara Delfina Mussatti Cuniberti de Olagorta, argentina, casada, empleada, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones cinco mil ochocientos setenta, domiciliada en la Avenida Independencia número mil novecientos veinticuatro, tercer piso, departamento "B", de esta Ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, los comparecientes constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "José María Lloret e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticuatro mil doscientos catorce, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente, fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por resolución número cinco mil ciento sesenta y cuatro, de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "José María Lloret e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad "JOSE MARIA LLORET E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinticuatro mil doscientos catorce, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a fojas seis, y certificación de firmas de fojas seis, y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima ya relacionada, que corre a fojas doce, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: José María Lloret; Manuel Alfredo Caso; Héctor Juan Pique; Luisa Quirós; Manuel Enrique Maza; Mario Angel Olivera; Albino Esteban Senega; Sara Delfina Mussatti; José César Lloret; Lilia Marta Mussatti de Lloret, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329/63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "José María Lloret e Hijo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, mercaderías y productos en general, y en especial de juguetería y bazar, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Industriales, mediante la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, fabricación de artículos sanitarios, de bazar, de menaje, quincallería, de limpieza y lavados en general, de artículos del hogar y en especial con

el ramo de juguetería, como así también la transformación de materias primas relacionadas con las industrias plástica, textil y química. — Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la ley 11.672 (T. O. 1943) y todas otras que requieran el concurso público (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000), representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividida en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas Acciones. Monto (Integ. 10 %); José María Lloret 24.600 acc. $ 246.000; José César Lloret 600 acc. $ 6.000; Lilia Marta Mussatti de Lloret 600 acc. $ 6.000; Manuel Alfredo Caso 600 acc. $ 6.000; Héctor Juan Piqué 600 acc. $ 6.000; Luisa Quirós 600 acc. $ 6.000; Manuel Enrique Maza 600 acc. $ 6.000; Mario Angel Olivera 600 acc. $ 6.000; Albino Esteban Senega 600 acc. $ 6.000; Sara Delfina Mussatti 600 acc. $ 6.000. Total 30.000 acc. $ 300.000. La integración se hace en dinero efectivo 10 %. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José María Lloret; Vicepresidente: José César Lloret; Director: Lilia Marta Mussatti de Lloret; Síndico Titular: Albino Esteban Senega; Síndico Suplente: Héctor Juan Piqué. — Cuarto: Se deja constancia que doña Lilia Marta Mussatti de Lloret, Luisa Quirós y Sara Delfina Mussatti, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores José César Lloret o Albino Esteban Senega o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E/L.: o Rubén Darío Barragán vale. Entre líneas: La integración se hace en dinero efectivo. Manuel Alfredo Caso. — J. C. Lloret. — José M. Lloret. — A. E. Senega. — Mario A. Oliveras. — M. E. Maza. — Lilia M. M. de Lloret. — Sara Delfina Mussatti. — H. Piqué. — L. Quirós. — Buenos Aires, 24 de abril de 1967. S/R.: abril, vale. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano Horacio Oliveira, Escribano. — Autorización Nº 178". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 24.214. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los recaudos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "José María Lloret e Hijo, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 24 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6. (fojas seis). — 2º Regístrese, dirígase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 5.164. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". — Testado: "domiciliado en la calle Alvarado número doscientos veintiséis". No vale. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.18|8-Nº 23.560-v.18|8|67

MERCADO ARGENTINO A TERMINO DE GANADO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 852. — Escritura número: trescientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: los señores Manuel Fontecha Morales, argentino, nacido el diecinueve de marzo de mil ochocientos noventa y dos, empresario, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número dos millones quinientos sesenta mil seiscientos siete, domiciliado en Córdoba trescientos veintitrés, primer piso, de esta Ciudad; Nicolás Piacentino, italiano, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos nueve, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos treinta y ocho mil ciento veintidós, domiciliado en Veinticinco de Mayo trescientos treinta, de esta Ciudad; Alberto Juan Bautista Caprile, argentino, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos veintisiete, contador público nacional, casado con Susana Videla, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis, domiciliado en Avenida del Libertador tres mil ciento ochenta y cuatro, primer piso, de esta Ciudad; Eduardo Carlos Urbano Helguera, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos treinta y uno, abogado, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos un mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en Avenida Alvear mil quinientos treinta, de esta Ciudad; Enrique Luis Bullrich, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos veintinueve, comerciante, casado con María Margarita Teresita Detchessarry, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve, domiciliado en Francisco de Vittoria dos mil trescientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; Lucio Enrique Robredo Albarracín, argentino, martillero, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número ciento sesenta y siete mil ciento seis, domiciliado en Virrey Andrés Pacheco de Melo mil novecientos cuarenta y uno, quinto piso, departamento número dieciséis, de esta Ciudad; Julio Carlos Paretti, argentino, empresario, casado, domiciliado en Sarmiento cuatrocientos setenta, segundo piso, de esta Ciudad; Jorge Born (h), argentino, nacido el veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro, empresario, casado con Inés Magrane Alvear, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en Darragueira dos mil novecientos ochenta, de esta Ciudad; y Eduardo León Vega Espeche, argentino, comerciante, casado con Dolores Concepción Parada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y siete mil novecientos seis, domiciliado en Martín Irigoyen setecientos dieciocho, Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en el carácter que se detalla a continuación: a) Los señores Manuel Fontecha Morales y Nicolás Piacentino comparecen individualmente por derecho propio y en forma conjunta en nombre y representación de: Federico de Achával; José Eduardo Aupi; Eugenio Miguel Aupi Ibern; Armando Mauricio Braun; César Carlos Carman; Ricardo César Castro; Emilio Comi; Felipe Jaime Darmandrail; Jorge Abelardo Eiras; René Gastón Etcheverry; Carlos José Gaddi; Julio Gómez Thwaites; Federico Rafael López Saubidet; Hernán Milberg; Hermes Muñoz Pinochet; Julio Novillo Astrada; Ignacio Ordóñez; Alfredo Peralta Ramos; Germán Daniel Piran Balcarce; Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe; Alfredo Horacio Scarpati; Carlos Eugenio Steiger; Jorge Andrés Uzandizaga; Carlos Alberto Vázquez; Jorge Winter Santamaría; "Comercial Ganadera Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria"; "Pedro Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria"; "Alfredo R. Bonadeo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Comi y Pini Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Frigoríficos Argentinos" Sociedad Anónima Industrial Comercial"; "Morea e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones"; Santa Cruz y Soto"; "La Blanca S. A. Comercial e Industrial"; "Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica" y "Frigorífico Armour de La Plata Sociedad Anónima"; b) Los señores Alberto Juan Bautista Caprile y Eduardo Carlos Urbano Helguera comparecen individualmente por derecho propio y en forma conjunta en nombre y representación de: Manuel Antonio Arana; Juan Carlos Baldana; Rodolfo Costantini; Enrique María Pablo Julián Cullen; José Luis Macías; Andrés Vianini; Enrique Carlos Aubone; "Sociedad Anónima Frigorífico Anglo"; "King Ranch Argentina Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial"; "Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; "Fontecha Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; "Carlos A. Fossatti y Compañía Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos"; "Pilaga Sociedad Anónima Ganadera"; "Carnes y Subproductos Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria" y "Pazmallmann Sociedad Anónima Financiera"; c) El señor Enrique Luis Bullrich comparece en nombre y representación de "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates"; d) El señor Lucio Enrique Robredo Albarracín comparece en nombre y representación de Carlos Esteban Macías; e) El señor Julio Carlos Paretti comparece en nombre y representación de "Sociedad Anónima Frigorífico Monte Grande Limitada". — f) Los señores Jorge Born (h.), y Eduardo León Vega Espeche comparecen en nombre y representación de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial". Y los comparecientes, en el carácter invocado y que se acreditará al final de la presente escritura, dicen: Que por acto privado de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, dejaron provisoriamente constituida la sociedad anónima denominada "Mercado a Término de Ganado, Sociedad Anónima", suscribieron e integraron el capital social exigido por la ley, proyectaron su estatuto y designaron los miembros de su primer Directorio. Que promovidas las diligencias tendientes a obtener la autorización legal para funcionar como sociedad anónima y la aprobación de su Estatuto, las mismas recibieron trámite en el expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil trescientos noventa y ocho, en el que, cumplidos los procedimientos de rigor, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, dictó la resolución P. J. número cero cero cero ochocientos ochenta y nueve de fecha diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, por la cual se concedió la autorización para funcionar como sociedad anónima y se aprobaron con modificaciones, tanto el Acta Constitutiva como el Estatuto, estableciéndose como "Mercado Argentino a Término de Ganado, Sociedad Anónima", la denominación definitiva de la sociedad. Que en consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, vienen por este acto a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad mencionada, solicitando de mí, el autorizante, que proceda a protocolizar el Acta Constitutiva y el Estatuto de la sociedad en la forma en que han sido modificados y aprobados, la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y demás elementos pertinentes que obran en el expediente antes aludido, el que tengo a la vista para este acto y que copiados como corresponde son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, los señores Federico de Achával; Enrique Luis Bullrich, en representación de "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Sociedad Anónima": Valerio Melquíades Costa y Horacio Héctor Ruzzante, en representación de "Alfredo R. Bonadeo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Manuel Antonio Arana; Enrique Carlos Aubone; José Eduardo Aupi; Eugenio Miguel Aupi Ibern; Juan Carlos Baldana; Armando Mauricio Braun; Jorge Born (h.), en representación de "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial": Alberto Juan Bautista Caprile: Carlos Antonio Fossatti, en representación de "Carlos R. Fossatti y Compañía, Sociedad Anónima"; César Carlos Carman; Pedro José Lawson, en representación de "Carnes y Subproductos, Sociedad Anónima, Industrial y Agropecuaria"; Ricardo César Castro; Inocencio Soteras, en representación de "Comercial Ganadera, Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria"; Emilio Comi por sí y en representación de "Comi y Pini, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Vernon Roy Dougall, en representación de "Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica"; Rodolfo Costantini; Enrique María Pablo Julián Cullen; Felipe Jaime Darmandrail; Jorge Abelardo Eiraz; José María López Olaciregui, en representación de René Gastón Etcheverry; Manuel Fontecha Morales; Juan Carlos Manuel Larrouy, en representación de "Fontecha, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; William Stephenson Haigh, en representación de "Frigorífico Armour de La Plata, Sociedad Anónima"; Luis Alfredo Maqueda, en representación de "Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; Carlos José Gaddi; Julio Gómez Thwaites; Eduardo Carlos Urbano Helguera Duhau; Ricardo Luis Hugues, en representación de "King Ranch Argentina, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial"; Jorge Pedro Zinkräf, en representación de "La Blanca, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; Federico Rafael López Saubidet; Carlos Esteban Macías; José Luis Macías; Máximo Carlos María Costela Guastini, en representación de "Máximo Guastini, Sociedad Anónima"; Hernán Milberg; Norberto Luis Zolezzi, en representación de "Morea e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones"; Hermes Muñoz Pinochet; Julio Novillo Astrada; Ignacio Ordóñez; Alfonso José Gerardo Racedo, en representación de "Pazmallmann, Sociedad Anónima, Financiera"; Guillermo Roque Spangenberg, en representación de "Pedró Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria"; Alfredo Peralta Ramos; Nicolás Piacentino; Antonio Hipólito Murature en representación de "Pilagá, Sociedad Anónima Ganadera"; Germán Daniel Pirán Balcarce; José Julián Soto, en representación de la Sociedad Comercial Colectiva "Santa Cruz y Soto"; Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe; Alfredo Horacio Scarpati; Enrique Ricardo Ahrens, en representación de "Sociedad Anónima Frigorífico Anglo"; David Natalio Muchenik, en representación de "Sociedad Anónima Frigorífico Monte Grande Limitada"; Carlos Eugenio Steiger; José Andrés Usandizaga; Carlos Alberto Vázquez; Andrés Vianini y Jorge Winter Santamaría, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se establece en este acto y se firma por separado y que se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MERCADO ARGENTINO A TERMINO DE GANADO, SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º); b) La sociedad tendrá como domicilio legal la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto principal registrar y garantizar el cumplimiento de contratos de compraventa de ganado, carne, cueros, y lanas, al contado o a término, que se realicen según las condiciones que establezca el Estatuto y los reglamentos que en su consecuencia dicte el Directorio (art. 3º): d) El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años (art. 6º); e) La sociedad funcionará como mercado adherido a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (art. 7º); f) El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (60.000.000) m$n.), representado por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), cada una: dividido en cinco (5) series iguales (art. 8º); g) El directorio estará compuesto por diez (10) o doce (12) miembros titulares e igual número de suplentes, cuyos mandatos durarán dos (2) años y se renovarán cada año por mitades (art. 19º); h) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de junio de cada año (art. 42º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de sesenta (60) acciones nominativas ordinarias, o sea un total de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000 —), la que es totalmente suscripta por los presentes, todo de acuerdo al siguiente detalle: Capital suscripto — Acciones — Monto — Federico de Achával, 1, 200.000. — Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., 3, 600.000. — Alfredo R. Bonadeo y Cía. S. R. L., 1, 200.000. — Manuel Antonio Arana 1, 200.000. — Enrique Carlos Aubone, 1, 200.000. — José Eduardo Aupi, 1, 200.000. — Eugenio Miguel Aupi Ibern, 1, 200.000. — Juan Carlos Baldana, 1, 200.000. — Armando Mauricio Braun, 1, 200.000. — Bunge y Born Ltda., S. A. C. F. I., 1, 200.000. — Alberto J. B. Caprile, 1, 200.000. — Carlos A. Fossatti y Cía., S. A., 1, 200.000. — César Carlos Carman, 1, 200.000. — Carnes y Subproductos S. A. I. A., 1, 200.000. — Ricardo César Castro, 1, 200.000. — Comercial Ganadera S. A. C. A., 1, 200.000. — Emilio Comi, 1, 200.000. — Comi y Pini S. R. L., 1, 200.000. — Compañía Svift de La Plata S. A. F., 1, 200.000.

— Rodolfo Costantini, 1, 200.000. — Transporte 22, 4.400.000. — Accionistas, acciones, monto, transporte 22 — 4.400.000. — Enrique M. P. J. Cullen, 1, 200,000. — Felipe Jaime Darmandrail, 1, 200.000. — Jorge Abelardo Eiras, 1, 200.000. — René Gastón Etcheverry, 1, 200.000. — Manuel Fontecha Morales, 1, 200.000. — Fontecha S A. C. I. F. A., 1, 200.000 — Frigorífico Armour de La Plata, S. A., 1, 200.000. — Frigoríficos Argentinos S. A. I. C., 1, 200.000. — Carlos Jose Caddi, 1, 200.000. — Julio Gómez Thwaites, 1, 200.000. — Eduardo C. U. Helguera Duhau, 1, 200.000. — King Ranch Argentina, S. A. A. I. C., 1, 200.000. — La Blanca S. A. C. I. 1, 200.000. — Federico R. López Saubidet, 1, 200.000. — Carlos Esteban Macías, 1, 200.000. — José Luis Macías, 1, 200.000. — Máximo Guastini S. A. 1, 200.000. — Hernán Milberg, 1, 200.000. — Morea e Hijos S. C. A., 1, 200.000. — Hermes Muñoz Pinochet, 1, 200.000. — Julio Novillo Astrada 1, 200.000. — Ignacio Ordóñez 1, 200.000. — Transporte 44, 8.800.000. — Accionistas, acciones, monto, transporte, 44, 8.800.000. — Pazmallmann S. A. F., 1, 200.000. — Pedró Hnos. S. A. I. C. I. F. A., 1, 200.000. — Alfredo Peralta Ramos, 1, 200.000. — Nicolás Piacentino, 1, 200.000. — Pilagá S. A. Ganadera, 1, 200.000. — Germán Daniel Pirán Balcarce, 1, 200.000. — Santa Cruz y Soto (Soc. Com. Colectiva), 1, 200.000. — Carlos A. P. M. Sastre Inchauspe, 1, 200.000. — Alfredo Horacio Scarpati, 1, 200.000. — Sociedad Anónima Frigorífico Angio, 1, 200.000. — S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda., 1, 200.000. — Carlos E[illegible]enio Steiger, 1, 200.000. — Jorge [illegible] Usandizaga, 1, 200.000. — Carlos Alberto Vázquez, 1, 200.000. — Andrés Vianini, 1, 200.000. — Jorge Winter Santamaría, 1, 200.000. — Total: 60, 12.000.000. — Capital integrado. — La integración del capital suscripto se efectúa en un diez (10) por ciento en este acto, en dinero efectivo y el noventa (90) por ciento restante será integrado en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la fecha que determine el directorio. — Tercero: Designar para integrar el directorio de la sociedad a los siguientes accionistas: Presidente: Manuel Fontecha Morales. — Vicepresidente: "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada Sociedad Anónima", representada por el señor Enrique Luis Bullrich. — Secretario: Eduardo Carlos Urbano Helguera Duhau. — Tesorero: "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", representada por el señor José A. Pavón; "Frigoríficos titulares: Alberto Juan Bautista Caprile; "Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica", representada por el señor Josí A. Pavón; "Frigoríficos Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", representada por el señor Andrés Devoto; Julio Novillo Astrada; Carlos Eugenio Steiger y Nicolás Piacentino. — Directores suplentes: "Carlos A. Fossati y Compañía, Sociedad Anónima", representada por el señor Carlos Antonio Fossatti; "Carnes y Subproductos Sociedad Anónima, Industrial y Agropecuaria", representada por el señor Pedro J. Lawson; René Gastón Etcheverry; "Fontecha, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", representada por el señor Juan Carlos Larrouy; Julio Gómez Thwaites; "Máximo Guastini Sociedad Anónima", representada por el señor Máximo Carlos María Costela Guastini; "Pazmallmann Sociedad Anónima Financiera", representada por el señor Alfonso José Gerardo Racedo; Alfredo Peralta Ramos; Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe y "Sociedad Anónima Frigorífico Monte Grande Limitada", representada por el señor David Natalio Muchenik; Síndico titular: Alfredo Lanusse; Síndico suplente: Luis Torraiva (h.). — Cuarto: Dentro de los treinta días posteriores a la fecha de inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el Directorio deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas a efecto de nombrar el Directorio definitivo y para resolver cualquier otra cuestión de interés social. — Quinto: Conferir autorización a los señores Manuel Fontecha Morales, Eduardo Carlos Urbano Helguera Duhau y|o Enrique María Pablo Julián Cullen, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente y al estatuto, inclusive a la denominación. — M. A. Arana. — Juan Carlos Baldana. — R. Costantini. — Enrique Cullen. — Emilio Comi. — Emilio Comi. — E. R. Ahrens. — Enrique C. Aubone. — J. Eiras. — A. Vianini. — V. R. Dougall. — W. S. Haigh. — Jorge. P. Zinkgraf. — A. Murature. — L. A. Maqueda. — J. L. Macías. — J. J. Soto. — Juan C. Larrouy. — H. Milberg. — Zoiezzi. — Ignacio A. Ordoñez. — A. Scarpati. — H. Muñoz Pinochet. — J. A. Usandizaga. — G. Spangenberg. — I. Soteras. — Armando Braun. — H. Ruzzante. — Valerio M. Costa. — F. R. López Saubidet. — Ricardo L. Hughes. — F. Darmandrail. — J. Winter. — Ricardo Castro. — Eugenio M. Aupi Ibern. — José Aupi. — J. Gómez Thawaites. — C. A. Vázquez. E. Helguera. — Carlos E. Macías. — J. Pirán Balcarce. — J. Born. — J. Novillo Astrada. — A. Peralta Ramos. — C. Steiger. — Máximo Costela. — C. Sastre. — A. Caprile. — C. Carman (h.). — Alfonso Racedo. — J. M. López Olaciregui. — M. Fontecha Morales. — Pedro J. Lawson. — Piacentino. — Enrique Bullrich. — Carlos A. Fossatti — D. Muchenik". — "'Estatutos. — I. — Nombre, domicilio, objeto legal, duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Se constituye una sociedad anónima con la denominación "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima" — Artículo 2º: La Sociedad tendrá como domicilio legal la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Buenos Aires, República Argentina. — Por resolución del Directorio podrá crear las sucursales y agencias necesarias para su desenvolvimiento. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto principal registrar y garantizar el cumplimiento de contratos de compra-venta de ganado, carne, cueros y lanas, al contado o a término, que se realicen según las condiciones que establezca este Estatuto y los reglamentos que en su consecuencia dicte el Directorio. — Artículo 4º: Además de su fin específico, la sociedad fomentará la uniformidad en los usos y costumbres del comercio en ganado, carne, cueros y lanas, interviniendo en la más rápida y práctica solución de las divergencias que se susciten en su consecuencia. Adquirirá y publicará informes de carácter comercial, especialmente relacionados con las transacciones, propendiendo al mayor y más exacto conocimiento del valor de esos productos con relación a los precios que rigen en los diversos mercados del mundo. Podrá organizar bajo su responsabilidad, la emisión de certificados que sirvan para determinar y comprobar la cantidad, calidad, tipo y toda otra circunstancia relativa al ganado, carne, cueros y lanas. — Artículo 5º: La Sociedd no podrá realizar por cuenta propia operación alguna de compraventa de los productos objeto de los contratos que registre. — Artículo 6º: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas, constituida y funcionando de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de estos estatutos. — Artículo 7º: La Sociedad funcionará como Mercado adherido a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo a lo que establecen los artículos 45 y siguientes del estatuto de esa Institución. A tales efectos, una vez autorizada por el Poder Ejecutivo y antes de comenzar sus operaciones, la Sociedad gestionará la correspondiente incorporación. — Artículo 8º: El capital autorizado se fija en sesenta millones de pesos moneda nacional representado por trescientas acciones nominativas ordinarias de doscientos mil pesos moneda nacional cada una: dividido en cinco series iguales. El Directorio resolverá efectuar las emisiones, dentro del capital autorizado, cuando lo considere oportuno, pudiendo determinar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 9º: El capital social autorizado podrá ser aumentado hasta el quíntuple por resolución de la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Todo aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscribiéndose en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y anunciándose por tres días mediante avisos en el Boletín Oficial. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro de un plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince (15) días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 10º: En caso de que un accionista no integrara las acciones suscriptas en la forma y en los plazos que establezca la Asamblea o el Directorio en su caso, éste podrá optar por exigir judicialmente el pago de las sumas adeudadas más el interés bancario que corresponda o adoptar el procedimiento establecido en el artículo 333 del Código de Comercio. — El procedimiento deberá ser uniforme para todos los accionistas en mora en igual situación. — Artículo 11º: Las acciones serán nominativas, tendrán los requisitos que establece el artículo 328 del Código de Comercio, otorgarán derecho a un voto cada una en las asambleas y los títulos llevarán la firma del presidente o vicepresidente y de otro director. Las acciones no integradas, o que no se hallaren al día en la integración de las cuotas cuando hayan sido emitidas en tales condiciones de integración, no tendrán representación alguna en las asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10º. — Artículo 12º: La suscripción, adquisición y|o posesión de acciones importan el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio, con la modificación introducida por el art. 36 de estos estatutos. — Artículo 13º: La sociedad no emitirá acciones a nombre de más de un titular, sea persona física o jurídica, debiendo, en caso de condominio, los condóminos indicar a nombre de quien debe ser emitido el título. — Artículo 14º: La enajenación de acciones se perfeccionará por el solo consentimiento de los contratantes, pero para que este acto surta efecto con relación a la sociedad y a terceros se requiere el registro de la transferencia en sus libros. — Artículo 15º: La sociedad procederá a hacer el registro de la transferencia anotando las acciones a favor del adquirente cuando le sean presentadas acompañadas de una carta transferencia firmada por el cedente y el cesionario cuyas firmas deberán estar certificadas por escribano público o en otra forma que satisfaga al Directorio. — Artículo 16º: La sociedad no asume responsabilidad por los hechos no consignados en la carta de transferencia que pueden afectar la validez del contrato entre el cedente y el cesionario y para aceptar o rechazar transferencias no tendrá que atender más que al cumplimiento de las formalidades externas de la cesión. — La transmisión a título de herencia o de legado se efectuará únicamente mediante oficio judicial.

Artículo 17º: En la sociedad se llevará un libro denominado registro de acciones, en el cual se inscribirán los nombres de los propietarios de acciones y el número de los títulos que les corresponda. — Al verificar una transferencia de acciones se cancelará el registro correspondiente al cedente y se registrará la adjudicación al nombre del cesionario. — En el mismo libro se harán constar los embargos u otros gravámenes que afecten a las acciones y que le sean comunicados a la sociedad mediante oficio judicial. — Artículo 18º: La sociedad podrá emitir bonos u obligaciones de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y por resolución del Directorio, quien establecerá las condiciones de la emisión y demás requisitos que sean necesarios o juzgue convenientes. — II. — De la Administración y Sindicatura. — Artículo 19º: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de diez (10) o doce (12) miembros según lo resuelva la asamblea general de accionistas. — Se deberán también nombrar directores suplentes en número igual al de los titulares. — Los mandatos, tanto de los titulares como de los suplentes, durarán dos años y se renovarán cada año por mitades. — Los directores son reelegibles y el mandato de los salientes se entenderá que subsiste mientras no se hicieran cargo los nuevos directores electos dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Sin embargo, ningún director podrá ejercer su cargo por más de tres períodos consecutivos. — No podrá ser director la persona que a juicio de la asamblea no gozara de honorabilidad reconocida. — Tampoco podrán ser Directores quienes se hallaran en quiebra o concurso civil o estuvieran afectados con alguna otra incapacidad legal. — Sin un director se encontrase en tales casos después de haber sido elegido, cesará inmediatamente en su cargo, por resolución del Directorio. — Artículo 20º: Cada director deberá mantener depositada en la sociedad una acción de la misma mientras dure su mandato en garantía de su fiel desempeño, la que no podrá ser enajenada ni afectada a obligación alguna (excepción hecha de la prenda a que se refiere el inciso primero del artículo 46 de estos estatutos) ni retirada hasta después de tres meses de haber cesado en su cargo. — Artículo 21º: El director que no concurra a cuatro sesiones consecutivas sin causa justificada a juicio del Directorio, quedará de hecho considerado como renunciante, cesando en sus funciones. — Artículo 22º: Si ocurriesen vacantes en el Directorio, por cualquier causa, serán llenadas por los suplentes que completarán el período correspondiente al titular, en el orden de su designación por la asamblea. — En caso de no ser posible por cualquier causa, el síndico designará un accionista que cubra el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria. — Artículo 23º: El Directorio se reunirá con la frecuencia que requieran las necesidades sociales pero por lo menos una vez al mes, mediante citación del presidente o cuando lo pidan el síndico o por lo menos tres directores. — Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los directores presentes. — De las reuniones se levantarán actas que firmarán el presidente y otro director. — Los directores dejarán constancia firmada de su asistencia a cada reunión en el libro que establezca el Directorio. — El Presidente vota como Director y tiene voto decisivo en caso de empate. — Artículo 24º: En su primera reunión subsiguiente a cada Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. — El Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de ausencia o imposibilidad y el Secretario y Tesorero en igual caso podrán reemplazarse recíprocamente. — En caso de que por cualquier causa no puedan ser reemplazados de la manera indicada el Directorio designará a un Director a esos efectos. — Artículo 25º: Son funciones del Directorio: Primero: Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Segundo: Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — Podrá en consecuencia comprar, vender o permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones con los plazos, precios y cantidades, formas de pago y condiciones que estime conveniente. — Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero prestado; aceptar, ceder y cancelar hipotecas y prendas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, arbitradores amigables y dar, librar, aceptar o endosar letras y pagarés, girar cheques contra depósitos al descubierto, abrir cuentas corrientes, otorgar cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurada, endosar pólizas o demás documentos de comercio, celebrar todos los actos de adquisición, enajenación o de administración que resulten necesarios o convenientes para cumplir los fines de la sociedad, pues esta enumeración no es limitativa. — Tercero: Organizar la administración de la sociedad dictando el reglamento interno que someterá a la aprobación de las autoridades respectivas, dictando, asimismo, el reglamento operativo y decidiendo la política general a seguir por la institución. — Crear los empleos necesarios, designar al gerente general y a los demás empleados, fijar sus retribuciones y destituirlos. — La decisión de remover al Gerente General, deberá contar por lo menos con cinco votos favorables, cualquiera sea el número de Directores presentes en la reunión del Directorio en que se considere. — Cuarto: Fijar las retribuciones asignadas al gerente. — Quinto: Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, nombrar corresponsales en cualquier punto del país o del extranjero, hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante. — Sexto: Representar a la sociedad ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier jurisdicción y ante los Bancos Oficiales y Privados y ante cualquier otra institución pública o privada. — Séptimo: Disponer la inversión de fondos que posea la Sociedad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y el reglamento interno que dicte el Directorio. — Octavo: Convocar las Asambleas en los casos determinados por la ley o por los estatutos, presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proponer la distribución de los beneficios. — Noveno: Operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias, oficiales o privadas radicadas en la República o en el extranjero. — Décimo: Otorgar cauciones administrativas o judiciales por cuenta propia y ajena y las fianzas, garantías y avales que requieran el giro de los negocios. — Undécimo: Emitir obligaciones de debentures, así como toda clase de bonos, representativos de créditos, inclusive con garantía flotante o especial. — Duodécimo: En general ejecutar todos los actos de administración y disposición que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tiene to-

dos los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y demas disposiciones legales que podrán usar a los efectos de cumplir los fines sociales. — Décimo tercero: Autorizar, de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos a aquellos accionistas o personas (de existencia real o jurídica) no accionistas que lo soliciten, a registrar operaciones en el Mercado, pudiendo ademas establecer categorías que fijen los montos máximos que podrán registrar las personas autorizadas, sean accionistas o no. — Décimo cuarto: Autorizar, de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos a aquellos accionistas que lo soliciten, a operar en las sesiones que organice el Mercado. — Artículo 26º: El Presidente es el representante legal de la sociedad en todos los actos legales, judiciales, civiles y administrativos. — Preside las reuniones del Directorio y las Asambleas, ejerciendo voto decisivo en caso de empate. — Ejercerá el uso de la firma social en forma cojunta con el Secretario o el Tesorero indistintamente. — Artículo 27º: El Secretario refrendará la firma del Presidente en las actas de las Asambleas. — Artículo 28º: El Tesorero suscribirá conjuntamente con el Presidente los balances sociales. — Artículo 29º: La Asamblea Ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente que desempeñarán las funciones establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio, quienes serán elegidos por mayoría de votos. — El Síndico deberá concurrir a las sesiones del Directorio sin afectarlo la sanción establecida en el artículo 21º — III: Del Gerente. — Artículo 30º: La administración inmediata de la sociedad estará a cargo de un Gerente nombrado por el Director y cuyas funciones serán reglamentadas por éste. — Artículo 31º: El Gerente representará a la sociedad en todo lo relativo a sus relaciones con el personal administrativo o con el público, salvo siempre los derechos del Directorio de reglamentar tales atribuciones. — Artículo 32º: El Gerente será directamente responsable de la aplicación del reglamento operativo y de las disposiciones de este estatuto relacionadas con el registro, garantía y concertación de operaciones; deberá guardar secreto bajo pena de exoneración de las posiciones que mantengan los accionistas, haciéndose pasible de las acciones por daños y perjuicios correspondientes, salvo en aquellos casos en que un accionista haya transgredido las disposiciones legales o reglamentarias. — Informará en cambio al Directorio periódicamente de los saldos globales de liquidación. — IV — De las Asambleas. — Artículo 33º: Las Asambleas Ordinarias se reunirán anualmente dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio anterior, a los efectos de lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo reputen necesario o lo pidan para objeto determinado, accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá convocarla para una fecha comprendida dentro de los treinta días de presentada la solicitud. — Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo 34º: Cualquiera sea el objeto de la Asamblea, ésta será convocada en la forma y con los plazos y anticipaciones que establecen las leyes y reglamentaciones. — Además se anunciará mediante un aviso publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por lo menos con diez días de anticipación. — Si con la primera convocatoria no se lograse el quórum requerido, se hará una segunda para una fecha comprendida dentro de los 30 días siguientes, que se convocará en la misma forma. — Artículo 35º: Las Asambleas, aun las convocadas con los objetos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio, y excepción hecha de los casos a que se refiere el artículo 36º de este Estatuto, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria, y también con excepción de los casos a que se refiere el artículo 36º, se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 36º: Las Asambleas convocadas a los efectos de reformar o suprimir alguno de los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, y 50º del presente Estatuto, sólo se considerarán constituidas, en todos los casos, con la presencia de accionistas que representen el noventa por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — Artículo 37º: Las Asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 38º: Los accionistas, para tomar parte en las Asambleas, deberán acreditar su identidad en la forma que establezca el Directorio. — Artículo 39º: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, cuya forma reglamentará el Directorio, o por poder en forma. — Artículo 40º: Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en conformidad con este Estatuto son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 41º: Las actas de las Asambleas serán asentadas en un libro especial y firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — V — Reservas y Utilidades. — Artículo 42º: El ejercicio terminará el 30 de junio de cada año y los beneficios líquidos y realizados que resulten una vez deducidas las amortizaciones, las reservas que determinan las disposiciones legales, las reservas facultativas que resolviese efectuar la Asamblea y la retribución a los Directores y Síndico, se dividirá a prorrata de las sumas integradas entre todas las acciones, salvo que la Asamblea resuelva destinar todo o parte de este saldo a otras reservas o fondos extraordinarios de previsión o a otros objetos que crea convenientes. — La retribución al Directorio será la siguiente: 1 o|o del beneficio líquido y realizado al Presidente, 5 o|o al resto de los directores y ½ o|o al Síndico. — La Asamblea podrá, sin embargo, resolver la modificación de estas retribuciones por mayoría de votos. — El Directorio podrá reglamentar la forma de distribuir la retribución que le corresponda, entre sus miembros, en base a la diversidad de tareas y a la asistencia de cada uno de ellos. — Artículo 43º: Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — VI — Disposiciones referentes a la liquidación de la sociedad. — Artículo 44º: Producida la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 370 del Código de Comercio, la liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora nombrada por el Directorio de la sociedad bajo la fiscalización del Síndico. — La Asamblea determinará la retribución de los servicios de los liquidadores. — VII — De las operaciones y los operadores. — Artículo 45º: El Directorio reglamentará de acuerdo a lo que dispone este estatuto las condiciones a que deberán ajustarse los operadores y las operaciones que se realicen y|o registren en la sociedad y|o sean garantizadas por ella. — Artículo 46º: Sin perjuicio de lo que establece el artículo 45º y el inciso 13º del artículo 25º de estos estatutos, los interesados en registrar operaciones en la sociedad deberán inscribirse en un Registro que llevará la gerencia para lo cual deberán cumplir, por lo menos, los siguientes requisitos: Primero: Ser accionista de la sociedad y afectar por lo menos una acción, mediante prenda con depósito, en garantía de las operaciones que registre y en caso de no ser accionista, constituir las garantías reales que exija el directorio en cada caso. — Segundo: Reunir las condiciones de solvencia que el directorio estime necesarias. — Tercero: En caso de que el interesado sea una persona colectiva deberá designar sus representantes ante el Mercado, según lo que establezcan los reglamentos. — Artículo 47º: A los efectos de operar directamente en las sesiones del Mercado, sin perjuicio de lo que establece el artículo 46º y el inciso 14º del artículo 25º de estos estatutos, se requerirá: Primero: Ser accionista de la sociedad y afectar por lo menos una acción, mediante prenda con depósito, en garantía de las operaciones que realice. — Segundo: Ser socio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Tercero: Cumplir con los requisitos que fija el artículo 46º, inciso 2º. — Cuarto: Acreditar, a juicio del directorio, suficiente idoneidad, conocimiento de las reglamentaciones y del sistema operativo. Artículo 48º: A los efectos de los artículos 45º, 46º y 47º, las personas físicas no podrán utilizar simultáneamente más de dos acciones y las sociedades, cualquiera sea el número de componentes, no más de cinco acciones. — Artículo 49º: En el caso de que una sociedad se halle inscripta en el Mercado a los efectos de los artículos 45º y|o 46º y|o 47º, sus socios, gerentes o empleados no podrán hacerlo salvo como representantes de aquellas, aunque sean accionistas a título particular. — Artículo 50º: Las dificultades a que den lugar las operaciones que se realicen y|o registren en la sociedad y|o sean garantizadas por ella, sea que se hayan producido entre accionistas o entre un accionista o grupos de accionistas y la sociedad, se someterán a la jurisdicción del Tribunal Arbitral de Ganado que a tal efecto organizará el directorio y cuyo procedimiento reglamentará. — Dicho Tribunal Arbitral de Ganado estará compuesto por siete representantes distinguidos de actividades básicas del comercio del ganado y siete suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos que indique el respectivo reglamento. — Su designación se solicitará cada tres años al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Dicho Tribunal además tendrá la función de fijar diariamente el precio de mercado del ganado y de los demás productos que se coticen en la sociedad. — Raspado: certificadas, u, más, excepción, imposibilidad, reemplazarse, recíprocamente, pagarés, administración, es, dictando, destituirlos, general, administrativas, distribución, inversión, privadas, giros, debentures, flotante, buena, establezcan, civiles, Artículo, administrativos, que, artículo, obligaciones, funciones, correspondientes, transgredido, periódicamente, reglamentarias, saldos, podrán, considerarán, comprendidas, reglamentaciones, hará, Asambleas, forma, resoluciones, obligatorias, accionistas, derechos, presidente, retribución, distribución, disposiciones, Liquidadora, a, garantía, requerirá, cualquiera, hayan, grupos, actividades. Vale. — Los presentes estatutos son los que en definitiva han sido aprobados por la asamblea constituyente de la sociedad "Mercado a Término de Ganado Sociedad Anónima", celebrada en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina y forman parte integrante del acta constitutiva de la sociedad, firmándolos asimismo los constituyentes o sus representantes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — M. A. Arana. — Juan Carlos Baldana. — R. Costantini. — Enrique Cullen. — Emilio Comi. — Emilio Comi. — E. R. Ahrens. — Enrique C. Aubone. — J. Eiras. — A. Vianini. — V. R. Dougall. — W S. Haigh. — Jorge P. [illegible]graf. — A. Murature. — —L. A. Maqueda. — J. L. Macías. — J. J. Soto. — Juan C. Larrouy. — H. Milberg. — Zolezzi. — Ignacio A. Ordóñez. — A. Scarpati. — H. Muñoz Pinochet. — J. A. Usandizaga. — C. Spangenberg. — I. Soteras. — Armando Braun. — H. Ruzzante. — Valerio M. Costa. — F. R. López Saubidet. — Ricardo L. Hughes. — F. Darmandrail. — J. Winter. — Ricardo Castro. — Eugenio M. Aupi Ibern. — José Aupi. — J. Gómez Thwaites. — C. A. Vázquez. — E. Helguera. - Carlos E. Macías. — J. Pirán Balcarce. — J. Born. — J. Novillo Astrada. — A. Peralta Ramos. — C. Steiger. — Máximo Costela. — C. Sastre. — A. Caprile. — C. Carman (h). — Alfonso Racedo. — J. M. López Olaciregui. — M. Fontecha Morales. — Pedro J. Lawson. — Piacentino. — Enrique Bullrich. — Carlos A. Fossatti. — D. Muchenik. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 17 jul. de 1967. — Visto el expediente N- 24.398|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 21 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a catorce (14), con las modificaciones de fojas ciento tres vuelta (103 vuelta) a ciento siete (107). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas ciento tres y vuelta (103 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne — Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000889." — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Mercado Argentino A Término de Ganado Sociedad Anónima", solicitándome que expida las copias necesarias para su oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. La personería invocada por los comparecientes se acredita de la siguiente manera: Primero: Los señores Manuel Fontecha Morales y Nicolás Piacentino concurren en nombre y representación de: a) Federico de Achával; José Eduardo Raúl Aupi; Eugenio Miguel Aupi Ibern; Armando Mauricio Braun; César Carlos Carman; Ricardo César Castro; Emilio Comi; Felipe Jaime Darmandrail; Jorge Abelardo Eiras; René Gaston Etcheverry; Carlos José Caddi; Julio Gómez Thwaites; Federico Rafael López Saubidet; Hernán Milberg; Hermes Muñoz Pinochet; Julio Novillo Astrada; Ignacio Ordóñez; Alfredo Peralta Ramos; Germán Daniel Pirán Balcarce; Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe; Alfredo Horacio Scarpati; Carlos Eugenio Steiger; Jorge Andrés Usandizaga; Carlos Alberto Vázquez y Jorge Winter Santamaría a mérito del Poder Especial que éstos les otorgaron el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí, al folio setecientos veinte, protocolo corriente, de este mismo Registro número ciento sesenta y tres de la Capital Federal, y al que me remito, doy fe; b) "Comercial Ganadera Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria" a mérito del Poder Especial que les otorgó el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Angel Alfredo Iglesias, al folio quinientos treinta y nueve, del Registro número noventa y seis del Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; c) "Pedro Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria" a mérito del Poder Especial que les otorgó el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante la Escribana doña Blanca Martha Ayarra, al folio doscientos siete del Registro número treinta y siete del Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; d) "Alfredo R. Bonadeo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" a mérito del Poder Especial que les otorgó el veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano Miguel A. Martínez Galvez (h), al folio tres mil doscientos treinta y ocho del Registro número sesenta y nueve de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; e) "Comi y Pini Sociedad de Responsabilidad Limitada" a mérito del Poder Especial que les otorgó el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Osvaldo E. Solari Bosch, al folio cinco mil ochocientos treinta y seis del Registro número doscientos diecinueve de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; f) "Frigoríficos Argentinos "Sociedad Anónima Industrial, Comercial", a mérito del Poder Especial que les otorgó el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante la escribana doña Aurora F. Vallejo, al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y siete del Registro número doscientos noventa y tres, de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; g) "Morea e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones" a mérito del Poder Especial que les otorgó el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Carlos Ignacio de Nevares, al folio tres mil doscientos seis del registro número sesenta y nueve de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; h) "Santa Cruz", a mérito del Poder Especial que les otorgó el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Horacio Forn, al folio mil novecientos cuarenta y nueve del Registro número quinientos catorce de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista, agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe: i) "La Blanca S. A. Comercial e Industrial", a mérito del Poder Especial que les otorgó el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Ernesto Guerrico, al folio dos mil doscientos setenta y dos del Registro número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista, y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe. j) "Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica", a mérito del Poder Especial que les otorgó el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, al folio dos mil doscientos setenta y cinco del Registro número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; k) "Frigorífico Armour de La Plata" Sociedad Annima, a mérito del poder especial que les otorgó el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Er-

nesto Guerrico, al folio dos mil doscientos setenta y ocho del Registro número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe. — Segundo: Los señores Alberto Juan Bautista Caprile y Eduardo Carlos Urbano Helguera concurren en nombre y representación de: a) Manuel Antonio Arana; Juan Carlos Baldana; Rodolfo Costantini; Enrique María Pablo Julián Cullen; José Luis Macías y Andrés Vianini, a mérito del poder especial que éstos les otorgaron el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí al folio quinientos ochenta y tres, Protocolo corriente, de este mismo Registro número ciento sesenta y tres de la Capital Federal y al que me remito, doy fe; b) Enrique Carlos Aubone, a mérito del Poder Especial que les otorgó el diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí, al folio seiscientos uno, protocolo corriente, de este mismo registro Nº ciento sesenta y tres, de la Cap. Federal y al que me remito, doy fe; c) "Sociedad Anónima Frigorífico Anglo", a mérito del poder que les otorgó el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Héctor María Sarasa, al folio tres mil doscientos setenta y uno del Registro número ciento sesenta y ocho de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; d) "King Ranch Argentina Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial", a mérito del poder especial que les otorgó el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Miguel A. Yaya, al folio mil ciento doce del Registro número veintiuno de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; e) "Máximo Guastini, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", a mérito del poder especial que les otorgó el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Héctor Enrique Lanzani, al folio dos mil cuatrocientos noventa del Registro número trescientos noventa y uno de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; f) "Fontecha Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a mérito del poder especial que les otorgó el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Francisco G. Carreras, al folio mil ciento del Registro número trescientos treinta y seis de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; g) "Carlos A. Fossatti y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos", a mérito del poder especial que les otorgó el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Marcelo Lozada, al folio setecientos cincuenta y ocho del Registro número veinte del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; h) "Pilagá Sociedad Anónima Ganadera", a mérito del poder especial que les otorgó el catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el escribano don Francisco J. Oliver, al folio dos mil ochenta y tres del Registro número doscientos cuarenta y uno de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; i) "Carnes y Subproductos Sociedad Anónima Industrial y Agropecuaria", a mérito del poder especial que les otorgó el veinte de Julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, don Horacio A. Robredo Albarracín, al folio ochocientos cincuenta y cuatro del Registro número trescientos trece a su cargo; j) "Pazmallmann Sociedad Anónima Financiera", a mérito del Poder Especial que les otorgó el veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí, al folio setecientos sesenta y uno, Protocolo corriente, de este mismo Registro número ciento sesenta y tres de la Capital Federal y al que me remito, doy fe. — Tercero: El señor Enrique Luis Bullrich concurre en nombre y representación de la sociedad anónima "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", a mérito del Poder Especial que le otorgó el tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano don Gerardo Iturbe, al folio dos mil seiscientos cincuenta y cinco del Registro número siete del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe. — Cuarto: El señor Lucio Enrique Robredo Albarracín concurre en nombre y representación del señor Carlos Esteban Macías, a mérito del Poder General que le otorgó el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el Escribano don Héctor Enrique Lanzani, al folio mil doscientos noventa y nueve del Registro número trescientos noventa y uno de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista, fotocopia autenticada agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe. — Quinto: El señor Julio Carlos Peretti concurre en nombre y representación de "Sociedad Anónima Frigorífico Monte Grande Limitada" en su carácter de Presidente de la misma, justificando la existencia de la sociedad así como el carácter invocado, con la siguiente documentación: a) Con la escritura de constiución definitiva de la sociedad, de fecha catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Donato Alfaro, habiéndose aprobado sus estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con fecha quince de Junio de mil novecientos treinta y dos y encontrándose inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de La Plata en el Libro uno de Estatutos de Sociedades Anónimas, al folio setenta y nueve, bajo el número ciento treinta y siete, con fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Dichos estatutos fueron modificados en varias oportunidades habiéndose protocolizado dichas modificaciones por escrituras del primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro pasada ante el Escribano de la Ciudad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, don Ricardo Bruzzone; escrituras del diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, del diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, del veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno y del dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y tres pasadas ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Jorge Baca Castex y escritura del veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante la Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, doña Estela Costantini de Romanelli. — Dichas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de La Plata, en el libro Modificaciones de Estatutos de Sociedades Anónimas de la siguiente manera: Con fecha veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro en el Libro uno, folio ochenta y siete, número ciento setenta y dos; con fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete en el Libro uno, folio ciento cuarenta y ocho, número doscientos noventa y cuatro; con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve en el Libro uno, folio doscientos tres, número cuatrocientos cuatro; con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos en el Libro dos, folio ciento dieciséis, número setecientos treinta y dos; con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres en el Libro dos, folio doscientos cincuenta y seis, número mil trece y con fecha cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y seis en el Libro dos, folio cuatrocientos cuarenta y seis, número mil trescientos noventa y tres: estatutos y modificaciones que en sus testimonios tengo a la vista y en la forma que en definitiva han quedado redactados, en impreso debidamente autenticado, agrego como cabeza de la presente y a los que me remito, doy fe; b) Con el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la sociedad celebrada el veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y siete y el Acta de la reunión de Directorio de la misma fecha, las que me exhibe en los libros de la Sociedad y que en copia simple autenticada agrego como cabeza de la presente y a las que me remito, doy fe. — Sexto: Los señores Jorge Born (h.) y Eduardo León Vega Espeche concurren en nombre y representación de la sociedad "Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial", a mérito del Poder Especial que les otorgó el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), al folio cuatro mil trescientos setenta y tres del Registro número trescientos once de la Capital Federal, el que en testimonio tengo a la vista y agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes declaran que las representaciones invocadas continúan subsistentes con todo su valor, y que ninguno de los poderes concedidos les ha sido revocado, limitado ni suspendido en forma alguna. — Deja constancia el Escribano Autorizante a los fines del control impositivo, que el Impuesto de Sellos del seis por mil sobre el capital autorizado de la sociedad de sesenta millones de pesos moneda nacional, o sea la cantidad de Trescientos sesenta mil pesos de igual moneda, será pagado en la declaración jurada correspondiente a las escrituras pasadas en este Registro durante el corriente mes. — Leída que les es se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — M. Fontecha Morales. — Piacentino. — A. Caprile. — E. Helguera. — E. Bullrich. — L. E. Robredo Albarracín. — Julio Carlos Peretti. — J. Born. — E. Vega Espeche. — Hay un sello. — Ante mí: M. S. Amoedo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta y dos del Registro ciento sesenta y tres, de mi Adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Mercado Argentino a Término de Ganado Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en diecinueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el A cero cero siete millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos trece al presente A cero cero siete millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: o grupos de accionistas. — Raspado: setecientos. — Braum. — Hermes. — Hermanos. — Industrial. — Swift. — Los. — Frigorífico. — de. — Mauricio. — Financiera. — Argentino. — fija. — por. — e Industrial. — efecto. — Hughes. — Piacentino. — Comercio. — crear. — conocimiento. — facultad. — aportar. — integrara. — hayan. — integración. — del. — consignados. — mediante. — correspondiente. — tres. — General. — extranjero. — cualquier. — refieren. — operaciones. — a. — las. — directamente. — de la. — 354. — retribución. — Segundo. — cualquiera. — Usandizaga. — Born. — tengo. — Morea. — don Héctor. — Sociedad. — setecientos. — Decreto. — Todo Vale. — Hay un sello. — M. S. Amoedo. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia en veintitrés fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Marcelo S. Amoedo. Escribano.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 70.760.— e.18|8-Nº 23.558-v.18|8|67

DECLAS

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Hugo Antonio Mon, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero Civil, libreta de enrolamiento número dos millones quinientos veintiún mil novecientos treinta y nueve, vecino de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de "DECLAS, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Director Presidente de la misma, personería que justifica con el Estatuto Social, que en su original tengo de manifiesto y en copia autenticada corre agregada al folio cuatrocientos veintinueve, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por escritura número dos mil sesenta y tres, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Jorge H. Guerrico, al folio seis mil trescientos trece del Registro ciento ochenta y siete a su cargo; con el Acta de Asamblea número cincuenta y siete de fecha 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de designación del compareciente como Director de la Sociedad, cuyo original tengo de manifiesto y en copia autenticada corre agregada al folio 17 de este protocolo; y con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número sesenta y tres de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, que lo faculta para este otorgamiento, en su original tengo de manifiesto y transcribiré íntegramente más adelante. Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, resolvió por unanimidad de los accionistas presentes reformar los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, y a ese efecto solicitaron la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, presentando los recaudos correspondientes, que éste aprobó por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia número novecientos setenta y seis, de fecha diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, todo lo cual surge del expediente de la Inspección General de Justicia número diez mil trescientos veinte|uno|sesenta y siete.— Que cumplidos los requisitos legales y aprobada la reforma de los artículos mencionados, protocoliza en este Registro a mi cargo, las actuaciones producidas en el citado expediente, incluso la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, elevando a escritura pública dichas actuaciones, cuyas constancias tomo del mencionado expediente y transcribo a continuación: "Acta Nº 63: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en primera convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria, siendo las nueve horas, en el local de la calle Paseo Colón 823, primer piso, los señores accionistas que figuran al folio dieciséis del Libro de Asistencia de Accionistas en número de diez (10), concurriendo todos por sí, que representan un capital presente de quince millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 15.800.000 m|n.) correspondientes a ciento cincuenta y ocho mil (158.000) acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco (5) votos, con un total de setecientos noventa mil (790.000) votos, bajo la presidencia del Ingeniero Civil Hugo Antonio Mon, en su carácter de Director en ejercicio de la Presidencia, sin la asistencia del Sr. Inspector de Justicia, para tratar la orden del día, que se consigna en la respectiva convocatoria publicada íntegramente en el Boletín Oficial. Dicho Orden del Día a tratar es el siguiente: 1º) Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto; 2º) Ratificación de la autorización al Directorio para emitir acciones hasta el monto del capital autorizado; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — No formulándose objeción alguna a la constitución del acto, el señor Presidente declara abierta la sesión, poniendo a consideración el punto primero del Orden del Día, haciendo constar que se ha distribuido con anticipación a los señores accionistas el texto de las modificaciones propuestas a los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social y se procede a dar lectura a las mismas. Luego de un breve cambio de opiniones coincidentes sobre la necesidad de adoptar las reformas propuestas al Estatuto Social, a moción del señor accionista Juan Mauricio Maier, se resuelve aprobar por unanimidad el texto de las reformas a introducir a los artículos cuarto y quinto del Estatuto Social, los que quedan redactados del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda legal cada una y dividido en mil series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones podrán ser de tres clases: acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una; acciones ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto por acciones y acciones preferidas. — Todas las acciones ordinarias darán derecho a un voto para la designación del síndico titular y suplente. — El directorio determinará la oportunidad de la emisión de las acciones hasta completar el total del capital autorizado, debiendo cada resolución de nueva emisión de acciones con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento como mínimo. — Los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones de prorrata de sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial". — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas en series sucesivas no mayores de cinco mil acciones cada serie, quien además fijará las características de las acciones, sin perjuicio de delegar en el

directorio la oportunidad de la emisión de las series respectivas y modo de pago de las mismas. — Toda emisión de acciones o aumento de capital se hará conocer por publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cien millones de pesos moneda nacional con más los aumentos resueltos de conformidad con lo precedentemente establecido". — Asimismo a moción del señor accionista José Raúl Agüero, la asamblea por unanimidad resuelve autorizar a los señores miembros del directorio, señores Hugo Antonio Mon y|o Lía Esther Boffi de Mon y|o Santiago Horacio Olliari indistintamente, para que en forma individual o conjunta, separada o alternativamente realicen todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades nacionales para la aprobación de las reformas sancionadas y se los faculta además, para que acepten y|o propongan todas las modificaciones, adiciones o supresiones que sugieran dichas autoridades nacionales o la Inspección General de Justicia, como así también para que otorguen la respectiva escritura pública de protocolización y procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando las demás gestiones, trámites o actos que sean pertinentes al objeto de la autorización que se les confiere. — Puesto a consideración el punto segundo del orden del día, a moción del señor accionista Alfredo Furlan se resuelve por unanimidad, que una vez cumplidos los trámites referentes a la modificación estatutaria, por lo que ha sido aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de cien millones de pesos moneda nacional, el directorio en las épocas que considere oportunas, proceda a la emisión de acciones hasta el referido límite y en las cantidades que estime convenientes. — Asimismo y a fin de guardar la proporción de una acción clase "A" de cinco (5) votos por cada cuatro (4) acciones clase "B" de un (1) voto, se resuelve por unanimidad que las acciones a emitirse hasta completar dicho límite sean: Acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto (1), ajustándose dichas emisiones a lo demás dispuesto en el estatuto. — Proponer igualmente que se autorice al directorio con las más amplias facultades para disponer todo otro acto o medida que juzgue adecuado para el cumplimiento de los fines antes indicados, lo que aprobado por unanimidad, a moción del señor accionista Alfredo Furlan.— Puesto a consideración el punto tercero del orden del día, el señor presidente propone a la asamblea y ésta aprueba por unanimidad la designación de los accionistas señor José Raúl Agüero y señor Jorge Orlando Romanini para que firmen el acta de la asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente declara levantada la sesión siendo las nueve y treinta horas.

— Es copia fiel del acta de asamblea número sesenta y tres, inserta en el libro de actas de directorio y asamblea de Declas Sociedad Anónima. — Firmado: H. A. Mon; S. J. Olliari; Lía Esther Boffi de Mon; J. R. Agüero y Jorge O. Romanini. — H. A. Mon. — Hay un sello: Declas S. A. Ing. Hugo A. Mon, presidente. — S. A. Declas Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial. — Asamblea general extraordinaria del 24 de abril de 1967. — Expte. Nº 10.320. — Número de orden: 1. — Fecha año 1967. — Día 17. — Mes 4. — Accionista: Hugo Antonio Mon. — Cantidad de acciones: ordinarias 5 votos: 24.000.— Capital: $ 2.400.000.— Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 100.000. — 2|10 presentes 100.000. — Observaciones firma: H. A. Mon. — Número de orden: 2.— Fecha año 1967. Día 17. Mes 4. Accionista: Lía Esther Boffi de Mon. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 24.000. Capital: 2.400.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 100.000. 2|10 presentes 100.000. Firma: Lía Esther B. de Mon. Número de orden: 3. Fecha. año 1967. Día 17. Mes 4. accionista: Santiago Horacio Olliari. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 24.000. Capital: 2.400.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 100.000. 2|10 presentes 100.000. Firma: S. H. Olliari. Número de Orden: 4. Fecha, año 1967. Día 17. Mes 4. Accionista: Oscar Alberto Mieri. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: O. A. Mieri. Número de Orden: 5. Fecha, año 1967. Día 17. Mes. 4. Accionista: Hilda Mendy de Mieri. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: H. M. de Mieri. Número de Orden: 6. Fecha, año 1967. Día 18. Mes 4. Accionista: Juan Mauricio Maler. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C. 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: Juan M. Maler. Número de Orden: 7. Fecha, año 1967. Día 18. Mes 4. Accionista: Ester Lestchinski de Maler. Cantidad de acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C., 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: E. L. de Maler. Número de Orden: 8. Fecha, año 1967. Día 19. Mes 4. Accionista: Jorge Orlando Romanini. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C., 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: Jorge O. Romanini. Número de Orden: 9. Fecha, año 1967. Día 19. Mes 4. Accionista: Alfredo Furlan. Cantidad de Acciones: ordinarias 5 votos: 12.000. Capital: 1.200.000. Cantidad de votos 1|10 artículo 350 C. C., 60.000. 2|10 presentes 60.000. Firma: A. Furlan. Número de Orden: 10. Fecha, año 1967. Día 19. Mes 4. Accionista: José Raúl Agüero. Cantidad de accioines: Ordinarias 5 votos: 14.000. Capital: 1.400.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C., 70.000. 2|10 presentes 70.000. Firma: J. R. Agüero. Cantidad de Acciones Ordinarias cinco votos: 158.000. Capital: 15.800.000. Cantidad de votos: 1|10 artículo 350 C. C., 730.000. 2|10 presentes 730.000. — Buenos Aires, 20 de abril de 1967. En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de 158.000 acciones ordinarias clase "A" 5 votos que representan un capital de $ 15.800.000 -m|n. y un derecho a 790.000 votos depositados por diez (10) accionistas. Firmado: Hugo Antonio Mon (Presidente); Santiago Horacio Olliari (Director). — Buenos Aires, 24 de abril de 1967, siendo las nueve horas se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de diez accionistas. Firmado: Hugo A. Mon (Presidente); Santiago H. Olliari (Director); José R. Agüero (accionista); Jorge O. Romanini (accionista). H. A. Mon. Hay un sello: Declas S. A. Ing. Hugo A. Mon. Presidente. — Buenos Aires, 19 jul. 1967. Visto el Expediente N.10.320|1|67, en el que la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete vuelta (87 vta.) a ochenta y ocho vuelta (88 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Declas Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1967. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Conrado Etchebarne. Hay un sello:: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000976". Es conforme con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia número diez mil trescientos veinte|uno| sesenta y siete, que tengo de manifiesto, doy fe, como de que el compareciente expresa: Que dando cumplimiento al mandato de la asamblea general extraordinaria de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete, y a lo resuelto en el expediente de referencia, da por reformados los artículos cuarto y quinto del estatuto de la sociedad "Declas Sociedad Anónima, Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial", transcriptos íntegramente en el cuerpo de esta escritura, en la forma que instruyen las actuaciones del citado expediente. Yo la autorizante hago constar que de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del estatuto social, el impuesto fiscal correspondiente, se abonará en el acto de efectuar las emisiones, suscribiendo el capital autorizado; y que la sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número trescientos catorce. folio trescientos veintidós. libro cincuenta y dos, tomo A de estatutos nacionales, año mil novecientos sesenta; número mil seiscientos treinta y tres, folio cuatrocientos treinta y cuatro. libro cincuenta y ocho. tomo A de estatutos nacionales, año mil novecientos sesenta y cuatro; número setecientos sesenta y cinco, folio ochenta, libro sesenta y dos: tomo A de estatutos nacionales. año mil novecientos sesenta y seis: número setecientos cuarenta y cinco. folio cincuenta. libro sesenta y uno. tomo A de estatutos nacionales. año mil novecientos sesenta y seis: y número quinientos cuarenta y siete. folio cuatrocientos treinta y tres. libro sesenta y uno. tomo A de estatutos nacionales. de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Previa lectura se ratifica y firma de conformidad por ante mí, doy fe. H. A. Mon. Hay un sello. — Ante mí: Nélida N. P. de Maestri. Concuerda con su original, doy fe. E. Líneas: Horacio; 350, vale. Nélida N. Priano de Maestri (escribano). — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.200 — e.18|8-Nº 23.587-v.18|8|67

P A P Y R U S

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparece don Conrado Mariano León, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como asimismo que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y en nombre y representación de Cristina Weiss de Trigona Curt María Juan o Curt Juan María Weiss, Cristina Nicolson de Weiss, Leonor Enriqueta Piazza, Margarita Juliana Iglesias, Alicia Berta Lehmann, Erica Luisa Victoria Deutsch de Moosbauer, Hernan Massini Ezcurra y Diego Angel Montes de Oca, en mérito al mandato que éstos le confirieron por ante el escribano de esta ciudad don Angel Banfi, con fecha trece de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco al folio cinco mil doscientos ochenta y siete del Registro doscientos setenta y siete a su cargo y dice: Que junto con sus mandantes según así resulta de la escritura pasada ante el ya nombrado escribano Banfi, al folio cinco mil doscientos ochenta y siete, constituyeron provisoriamente una Compañía que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia girará bajo la denominación de "Papyrus Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sancionando asimismo por acto separado los estatutos correspondientes. Que iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia y corridos los trámites legales y de estilo, a fojas veintiuno se le otorgó la correspondiente personería jurídica. Que posteriormente por escritura pasada por ante el autorizante, al folio mil ciento dieciséis de este mismo Registro de mi adscripción, el día veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se protocolizó los estatutos de dicha Sociedad, dándola por constituida definitivamente, pero que al presentar en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro los referidos estatutos, los mismos fueron observados, por no haberse transcripto íntegramente el acta constitutiva, contraviniendo en esta forma lo dispuesto en el Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres. Que a fin de subsanar la deficiencia legal antes mencionada, solicita de mí, el autorizante, transcriba íntegramente la mencionada acta, pero que para evitar tener dos escrituras de constitución definitiva, solicita asimismo la transcripción íntegra de los estatutos y de la Resolución de la Inspección General de Justicia que autorizó el funcionamiento de la Sociedad como anónima, ratificando en esta forma la constitución definitiva y considerando a la presente escritura como el Estatuto único y definitivo de "Papyrus Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y sin valor ni efecto alguno la escritura antes mencionada y que pasó por ante mí, al folio mil ciento dieciséis del protocolo de este Registro, del año mil novecientos sesenta y cinco A los efectos solicitados transcribo, para su protocolización, la Resolución de la Inspección General de Justicia, dando cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, como asimismo el estatuto de la entidad que su articulado ordenado, todo lo que teniendo a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número diecinueve mil novecientos sesenta y tres es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia Nº 19.963. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dtnto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "PAPYRUS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", constituida en esta Capital el 13 de mayo de 1965, con la denominación de "Weiss Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuya acta constitutiva obra a fs. 1 y v. (fojas uno y vuelta) con la modificación de fs 12 (fojas doce) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 14 (catorce) a fs. 17 v. (fojas diez y siete vuelta). — 2º: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. (Hay una firma ilegible). — Resolución número 1.916. (Hay un sello). Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia". — "Estatutos de Papyrus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Papyrus Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos, en condiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primera: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o en participación total o parcial las siguientes operaciones: Comerciales: Consistentes en operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean y en especial los relacionados con los ramos papeleros, madereros y químicos, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación, terminación, industrialización, confección, manufactura de toda clase le productos textiles, plásticos, químicos, metalúrgicos, papeleros y de la madera. — Financieras: Mediante el aporte de capitales o cualquier clase de personas y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la contratación y el otorgamiento de créditos en general. La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiere el concurso civil del público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, fraccionamiento, urbanización, pavimentación, explotación, administración y edificación del inmueble de cualquier tipo y naturaleza sean urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El capital social autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una ($ 100 m|n.) y dividido en diez series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérsele o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Sexta: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Den-

tro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las acciones que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimineto del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Séptima: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales y a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octava: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole; oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más garantes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Novena: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente. — Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décima: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Undécima: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". Es conforme con el texto definitivo del estatuto aprobado, resultando la emisión y suscripción de acciones así como la designación de los integrantes del actual Directorio del acta de constitución provisoria de la sociedad de referencia, cuyo original, obrante a fojas uno y modificado a fojas doce y trece del expediente de la Inspección General de Justicia relacionado en el curso de este instrumento, tengo de manifiesto para este acto y copiada dice así: "Primer testimonio. — Escritura número cuatro mil sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores doña Cristina Weiss de Trigona, austríaca, casada, C. I. 2.465.299, domiciliada en la calle San Martín 551, 1er. piso, de esta Capital; doña Cristina Nicolson de Weiss, nacionalidad argentina, casada, C. I. 2.791.549, domiciliada en la calle San Martín 551, 1er. piso: don Curt María Juan Weiss, de nacionalidad austríaca, comerciante, estado civil casado, C. I. 2.460.716, con domicilio en la calle San Martín 551, 1er. piso; doña Leonor Enriqueta Piazza, argentina, de estado civil soltera, C. I. 384.510, empleada, domiciliada en la calle San Martín 551, 1er. piso; doña Margarita Juliana Iglesias, argentina, estado civil soltera, C. I. 1.768.348, empleada, con domicilio en la calle San Martín 551, 1er. piso; doña Alicia Berta Lehmann, argentina, soltera, Céd. Id. 2.189.247, empleada, domiciliada en la calle San Martín 551, 1er. piso; doña Erica Luisa Victorica Deutsbc de Moosbauer, austríaca, casada, C. I. 1.390.264, empleada, con domicilio en la calle San Martín 551, 1er. piso; don Angel Diego Montes de Oca, argentino, casado, C. I. 1.246.671, profesión abogado, con domicilio en la calle Florida 440; don Hernán Massini Ezcurra, abogado, argentino, L. E. 4.378.943, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Florida 440; don Conrado Mariano León, nacionalidad argentino, abogado, estado civil casado, L. E. 1.731.351, con domicilio en la calle Florida 440, siendo todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes normas específicas: a) la sociedad anónima se denominará "Papyrus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en esta Capital; b) Su término de duración será de 99 años; c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros o en participación total o parcial las siguientes operaciones: Comerciales: Consistentes en operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, y en especial los relacionados con los ramos papeleros, madereros y químicos, así como la explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios su negociación en el país o fuera de él. Industriales: Mediante la fabricación, terminación, industrialización, confección, manufactura de toda clase de productos textiles, plásticos, químicos, metalúrgicos, papeleros y de la madera. Financieras: Mediante el aporte de capitales a cualquier clase de personas y|o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: la contratación y el otorgamiento de créditos en general. — La sociedad no practicará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 1.672 y otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, fraccionamiento, urbanización, pavimentación, explotación, administración y edificación del inmueble de cualquier tipo y naturaleza, sean urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 moneda nacional representado por 30.000 acciones de $ 100 moneda nacional cada una, divididas en 10 series de $ 300.000 moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de uno a tres miembros, cuyo mandato durará 2 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una o sea la suma de pesos 600.000 moneda nacional, quedando en este acto suscripta por los comparecientes, por partes iguales, la integración se efectúa en efectivo y cada uno de los comparecientes aporta la suma de $ 6.000 moneda nacional, o sea el 10 o|o del capital suscripto. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas y con los siguientes cargos: Presidente: Curt María Juan Weiss; Director Suplente: Cristina Nicolson de Weiss; Síndico Titular: Cristina Weiss de Trigona; y Síndico Suplente: Alicia Berta Lehmann. — Cuarto: Se resuelve conferir poder especial a los doctores Conrado M. León, Angel Diego Montes de Oca y Hernán Massini Ezcurra, a fin de que conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización competente la autorización para funcionar en carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones al estatuto, inclusive para denominación social. Al efecto los facultan para que se presenten ante Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia y Poder Ejecutivo de la Nación, con todas clases de escritos y escrituras, y demás documentos que sean necesarios elevar a la escritura pública, en su oportunidad, el estatuto aprobado y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos, trámites y diligencias consideren menester para el mejor cumplimiento de este mandato. Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Cristina Trigona. — C. N. Weiss. — Leonor E. Piazza. — M. J. Iglesias. — A. B. Lehmann. — Erica L. V. D. de Moosbauer. — Angel D. Montes de Oca. — H. Massini Ezcurra. — C. León. — Hay un sello. Ante mí: Angel Banfi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos ochenta y siete del Registro número doscientos setenta y siete, doy fe. ... Angel Banfi". — Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando el compareciente por sí y en la representación que inviste en la forma enunciada por definitivamente constituida la compañía "Papyrus, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y emitidas y suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una de las acciones, lo que representan un capital emitido y suscripto de seiscientos mil pesos moneda nacional, solicitando del autorizante, la expedición de cuantos testimonios, copias o constancias de la presente se requiera para su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Finalmente el autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta constitución definitiva y emisión de acciones ha sido abonada en la declaración jurada correspondiente al mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y que el monto pagado ascendió a la suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional. — Leída que le fue, la ratifica y firma por ante mi, doy fe. — C. León. Hay un sello. Ante mí: Julio Federico Saavedra (Escribano).

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.000 e.18|8 Nº 23.684 v.18|8|67

SOLIDEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número quinientos cuarenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Segundo Martín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amparo Montoro, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1393, de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento 4.519.949, quien concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Manuel Benítez Giménez, don Francisco Luis Bado, don Mauricio Farji, don Santo Alazraqui, don Abraham Simja Sterín, don Norberto Liffschitz, doña Fanny Itkin, don Nieves Tomás López, y don Otto Ramón Millach, en ejercicio del Poder Especial, con facultades suficientes para este acto, otorgado a su favor en escritura de fecha 21 de setiembre de 1966, pasada por ante mí, al folio 2221, del correspondiente protocolo de este mismo Registro. Y el señor Segundo Martín, por sí y en la representación invocada y acreditada que me asegura subsiste sin restricciones ni modificaciones dice: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos de la Sociedad "Solidez Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta capital, por él y sus indicados mandatarios, en acta privada, conforme a las normas del Decreto 3.329 del año 1963, y que fueron aprobados en función de dichas disposiciones, por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha 27 de abril de 1967 y número 4.689. Y a los expresados efectos, me pone de manifiesto, el expediente tramitado en la Inspección General de Justicia de la Nación, número 22.587, del que procedo a transcribir: Primero: La escritura de Acta Constitutiva de la Sociedad, con las modificaciones de fojas 14 y vuelta y la supresión de oficio del punto 4º, del acta constitutiva, referentes a la fecha de cierre del ejercicio. Segundo: El texto de los Estatutos aprobados, con las modificaciones de fojas 14 y vuelta, agregando de oficio el final del artículo tercero de los estatutos, el siguiente párrafo: "Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". Y Tercero: La indicada resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, obrante a fojas 16. Todas cuyas piezas, por su orden son del siguiente tenor: Primer Testimonio. Escritura número mil doscientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Segundo Martín, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amparo Montoro, domiciliado en Corrientes 1393, de esta Capital, Libreta de Enrolamiento 4.516.949; don Manuel Benítez Giménez, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia Haro, constructor, con domicilio en Uruguay 110 de esta Capital, Cédula de Identidad 4.502.338; don Francisco Luis Bado, argentino, soltero, abogado, con domicilio en la calle Avellaneda 2345 de esta Capital, Cédula de Identidad 4.318.070; don Mauricio Farji argentino, casado en primeras nupcias con doña Estrella Gabai, comerciante, con domicilio en Serrano 597 de esta Capital. Cédula de Identidad 1.413.455; don Santos Alazraqui, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Bertolini, profesor, con domicilio en Recuero 2078, de esta Capital, Cédula de Identidad 1.423.110; don Abraham Simja Sterin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Feider, jubilado, con domicilio en Uruguay 766 de esta capital, Cédula de Identidad 1.543.483; Norberto Liffschitz, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Canarsky, abogado, con domicilio en Canning 2560, de esta Capital, Cédula de Identidad 4.482.794; doña Fanny Itkin, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Corrientes 1393 de esta Capital, Cédula de Identidad número 1.822.271; Nieves Tomás López, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor González Bengochea, jubilado, con domicilio en Cochabamba 721 de esta capital, Cédula de Identidad 740.779; y Otto Ramón Millach, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Chacabuco 435, San Isidro, de paso aquí, Cédula de Identidad 4.477.387, siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las disposiciones contenidas en texto anexo, que en este acto se firma por las partes, certificando el suscripto dicho acto y cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones especificadas: Primera: La sociedad se denominará "SOLIDEZ CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Segunda: Su término de duración será de cincuenta años. Tercera: Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: en ge

neral importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, y en especial las vinculadas directa o indirectamente con el ramo de la construcción; b) Inmobiliarias y Construcciones: como constructora en la realización de toda clase de obras, públicas y privadas por cuenta propia o de terceros e inmobiliaria mediante la compra y venta de toda clase de inmuebles, inclusive de unidades bajo el régimen de la ley 13.512; y c) Financieras: mediante financiaciones y préstamos, con garantía hipotecaria, prendaria, y personales. Asimismo todo tipo de actividades financieras, excepto las comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso público. Cuarta: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividida en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — Sexta: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series uno y dos en acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Las acciones emitidas se suscriben íntegramente abonando cada suscriptor el diez por ciento en efectivo de suscripción. Los fundadores realizan esta suscripción por partes iguales correspondiendo por ello una suscripción de veinte mil pesos moneda nacional y una integración de dos mil pesos moneda nacional por suscriptor. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente; don Segundo Martín; Vicepresidente; don Manuel Benítez Giménez; Directores: Mauricio Farji y Santos Alazraqui; Síndico titular: doctor Francisco Luis Bado y Síndico suplente: doctor Norberto Liffschitz... — Quinto: Conferir como confieren en este acto y estado, Poder Especial a favor del señor Segundo Martín y doctor Francisco Luis Bado, quienes a su vez, se lo confieren recíprocamente entre sí, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa, o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación de la Sociedad, y para que una vez acordada dicha autorización otorguen en nombre y representación de todos los comparecientes, la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la forma relacionada... Resolución Nº 22.587. — Buenos Aires, 27 de abril de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Solidez Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 21 de septiembre de 1966, cuya Acta Constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y la supresión de oficio del punto 4º del Acta Constitutiva a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) referente a la fecha de cierre del ejercicio, y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta), agregando de oficio al final del Art. 3º de los Estatutos el siguiente párrafo: Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.689. Hay un sello y una firma Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay un sello. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente dice: Que dando por constituida "Solidez Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", requiere la expedición de testimonio para su inscripción, comunicación y demás efectos.... Leída y ratificada firma por ante mí, doy fe. — Segundo Martín. Hay un sello. — Ante mí: Alberto I. Paz. — (Escribano).

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.480. — e.18|8 Nº 23.745 v.18|8|67

FACLADA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Tres. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Lea Mestman de Schonholz, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos ventiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Andalgalá número dos mil ciento setenta y tres; doña Rogelia Benczkowski, argentina, mayor de edad, soltera empleada, con libreta cívica número seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa y seis, domiciliada en la calle Corvalán número quinientos cuarenta y uno; don Isaac Aaron Benczkowski, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos seis mil doscientos treinta y nueve, domicilado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos cincuenta y siete: don Roberto Susman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Jean Jaurés número cuatrocientos veinticinco, quinto piso, departamento doce; don Ricardo Schiller, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Coronel Chilavert número mil veintinueve; don Mauricio Schiller, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Uriarte número setecientos cuarenta y siete de la localidad de Remedios de Escalada, de esta Provincia; don Emilio Yusem, argentino, soltero, mayor de edad, industrial, con cédula de identidad número cinco millones doscientos treinta mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Andalgalá número dos mil ciento setenta y uno; don Mauricio Warembrond Casuto, argentino, casado, mayor de edad, viajante comercio, con cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Olivieri número treinta y uno, piso primero, departamento dos; don Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, con cédula de identidad número dos millones seiscientos dieciocho mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Olivieri número treinta y uno, piso primero departamento dos y doña Susana Susman, argentina, mayor de edad, industrial, soltera, con libreta cívica número ochocientos veintisiete mil ciento uno, domiciliada en la calle Eugenio Garzón número siete mil treinta y seis; a excepción de don Mauricio Schiller todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y siete constituyeron una Sociedad denominada "Faclada Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", aprobándose en la Asamblea constitutiva los estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la secretaría de Estado de Justicia, que se aprobó por Resolución número quinientos tres del veinticuatro de abril último. Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los estatutos sociales definitivos, que con las actuaciones pertinentes obran en el expediente que tramita en la Inspección General de Justicia, bajo el número veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho, que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos documentos, como así también la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, como sigue: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 1º de enero de 1967, se reúnen las siguientes personas: Sra. Lea Mestman de Schonholz, Srta. Rogelia Benczkowski. Sr. Isaac Aaron Benczkowski. Sr. Roberto Susman. Sr. Ricardo Schiller. Sr. Mauricio Schiller. Sr. Emilio Yusem. Sr. Mauricio Warembrond Casuto. Sr. Rafael Warembrond Casuto y Srta. Susana Susman, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad bajo la denominación de "FACLADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA" y con el texto estatutario que corre por separado y que forma parte integrante de la presente acta. — 2º) Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos, en la siguiente forma: Accionistas — Acciones — Monto m$n. — Lea Mestman de Schonholz: 2.300 — 230.000; Rogelia Benczkowski: 2.300 230.000; Isaac Aaron Benczkowski 2.300 — 230.000; Roberto Susman: 2.300 — 230.000; Ricardo Schiller: 1.800 180.000; Mauricio Schiller: 1.800 — 180.000; Emilio Yusem: 2.300 — 230.000 Mauricio Warembrond Casuto: 1.300 130.000; Rafael Warembrond Casuto — 1.300 — 130.000; Susana Susman: 2.300 230.000. Total suscripto: 20.000 — 2.000.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, 10% de las acciones suscriptas por cada accionista, por un total de m$n. 200.000. — 3º) Designar para integrar el Directorio y Sindicatura: Presidente: Srta. Susana Susman; Vicepresidente: Sr. Emilio Yusem: Directores: Sra. Lea Mestman de Schonholz, Sr. Roberto Susman: Síndico Titular: Sr. Rafael Warembrond Casuto; Síndico Suplente: señor Mauricio Warembrond Casuto. — 4º) Autorizar al señor Rafael Warembrond Casuto, a fin de que realice todas las gestiones y dilincias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Lea Mestman de Schonholz. — Rogelia Benczkowski. — I. Benczkowski. — R. Susman. — R. Schiller. — Mauricio Schiller. — E. Yusem. — Mauricio Warenbrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — En mi carácter de escribano con autorización Nº 91 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Lea Mestman de Schonholz, Rogelia Benczkowski, Isaac Aaron Benczkowski, Roberto Susman, Ricardo Schiller, Mauricio Schiller, Emilio Yusem, Mauricio Warembrond Casuto, Rafael Warembrond Casuto y Susana Susman, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de enero de 1967. — Hay un sello y una firma. José M. Montes. Escribano, autorización Nº 91. Estatuto. — Art. 1º: Bajo la denominación de "Faclada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General Accionistas convocada al efecto. — Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Financiera: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria plástica, maderera, eléctrica, química, de la alimentación y de la construcción, y en especial fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de cueros, piel s, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren con los mismos y también de los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado, y todo lo concerniente a la industria del cuero y del calzado; e) Constructora: Podrá realizar toda clase de construcciones y|o ampliaciones de vivienda, individuales o colectivas, bajo el régimen de la ley 13.512 o cualquier otra que en el futuro se dicten al respecto. — Dichas construcciones y|o ampliaciones podrán realizarse en terrenos propios o de terceros, pudiendo en ese caso asociarse accidentamente para la construcción y|o posterior venta de lo edificado y|o ampliado. — Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, Banco Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales o Particulares y en general realizar toda operación que pueda tener una relación directa o indirecta con el negocio de la construcción; f) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamientos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el art. 18 de este contrato y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones ordinarias "A" y "B" y|o preferidas, al portador, de m$n. $ 100, cada una, divididas en 5 series de m$n. 2.000.000, cada una, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en este estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber que publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Art. 5º. — Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de m$n. 50.000.000.—, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portador de las mismas clases "A" y "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La asamblea general fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 10.000.000.— mas los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, todo en lo que se refiere a las series dentro del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El directorio determinará la colocación de las acciones restantes luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acuerda. — Art. 7º. — Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el directorio o la asamblea, en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos, y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto. — A los efectos de la elección del síndico, las acciones preferidas no deben computarse para establecer el quórum de las asambleas. — b) Tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — c) Podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al 20 o|o del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá al sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una asamblea general en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas. — d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Art. 8º.—Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el directorio. — Las acciones llevarán la firma del presidente y un director y los demás requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se halla abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con la autorización del directorio. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el 2 o|o mensual por las cuotas atrasadas. — 2º) Exigir judicialmente el pago de los mismos más los intereses. —

8º. Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. — De existir excedentes se le entregará al mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. Art. 9º. — La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerdan al accionista los arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Art. 10. — El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art. 11. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 10 miembros. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. — Art. 12º: El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente, un Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Art. 13º: Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos, transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. La remuneración que se fije a los Directores lo será por la Asamblea General o por el Directorio "ad-referendum", de áquella. — Art. 14º: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y con los dos miembros cuando esté integrado por ese número. Será presidido por el Presidente y en ausencia por el Vicepresidente y no estando ninguno de ellos, por el Director que elijan los presentes. — Art. 15º: Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos 100 acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la Presidencia con voto decisivo. Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. — Art. 17º: Si por cualquier causa faltaren Directores, el Síndico, de acuerdo con los Directores restantes, elegirá reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre, debiendo siempre mantenerse el número de miembros fijados por ésta. — Art. 18º: El Directorio está investido por las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto; sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta o, en su defecto por uno cualquiera de ellos conjuntamente con otro director, o bien tres directores cualquiera en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º de estos Estatutos y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y forma de pagos que considere convenientes: transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios antes las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales, o industriales, suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación. Las retribuciones aludidas en este inciso, se fijarán "ad-referendum" de la Asamblea, si las designaciones recaen en Directores. Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establezcan los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales, que adquiera la sociedad siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; g) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias presentando en las mismas toda la documentación que establece el art. 347 del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; i) En general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; pues la enumeración que antecede no es limitativa. Art. 19º. Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente; tendrán las funciones que determine el art. 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea. Art. 20º. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. Tendrá por objeto considerar la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, resolver la distribución de utilidades propuesta por el directorio y sobre las demás decisiones que el directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Art. 12º. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la pide. Esta solicitud será resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Art. 22º. La convocatoria para las asambleas generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquélla. — Art. 23º. Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Art. 24º. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del directorio y gerentes. — Art. 25º. La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción. — Art. 26º. Si no se reuniere la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el orden del día. — Art. 27º. Las asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente, o a falta de éstos por cualquiera de los directores. En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá un presidente entre los accionistas presentes. — Art. 28º. Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos, y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el art. 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el art. 7º de estos estatutos. — Art. 29º. En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aun en los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y será firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Art. 30º. El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación del directorio y síndico que la asamblea fije; c) La suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso, y d) El saldo, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la Asamblea resuelva no distribuir. — Art. 31º. La Asamblea podrá resolver que los didivendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriben. — Art. 32º. Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su pórroga, o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Art. 33º. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará primero el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al art. 7º de estos estatutos y el de las acciones ordinarias, el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, previo pago de las preferencias que se hubiere establecido. — Art. 34º. El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa de estos Estatutos. — Lea Mestman de Schonholz. — Rogelia Beneczkowski. — I. Beneczkowski. — R. Susman. — R. Schiller. — Mauricio Schiller. — E. Yusem. — Mauricio Warembrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — En mi carácter de escribano con Autorización Nº 91 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Lea Mestman de Schonholz, Rogelia Beneczkowski, Isaac Aarón Beneczkowski, Roberto Susman, Ricardo Schiller, Mauricio Schiller, Emilio Yusem, Mauricio Warenbrond Casuto, Rafael Warembrond Casuto y Susana Susmán, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de enero de 1967. — Hay un sello y una firma. — José M. Montes, Escribano. Autorización Nº 91". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Buenos Aires, 24 de abril 1967. — Visto el expediente Nº 23.648|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Faclada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Faclada Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de enero de 1967 y apruébase su estatuto a fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma. Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h)., Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. número: 000503. Es copia fiel de sus originales, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expresado en esta escritura queda definitivamente constituida la sociedad "Faclada Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria Constructora Agropecuaria". Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Lea Mestman de Schonholtz. — Rogelia Benczkowski. — L. Benczkowski. — R. Susman. — R. Schiller. — Mauricio Schiller. — E. Yusem. — Mauricio Warembrond Casuto. — R. Warembrond Casuto. — Susana Susman. — Hay un sello. Ante mí J. A. Bermann. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil cincuenta y cuatro del Registro número ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Faclada Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", expido el presente testimonio en doce sellos de actuación notarial de quince pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del siete millones ochocientos seis mil ochocientos noventa y seis al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Bermann (Escribano). — Enmendado: Industrial. Vale.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.320.— e.18|8 Nº 23.656 v.18|8|67

AHTYLSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Comparece: doña María Carmen Pantanali, soltera, vecina, domiciliada en Sarmiento dos mil ciento treinta, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituida la sociedad "AHTYLSA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ratificando todo lo actuado en el expediente veintitrés mil doscientos sesenta y uno, tramitado ante la Inspección General de Justicia para obtener la autorización de la misma para que la sociedad pueda funcionar como anónima, la que fue conferida por resolución número cuatro mil quinientos noventa, la que copiada textualmente dice así: Nº 23.261. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ahtylsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 25 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con el siguiente agregado a introducir de oficio: al final del artículo tercero: "Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.590. — Hay una firma: Enrique Zaldívar y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. Continúa diciendo el compareciente, que a fin de dejar protocolizados el acta constitutiva de la sociedad y los estatutos de la misma en este Registro a mi cargo, los transcriba, lo que paso a hacer de la siguiente manera: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparecen: don Ernesto Héctor Castro, casado, domiciliado en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje setecientos catorce, Morón; don Jorge Antonio Moyano, casado, domiciliado en

Bacacay mil cuatrocientos ochenta y seis, Ituzaingó; don Antonio Luis Wáshington Re, casado, domiciliado en Intendente Ratti cuatrocientos treinta y tres, Ituzaingó; doña Angela Ernestina Leprato, domiciliada en Nuestra Señora del Buen Viaje setecientos catorce, Morón; doña Ana Isabel Faggiano, Bacacay mil cuatrocientos ochenta y seis, Ituzaingó, todos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Santiago Palmieri, casado, domiciliado en San José de Calazans seiscientos setenta y ocho; don Rodolfo Luis Arduino, casado, domiciliado en Jorge Newbery tres mil trescientos dieciséis; don Pedro Martín Pison, soltero, domiciliado en la calle Rafaela cuatro mil doscientos cincuenta y ocho; don Alberto Enrique Moyano, soltero, domiciliado en Basualdo dos mil seiscientos dieciséis; y doña Juana Candelaria Quintero, soltera, domiciliada en Byron treinta y cinco; estos últimos vecinos de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con el objeto de constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas resuelven: Primero: a) La sociedad se denominará "Ahtylsa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (artículo primero); b) Su término será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La producción, fabricación y distribución de hierros y aceros, en todas sus formas, clases y afines, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Comerciales: La importación, exportación, consignación, compra y venta de materias primas, productos, maquinarias en general y en especial los hierros y aceros laminados, trafilados y afines, por mayor y menor (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y divididas en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada una (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros, cuyo mandato durará tres años (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de las que suscriben los constituyentes, doscientas acciones cada uno. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en el quince por ciento del capital suscripto, o sean treinta mil pesos moneda nacional, que en este acto aportan los socios por partes iguales, a razón de tres mil pesos cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Antonio Moyano; Vicepresidente: Ernesto Héctor Castro; Vocales: Antonio Luis Wáshington Re; Alberto Enrique Moyano; y Angela Ernestina Lepratto; Síndico Titular: Rodolfo Luis Arduino y Síndico Suplente: Santiago Palmieri. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores María Carmen Pantanali y Angel Miguel Latiano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Leída que les es, se ratifican y la firman, ante mí, doy fe. — Ernesto H. Castro. Moyano. Antonio L. W. Re. Ana I. Faggiano. Angela Lepratto. Santiago Palmieri. R. L. Arduino Pison. Alberto E. Moyano. Juana C. Quintero. Está mi sello Ante mí: J. González Pagliere — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro quinientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos fojas de actuación notarial números siete millones ciento nueve mil ochocientos nueve y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. J. González Pagliere y un sello: J. González Pagliere, Escribano".

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840 e.18|8 Nº 23.722 v.18|8|67

SASSOON Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Prospecto de emisión de debentures de SASSOON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, domiciliado en Lavalle 2635, Capital Federal. — I. — Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional 28 de febrero de 1961. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio de las modificaciones a los estatutos: 1[illegible] de febrero de 1962; 11 de febrero de 1963; 16 de diciembre de 1963; 17 de diciembre de 1964 y 10 de febrero de 1966. — II. Objeto y ramo principal: Fábrica de camisas, calzoncillos, pijamas, etc. — III. Capital: El capital social autorizado es de ciento cincuenta millones de pesos, representado por 1.500.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en 500 series de 3.000 acciones cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a 150.000.000 pesos moneda nacional, dividido en 300.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos; 1.200.000 acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto. — IV. Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: José Sassoon, Vicepresidente: Raúl Nissem Sassoon; Directores titulares: Fortunata Attie de Sassoon; Ana Nelly Salmún de Sassoon; Luisa Pinto de Sassoon; Ricardo Gabriel Castagneto y Enrique Peltz; Síndico titular: Contador Público Enrique Setton; Síndico suplente: Eduardo E. Sassoon. — V. Fideicomisarios e inscripción de contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Adolfo Benjamín Blázquez y Fideicomisario suplente el señor Antonio Angel Vadillo. — Con fecha 28 de junio de 1967 y ante el escribano de la Capital Federal señora Edelmira Mayer Villanueva de Benavente, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 158 fue suscripto el contrato de emisión por el señor Raúl Nissin Sassoon, Vicepresidente del Directorio de Sassoon y Cía. S.A.I.C. y el señor Adolfo Benjamín Blázquez como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de Capital Federal con fecha 13 de julio de 1967 bajo el número 16 folio 9 del Registro de contratos de debentures. — VI. Condiciones [illegible] del contrato: Monto de la emisión: Se emiten treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, representados por 350 mil debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30% el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40% el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento, durante la vigencia del contrato pudiera exigirle el Fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII. Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Jornales a pagar: dos millones doscientos tres mil ochocientos ochenta y tres pesos moneda nacional; Impuestos: ocho millones doscientos catorce mil doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional; Jubilaciones: dos millones ciento treinta mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional; Salario familiar: quinientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional; Comisiones a pagar: siete millones ciento veintinueve mil ciento cuarenta y tres pesos moneda nacional; Retención Impuesto a los Réditos: ciento treinta y un mil ciento setenta y dos pesos moneda nacional; Prenda a favor de Cía. Burroughs por la suma de tres millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional sobre dos máquinas de contabilidad; Hipoteca a favor de Ciudad del Once S.A. por la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional sobre dos cocheras Paso 545; Hipoteca a favor de Herbin S.A. por la suma de cuarenta millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional sobre inmueble Lavalle 4050|52. — VIII. Debentures emitidos con anterioridad: No hubo. — IX. Bienes de la sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmueble situado en Fco. Acuña de Figueroa 1030, Cap. Federal, destinado a los talleres de corte, confección y expedición. — Terreno superficie 1.137,63 m2, Sup. cubierta 3.000 m2: veintiún millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos moneda nacional; Terreno Francisco Acuña de Figueroa Nº 1042|44, Capital. Superficie 616 m2: dos millones de pesos moneda nacional; Dos cocheras en propiedad horizontal, Paso 545, para uso de los rodados de la empresa: trescientos setenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos moneda nacional; Terreno, lote Nº 4, manzana 45A. Superficie 294,72 m2, ubicado en Las Catonas Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. veintisiete mil quinientos sesenta y un pesos moneda nacional; Lote Nº 22, manzana 190. Superficie 237,50 m2, ubicado en La Reja, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires: cincuenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos moneda nacional; Maquinarias: diecisiete millones quinientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional; Instalaciones: seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos moneda nacional; Muebles y Utiles: nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil cien pesos moneda nacional; Rodados: un millón quinientos noventa y tres mil setecientos catorce pesos moneda nacional. — X. — Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Al 31 de diciembre de 1965: Ingresos: seiscientos sesenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional; Egresos: seiscientos siete millones seiscientos setenta y un mil treinta y nueve pesos moneda nacional; Ganancia: cincuenta y seis millones ciento dieciséis mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: cincuenta y seis millones ciento dieciséis mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional. — Al 31 de diciembre de 1966: Ingresos: setecientos veintidós millones setecientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional; Egresos: seiscientos sesenta y dos millones seiscientos seis mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional; Ganancia: sesenta millones ciento ochenta mil doscientos veintiún pesos moneda nacional; incluyendo el resultado de ejercicios anteriores: ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Entre líneas: Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Todo Vale. — Firmado: Adolfo Benjamín Blázquez, Fideicomisario; Raúl Nissim Sassoon, Director y José Sassoon, Presidente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.680.— e.18|8-Nº 23.770-v.18|8|67

TEXTILES MONTBLANC

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número quinientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jacobo Silfen, alemán, casado en segundas nupcias con doña Sara Schwarzbaum, nacido el veintinueve de julio de mil novecientos diecisiete, comerciante, con cédula de identidad número seis millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis, tercer piso, departamento A, de la Capital Federal; doña Sara Schwarzbaum de Silfen, alemana, casada en primeras nupcias con don Jacobo Silfen, nacida el veinte de junio de mil novecientos veinticuatro, ama de casa, con cédula de identidad número seis millones doscientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis, tercer piso, departamento A, de la Capital Federal; don Moisés Schwarzbaum, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Olga Saidman, nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos diecinueve, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis, primer piso, departamento A, de la Capital Federal; don Bernardo Brzezniak, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Nowogrod, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos veinte, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos un mil quinientos quince, domiciliado en la calle Guido Spano trescientos ochenta y ocho de la Localidad de Villa Lynch; don Jacobo Modrykamien, argentino, casado en primeras nupcias con doña Frida Melamed, nacido el veintidós de julio de mil novecientos treinta, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Camarones cuatro mil quinientos setenta y seis, de la Capital Federal; doña Frida Melamed de Modrykamien, argentina, casada en primeras nupcias con don Jacobo Modrykamien, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones quinientos noventa y nueve mil ciento noventa y nueve, domiciliada en la calle Camarones cuatro mil quinientos setenta y seis, de la Capital Federal; doña Olga Saidman de Schwarzbaum, argentina, casada en primeras nupcias con don Moisés Schwarzbaum, nacida el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y seis, domiciliada en la calle Aráoz ciento cincuenta y seis, primer piso, departamento A, de la Capital Federal; don Israel Gutwirth, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Estefanía Schiffmann, nacido el veintinueve de noviembre de mil novecientos trece, industrial, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Avenida Belgrano mil trescientos setenta y siete, de la Capital Federal; doña Estefanía Schiffmann de Gutwirth, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Israel Gutwirth, nacida el primero de marzo de mil novecientos dieciséis, ama de casa, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta, domiciliada en la Avenida Belgrano mil trescientos setenta y siete, de la Capital Federal; y don Alejandro Rodolfo Bozzolasco, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Costa, nacido el veintinueve de mayo de mil novecientos treinta, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Martiniano Leguizamón mil veintiséis, de la Capital Federal; todos los comparecientes que se hallan de tránsito aquí son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Y dicen: que en sus caracteres de componentes de "Textiles Montblanc" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, vienen a este acto a solicitar la protocolización definitiva del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales, de la citada sociedad, los que derivan de lo actuado en la Inspección General de Justicia, conforme a las disposiciones legales, por expediente número veintitrés mil seiscientos veintiséis, y que transcripto literalmente, dice así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a los 26 días del mes de diciembre de 1966, se reúnen los señores Jacobo Silfen, Moisés Schwarbaum, Bernardo Brzezniak, Jacobo Modrykamien, Alejandro Bozzolasco, Israel Gutwirth, y Sara Schwarzbaum, Frida Melamed, Estefanía Schiffmann y Olga Saidman, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTILES MONTBLANC" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o articiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería, del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido: 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta por mayor y menor por cuenta propia o de terceros, de tejidos, hilados y fibras ya sean naturales o artificiales, explotación de licencias nacionales y|o extranjeras, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; 3) Financieras: Mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos,

acciones y otros valores, mobiliarios, y otorgamento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el art. 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 12.000.000, representado por 120.000 acciones de $ 100, m|n., valor nominal cada una y dividido en 12 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, suscribiéndose en la forma y monto que se detalla a continuación: Accionista Jacobo Stilfen, 15.000 acciones, monto $ 1.500.000 m|n.; Sara Schwarzbam, 1.000 acciones, o sea un monto de m$n. 100.000 Accionista Bernardo Brzezniak, 1.000 acciones, o sea un monto de m$n. 100.000; Accionista Jacobo Modrykamien, 1.000 acciones, o sea un monto de $ 100.000 m n.; Accionista Alejandro Bozzolasco, 1.000 acciones, o sea un monto de m|n. $ 100.000; Accionista Frida Melamed, 1.000 acciones, o sea un monto de m|n. $ 100.000; Accionista Israel Gutwirth, 1.000 acciones, o sea un monto de m|n. $ 100.000; Accionista Estefanía Schiffmann 1.000 acciones, o sea un monto de m$n. 100.000; Accionista Olga Saidman 1.000 acciones, o sea un monto de m$n. 100.000. — Total Suscripto: 24.000 acciones, o sea un monto de m$n. 2.400.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, 10 o|o de lo suscripto por cada accionista, o sea un total integrado de m$n. 240.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sara Schwarzbaum: Vicepresidente: Jacobo Silfen; Síndico Titular: Sr. René Alfredo Daulte y Síndico suplente: Sr. Norberto Julián Viera. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Silfen y Sara Schwarzbaum, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jacobo Silfen, Moisés Schwarzbaum, Bernardo Brzezniak, Jacobo Modrykamien, Alejandro Bozzolasco, Israel Gutwirth, Sada Schwarzbaum, Frida Melamed, Estefanía Schiffmann, y Olga Saidman, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, siendo personas de mi conocimiento. — Conste.

— Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Enrique F. Lagos, Registro Nº 7, Tigre, Escribano. — Lo transcripto es copia fiel del Acta Constitutiva de "Textiles Montblanc" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, obrante a fojas uno vuelta, dos, del expediente antes citado, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe. Nº 23.626. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textiles Montblanc" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", constituida en esta ciudad el 26 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis).

— 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 45.482". — Lo transcripto es copia fiel de la Resolución de la Inspección General de Justicia, obrante a fojas trece, del expediente antes citado, que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe.

— Conforme a lo expuesto, queda finalizado el acto. — Así lo dicen y otorgan y previa lectura que de la presente les di, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad la firman como acostumbran: por ante mí, de que doy fe. Jacobo Silfen. — Sara Schwarzbaum de Silfen. — Moisés Schwarzbaum. — Bernardo Brzezniak. — Jacobo Modrykamien. — Frida Melamed de Modrykamien. — Olga Saidman de Schwarzbaum. — Israel Gutwirth. — Estefanía Schiffmann de Gutwirth. — Alejandro Rodolfo Bozzolasco. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro, a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley correlativos del siete millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique R. Lagos, (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920. e.18|8 Nº 23.701 v.18|8|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1965, los componentes de la sociedad "AGROALFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar el texto de la cláusula "octava" de su contrato social con retroactividad al 1º de abril de 1965, quedando en consecuencia la cláusula redactada como sigue: "Octava: Los retiros de los socios, serán imputados a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — Particularmente ningún socio podrá intervenir en operaciones o negocios de las que hagan al objeto social de la sociedad". — Todas las demás estipulaciones del contrato social que no han sufrido modificación por este acto, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.18|8 Nº 23.834 v.18|8|67

FARMACIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 14 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "FARMACIA PARIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta años más a partir del día catorce de agosto de 1967, quedando el Artículo Segundo modificado así: Artículo Segundo: La sociedad se denominará Farmacia París Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los comparecientes en este acto, y tendrá su asiento principal en esta Capital Federal, calle Cangallo número dos mil quinientos noventa y ocho, y podrá trasladarse del mismo cuando así lo resolvieran los socios. — Su duración será por el plazo de treinta años a contar desde la fecha.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.18|8 Nº 23.540 v.18|8|67

SUBTE BAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 2 de mayo de 1967, los señores Rosendo Antonio López Galcerán, domiciliado en Zeballos 442, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Jesús Carballo Comuña, domiciliado en Juan B. Justo 1881, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Harón Cohen Benzaquen, domiciliado en Tucumán 2433, dep. 4, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y la señora Nelly Eusebia del Amo Vda. de Sobredo, domiciliada en Gral. Acha 1456, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en su carácter de únicos y exclusivos componentes de "SUBTE BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen en disolver la referida sociedad, cuyo contrato matriz fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 446, al folio 28, del libro 45 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 21 de marzo de 1963 y su posterior cesión de cuotas, inscripta bajo el Nº 1616, al folio 234, del libro 49 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, con fecha 12 de julio de 1965, con motivo de haber vendido el fondo de comercio, objeto de la sociedad, retrotrayéndose dicha disolución al 1º de septiembre de 1965, fecha en que se dio posesión a los compradores. Se designa al socio Sr. Rosendo López Galcerán liquidador, con el cargo de la cobranza de los efectos sociales y su posterior liquidación a los socios. — El capital social al día de la disolución asciende a la suma de (3.240.000) tres millones doscientos cuarenta mil pesos m|n. c|l. — Firmado: Rosendo Antonio López Galcerán; Harón Cohen Benzaquen; Nelly Eusebia del Amo Vda. de Sobredo; Jesús Carballo Comuña. —

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.880.- e.18|8 Nº 23.654 v.18|8|67

EL HOGAR DE BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Osvaldo Yankillevich, cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta; y Elvira Cabuli, cédula de identidad número tres millones cuatrociento veintitrés mil trescientos sesenta y ocho, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Constituir a partir de la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "EL HOGAR DE BELGRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal, comercial y sede social en la calle Cabildo número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero o trasladarse sin que ello modifique el presente contrato. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa por cuenta propia y|o de terceros, por mayor y por menor de artículos o materia prima para la industria del vestido, pudiendo asimismo dedicarse a la confección y|o fabricación de prendas en general o artículos para vestir o cualquier clase de actividad lícita que los socios crean conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerente en forma usual, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; adquirir, vender, permutar, hipotecar, locar, gravar, prendar y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; adquirir o dar créditos o derechos; cobrar y efectuar pagos; realizar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias, crediticias, de importación de exportación y demás de uso en plaza y permitidas por las leyes; efectuar toda clase de operaciones bancarias con los bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco o institución de crédito oficial, particular o mixto del país o del extranjero actual o futuro pudiendo solicitar préstamos y descuentos, girar en descubierto, hacer depósitos y extraerlos, librar, cobrar y aceptar letras de cambio, cheques, pagarés, giros, y extender endosos; abrir o cerrar créditos documentarios, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; presentarse ante las autoridades o tribunales nacionales, provinciales, municipales, de cualquier jurisdicción y fuero, centralizadas o autárquicas, y cualquier otra repartición, ejercitando por sí o por medio de apoderados todos los derechos, acciones, excepciones y defensas que incumbieran a la sociedad peticionante, actora, obligada o demandada, intervenir en licitaciones públicas o privadas, como así también todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo la enumeración que antecede enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil cuotas (5.000) de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: el señor Osvaldo Yankillevich, dos mil quinientas cuotas (2.500) o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y la señora Elvira Cabuli, dos mil quinientas cuotas (2.500) o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dichos aportes se hallan totalmente integrados según balance que se ha conformado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será a cargo del socio señor Osvaldo Yankillevich, quien por esta cláusula queda designado Gerente y a su cargo estará el uso de la firma social. — En tal carácter y forma podrá ejecutar todos los actos enumerados en la cláusula Cuarta de este contrato y demás que permitan las leyes, quedándoles prohibido dar la firma social en garantía o avales a terceros y a los propios componentes de la sociedad. — Séptima: El veintiocho de febrero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, computándose las deducciones para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones dispuestas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se considerarán aprobado si no mediare oposición dentro de los treinta días de entregado a los socios. — Octava: Los beneficios netos obtenidos, o las pérdidas en su caso, serán distribuidos y soportadas proporcionalmente a las cuotas de capital suscripto por cada socio. — Novena: Además de los libros estipulados por la ley, se llevará uno de actas rubricado, en el cual se asentarán las resoluciones que el socio gerente estipule, así como lo que se resuelva en las reuniones periódicas cuya frecuencia oportunamente se determinará; aprobación u observaciones al balance, etcétera. — Décima: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de sus componentes. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, sus derecho-habientes o representantes legales sólo podrán reclamar el capital y las utilidades del socio fallecido o incapacitado, no pudiéndose incorporar a la sociedad; a tal efecto se practicará en el caso dado, un balance e inventario general. — La utilidad y el capital que correspondieran al causante le serán abonados a sus derecho-habientes en diez cuotas sucesivas bimestrales a partir de los sesenta días del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del dicho socio. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa, duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato o de los negocios sociales, se estará a lo resuelto por árbitros amigables componedores designados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de empezar a deliberar designarán un tercer árbitro amigable componedor, que fallará en definitiva en caso de desacuerdo. — Décimo Tercera: En todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Conformes las partes con el contrato de sociedad que precede, se obligan a un fiel cumplimiento del mismo firmando de plena conformidad en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: Elvira Cabuli. Osvaldo Yankillevich. — Domicilio de los socios: O. Yankillevich: Virrey Olaguer Feliú 2510, piso 13, Dpto. B, Capital. — E. Cabuli: Amenábar 2423, Capital.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.18|8-Nº 23.679-v.18|8|67

F.A.G.A.M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Jesús Oscar Fernández, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.045.945, argentino, soltero, domiciliado en la calle Acevedo 1908, Capital; Armando Vicente Martín, titular de la Cédula de Identidad número 3.884.037, argentino, casado, domiciliado en la calle Directorio 531, primer piso, departamento "C", Capital: Hermindo Gutiérrez, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.387.216, argentino, casado, domiciliado en la calle Colodrero 3288, Capital: Eduardo Pedro Alegre, titular de la Cédula de Identidad número 4.942.858, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraná 951, Morón: y Carlos Enrique Artusio, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.283.608, argentino, casado, domiciliado en la calle Humberto Primero 2125, primer piso, Capital, todos mayores de edad y há-

biles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "F.A.G.A.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Humberto Primero 2125, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un taller mecánico y reparaciones de automóviles en general. — La sociedad podrá asimismo realizar por cuenta propia y|o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de productos en general, inclusive agropecuarios y alimenticios, y a la realización de todos los negocios y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y|o consignaciones; b) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquiera de las otras permitidas por la Ley; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles, rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 3 (tres) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído, como asimismo cualquier modificación sustancial del contrato, por acuerdo de las partes que forman esta sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en efectivo en este acto de acuerdo al siguiente detalle: cada uno de los cinco socios ha suscripto e integrado la suma de $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional). — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose a ese fin a los socios Carlos Enrique Artusio y Hermindo Gutiérrez, quienes tendrán a su cargo dicha tarea tanto en sus relaciones internas como externas. — El uso de la firma estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, separada, alternada o indistinta. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social adaptada para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestación, a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de su negocio, en provecho particular de los socios ni en garantías ni avales de terceros. — A tal fin usarán un sello con el nombre de la sociedad seguido de la firma o las firmas que corresponda y el aditamento de "Socio Gerente" o "Socios Gerentes". — Artículo Sexto: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. — El saldo resultante se distribuirá entre los cinco socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Octavo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios: la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. Si el heredero del fallecido o incapaz resolviera la no continuación en la sociedad, se practicará un balance general y el dividendo, será abonado a sus representantes en efectivo y en la siguiente forma: treinta y tres por ciento al mes de celebrarse el balance, treinta y tres por ciento a los seis meses de dicha fecha, y el saldo de treinta y cuatro por ciento al año de celebrarse el balance. — Artículo Noveno: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá así comunicarlo a la misma, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación a cuya fecha se realizará un balance para determinar lo que le corresponde en la sociedad por todo su haber de capital y utilidades y le será abonado en dinero efectivo en la misma forma establecida en el artículo anterior. — Para el caso de que se resolviese entre los socios restantes adquirir las cuotas del renunciante, éstas serán repartidas proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. Artículo Décimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por mayoría de votos, debiendo los cuestionarios acatar la resolución con carácter inapelable. — Bajo los artículos que anteceden las partes dejan constituida la sociedad "F.A.G.A.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan todas las partes firmando de conformidad el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale, y Testado: S. R. L. No vale. — J. O. Fernández; A. V. Martín; H. Gutiérrez; E. P. Alegre; C. E. Artusio. — Interlineado: "Vale". Vale.

Buenos Aires, agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.18|8 Nº 23.645 v.18|8|67

BAR CARAVANAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Benigno Bernardo Fernández, español, casado; Benjamín Fernández, español, casado; Argemiro Fernández, español, casado; Camilo Raña, español, casado; José García Rey, español, casado; y David Fernández, español, casado, todos mayores de edad, constituyendo domicilio legal en la Capital Federal, calle Gral. Hornos 16, y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón de "BAR CARAVANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de conformidad a las disposiciones de la Ley 11645 y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se dedicará a la explotación de una casa de comercio en el ramo de Bar, Copetín, Minutas y anexos, ubicado en la Capital Federal, calle General Hornos Nº (16) dieciséis, que es también la sede de la razón social, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República. — Por decisión unánime de los socios, podrán también desplegar otro tipo de actividades comerciales y|o industriales. — Segunda: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos, enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la sociedad será de (10) diez años, a contar desde el día 15 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, pudiendo prorrogarse por igual período a su vencimiento, si no mediara oposición de los socios. — Podrá asimismo disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de (1.740.000.—) un millón setecientos cuarenta mil pesos m|n. de curso legal, dividido en (1.740) mil setecientas cuarenta cuotas de un mil pesos m|n. c|l., cada una, integrado dicho aporte por los socios en la proporción de (290) doscientas noventa cuotas cada uno de ellos, o sea la suma de (290.000) doscientos noventa mil pesos m|n. c|l. — La apreciación del valor del aporte integrado por los socios, se hace en base a inventario de fecha 15 de junio de 1966, firmando de común acuerdo por los socios. — Quinta: Todos los socios tendrán la calidad de gerentes y la administración de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos indistintamente, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada; — b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras; — c) Adquirir representado a la sociedad bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; — d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito, oficiales o particulares y ante los Poderes Públicos Nacional o Provincial. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente al día 15 de junio se formulará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, para cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. — b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; — c) El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, quienes deberán ante todo proceder al pago de las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital aportado. — Décima Primera: Los socios son los firmantes del presente contrato y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital, o si los socios cedieran a terceros las partes de sus cuotas. — Décima Segunda: Cada uno de los socios ocupara un cargo rentado, en igualdad de retribución para todos. — El importe se acordará por simple mayoría de votos, representando cuotas de capital y será de carácter móvil. — Las respectivas oscilaciones se registrarán en el libro de actas y se cargarán en la cuenta particular de cada socio, a cuenta de utilidades. — En caso de enfermedad comprobada de uno de los socios, con cargo rentado, tendrá derecho a la remuneración en igualdad de condiciones con los demás socios. — El pago del reemplazante será a cargo de la sociedad durante el período de (2) dos meses, transcurrido dicho período, si aún subsistiera la enfermedad o impedimento justificado del socio, el pago del reemplazante será a cargo del mismo y hasta el momento en que se restituya a sus tareas habituales. — La sociedad tiene la facultad de impugnar el reemplazante designado por el socio, y poner uno designado por la misma, sin oposición por parte del socio enfermo o impedido, a tal cambio. — Una vez restablecido el socio, reocupará el cargo rentado en forma permanente y por tiempo indeterminado. — Décima Tercera: Todos los socios gozarán anualmente de 20 días corridos de vacaciones, pudiendo dicho plazo ampliarse hasta 30 días, registrándose en el libro de actas las fechas de las mismas. — Décima Cuarta: los socios podrán ausentarse del país por períodos no mayores de 6 meses, debiendo dejar en su lugar un reemplazante que sea persona capaz, a juicio de los restantes socios, estando el pago de dicho reemplazante a cargo del socio, quien durante su ausencia percibirá la misma retribución que los restantes socios. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad admitirá que los herederos o legatarios del socio causante, quienes deberán unificar personería en uno de ellos, continúen desempeñando la plaza que aquel ocupaba y para el supuesto de que no puedan hacerlo, quedan autorizados a nombrar un reemplazante, reservándose la sociedad el derecho de nombrar ella el reemplazante, si considerase que la persona designada por los herederos o aun el mismo heredero, no reuniera la capacidad para el desempeño de su tareas. — El pago del reemplazante correrá de cuenta exclusiva de los herederos, quienes a su vez recibirán mensualmente la parte que le correspondía al socio en actividad. — Décima Sexta: Los socios, o los herederos o curador del socio fallecido o incapacitado, podrán vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberán dar previamente opción de compra por (30) treinta días a la sociedad en conjunto, en primer término y a los socios individualmente en segundo término. — Décima Séptima: Al socio a quien se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes, será compelido a su inmediata separación de la sociedad, abonándosele únicamente el capital aportado y las utilidades aun pendiente a esa fecha, previa deducción de lo defraudado, con más los gastos que ello haya originado. — El saldo que resulte a favor del socio lo cobrará en tres cuotas trimestrales, sin interés, venciendo la primer cuota a los 90 días de producida su separación de la propiedad. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden y ratificando en un todo su contenido, firman la totalidad de los socios, en lugar y fecha ut-supra. — Argemiro Fernández. — Camilo Raña. — Bernardo Fernández. — José García Rey. — David Fernández. — Benigno B. Martínez. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden a los señores Benigno Benjamín Martínez, Bernardo Fernández, Argemiro Fernández, Camilo Raña, José García Rey y David Fernández, han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Hay un sello y una firma. — Angel F. Maloberti. — s|raspado: (1.740.000); cuarenta; (1.740); (290); doscientas noventa; (290.000); Doscientos; noventa. Vale. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e. 18|8 Nº 23.644 v. 18|8|67.

CASA TENE

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre Ida Schwarz de Tenembaum, de nacionalidad polaca, viuda, de sesenta años de edad, con domicilio constituído en la calle Avenida Olivera 1550 de esta Capital Federal y Moisés Marcos Tenembaum, de nacionalidad argentina, soltero, de veinticinco años de edad, con domicilio constituído en la calle Avenida Olivera 1550 de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo en celebrar este contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "CASA TENE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Avenida Olivera 1552 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal "la compraventa de artículos para el hogar y muebles, tanto por mayor como por menor". — A fin de llenar su objeto la sociedad podrá adquirir o transferir total o parcialmente inmuebles y constituir, ceder y aceptar derechos de prenda e hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación y realizar todos aquellos negocios y operaciones que se relacionen directamente con el cometido social. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera por los socios: Ida Schwarz de Tenembaum suscribe un mil quinientas cuotas, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional y Moisés Marcos Tenembaum suscribe un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Los aportes se efectúan en bienes y valores que refleja el Balance firmado de conformidad. La señora Ida Schwarz de Tenembaum declara que la integración la realiza con bienes propios adquiridos con el producto del ejercicio de su actividad comercial, por lo que se reserva el derecho de administrar y disponer libremente del producido de su haber societario. — Sexto: La administración, el uso de la firma social y la realización de toda clase de actos de disposición, con la amplitud establecida en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, estará a cargo individual e indistinto de uno cualquiera de los socios en calidad de gerentes, quienes de común acuerdo podrán delegar dichas facultades y poderes en terceros socios o no socios. Los socios gerentes podrán realizar y celebrar toda clase de contratos jurídicos necesarios o convenientes para los intereses sociales, aún aquellos para los cuales el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poderes especiales. Los gerentes tendrán las más amplias facultades y poderes para obrar a nombre de la sociedad, suscribiendo a esos fines todos los documentos necesarios, públicos o privados y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o bancos, privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Séptimo: Anualmente el día 31 de julio de cada año los gerentes practicarán un Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, documentos que serán sometidos a consideración de los socios antes del día 31 de octubre de cada año. Los balances no objetados antes de los treinta días se considerarán aprobados. Las Ganancias y Pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Octavo: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios, con respecto a la cesión a terceros o a la incorporación de nuevos socios o herederos de socios fallecidos regirán las pautas establecidas en el artículo 12 de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: La sociedad se disolverá en los casos previstos en los incisos primero a

cuarto del artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio. La liquidación será practicada por los gerentes. — Bajo las cláusulas que anteceden, las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, las partes formalizan el presente contrato, ratificándolo en su contenido y firmando en prueba de ello en el lugar y fecha consignados al principio. — Razón, en el, tendrá. cuotas, treinta, la, Código: sobrerraspado. Vale. — Firmado Ida Schwarz de Tenembaum. — Moisés Marcos Tenembaum. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.- e.18|8 Nº 23.765 v.18|8|67

PIZZERIA EL TELEGRAFO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Francisco Arias, español, casado; María Celia Fernández de Menéndez, por sí y en representación de su hijo menor Jaime José Menéndez, como sucesores de don Cesáreo Menéndez, según declaratoria de herederos que se adjunta; Guillermo Mourín, español, casado; Jesús Mourín, español, casado; Benigno Castro, español, soltero; Nicasio Vila, argentino, casado; Perfecto Lorenzo, español, casado; Julio García, español, casado; Celestino Ramos, español, casado; Pacífico Pérez, español, casado; Julio Rodríguez, español, soltero: Sourene Takhtadjian, sirio, casado; Pedro Alberto Moreyra, argentino, casado; Pierina Bresciani de Stokelj, italiana, casada; Amador Alvarez, español, casado; Manuel Martínez, español, casado; Jovino Villarejo, español, casado; Abraham Javkin, argentino, casado; Tomás Mario Pelivan, yugoslavo, casado; Daniel Vázquez, español, soltero, todos domiciliados en Corrientes Nº 1400, Capital, y José Furlan, italiano, casado, domiciliado en la calle Delgado Nº 461, Capital; Luis Colmani, italiano, casado, domiciliado en Delgado Nº 461, Capital: Manuel María Alvarez, español, casado, domiciliado en Jorge Chávez Nº 1047, Avellaneda; José María Ramos, español, casado, domiciliado en Av. Lib. Gral. San Martín Nº 8346, Vicente López; José Alvarez, español, soltero, domiciliado en Jorge Chávez Nº 1047, Avellaneda: Arturo Jordana, argentino, casado, domiciliado en Concepción Arenal Nº 3686, Capital, y José María Valledor, español soltero, domiciliado en Guatemala Nº 2666, Avellaneda, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, ingreso de socios, aumento de capital social y modificación, sujeto para su fiel y estricto cumplimiento a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Los señores José Furlan, Luis Colmani, Francisco Arias, Manuel María Alvarez, María Celia Fernández de Menéndez, ésta en el carácter y representación invocados, Guillermo Mourín, Jesús Mourín, Benigno Castro, José María Ramos, Nicasio Vila, José Alvarez, Perfecto Lorenzo, Julio García, Celestino Ramos, Pacífico Pérez, Arturo Jordana, Julio Rodríguez y José María Valledor, declaran ser únicos integrantes de la sociedad "PIZZERIA EL TELEGRAFO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato privado del 22|7|60 inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3092, al folio 420, del libro 39 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. La sociedad tiene su domicilio legal en Corrientes Nº 1394|400, Capital. El capital social lo constituye la suma de pesos un millón cien mil moneda nacional (m$n. 1.100.000), representado por once mil (11.000) cuotas, totalmente suscriptas e integradas, de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Ochocientas noventa y ocho (898) cuotas cada uno de los señores Francisco Arias, Manuel María Alvarez, Cesáreo Menéndez y Nicasio Vila; b) Setecientas ochenta y cinco (785) cuotas el señor José María Ramos; c) Seiscientas setenta y cuatro (674) cuotas cada uno de los señores José (Continúa en el sello de cincuenta centavos Nº N 323.711) — (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.702) Furlan, Luis Colmani, Guillermo Mourín, Benigno Castro y Pacífico Pérez; d) Cuatrocientas cuarenta y nueve (449) cuotas, cada uno de los señores Jesús Mourín, José Alvarez, Julio García, Arturo Jordana y Julio Rodríguez; e) Trescientas treinta y seis (336) cuotas, cada uno de los señores Perfecto Lorenzo, Celestino Ramos y José María Valledor. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1960, se resuelve aceptar el ingreso a la sociedad de los señores Sourene Takhtajian, Pedro Alberto Moreyra y la señore Pierina Bresciani de Stokelj, quienes aportan en concepto de capital, en muebles y útiles, la suma de pesos ochenta y nueve mil setecientos moneda nacional (m$n. 89.700), en la proporción que se detalla a continuación: a) Pesos cuarenta y cuatro mil novecientos moneda nacional (m$n. 44.900), el señor Sourene Takhtadjian; b) Pesos veintidós mil cuatrocientos moneda nacional (m$n. 22.400) el señor P. A. Moreyra; y c) Pesos veintidós mil cuatrocientos moneda nacional (m$n. 22.400) la señora Pierina B. de Stokelj. — Tercera: Por este acto y con efecto retroactivo al día 21 de julio de 1962 los señores Manuel María Alvarez, José María Ramos, José Alvarez, Arturo Jordana y José María Valledor, en adelante llamados "cedentes" ceden, venden y transfieren la totalidad de las dos mil novecientas diecisiete (2.917) cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una, que en total les corresponden en la sociedad. Dichas cuotas son adquiridas en la forma siguiente: a) Setecientas diez (710) cuotas, Amador Alvarez; b) Ciento ochenta y cinco (185) cuotas, Manuel Martínez); c) Ciento sesenta y nueve (169) cuotas, Jovino Villarejo; d) Trescientas cinco (305) cuotas, Abraham Javkin; e) Cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas, Tomás Mario Pelivan; f) Quinientas siete (507) cuotas, Daniel Vázquez; g) Veintidós (22) cuotas, Sourene Takhtadjian; h) Once (11) cuotas, Pedro Alberto Moreyra; i) Once (11) cuotas, Pierina Bresciani de Stokelj; j) Cincuenta (50) cuotas, Francisco Arias; k) Cincuenta y seis (56) cuotas, Suc. de Cesáreo Menéndez; l) Cincuenta y seis (56) cuotas, Nicasio Vila; m) Cuarenta y seis (46) cuotas, Guillermo Mourín; n) Treinta y nueve (39) cuotas, Benigno Castro; ñ) Cuarenta y seis (46) cuotas, Pacífico Pérez; o) Veintidós (22) cuotas, Jesús Mourín; p) Veintidós (22) cuotas, Julio García: q) Ciento veinticuatro (124) cuotas, Julio Rodríguez; r) Dieciséis (16) cuotas, Perfecto Lorenzo, y s) Veintidós (22) cuotas, Celestino Ramos. — Cuarta: La venta, cesión y transferencia de las dos mil novecientas diecisiete cuotas a que se refiere el artículo anterior se efectúa por el precio total convenido de pesos tres millones veintitrés mil sesenta y dos con doce centavos moneda nacional (m$n. 3.023.062,12) que los "cesionarios" abonan a los "cedentes" en proporción a las cuotas adquiridas y cedidas respectivamente, en la forma siguiente a) Pesos un millón ochocientos treinta y seis mil ochocientos dieciséis con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 1.836.816,80) que los "cesionarios" abonaron a los "cedentes" antes de ahora y en dinero efectivo, y b) Pesos un millón ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cin- (Continúa enel sello do cincuenta centavos Nº N- 323.712) — (Continúa del sello de cincuenta centavos Nº N 323.711) co con treinta y dos centavos moneda nacional (m$n. 1.186.245,32) en cuotas mensuales y sucesivas con el 10 o|o de interés anual, cuyos importes y vencimientos han sido convenidos separadamente por las partes. Por cada cuota se firma un pagaré a cuyo pago se obligan solidariamente todos los "cesionarios". — Quinta: Por este acto y con efecto retroactivo al 15 de enero de 1963, los señores José Furlan y Luis Colmani, en adelante llamados "cedentes", venden, ceden y transfieren a favor de los señores Manuel Martínez, Jovino Villarejo y Tomás Mario Pelivan, enadelante llamados "cesionarios", la totalidad de las un mil trescientas cuarenta y ocho (1.348) cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una que por partes iguales les corresponden en la sociedad, las que son adquiridas por los "cesionarios" en la siguiente proporción: a) Trescientas treinta y siete (337) cuotas, Jovino Villarejo: b) Trescientas treinta y siete (337) cuotas, Tomás Mario Pelivan y c) Seiscientas setenta y cuatro (674) cuotas, Manuel Martínez. — Sexta: La venta, cesión, y transferencia a que se refiere el artículo anterior se efectúa por el precio total convenido de pesos seiscientos mil moneda nacional (m$n. 600.000.—), que los "cesionarios" abonan a los "cedentes" en la forma siguiente: a) Pesos cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000.—) que los "cedentes" han recibido de manos de los "Cesionarios" antes de ahora y en dinero efectivo; y b) Pesos Doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000.—), en diez (10) pagarés mensuales y sucesivos de pesos Veinte mil moneda nacional (m$n. 20.000.—), cada uno, los que llevan adicionado el 12 o|o de interés anual habiendo vencido el primero de ellos a los 60 días de la toma de posesión. — Séptima: Se deja constancia que en el precio establecido para las cesiones a que se refiere el presente contrato se encuentran incluidos la totalidad de los importes que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas cedidas hasta la fecha de las respectivas cesiones. — Octava: Los "cesionarios" han tomado posesión de las cuotas adquiridas en las fechas indicadas en las cláusulas tercera y quinta de este contrato. — Novena: Los "cedentes" otorgan por este acto a los "cesionarios" el más formal recibo y carta de pago por la totalidad del precio y declaran que nada tienen que reclamar por ningún concepto con excepción de lo estipulado en el presente, renunciando a todo derecho o acción que pudiera corresponderles contra los socios o la sociedad en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Décima: Los restantes integrantes de la sociedad manifestan asimismo que nada tienen que reclamar contra los "cedentes" por su participación en la sociedad y renuncian a toda acción que pudiera corresponderles contra los mismos por tal motivo. — Décimo Primera: Se conviene que la falta de pago de más de un pagaré por parte de los "cesionarios" a la fecha de su vencimiento hará caducar el plazo para el pago de los restantes, dando derecho a los "cedentes" a exigir el pago total de la deuda como si todos fueran de plazo vencido. — Igual caducidad de plazo y derecho a exigir el pago total (Continúa en el sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.713). — (Continúa del sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.712). — de la deuda así documentada se producirá si los "cesionarios" cedieran total o parcialmente las cuotas adquiridas, o si la sociedad enajenara el fondo de comercio que explota sito en Avda. Corrientes Nº 1394|400, Capital, antes de haberse abonado la totalidad de la deuda. — Si los "cesionarios" levantaran cualesquiera de los pagarés antes de sus vencimientos los "cedentes" se obligan a aceptar el pago y descontar los intereses por el tiempo que falte para vencer. — Décimo Segunda: Los socios que ingresan a la sociedad, declaran conocer y aceptar: a) el contrato de sociedad y b) el estado del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo Tercera: Como consecuencia de l cesiones y el ingreso de socios efectuadas, quedan como únicos integrantes de la sociedad los señores Francisco Arias, Guillermo Mourín, Jesús Mourín, Benigno Castro, Nicasio Vila, Perfecto Lorenzo, Julio García, Celestino Ramos, Pacífico Pérez, Julio Rodríguez, Amador Alvarez, Manuel Martínez, Jovino Villarejo, Abraham Javkin, Tomás Mario Pelivan, Daniel Vázquez, Sourene Takhtadjian, Pedro Alberto Moreyra, la Suc. de don Cesáreo Menéndez y la Sra. Pierina Bresciani de Stokelj, quienes resuelven modificar el contrato de sociedad el que para lo futuro quedará redactado en la forma siguiente: "Cláusula primera: La sociedad girará bajo la razón social "Pizzería El Telégrafo Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Corrientes Nº 1394|400, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cláusula segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Pizzería, Bar y venta de Helados, ubicada en la calle Corrientes Nº 1394|400 de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitra- — (Continúa en el sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.714). (Continúa del sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.713). — dores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Cláusula tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Manuel Martínez como Gerente General y los señores Pacífico Pérez y Tomás Mario Pelivan con el carácter de Gerentes. — Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, Plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. — El uso de la firma social estará a cargo del Gerente General con uno de los restantes gerentes o bien de ambos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Pizzería El Telégrafo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos moneda nacional (m$n. 1.189.700), representado por Once mil ochocientas noventa y siete (11.897) cuotas de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) Novecientas cincuenta y cuatro (954) cuotas, cada uno de los señores Nicasio Vila y Suc. de Cesáreo Menéndez; b) Novecientas cuarenta y ocho (948) cuotas, el señor Francisco Arias; c) Ochocientas cincuenta y nueve (859) cuotas, el señor Manuel Martínez; d) Ochocientas treinta y cinco (835) cuotas, el señor Tomás Mario Pelivan; e) Setecientas veinte (720) cuotas, cada uno de los señores Guillermo Mourín y Pacífico Pérez; f) Setecientas trece (713) cuotas, el señor Benigno Castro; g) Setecientas diez (710) cuotas el señor Amador Alvarez; h) Quinientas setenta y tres (573) cuotas, el señor Julio Rodríguez; i) Quinientas seis (506) cuotas, el señor Jovino Villarejo; j) Quinientas siete (507) cuotas, el señor Daniel Vázquez; k) Cuatrocientas setenta y uno (471) cuotas, cada uno de los señores Jesús Mourín, Julio García y Sourene Takhtadjian; l) Trescientas cincuenta y ocho (358) cuotas, el señor Celestino Ramos; m) Trescientas cincuenta y dos (352) cuotas, el señor Perfecto Lorenzo; n) Trescientas cinco (305) cuotas, el señor Abraham Javkin: (Continúa en el sello Cincuenta Centavos Nº N 323.715). — (Continúa del sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.714) y ñ) Doscientas treinta y cinco (235) cuotas, cada uno de los señores Pedro A. Moreyra y Pierina Bresciani de Stokelj. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Cláusula quinta: La sociedad se constituye por el término de Diez años a contar del día 1º de Julio de 1960, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el segundo año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con dos meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo raya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. En este supuesto los restantes socios que deesaren retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Cláusula sexta: Anualmente el día 1º de Julio se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utili-

dades líquidas que resulten, se deducirá el Cinco por Ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por Ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Cláusula séptima: La Sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Cláusula octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán váli- (Continúa en el sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.716). — (Continúa del sello de Cincuenta entavos Nº N 323.715). — das si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Cláusula novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deebrán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Cláusula décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aun durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Cláusula décimo primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario, Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Cláusula décimo segunda: Los socios señores Tomás Mario Pelivan, Pacífico Pérez, Francisco Arias, Benigno Castro, Jesús Mourín, Perfecto Lorenzo, Julio Rodríguez, Celestino Ramos, deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de sus puestos, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Cualquiera de los socios mencionados podrá dejar de aportar su trabajo personal previo aviso a la sociedad por telegrama colacionado con 60 días de anticipación como mínimo. — Podrán hacer uso de este derecho como máximo dos socios por ejercicio. — Cláu- (Continúa en el sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.717). — Continúa del sello de Cincuenta Centavos Nº N 323.716). — sula décimo tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho". — Décimo Cuarta: Para todos los efectos legales de este contrato las partes constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezamiento. — De mutua conformida y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha indicados utsupra. — Sobre raspado: "Guillermo", "323.711". Vale. — Sobre raspado: "Sourene Takhtadjian", "Pedro Alberto Moreyra", "Sourene Takhtadjian", "Pedro A. Moreyra". — Todo vale. — Sobre raspado: "seis". Vale. — C. Ramos. — Pacífico Pérez. — Julio Rodríguez. — Sourene Takhtadjian. — Pedro A. Moreira. — Pierina Bresciani de Stokelj. — Amador Alvarez. — Manuel Martínez. — Jovino Villarejo. — Abraham Javkin. — T. M. Pelivan. — Daniel Vázquez. — L. Colmani. — José M. Valledor. — Manuel M Alvarez. — José María Ramos. — A. Jordana. — José Alvarez. — Francisco Arias. — Celia Viuda de Menéndez. — Guillermo Mourín. — Jesús Mourín. — B. Castro. — Nicasio Vila. — Perfecto Lorenzo. — José Furlan. — Julio García.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.18|8-Nº 23.561-v.18|8|67

WALTONE HOGAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: José Saúl Vaisberg, argentino, soltero, C. I. Nº 9.430.981, con domicilio en Gurruchaga Nº 513, 3er. piso, Dto. A, Capital Federal; Jacobo Waisberg, argentino, soltero, C. I Nº 3.169.411, con domicilio en Gurruchaga Nº 513, 3º P., A, Capital Federal; Jaime Waisberg, argentino, casado, C. I. Nº 1.906.711 con domicilio en Gurruchaga 2344, 7º P., Dto 22, de Capital Federal; Ana Waisberg, argentina, soltera, L. C. Nº 0298498, con domicilio en Gurruchaga Nº 513, 3º P., A., Capital Federal, Bernardo Waisberg, C I. Nº 5.242.013 con domicilio en Gurruchaga 513, 3º P., A., Capital Federal y Juan Carlos Almandos, argentino, soltero, C. I. Nº 2 731.271, con domicilio en Bolivia 5316, Dto. A, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, y convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social "WALTONE HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabildo Nº 2844, Capital Federal, o en el lugar que se fije con posterioridad, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior de la República o en el exterior. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de artefactos eléctricos para el hogar, al por mayor y menor. — Este objeto podrá ser ampliado, de común acuerdo entre los socios, a todo otro vinculado al ramo, tal como fabricación, importación, exportación, representaciones, etc. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá por cuenta propia y|o terceros: comprar, vender, permutar, financiar, administrar bienes inmuebles, muebles, obras o servicios de cualquier clase en todo el territorio de la República y en el extranjero. — También podrá realizar todos los demás actos de comercio y negocio que de común acuerdo convengan los socios. — Tercera: La duración de la sociedad será de Veinte años a partir del 1º de Junio de 1967, quedando prorrogado automáticamente por otro período de igual cantidad de años, siempre que los socios no manifiestan oposición en contrario, que será comunicada con sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: Cualquiera de los socios, transcurrido un año de la firma del presente, podrá retirarse de la sociedad preavisando a los demás por escrito con tres meses de anticipación. — En tal supuesto y practicando un Balance a la fecha y dentro de los treinta días de su retiro se le liquidará el veinte por ciento de las sumas que hubieren a su favor en el momento de suscribirse el documento de su separación, y el saldo en tres cuotas semestrales iguales, documetado en pagarés, con más los intereses sobre los saldos impagos que cobra el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de documentos. — Los socios se distribuirán a prorrata las cuotas sociales del que se retirare. — En ningún caso podrán los socios ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sino en el modo determinado por el artículo doce de la Ley 11.645. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—), cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ana Waisberg, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos, moneda nacional (m$n. 300.000.—), Juan Carlos Almandos, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), José Saúl Vaisberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000 —), Jacobo Waisberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), Jaime Waisberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), Bernardo Waisberg, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). — Dicho capital se encuentra totalmente aportado e integrado por los socios según balance, que firmado por los mismos, se acompaña por separado, formando parte integrante del presente contrato — Sexta: La Dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores: José Saúl Vaisberg, Jacobo Waisberg, y Jaime Waisberg, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes. — Para los fines de la Sociedad los Gerentes podrán vender o comprar y gravar todas clases de bienes muebles o inmuebles. — El uso de la firma social será en forma indistinta, pudiendo cualquiera de los gerentes representar a la Sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo a lo establecido en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 608 del Código de Comercio, no pudiendo usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, y en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Anualmente se practicará al treinta y uno de diciembre un Inventario y Balance General debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los sesenta días del cierre del ejercicio, si en ese plazo no hicieran observaciones mediante telegrama colacionado, el mismo quedará aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social y las previsiones que estimen convenientes y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al Capital que hayan aportado. — En caso de que hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios gerentes, harán retiros a cuenta de gastos generales por el monto y en los períodos que decidan de común acuerdo. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces practicarán un Balance General e Inventario dentro de los treinta días, a fin de establecer el Capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Los socios capaces de adjudicarse a prorrata las cuotas del incapaz o fallecido adquiriéndolas por el valor que resulte del Balance arriba mencionado, abonando las sumas que surjan a favor del socio premuerto o incapaz, en tres cuotas semestrales iguales documentadas en pagarés, con vencimiento la primera de ellas a los noventa días de producido el fallecimiento o probada la incapacidad, pagándose sobre los saldos impagos un interés igual al establecido por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos. — Undécima: Llegado el caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo de los gerentes titulares quienes procederán en la siguiente forma: realizando el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima. — Duodécima: Toda duda o divergencias que llegara a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados por los socios, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, a cuyo fallo se someten los socios. — Décima Tercera: Los socios constituyen legal en sus domicilios reales citados ut-supra, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Sobre impreso sociales. S|R.: trece — Julio: Todo Vale. — Firmado: J. S. Vaisberg. — J. Waisberg. — Jaime Waisberg. — Ana Waisberg. — J. C. Almandos. — Bernardo Waisberg. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360. e.18|8. Nº 22.081. v.18|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8|67.

SHERATON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Ignacio Gerlic, argentino, casado con María Cristina Vila, Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en Malabia 136, 6º piso, Dto. 16, Capital Federal, y José Héctor Volcovich, argentino, casado con Diana Alicia Vijnovski, Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y tres mil noventa y uno de la Policía Federal domiciliado en Miller 2546, 1er. piso, Dto. "D", Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "SHERATON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio actualmente en la calle Junín Nº 314, de esta Capital, pudiendo establecer agencias y|o sucursales dentro y|o fuera del país. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto por cuenta propia o asociada a terceros, compra, venta, importación, exportación de hilados en general tejidos de punto y artículos textiles, su fabricación, pudiendo ejercer representaciones, comisionse y|o consignaciones. — Tercera: La duración de la sociedad será de Diez años a partir de la fecha, siendo su término prorrogable o disminuible por decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por los socios en mercaderías, según inventario que firmado por los socios de conformidad, forma parte integrante del presente contrato, y en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma individual, precedida con el nombre de la sociedad y seguida del aditamento de socio gerente, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas con el objeto de la sociedad o tendiendo a un mejor cumplimiento de éste, pero sin comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — A tales efectos podrán operar en cuenta corriente, descubierto, a crédito y cualquier otra forma con bancos oficiales, mixtos y|o privados, con entidades autárquicas, autónomas y del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales municipales y judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actores, demandados o testigos y en general cualquier otro acto que convenga al mejor desempeño de su cometido. — Sexta: Anualmente el 31 de julio de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de los libros que se resolviera realizar periódicamente, en un todo de acuerdo con los criterios de contabilidad generalmente aceptados y en el que se determinarán las utilidades o pérdidas obtenidas. — De las utilidades

que se originen en cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento del capital, distribuyéndose entre los socios el saldo definitivo de las utilidades en proporción de sus respectivos capitales. — Los socios participarán en las pérdidas en idénticas proporciones. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros sobre utilidades líquidas y realizadas, determinándose de común acuerdo las sumas a que podrán ascender dichos retiros, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sin el consentimiento de los restantes. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad será resuelta de común acuerdo y en cualquier momento entre los socios. A la fecha de tal determinación se tomará un balance de comprobación de sumas y saldos, y serán los socios los liquidadores. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, tomando en este caso su lugar los herederos, previa unificación de personería. — Undécima: Toda divergencia que se suscite entre los socios y que en cualquier forma se vincule con el presente contrato, será sometida a la resolución de árbitros o amigables componedores, que la decidirán de común acuerdo o en su defecto por decisión de árbitros terceros, con resolución inapelable, en todos los casos. En prueba de conformidad se suscribe en la fecha y lugar indicados. — Sobre raspado: obtenidas, esta. Valen — I. Gerlic. — José Volcovich. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, corresponden y han sido puestas en mi presencia por don Ignacio Gerlic y don José Héctor Volcovich, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Benjamín Vitavei — Está mi sello. — Raspado: proseguir — anteceden. Vale. — Sobre raspado: pero — Idénticas — I. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e.18|8 Nº 23.537 v.18|8|67

SANTILLAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Seiscientos Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Esteban Antonio Begus, casado en primeras nupcias, con Helga Tchilinghyrian, industrial; don Nicolás Meuszer, casado en primeras nupcias con Mafalda Antonio Salch, comerciante; y don Jorge Mario Santillán, argentino, abogado, casado, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que los dos primeras concurren en ejercicio de sus propios derechos y el señor Santillán, en nombre y representación de su padre, don Jorge Cornelio de Jesús Santillán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Romano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y seis mil ciento diez, domiciliado en la calle Obligado dos mil novecientos noventa y cinco, Capital Federal, de la cual es mandatario, personería y facultades que justifica debidamente. Y el señor Begus, dice: Que cede y transfiere al señor Meuszer, con retroactividad al día treinta de abril del corriente año, por el precio de su valor nominal o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido antes de ahora, ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SANTILLAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Belgrano doscientos sesenta y cinco, Capital Federal, confiriendo al señor Meuszer carta de pago y transfiriéndole todos los derechos y acciones que tenía sobre dichas cuotas, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación. — El señor Meuszer acepta esta cesión con efecto retroactivo al treinta de abril próximo pasado. — El señor Jorge Mario Santillán en nombre de su representado acepta la precedente cesión y agrega: Que cede y transfiere al señor Esteban Antonio Begus, con efecto retroactivo al treinta de abril del corriente año, por el precio de su valor nominal o sean Un millón doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, que declara haber recibido su representado de éste antes de ahora, las dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional, valor nominal cada una de que su mandante es titular de la sociedad "Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", agregando que confiere al señor Begus carta de pago y le transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían como dueño de las cuotas, colocándolo en su mismo lugar y grado de prelación. — El señor Begus acepta esta cesión con retroactividad a la fecha indicada. — Y los señores Begus y Meuszer agregan: Que en virtud de las precedentes cesiones han quedado como únicos socios de la sociedad y en consecuencia modifican los artículos tercero y quinto del contrato social, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social será de Tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal cada una. El socio señor Begus aporta seis mil doscientas cuotas o sea tres millones cien mil pesos moneda nacional; y el socio señor Meuszer, aporta ochocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional". — "Artículo Quinto: Además de los balances mensuales internos, anualmente al final del ejercicio se hará un balance general y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) se destinará al fondo de reserva prescripto en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; del sobrante los socios recibirán: el señor Begus, el ochenta y cinco por ciento y el señor Meuszer, el quince por ciento. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción". — Documentación Habilitante: El señor Santillán justifica su personería y facultades con el mandato que en testimonio me exhibe y le fuera otorgado con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano de esta Capital, don A. M. C. Mattioni, al folio cuatrocientos setenta y seis del Registro número cuatrocientos cincuenta y tres, que en copia autenticada por mí, agrego a la presente, doy fe. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. A. Begus. — N. Meuszer. — Jorge Cornelio Santillán. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números: siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y ocho y el presente siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. Alberto Poulastrou (h.). — (Escribano). — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680. e.18|8. — Nº 22.497 v.18|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8|1967.

MARIO BENASSICH Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto,

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Mario Benassich, casado en primeras nupcias, italiano, comerciante, Mario Aurelio Benassich, soltero, argentino, comerciante; Edgardo Domingo Benassich, y Daniel Oscar Benassich, ambos argentinos, todos ellos domiciliados en la calle Solís número dos mil ciento treinta y seis, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MARIO BENASSICH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio, en esta Capital, actualmente en la calle Solís número dos mil ciento treinta y seis, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse al negocio de talleres mecánicos en general, reparación y pintura de automóviles, motores de cualquier clase que ellos sean; fabricación de toda clase de repuestos para máquinas en general, compra y venta de equipos de cualquier clase de máquinas, como ser, perforadoras de pozos, caños, bombas, herramientas y demás accesorios de las mismas y todo otro acto comercial con vinculación directa e indirecta con los mencionados ramos, como ser: la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles, semovientes, instalaciones, títulos, valores, cédulas, derechos y fondos de comercio, pudiendo todo ello ser enajenado por cualquier título, hipotecado, prendado o constituir sobre los mismos cualquier derecho real, dar préstamos en general con o sin garantías hipotecarias, hacer operaciones bancarias y en general todo acto de comercio o negocio permitido por las leyes. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será por el término de 20 años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación de treinta días a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por todos los socios en partes iguales, en bienes, según inventario realizado el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete y suscripto por Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La firma estará a cargo de los socios, quienes podrán hacer uso de ella conjunta, separada o alternativamente para todas las gestiones, actos, contratos y diligencias comprendidas en el objeto social, estándoles expresamente prohibido usarla para fianzas o garantías a terceros. — Sexta: La Sociedad a los fines de la mejor realización de sus negocios, podrá solicitar créditos y operar en general en cualquier Banco de esta plaza de interior o del extranjero, ya sean oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, obligarse y aceptar y otorgar actos, contratos o documentos necesarios, ya sean por escritura pública o por instrumento privado, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, maquinarias o de cualquier otra clase de ellos, ya sea como compradora o vendedora, acreedora o deudora, locataria o locadora, cedente o cesionaria y en especial, de prenda agraria, de locación de servicios y de representación, todo por los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que convenga a las partes contratantes, conferir o aceptar mandatos, constituir, revocar o sustituir apoderados generales o especiales, hacer o aceptar renuncias de derechos, comprar o vender al contado o a plazos, cobrar y percibir, otorgar recibos y cancelaciones, demandar a los deudores de la sociedad, aceptar garantías, incluso hipotecarias, firmar, endosar, suscribir avales, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, o cualquier otro documento de crédito o de comercio y aceptarlos o rechazarlos, hacer protestos o protestas, notificación y toda clase de operaciones bancarias, como efectuar depósitos en cuentas corrientes y girar contra ellos, adquirir, solicitar, obtener, renovar, o transferir patentes de fábrica, de comercio, agricultura o de invención, girar dentro o fuera del país y en general realizar todos los actos y operaciones, sin limitación alguna que estén permitidas por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridas por el objeto, giro y buena marcha de los negocios sociales, pudiendo concurrir a licitaciones públicas, ya sean particulares u oficiales. — Séptima: La sociedad que se constituye llevará los libros exigidos por las leyes comerciales y además de ellos un libro de actas donde deberán asentarse todas las resoluciones adoptadas por los socios contratantes, teniendo dichas resoluciones la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Octava: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas-administrativas que ralicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Novena: El treinta y uno de mayo de cada año, se realizará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de confrontación que se verificarán cuado alguno de los socios lo exija. El Balance General quedará automáticamente aprobado si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, debiendo en este caso dejarse escrita al margen, la causa de la oposición. — Décima: Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán percibidas o soportadas por los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para la constitución de la Reserva Legal. — Undécima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionistas, pero deberá contar con la unanimidad de los socios. — Décima Segunda: Producida la disolución de la sociedad a solicitud de alguno de los socios, en los casos que corresponda, se procederá a la liquidación por los mismos o por uno de ellos, o por tercero designado de común acuerdo y bajo la firma social más el aditamento "en liquidación". — Dicho liquidador deberá ajustarse en su cometido en lo dispuesto en los artículos pertinentes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Producido el fallecimiento de uno de los socios, se practicará un inventario general a fin de determinar el haber del socio fallecido. — La sociedad continuará el giro de sus negocios con la intervención de un solo representante de los herederos del fallecido hasta la confección del balance e inventario respectivo. — Los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir la parte del socio fallecido o incorporar los herederos a la sociedad o aceptar la transferencia a un tercero. — Los gastos que demande la representación de esos herederos son a cargo exclusico de ellos. — Si el heredero o herederos del causante prefiriesen no formar parte de la sociedad, se hará un balance previo y del total perteneciente al socio fallecido, comprendido el capital y utilidades, se abonará en la siguiente forma: el veinticinco por ciento del total que arroje la liquidación practicada, a los ciento ochenta días de aprobada la misma, y el setenta y cinco por ciento resultante en tres cuotas anuales con más el interés bancario de plaza a esa fecha. — Décima Cuarta. Si alguno de los socios optara por hacer uso del derecho de receso que le acuerda la cláusula tercera, deberá ofrecer siempre las cuotas que le pertenecieran, en venta primero a la sociedad que por este acto se constituye, y si ésta no aceptara, deberá ofrecerlas obligatoriamente a cualesquiera de los socios, si no se llegara a ningún acuerdo, recién podrán ser ofrecidas a un tercero. — Décima Quinta: Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconocerá nada más que un solo propietario. — Décima Sexta: Toda divergencia o duda que se produjera entre los socios o con sus herederos o representantes será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que nombrarán previamente y antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su arbitraje, un tercero para el caso de discordia y el fallo que dicten aquellos o éste en su caso será inapelable. — Décima Séptima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y bajo las bases y condiciones establecidas en el mismo, se da por constituida la sociedad, que se obligan a cumplir y respetar conforme y con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en la fecha ut-supra. — S|R.: Por el término de 20 años. — Vale. — S|R.: "27". Vale. — Entrelíneas "ambos argentinos". Vale. — Fdo.: Mario Benassich — Mario Aurelio Benassich — Edgardo Domingo Benassich — Daniel Oscar Benassich. — E|L.: ambos argentinos. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.160.— e.18|8 Nº 23.567 v.18|8|67

CONSTRUNOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato: Entre don Remigio Iriondo, casado, argentino, domiciliado en la calle Rawson dos mil novecientos, Olivos; don Luis Mosquera, casado, argentino, domiciliado en Segurola cuatrocientos veinte, Vicente López; don Enrique Godofredo Lemme, casado, argentino, domiciliado en Estrada tres mil setecientos cuarenta y cinco, La Lucila; don Alberto Lemme, casado, argentino, domiciliado en Bucarelli mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital; don José Francisco Giménez, soltero, argentino, domiciliado en Sarmiento cuatro mil diecisiete, cuarto piso, Capital; don Carlos Antonio Barratines, casado, argentino, domiciliado en Estrada tres mil setecientos treinta y uno, La Lucila; doña Irene Eugenia Andina de Russo, casada, argentina, domiciliada en Avenida Libertador mil novecientos sesenta y cuatro, Olivos; don Vicente Ramón Ortiz, casado, argentino, domiciliado en Juan de Garay tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, Olivos; doña María Luisa Pereyra de Cerquiero, viuda, argentina, domiciliada en A. Bufano novecientos cincuenta y ocho, Capital; don Ricardo César Noziglia, casado, argentino, domiciliado en Moreno seiscientos cincuenta y dos, La Lucila; don Felipe Iparraguirre, casado, argentino, domiciliado en Rawson dos mil novecientos ochenta y siete, Olivos; don Natalio Rafael Mazzola, casado, argentino, domiciliado en Carlos Villate cuatrocientos sesenta y nueve, Olivos, y don Eduardo José Esandi, casado, argentino, domiciliado en General Roca mil trescientos treinta y nueve, Vicente López, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los mencionados que suscriben el presente una sociedad denomi-

nada "CONSTRUNOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bucarelli mil setecientos cincuenta y cuatro, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, renovable por igual período a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de construcciones civiles en general y operaciones inmobiliarias, que, con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Remigio Iriondo, quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos; Luis Mosquera, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos; Enrique Godofredo Lemme, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos; Alberto Lemme, seiscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea seiscientos mil pesos; José Francisco Giménez, mil cuotas de mil pesos cada una, o sea un millón de pesos; Carlos Antonio Barratines, quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos; Irene Eugenia Andina de Russo, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos; Vicente Ramón Ortiz, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos cincuenta mil pesos; María Luisa Pereyra de Cerqueiro, trescientas cuotas de mil pesos cada una, o sea trescientos mil pesos; Ricardo César Noziglia, quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos; Felipe Iparraguirre, quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos; Natalio Rafael Mazzola, doscientas cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos mil pesos; Eduardo José Esandi, quinientas cuotas de mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por cuatro gerentes, designándose a ese fin a los señores Carlos Antonio Barratines, Enrique Godofredo Lemme, Luis Mosquera y señora Irene Eugenia Andina de Russo, quedando expresamente establecido que serán necesarias dos firmas indistintamente, para obligar a la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga uno de los gerentes, o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unánime. La remoción de los gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de julio, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se divididirán entre los socios en proporción al capital aportado, previo destino de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trata de más de una persona. — Decimoprimera: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en doce cuotas mensuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Decimosegunda: Para el caso de muerte o interdicción, señalados en la cláusula décima, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada anteriormente, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable, sin perjuicio de recurrir a la justicia ordinaria. — Decimotercera: Para el caso de liquidación se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos, a quien se le fijarán, en la misma forma, las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado por los socios. — Decimocuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente (de las utilidades líquidas y realizadas) la suma que será fijada oportunamente, con cargo a gastos generales. — Decimoquinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará el presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, suscribiéndose en la ciudad de Bs. As., a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. R. Iriondo. Irene A. de Russo. V. R. Ortiz. Luis Mosquera. María Luisa P. de Cerqueiro. Enrique G. Lemme. Ricardo C. Noziglia. Alberto Lemme. Felipe Iparraguirre. J. F. Giménez. N. R. Mazzola. C. A. Barratines. E. J. Esandi.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.240. — e.18|8 Nº 23.559 v.18|8|67

EL ACORDEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. Entre los Sres. Mario Alberto Grieco, argentino, soltero, domiciliado en Saicedo 3964; Elsa Beatriz Blanco de Marotta, argentina, casada, domiciliada en Virrey Loreto 3771; Carlos Alberto Marotta, argentino, casado, domiciliado en Virrey Loreto 3771 y Ottorino Norberto Benedetti, argentino, soltero, domiciliado en Concordia 1790, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará en plaza bajo la razón social "EL ACORDEON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Alvarez Thomas Nº 1558 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración y venta de pizzas, reposterías y derivados, alimentos panificables, productos lácteos y sus derivados, así como la venta de todos los rubros inherentes a la explotación de pizzería, restaurante y expendio de bebidas alcohólicas, gaseosas, cervezas, helados y alimentos en general. — La sociedad podrá asimismo dedicarse a cualquier tipo de actividad lícita que estime conveniente ya sea por cuenta propia como de terceros, sola o asociada a otras empresas creadas o a crearse, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad se fija e nel término de diez años, prorrogándose automáticamente por otros tres períodos de igual duración si no existiera manifestación expresa de los socios en contrario, con cuatro meses de anticipación al vencimiento de cada década. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, e integradas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Mario Alberto Grieco trescientas treinta y tres cuotas por un valor de trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; la señora Elsa Beatriz Blanco de Marotta doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alberto Marotta doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Ottorino Norberto Benedetti ciento sesenta y siete cuotas por un valor de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional. — El capital social se halla íntegramente aportado según surge de los rubros del balance de iniciación debidamente suscripto por contador público que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes desde ya quedan designados como gerentes, obligando a la sociedad la firma conjunta de dos de ellos cualesquiera con la denominación social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos al objeto social ni en fianzas ni avales a terceros. — Los socios gerentes podrán realizar todas las gestiones que sean necesarias para la buena marcha de los negocios sociales sin limitaciones de ninguna naturaleza y en forma especial podrán: a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, o inmuebles o semovientes para los objetos de la sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder permutar, aceptar, protestar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo para los usos sociales; c) Abrir cuentas corrientes en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, y en todas las instituciones privadas o bancos públicos o privados, del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos, firmando a tal fin los cheques, letras o documentos que sean necesarios; d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas o novaciones, otorgar recibos y cartas de pago; e) Representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea del país o del extranjero, por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. — Igualmente la representarán ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades municipales de todo el país; formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad; f) Designar agentes representantes, mandatarios especiales o generales con las más amplias facultades y revocarles los poderes. — Tomar y despedir empleados; g) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, adquirir su activo y pasivo, representar a las mismas; h) Firmar todos los documentos públicos o privados que sean menester para la muena marcha de los negocios sociales. — La enumeración transcripta es simplemente enunciativa y no limitativa de las facultades de los socios gerentes. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general y de las utilidades realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiera, serán llevadas a la cuentas particulares de los socios para ser compensadas con futuras utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo incorporar a la misma a los herederos del socio fallecido o incapacitado, siempre que así lo resuelvan los socios restantes por mayoría de capital, debiendo en tal caso los herederos o representantes unificar su representación. — De no aceptarse la incorporación, los socios podrán adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio fallecido o incapacitado en proporción a sus respectivos aportes de Capital. — La parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado se determinará y abonará en la forma prevista en la cláusula siguiente — Octava: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, debera hacer saber su determinación a la misma por telegrama colacionado con una antelación no menor de sesenta días a la fecha en que desee retirarse. — En ese caso la sociedad efectuará un balance "ad hoc" a esa fecha, y las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas, si las hubiera, se le abonará al socio saliente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés anual sobre saldos igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, venciendo la primera cuota a los treinta días de efectuado el balance especial pertinente. — En dicho balance se incluirá el valor llave a determinar en función del rendimiento de la sociedad, y el cual se hará sobre bases técnicas y comerciales generalmente aceptadas. — Novena: Para el caso de liquidación anticipada de la sociedad, será menester contar con la unanimidad de todos los socios, y en caso de no lograrse, el o los socios disidentes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Décima: Los socios podrán efectuar mensualmente retiros que se debitarán a sus cuentas particulares para saldarlas al final del ejercicio con las utilidades realizadas y líquidas. — El monto de los retiros será determinado por los socios mediante acuerdo del que dejarán debida constancia en el libro de Actas rubricado de la sociedad. — Décimaprimera: En el caso de retiro de cualquiera de los socios de la sociedad, los restantes socios tendrán prioridad, dentro de la proporción de sus cuotas de capitales a adquirir las cuotas del socio saliente. — Décimasegunda: Todas las divergencias que se susciten entre los socios, tanto durante el curso de la sociedad, como durante la disolución y/o liquidación de la misma, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo se designará a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad El Acordeón Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete. Mario Alberto Grieco. — Elsa Beatriz Blanco de Marotta. — Carlos Alberto Marotta y Ottorino Norberto Benedetti. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.18|8-Nº 23.643-v.18|8|67

IGLESIAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Manuel Antonio Iglesias, español, casado, domiciliado en Amenábar 2278 y Osvaldo Pedro Iglesias, argentino, casado, domiciliado en Aménabar 2278, ambos vecinos de esta capital y mayores de edad, en el carácter de únicos socios de la empresa que gira bajo el nombre de "Laboratorio Laco" y la razón social de Iglesias y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, dicen: Que confirman y ratifican el documento privado de fecha 31 de mayo de 1967 y proceden a renovar el contrato de su sociedad en los siguientes términos: Primero: Dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete por lo que se dan por válidos, ratificados y reproducidos, todos los actos realizados desde esa fecha. — Segundo: La sociedad girará con el nombre "Laboratorio Laco" y la razón social se denominará IGLESIAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: La sociedad tendrá su sede en la calle Amenábar 2278, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del 20 de marzo de 1962, fecha en que expiró el plazo primitivo. — Quinto: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de artículos de tocador y toda otra actividad que tenga atingencia o relación con estas actividades. — La sociedad podrá asimismo realizar cualquier acto comercial, industrial o financiero, sin limitación, como así también cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren conveniente para la misma. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos previstos por el artículo tercero de la Ley 11645 en forma amplia, comprando y vendiendo semovientes, muebles e inmuebles, dándolos y recibiéndolos en pago, prenda, hipoteca y depósito y disponiendo de ellos con arreglo a las leyes presentes y futuras para los fines de su existencia y desenvolvimiento. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con carácter de socios gerentes quienes actuarán independientemente, teniendo en esa forma el uso de la firma social adoptada, pudiendo realizar los actos a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y cualquier otro en que se requiera o llegare a requerir poder especial con las únicas limitaciones que resulten de la Ley 11.645 y de la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros ni en asuntos ajenos al objeto de la sociedad, debiendo suscribir la documentación social con la firma particular precedida de la social adoptada. — Séptimo: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que los socios Manuel Antonio Iglesias y Osvaldo Pedro Iglesias suscriben por partes iguales e integran en idéntica forma. — Octavo: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un balance general. De las utilidades se destinará el cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal, constituyéndose además una voluntaria de igual im-

portancia y formada de la misma manera para responder a eventuales responsabilidades sociales. — Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad seguirá sus operaciones comerciales haciéndose cargo los herederos de la parte que le correspondiere al socio fallecido, quienes podrán nombrar un representante único. — Décimo: Si antes o al vencimiento del contrato, cualquiera de los socios manifestara su deseo de retirarse, el otro socio tendrá derecho de prelación para adquirir las cuotas correspondientes al socio saliente, como así también las reservas y utilidades que le pudieran corresponder, fijándose como precio el que arroje el balance general que se practicará especialmente, importe que se abonará en ocho cuotas trimestrales iguales y vencidas que gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Décimo primero: Se llevará un libro de actas en el cual se dejará constancia de todas las resoluciones de importancia. — Décimo segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con relación a este contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes designarán de antemano a un tercero para caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo, en la persona de éste, será designado por el juez de Comercio. Décimo tercero: Bajo las procedentes condiciones queda formalizada y constituida la sociedad, obligándose los integrantes entre ellos, de acuerdo a derecho. — Entrelíneas: se denominará. — Vale. — Sobreraspado: cualesquiera. — Vale. — Enmendado: reservas. Vale. — Entrelíneas: se denominará. Vale. — Manuel Antonio Iglesias; Osvaldo Pedro Iglesias.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.18|8-Nº 23.650-v.18|8|67

ABBIATE HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 28 de septiembre de 1966, entre los señores Mario Abbiate, Lelio Abbiate, Oscar Abbiate y Alejandro Agustín Nicola, únicos integrantes de "ABBIATE HNOS. Y CIA., S. R. L.", se convino lo siguiente: Que don Alejandro Agustín Nicola, cede, vende y transfere a favor de los otros tres socios, las doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que le corresponden en la Sociedad, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, haciéndose cargo los adquirentes, desde la fecha indicada precedentemente, del activo y pasivo de la sociedad. — En consecuencia el capital social queda dividido en la siguiente forma: Mario Abbiate ochenta y cuatro acciones de un mil pesos cada una, Lelio y Oscar Abbiate ochenta y tres cuotas cada uno. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.18|8-Nº 23.803-v.18|8|67

LANIERE HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Ramón Santiago Laniere, argentino de 34 años de edad, L. E. Nº 4.060.108, casado en primeras nupcias con Irma Campomar, domiciliada en la calle Alvarez Jonte 5524, 1er. piso, Capital y don Angel Valentín Laniere, argentino, 5 años de edad, L. E. Nº 4.045.478, casado, en primeras nupcias con Ana Elsa López, domiciliado en la calle Cruz Alta 330, de la localidad de Sáenz Peña (Provincia de Buenos Aires), ambos comerciantes y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: Queda constituida a partir de la fecha, con efecto retroactivo al primero de enero de 1967, entre los mencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada LANIERE HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte 5524, 1er. piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y del extranjero. — Segunda: Duración: La duración de este contrato será de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar los siguientes actos comerciales e industriales. Comerciales: compra-venta, permuta, distribución, representación, importación y exportación de productos elaborados o semi-elaborados de la industria y toda otra actividad lícita que hagan al interés societario. Además podrá celebrar cualquier otro acto, contrato u operación definida por el Art. 8 del Código de Comercio, las leyes o decretos en vigor o a dictarse y que estén directa o indirectamente destinadas a facilitar su desenvolvimiento. A estos fines la sociedad podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, constituir hipotecas y otras garantías, realizar toda clase de actos jurídicos, así como también operar con los Bancos e instituciones financieras nacionales, provinciales, municipales y privadas, creadas o a crearse. Industriales: Proceso de fabricación de artículos para peinados, y cualquier otra etapa de industrialización dentro de la rama metalúrgica. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) cada una de ellas, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ramón Santiago Laniere 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n. de c|l.) o sea Un millón de pesos m|n. de c|l. y Angel Valentín Laniere 1.000 cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n. de c|l.) o sean Un millón de pesos m|n. de c|l. Estos aportes constan en el balance e inventario de apertura de la sociedad que firmado por las parte integran este contrato. De los valores asignados se hacen responsables los socios aportantes conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley 11.645. — Quinta: Administración: La administración será ejercida indistintamente por los socios Ramón Santiago Laniere y Angel Valentín Laniere con el cargo de gerentes, poseerán indistintamente el uso de de la firma social inclusive para librar cheques y documentos, como así también amplios poderes para realizar en representación de la sociedad, operaciones estipuladas en la cláusula tres del presente contrato, con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales, provinciales, municipales, mixtas y privadas creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos pudiendo asimismo en uso de sus facultades conceder poderes generales o especiales a personas o entidades. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Ejercicios: Se deja establecido que el primer ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de 1967; anualmente todos los 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios, de las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del 5% para reserva legal y demás provisiones correspondientes a erogaciones del ejercicio serán distribuidas de la siguiente manera: 50 o|o al Sr. Ramón Santiago Laniere y el 50 o|o restante al Sr. Angel Valentín Laniere. — Octava: Fallecimiento - Incapacidad parcial y|o total: En caso de producirse este evento el heredero y|o los herederos del fallecido o incapacitado continuarán en la razón social con los mismos derechos que su antecesor, para lo cual unificarán representación. En cuanto a las atribuciones del heredero serán limitativas con respecto a la cláusula Quinta de este contrato, ya que el socio sobreviviente asumirá el cargo de único gerente y responsable de la conducción de los negocios sociales. Este evento de no contar con la expresa conformidad del socio restante, no será suficiente causa, para la disolución de la sociedad. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de cuotas sociales el socio que se retira o cede debe anunciarlo mediante telegrama colacionado al otro socio el que tendrá la oportunidad de adquirir las cuotas a la par únicamente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los 15 días posteriores a la notificación. — Décima: Liquidación: La liquidación de la sociedad sea cual fuere la causa estará a cargo indistintamente de los socios gerentes o de sus herederos debiendo los liquidadores una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, restituir los capitales suscriptos e integrados y adjudicar el remanente de acuerdo a la distribución de utilidades consignadas en la cláusula Séptima de este contrato. Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes un socio y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz durante la existencia de la sociedad, con motivo de la disolución, será dirimida por árbitros amigables y componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo los árbitros antes de conocer el asunto, designar uno más para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Mediante acta se procederá a establecer las asignaciones en carácter de sueldo a cada socio gerente cuyas sumas serán contabilizadas en la cuenta de Gastos Generales y los demás retiros se cargarán en la cuenta particular de cada socio. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firman dos ejemplares de un mismo tenor, autorizándose al Sr. Victorio Rago para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de 1967. — Firmado: Angel Valentín Laniere. — Ramón Santiago Laniere.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920.— e.18|8 Nº 23.525 v.18|8|67

CASA YO-YO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de abril de 1967, el señor Melchor Schijman, vende, cede y transfiere la totalidad de cuotas de capital que posee en la sociedad "CASA YO-YO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que ascienden a 250 cuotas de mil pesos cada una, a favor de sus consocios en la siguiente proporción. — a Rebeca Kleiman de Schijman, doscientas veinte y cinco cuotas o sean doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, a Jorge Samuel Schijman, doce cuotas o sean doce mil pesos, a Héctor Enrique Schijman trece cuotas o sean trece mil pesos. — Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día 1º de septiembre de 1966. — Con motivo de esta cesión los socios actuales modifican la cláusula séptima del contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Séptima: Anualmente el día 31 de agosto, se practicará un balance general. — Los beneficios líquidos y realizados que se tengan, previa deducción del 5 % para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social, se distribuirá entre los socios en la proporción de 70 % para la señora Rebeca Kleiman de Schijman, 15 % para el señor Jorge Samuel Schijman y 15 % para el señor Héctor Enrique Schijman. — La misma proporción se sufrirá en las pérdidas y distribuirá el fondo de reserva legal a la expiración del presente no percibiéndose valor de llave, por ninguna causa. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.880. — e.18|8-Nº 23.815-v.18|8|67

EDIKER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de 1967, entre los señores Isaac Kerschner, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 267.500, con domicilio en Terrada 2071, de Capital Federal; y Liberto Jorge Kerschner, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.181.597, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 4150, Dpto. 7, de Capital Federal, ambos hábiles y mayores de edad, resuelven por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "EDIKER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias tanto en esta Capital Federal como en el interior de la República, pudiendo asignárseles capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Construcciones civiles e industriales en general, por cuenta propia o de terceros y|o en participación con terceros; b) Operaciones inmobiliarias en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de mil pesos (pesos 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el socio Isaac Kerschner aporta el 60 o|o o sea novecientas (900) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una; y el socio Liberto Jorge Kerschner, el 40 o|o o sea seiscientas cuotas (600) de mil pesos (pesos 1.000) cada una; ambos importes se incorporan en el día de la fecha a la sociedad en bienes, según inventario practicado de conformidad por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de julio de 1967, este plazo quedará automáticamente renovado por otro período igual, si con una anticipación no menor de noventa (90) días al término del vencimiento, uno de los socios comunicara por escrito al otro socio su deseo de separarse de la sociedad procediendo de acuerdo a la cláusula número diez (10). — Quinta: La gerencia será desempeñada por los dos socios, quienes quedan designados como tales en este acto. — El uso de la firma social, la representación legal y las operaciones frente a terceros llevará la firma indistinta de los socios, pudiendo en esta forma tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones de crédito y financieras, de sociedades o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento bancario, provincial, municipal o particular. — Podrán comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles por los plazos, precios y demás condiciones que convengan, otorgando y firmando las escrituras correspondientes; hipotecar y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; librar y aceptar letras, cheques, vales y avales, pagarés y endosarlos; girar contra los fondos propios que tuvieren o en descubierto; otorgar préstamos con o sin garantía real; formular peticiones o interponer reclamos ante las distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales y entidades descentralizadas, notificarse de resoluciones y oponer toda clase de recursos; actuar judicialmente. — Podrán asimismo conferir poderes generales o especiales, revocarios y realizar cualquier acto jurídico especialmente aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno (1881) del Código Civil, siendo esta enumeración enunciativa ya que la gerencia podrá realizar todos los actos tendientes a la realización del objeto social. — Sexta: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que pudieran realizarse. — De las utilidades líquidas, se deducirá el importe destinado a la formación de un fondo de reserva legal, y el destinado a la formación de aquellas reservas y amortizaciones que prudencialmente pudieran realizarse. — El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes así como para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá el acuerdo de ambos socios. — Octava: Para resolver la disolución anticipada de la sociedad, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, aumento del mismo capital, cambio de objeto de la sociedad y para toda modificación del presente contrato, se requerirá el acuerdo de ambos socios; en caso contrario se recurrirá a árbitros arbitradores designados uno por cada parte. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios hasta el término del contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, salvo que dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, el socio sobreviviente resuelva oponerse a la incorporación de los sucesores del socio fallecido. — En este caso se aplicará lo dispuesto en la cláusula número diez (10). — Décima: Si llegando el vencimiento del contrato uno de los socios manifestare el deseo de retirarse de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta (4ª) de este contrato, se procederá de la siguiente manera: a) Se practicará un inventario y balance general que corresponderá con la fecha del último ejercicio. — En este balance las existencias, mercaderías, máquinas, instalaciones, herramientas, muebles e inmuebles y demás elementos constituidos del acervo social, etc. se calculará según su valor real a la fecha del balance. — b) El importe que según el mismo corresponda al socio que se retira, será reembolsado en cinco cuotas iguales a pagar a los noventa, ciento cincuenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de la fecha de dicho balance, con más el doce (12) por ciento de interés sobre el saldo adeudado. — c) Los saldos deudores podrán ser cancelados antes del vencimiento de las cuotas. — También se procederá de la misma manera que la indicada más arriba en esta cláusula en el caso de producirse la oposición del socio superviviente al ingreso de los sucesores del socio fallecido a que se refiere la cláusula novena (9ª) con la sola diferencia de que a la fecha del balance que se menciona en el apartado a) será la que corresponda al día del fallecimiento del socio. — En ningún caso se efectuará pago alguno por concepto de valor de llave u otro semejante. — Décima Primera: Cualquier diferencia, dificultad o duda que se suscitare entre los socios con motivo del cumplimiento o interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores

nombrados uno por cada parte y facultados éstos para nombrar un último en caso de discordia. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando al pie en prueba de conformidad. — Fdo.: L. J. Kerschner e I. Kerschner. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600. e.18|8. — Nº 23.599 v.18|8|67

ROMAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Santiago Adalberto Rodrigues, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Santos Vega 1051, Villa Bosch; Manuel Nicomedes Martínez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Kay 1770, Morón; Carlos Alberto Viollaz, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Derqui 4297, San Justo, y Carlos Teodoro Martínez, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Tres de Febrero 715, Villa Bosch; se conviene la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se integrará por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará ROMAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Tercero: El objeto de la Sociedad será: a) Industrial: Trabajos generales de construcción y especialmente de yesería por cuenta de terceros, actuando como contratista o subcontratista; b) Comercial: Comprar, vender, exportar, importar y hacer representaciones; c) Financiera: Aportes e inversiones de Capital en Sociedades o|a particulares como también dar o tomar en préstamos dinero, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, inmuebles. — Cuarto: El domicilio legal queda establecido en la calle Argerich 2861 de esta Capital. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional (400.000) subdividido en (400) cuatrocientas cuotas capital, de pesos mil cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en bienes activos, según balance e inventario debidamente firmado por Contador Público, que se acompaña. — La integración del socio Santiago Adalberto Rodrigues es de cien cuotas capital, la integración del socio Manuel Nicomedes Martínez es de cien cuotas capital, la integración del socio Carlos Alberto Viollaz es de cien cuotas capital, la integración del socio Carlos Teodoro Martínez es de cien cuotas capital es decir, la integración se efectúa por partes iguales. — Sexto: La gerencia y administración estará a cargo del señor Santiago Adalberto Rodrigues en el cargo de gerente, conjuntamente con el señor Carlos Alberto Viollaz con el cargo de subgerente, ambos socios con el uso de la firma social. — Podrán los socios gerentes establecer cuentas corrientes y solicitar créditos en cualquier Banco de la República, inclusive el de la Nación Argentina, el Banco Provincia de Buenos Aires, y el Industrial de la República. — Séptimo: La formación del Balance se hará el 31 de octubre de cada año. — Se considerará aprobado si pasado el plazo de treinta días del cierre del mismo los socios no hicieren oposición. — Octavo: Las utilidades que arrojaren los Balances anuales, previa deducción del 5 % para el fondo de Reserva Legal se distribuirá en proporción a su integración, o sea en partes iguales. — Noveno: El retiro de los socios debe avisarse con 120 días de anticipación y se le paga el capital en cuatro cuotas sin intereses trimestrales. — Décimo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, o alguno de ellos fuere declarado incapaz legalmente los herederos, pueden seguir en la Sociedad unificando su representación. — Si no continuaran en la sociedad se aplica la cláusula de retiro. — Décimo Primera: La disolución anticipada puede hacerse de común acuerdo, si éstos no llegaran a un acuerdo se nombra un tercero; el fallo de este último será inapelable dentro de los treinta días. — Décimo Segunda: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décimo Tercera: En todo lo que se hubiera puntualizado en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y en particular la Ley 11.645. — En prueba de Conformidad bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato. — En Buenos Aires, diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Santiago Adalberto Rodrigues, Manuel Nicomedes Martínez, Carlos Alberto Viollaz, Carlos Teodoro Martínez. — Enmendado: 2861; Rodrigues. Valen. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.040. — e.18|8-Nº 23.818-v.18|8|67

M E - S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre Nilda Nora Sánchez, L. C. Nº 0.092.160, argentina, soltera, domiciliada en Reconquista Nº 671, 2º piso, Dpto. 17, Capital y Cirila Rufina Meza, C. I. número 3.818.978, argentina, soltera, domiciliada en Billinghurst Nº 1645, 7º piso, departamento 22, Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ME-SA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 692, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas , ubicado en la calle 25 de Mayo 692, de la Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, particular u oficial, creado o a crearse, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por la socia Cirila Rufina Meza, a quien se le inviste en éste acto con el carácter de Gerente. — La Socia Gerente podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, secretaría o repartición pública. — Asimismo la socia gerente está facultada para representar a la sociedad en cualquier acto o contrato de cualquier naturaleza que fuera, incluso para actos de disposición de los bienes sociales ya sean éstos, muebles o inmuebles, de carácter oneroso con toda la amplitud que le confieren las leyes incluyendo las contenidas en los arts. 608 del Código de Comercio, y 752, 806, 839 y 1881 del Código Civil en cuanto sean aplicables. — El uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente, quien deberá suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Me-Sa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones cien mil moneda nacional (2.100.000.— m$n.) representado por dos mil cien cuotas (2.100) de pesos un mil moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportado por las socias en la siguiente proporción: a) Un mil cuatrocientas cuotas (1.400) o sean pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional (m$n 1.400.000) la socia Cirila Rufina Meza, y b) setecientas cuotas (700) o sean pesos setecientos mil moneda nacional (m$n. 700.000.—) la socia Nilda Nora Sánchez. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por las socias se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 16 de marzo de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre, se practicará un inventario balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo será distribuido a prorrata de los capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por las socias a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobados si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte de la socia que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. — La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. — El libro de actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de las socias y sus constancias harán fe entre ellas. — En él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de una de las socias, sus sucesores tendrán derecho a optar dentro del plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad, a continuar en la sociedad bajo una representación unificada, o retirarse de la misma. — En ambos casos deberá practicarse un inventario, balance, tasación a la fecha del fallecimiento o incapacidad a fin de determinar el haber de la socia premuerta o incapacitada. — De optar por el retiro, se revaluará el Valor llave y lo que resulte, se abonará a los sucesores en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario corriente en plaza a la fecha del deceso o incapacidad. — Si la fallecida fuera la socia que desempeña las funciones de gerente, sus funciones serán desempeñadas por un tercero con el cargo de gerente, que será designado de mutuo acuerdo entre la socia sobreviviente y los sucesores de la fallecida o incapacitada. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre las socias durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, obligándose las contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — S|r.: "semovientes", "desempeñadas". Todo vale. — Firmado: Cirila Rufina Meza, Nilda Nora Sánchez. — S|r.: "(1.400)", Vale

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.18|8-Nº 23.821 v.18|8|67

ELANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintisiete días de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Alfredo Brates y Ella Haimovici de Brates, ambos domiciliados en Azcuénaga 666, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal y únicos socios de "Elantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: que en virtud del vencimiento del plazo establecido para el contrato de dicha sociedad, resuelven de común acuerdo continuar las operaciones de la misma, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Se denominará "ELANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la Capital Federal, calle Azcuénaga seiscientos sesenta y seis, locales cuatro y once, o donde se fijare más adelante, y se dedicará a la fabricación y comercialización al por mayor y|o al por menor de ropa blanca de cama y mesa, de tejidos en general, confecciones, ropa blanca interior, su importación y|o exportación, pudiendo, además, realizar cualquier otra clase de operaciones civiles, industriales y comerciales lícitas, con excepción de las de Banco, Seguro, Capitalización y Ahorro, pudiendo también establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier localidad del territorio de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el día quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo ser prorogada a su vencimiento por otro período igual, de común acuerdo entre los socios. — Asimismo, los socios, de común acuerdo y mediante comunicación fehaciente con ciento ochenta días de antelación, podrán resolver en cualquier momento la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — Artículo tercero: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportado en la siguiente forma: el socio Alfredo Brates suscribe e integra quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que totalizan Quinientos mil pesos moneda nacional, y la socia Ella Haimovisi de Brates suscribe e integra quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan quinientos mil pesos moneda nacional. — Los aportes de los socios se efectúan mediante los saldos que los mismos poseen en cuentas capitales y particulares en la sociedad, de acuerdo al balance que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo cuatrto: Cada uno de los socios se compromete a no ceder sus cuotas sociales a terceros, sin el consentimiento expreso del otro socio, quien en tal caso tendrá prioridad para la adquisición de las cuotas a ceder. — Artículo quinto: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes de la sociedad, con los mismos derechos y atribuciones. — Podrán firmar, indistintamente cualquiera de ellos, con su nombre individual debajo de un sello que diga: "Elantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma individual de cualquiera de los dos socios gerentes, en la forma enunciada, será válida para todo acto comercial, inclusive la firma de cheques, pudiendo asimismo actuar ante los poderes públicos, instituciones privadas u oficiales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central y Banco Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución similar existente o a crearse. — Queda expresamente prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos al giro de la sociedad, o en garantías o fianzas para terceros. — Artículo sexto: El ejercicio social se cerrará al día treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos de cada ejercicio se repartirán en la forma siguiente: 5 o|o (cinco por ciento) para la constitución del fondo de reserva legal, hasta el máximo establecido por la Ley 11.645, y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas también por los socios en la misma proporción. — En ningún caso se distribuirán utildiades sin haber cubierto antes las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere. — Artículo séptimo: Al vencimiento del presente contrato o en caso de disolución anticipada prevista en el artículo segundo la liquidación social se hará por los socios, y el remanente líquido se destinará al reintegro de capitales en igual proporción a lo integrado, y el saldo resultante se repartirá en la misma proporción que las ganancias y las pérdidas. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o impedimento legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro. — A ese efecto, los herederos del socio fallecido o impedido deberán unificar su representación. — Artículo noveno: Cualquier divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios, se refiera o no a la aplicación de las cláusulas del presente contrato, sea en lo realtivo a la dirección, administración o con respecto a cualquier aspecto acerca de la disolución de la sociedad, los socios se comprometen a someterla a arbitraje. — A ese fin, cada una de las partes nombrará un árbitro, los que a su vez designarán a un tercer árbitro en caso de disidencia; el fallo de éste será inapelable. — De común acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y el duplicado que quedará en poder de la sociedad. — Firmado, Alfredo Brates. — Ella Haimovici de Brates.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920 e. 18|8 Nº 23.791 v. 18|8|67

F. FRONDUTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por instrumento privado firmado en esta Capital Federal el 27 de marzo de 1967, se retira de la sociedad F. FRONDUTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el señor Alberto Díaz, quien vende, cede y transfiere al señor Enrique José Rodríguez, argentino, casado, industrial, domiciliado en San Benito de Palermo 1618, Capital Federal, la totalidad de sus dos mil cuotas sociales, por el valor de quinientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.- e.18|8 Nº 23.697 v.18|8|67

NINA Y HERMANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Antonia Spadaro de D' Agostino, Cédula de Identidad número 4.345.786, de nacionalidad italiana, casada; el señor Sebastián Amenta, Cédula de Identidad Nº 4.249.569, de nacionalidad italiana, casado y la señora Josefina Spadaro viuda de Amenta, Cédula de Identidad Nº 3.621.752, de nacionalidad italiana, viuda, todos domiciliados en la calle Pedro Goyena 2333 de la localidad de Florida, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de NINA Y HERMANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1960, bajo el Nº 1138, al folio 148, del libro 39 y modificado con fechas 6 abril 1962 y 8 febrero 1966, bajo los números 762 y 77, folios 92 y 411 de los libros 44 y 52 respectivamente; convienen por este acto efectuar nueva modificación al referido contrato, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Se aumenta el capital social, elevándolo a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Antonia Spadaro de D' Agostino, la suma de dos millones ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional o sean los mil ciento veinte y cinco cuotas: Sebastián Amenta, la suma de un millón ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, o sean mil ciento veinte y cinco cuotas y Josefina Spadaro viuda de Amenta, la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean un mil setecientas cincuenta cuotas. — Segunda: El aumento de capital del presente contrato es por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, de los cuales los socios integran la suma de un millón quinientos siete mil cuatrocientos ochenta y siete mediante la capitalización de los saldos acreedores de los mismos al balance general de la firma al 31 de diciembre de 1966, quedando adeudando el resto en forma solidaria. — Tercera: El presente contrato se retrotrae al primero de enero del corriente año. — Cuarta: Todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones que no fueron cambiadas por el presente, quedan válidas y en prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — S. raspado: socios. Vale. — S. raspado: ciento. Vale. — Fdo.: Sebastián Amenta; Josefin Spadaro vda. de Amenta; Antonia Spadaro de D' Agostino.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.160.— e.18|8 Nº 23.704 v.18|8|67

I G N I S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 17 de julio de 1967, entre don Sigmundo Sipayllo, clase 1902, soltero, ingeniero y don Estanislao José Smodlibowski, clase 1910, agrimensor, casado, ambos polacos, domiciliados Corrientes 1256, subsuelo, departamento 2, Capital Federal, resuelven constituir en la fecha, con duración hasta el 30 de abril de 2062, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "IGNIS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de fabricar y comerciar artículos de juguetería, compra venta de bienes muebles e inmuebles en general, consignaciones, importación, exportación y toda otra actividad que convenga al interés social, con sede en Corrientes 1256, subsuelo, departamento 2, Buenos Aires, la que se regirá por las leyes de fondo y las cláusulas siguientes: 1: El capital social se constituye con dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportado, en este acto, en instalaciones, maquinarias, herramientas, materiales, muebles y útiles, según balance de iniciación que firman las partes. El aporte se hace en la proporción siguiente: socio Sipayllo, 60 %; socio Smodlibowski, 40 %. — 2: En este acto se nombra Gerente, con las más amplias facultades de administración que acuerdan las leyes de fondo, al socio Sipayllo, y subgerente que reemplazará al gerente en su ausencia, al socio Smodlibowski. Cuando un socio lo requiera, se convocará a asamblea para modificar el acto constitutivo, considerar balances y tomar resoluciones por mayoría absoluta de socios, que representen mayoría absoluta de capital. — 3: El 30 de abril de cada año se practicará para determinar utilidades que se distribuirán, previas reservas legales, en proporción al capital. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — 4: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá los derechos y obligaciones del socio ausente, incapacitado o fallecido. — 5: La Sociedad toma a su cargo el arriendo del taller sito en Agustín Alvarez 4410, Villa Martelli, Vicente López, provincia de Buenos Aires, y la oficina con el teléfono 35-7612 sita en Corrientes 1256, subsuelo de la Capital Federal. — 6: La Sociedad entrará en liquidación actuando de liquidadores en forma conjunta todos los socios, a su vencimiento; cuando hubiere perdido la mitad del capital; cuando lo resuelva la mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital. En caso de empate corresponderá la disolución. De conformidad las partes firman al pie. — S|R.: "17". Vale. — Fdos.: S. Sipayllo y E. J. Smodlibowski.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.18|8-Nº 23.735-v.18|8|67

INDUSTRIAS TECNOLOGICAS PLASTICAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días de julio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Agustín Pugliese, domiciliado en la calle Nogoyá 4494, casado; Antonio Pugliese, domiciliado en la calle Castillo 1521, casado; Alberto Pugliese, domiciliado en la calle Segurola 2556, casado; Carlos Pugliese, domiciliado en la calle Castillo 1521, soltero y Néstor Nicolás De Marinis, domiciliado en la calle V. de la Plaza 1047, casado, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar y convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes para esta clase de Sociedad y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera) La Sociedad girará bajo la razón social "INDUSTRIAS TECNOLOGICAS PLASTICAS ARGENTINAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal en la calle Pasaje M. Couto 2747, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda) El objeto de la Sociedad será la fabricación de artículos plásticos en general. — Tercera) La duración de este contrato social será de treinta años a contar del primero de julio del corriente año. — Puede que cualquiera de los socios quiera desentenderse de la sociedad, para lo cual deberá enviar telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Cuarta) El capital social está constituído por la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.500.000), dividido en dos mil quinientas cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 1.000) cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales o sea Quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente suscrito e integrado en la expresada proporción, constituído por los bienes que se detallan en el balance que firman por separado y que se considera parte integrante de este contrato. — Quinta) La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de Gerentes quienes quedan obligados por este acto, asumiendo la responsabilidad, atribuciones y representación que la ley acuerda a los mismos, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para realizar operaciones de crédito, tanto bancarias como particulares, como así también para cualquier clase de operaciones que obliguen a la Sociedad. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que constituyen el objeto social, los de adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros objetos de valor ya sea por compra o permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, llevando implícita la facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de tal naturaleza; dar o tomar en préstamo dinero, celebrar operaciones de crédito en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina o cualquier otro banco ya sea oficial, privado o mixto; girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y cualquier otra clase de papeles endosables o al portador; abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad, constituyendo depósitos de dinero y extraer los mismos; otorgar poderes especiales o generales de cualquier clase a favor de otras personas para la realización de determinada gestión, con las facultades o limitaciones que se crea conveniente; actuar en juicio sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter. — Debe entenderse que la presente enunciación es enunciativa y no taxativa. — Sexta) Cualquiera de los socios o todos podrán formar parte de otras sociedades similares o no y|o tener cargos similares o no al del presente contrato, sin que ello implique que deban desprenderse de la calidad de Gerentes de esta Sociedad. — Séptima) Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizadas que el balance arroje se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital que la ley establece y además se podrán hacer las reservas facultativas que oportunamente se resuelva crear. — Las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción del capital aportado. — Octava) Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, salvo consentimiento expreso de los otros socios y por escrito. — Novena) El capital social podrá ser aumentado cuando así lo requiera el giro de la sociedad. — Décima) En caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilitación de cualquiera de los socios, se practicará a esa fecha un balance general determinándose el haber del causante o incapaz. — Los herederos o derecho-habientes según el caso y debidamente unificada la representación ante la Sociedad, tendrán opción para: a) Ingresar en la Sociedad en calidad de socio en igualdad de condiciones que el socio reemplazado, siendo optativo el ingresante ocupar o no el cargo de Gerente. — b) Si por el contrario decidiera no continuar los negocios sociales, los herederos del fallecido o incapaz, deberán obligatoriamente ofrecer sus cuotas a los demás socios. — c) Reembolsarles su capital y ganancia, previo Balance e Inventario en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés bancario que rija en ese entonces. — Undécima) En todos los casos de liquidación o disolución de la Sociedad se llevará a efecto por los socios de común acuerdo. — Duodécima) Cualquier divergencia que pueda surgir en la interpretación de lo dispuesto en este contrato, motivará la designación de un amigable componedor por cada parte en litigio, quienes de no llegar a un acuerdo provocarán la designación de un árbitro cuya decisión será inapelable y que no podrá demorar su decisión más de treinta días desde la fecha de su nombramiento. — De conformidad con todo lo expresado precedentemente, las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: y nueve días, Puede desentenderse de. moneda. Vale. — José A. Pugliese. — Antonio Pugliese. — Alberto Pugliese. — Carlos Pugliese. — Néstor N. De Marinis. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. — e.18|8-Nº 23.689-v.18|8|67

PANADERIA LA PREFERIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, don Angel Tomás Caffaro, clase mil novecientos veintiocho, casado, y doña Noemí Cayetana Galderisi, clase mil novecientos veinte, soltero, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Goya ciento treinta y siete, Buenos Aires, resuelven constituir en la fecha, con duración hasta el treinta y uno de enero de dos mil sesenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PANADERIA LA PREFERIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Goya ciento treinta y siete, Buenos Aires, pudiendo habilitar sucursales dentro del país, con objeto de explotar la industria del pan y actividades afines, la que se regirá por las leyes de fondo y las cláusulas siguientes: Uno: El capital lo constituyen cuatro mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una, aportado en este acto en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles según balance de la fecha, en las proporciones siguientes: socio Caffaro, mil setecientas cincuenta cuotas, y socia Galderisi, tres mil cuotas. — Dos: En este acto se designan gerentes con las más amplias facultades de administración, a ambos socios, quienes podrán actuar individualmente, excepto para vender inmuebles, maquinarias, fondo de comercio, o hipotecar o prendar bienes a favor de terceros, o aceptar letras, librar obligaciones de pago o cheques, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta. — Tres: Cuando un socio lo requiera se convocará a asamblea para modificar el acto constitutivo, considerar balances y tomar resoluciones por mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital, dejándose constancia en libro de actas firmado por los socios presentes. — Cuatro: El treinta y uno de enero de cada año se levantará inventario de bienes para determinar utilidades que se distribuirán, previas reservas legales, en proporción al capital. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Cinco: En caso de ausencia, incapacidad, o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Seis: La sociedad entrará en liquidación a su vencimiento, cuando hubiere perdido la mitad del capital, cuando lo disponga la mayoría absoluta de socios que representen mayoría absoluta de capital, actuando de liquidadores todos los socios en forma conpunta. — Pagado el pasivo, el sobrante se distribuirá en proporción al capital. — De conformidad, todos los socios firman al pie. — Noemí Galderisi. — Angel Caffaro.

Buenos Aires, 5 de julio d e1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e. 18|8 Nº 23.734 v. 18|8|67

CASA SANTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Julia Páez, argentina, soltera, con domicilio en Cerrito 1266, Capital Federal, Felicia Torme, española, soltera, domiciliada en Montevideo 1069, Capital Federal, y Ana María Biscardi de Mugliaroli, argentina, casada, con domicilio en Beruti 3823, Capital Federal, todas mayores de edad hábiles y capaces, socias y únicas integrantes de la Sociedad CASA SANTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 28 de junio de 1966, bajo el número 1264, al folio 239, del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y también concurriendo a este acto Carmen Páez, argentina, soltera, con domicilio en Alsina 2457, Capital Federal, y Elvira Máxima Torme de Demattei, argentina, casada, con domicilio en Concordia 3355, Capital Federal, de común acuerdo resuelven: Primero: Julia Páez, vende, cede y transfiere sus 75 cuotas de capital social de m$n. 1.000 (un mil pesos) cada una que posee en la referida sociedad, a su valor nominal o sea en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000), a favor de Carmen Páez, con retroactividad al día 31 de marzo de 1967. — Segundo: Felisa Torme, vende, cede y transfiere sus 75 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos) cada una, que posee en la referida sociedad, a su valor nominal, o sea en la suma total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000) a favor de Elvira Máxima Torme de Demattei con retroactividad al día 31 de marzo de 1967. — Tercero: En este estado, y como consecuencia de la venta de cuotas sociales acá formalizadas, las integrantes de la sociedad Ana María Biscardi de Mugliaroli, Carmen Páez y Elvira Máxima Torme de Demattei, convienen en mantener con toda vigencia el contrato social arriba referido, prorrogando por este mismo acto la vigencia del contrato social hasta el 31 de julio de 1975, con todos sus efectos. Se firma en Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — Fdo.: Julia Páez, Felisa Torme, Ana María Biscardi de Mugliaroli, Carmen Páez y Elvira Máxima Torme de Demattei. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.640.- e.18|8 Nº 23.594 v.18|8|67

PRIMER CENTRO DE RECEPCION Y DISTRIBUCION PUBLICITARIA INTER-AG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre Elena Julieta Cánovas, argentina, L. C. número 4.467.079, con domicilio en la calle Paraná 264, Capital, y Antonio Eduardo Massaro, argentino, L. E. número 4.504.509, con domicilio en la calle Boedo 1009, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación "PRIMER CENTRO DE RECEPCION Y DISTRIBUCION PUBLICITARIA INTER-AG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraná 264, primer piso, oficina doce, Capital. — Segundo: Será objeto de la sociedad la explotación de publicidad, distribución publicitaria y asesoramiento publicitario en general. — Tercero: La duración de la sociedad se fija en veinte años, período renovable por otro igual. — Cuarto: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos (500.000) moneda nacional, dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos (1.000) moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto, en la proporción de: Elena Julieta Cánovas el sesenta por ciento (60 %) y Antonio Eduardo Massaro el cuarenta por ciento (40 %). — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de Elena Julieta Cánovas, quien actuará con el cargo de gerente por el término del contrato, requiriéndose para las actividades sociales su firma, facultándosele asimismo, para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto de la sociedad, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios públicos, bancos nacionales y privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas y patentes y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, como asimismo las disposiciones del artículo mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de los incisos quinto, sexto, decimocuarto, decimosexto del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo la precedente enumeración de carácter enunciativo y no taxativo. — Sexto: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de mayo de cada año, fecha en la que se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Elena Julieta Cánovas un sesenta por ciento (60%) y Antonio Eduardo Massaro un cuarenta por ciento (40 %). En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 %) del capital, entrará de hecho en liquidación. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha de fallecimiento o incapacidad declarada. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia u oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Los términos de este contrato se hacen retroactivos al primero de junio de mil novecientos sesenta y siete. Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décimo: Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmas: Elena Julieta Cánovas, Antonio Eduardo Massaro. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.- e.18|8 Nº 23.647 v.18|8|67

DISTINGUIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Raúl Adami, argentino, casado, nacido el 12 de Octubre de 1932, comerciante, domiciliado en la calle Venezuela 2311 piso 2do. dto. 5 y doña Marcelina Redondo de Vázquez, española, casada, comerciante, nacida el 30 de Junio de 1921, domiciliada en la calle Angel Justiniano Carranza 1203, piso 2º, dto. 5, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: 1) Dejan constituida los exponentes Don Héctor Raúl Adami y Sra. Redondo de Vázquez una sociedad de carácter mercantil y de responsabilidad limitada que se denominará DISTINGUIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Salta 150, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la Cap. Fed. — 2) El o bjeto de la sociedad lo será la compra venta, industrialización, comercialización, fabricación y todo lo atinente al calzado en general y trabajos afines a ese objeto. — Con la conformidad de ambos socios podrá ser ampliado el objeto social o dedicarlo a otros ramos o rubros que los indicados, debiendo ello constar en acta y procederse a inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación o ampliación que del objeto social se haga. — 3) El capital de la sociedad se compone de Dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente aportado por los socios en mercaderías, instalaciones, enseres y demás que se inventarían en foja aparte y que deberá ser considerado parte de este contrato. — Los socios de esas dos mil cuotas han aportado en la siguiente forma: El socio señor Héctor Raúl Adami la de quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos y la socia Redondo de Vázquez la suma de un millón quinientos mil pesos o sea un mil quinientas cuotas de capital, todos de un mil pesos moneda nacional. — 4) Revestiran cargo de gerentes ambos socios, pudiendo actuar en forma conjunta o alternativamente, con todas las facultades de ley, debiendo estas facultades ser consideradas amplias, inclusive las previstas en el art. 1881 del Código Civil, pudiendo presentarse en Bancos cualquiera sean ellos; ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidades, Ministerios, etc. — 5) El tiempo por el cual se constituye esta sociedad es de diez años a contar del día 1 de Junio de 1967, pudiendo los socios de conformidad disolverla con anterioridad a ese término. — 6) Las ganancias lo mismo que las pérdidas serán soportadas de acuerdo a los capitales aportados, es decir el 25 o|o para el socio señor Adami y el 75 o|o para la socia Sra. de Vázquez. — 7) Cada 31 de Mayo de cada año, la sociedad cerrará su ejercicio debiendo practicarse el respectivo balance dentro de los noventa días de vencido el ejercicio comercial, el que será sometido a los socios vencida esa fecha y se considerará aprobado si no es observado pasados los quince días corridos desde su entrega. — 8) Si por cualquier causa un socio quisiera retirarse de la sociedad con antelación al vencimiento del término acordado, deberá comunicarle al otro socio con no menos de noventa días por telegrama colacionado y el socio que queda en la sociedad tendrá prioridad para adquirir las cuotas del saliente, fijándose como precio el capital aportado con más las ganancias habidas en ese ejercicio y más las reservas efectuadas en la sociedad. — No se computará para establecer el precio valor llave de ninguna naturaleza. — El mismo procedimiento se llevará a cabo en caso de muerte o incapacidad legal de un socio, pudiendo el socio restante o bien proceder como se establece ut supra o bien seguir la sociedad con los herederos del socio muerto o incapacitado debiendo éstos unificar la personería. — 9) Vencido el término del contrato o bien resuelta la disolución de la sociedad con conformidad de los socios con anterioridad al vencimiento del término acordado, serán liquidadores los dos socios debiendo pagarse primeramente la deuda del negocio y del saldo se repartirán los socios en la proporción de sus capitales aportados. — Un socio siempre tendrá prioridad para adquirir las cuotas de capital del otro socio, no pudiendo éste ofrecerlas a terceros sin tener en forma escrita la negación del socio al adquirirlas. — 10) Para cualquier cuestión emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta ciudad de Buenos Aires y constituyen los domicilios legales en los indicados al comienzo de este contrato. — 11) Se faculta a cualquiera de los socios para presentarse ante el Juez de Comercio para pedir la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha pre-indicado. — Firmado: Héctor Raúl Adami. — Marcelina Redondo de Vázquez. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520.— e.18|8-Nº 23.751-v.18|8|67

DOMENICONI, GUERRERO Y PASTORI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 599. — Primer Testimonio: Escritura número Cuatrocientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen don Italo Américo Fortunato Pastori, argentino, médico, casado en primeras nupcias; don Angel Arturo Pastori, argentino, bioquímico, casado en primeras nupcias; don José María Ventre, argentino, militar, casado en primeras nupcias; don Luis Hugo Domeniconi, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias; don Héctor Oscar Pastori, argentino, agrimensor, casado en primeras nupcias; don Alfredo Guerrero, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias; don Dante Guerrero, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias; doña Amalia López de Pastori, uruguaya, viuda en primeras nupcias; doña Inés Emilia Pastori, argentina, casada en primeras nupcias y doña Haydée Amalia Pastori, argentina, casada en primeras nupcias, todos domiciliados en la calle Marcelo T. de Alvear número mil quinientos cincuenta, mayores de edad de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que los siete primeramente nombrados conjuntamente con el señor Angel Pastori, siendo éste casado en primeras nupcias con la compareciente doña Amalia López, constituyeron por el término de cincuenta años, a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "DOMENICONI, GUERRERO Y PASTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es realizar por cuenta propia y|o de terceros: a) Compraventa de bienes raíces, títulos y acciones del estado nacional, de los estados provinciales y municipales, reparticiones autónomas, empresas mixtas y sociedades privadas de cualquier índole; b) Construir, demoler, administrar y arrendar bienes inmuebles urbanos y rurales; c) Constituir, adquirir, enajenar, cancelar hipotecas, derechos y acciones y participaciones en otras empresas o sociedades comerciales; d) Explotar representaciones, importaciones, negociar e industrializar materias primas y mercaderías y todo lo que directa o indirectamente se relacione con dichos fines. Del respectivo contrato que se otorgó ante el escribano señor Emilio C. Torterola el día veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se tomó razón en el Registro de Comercio el día tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número quinientos veintiuno al folio doscientos noventitrés del libro veintiuno. Fallecido con fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos don Angel Pastori, tramitó su juicio sucesorio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número ocho de esta ciudad, secretaría número veinticuatro a cargo del doctor Rodríguez Guichú en donde previos los trámites legales se dictó la correspondiente declaratoria de herederos que en lo pertinente dice: "Buenos Aires, setiembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y dos. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Aceptar la garantía ofrecida y declarar en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de D. Angel Pastori, son sus universales herederos sus legítimos hijos: Italo Américo Fortunato; Inés Emilia; Angel Arturo; Héctor Oscar y Haydée Amalia Pastori y López sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite Da. Amalia López de Pastori, únicas personas que se han presentado justificando derechos a esta sucesión. Satisfechos que sean los impuestos a la transmisión gratuita de bienes y el de justicia, archívese con citación del señor Apoderado Fiscal. Not. de esta resolución al Sr. Agente Fiscal (Autos: dos mil trescientos cuarenta y dos veinticuatro). (Fdo.): Roberto M. Tieghi. Juez Nacional. Ante mí: H. L. Rodríguez Guichú." "Buenos Aires, febrero doce de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: De acuerdo con la precedente conformidad del Sr. Apoderado Fiscal, dase por satisfechos los impuestos a la transmisión gratuita de bienes y el de justicia liquidados a fs. ochenta y nueve. (autos: dos mil trescientos cuarenta y dos veinticuatro) (Fdo.): Roberto M. Tieghi. Juez Nacional. "Es copia fiel, doy fe. En virtud de lo relacionado el capital social que correspondía al socio señor Angel Pastori se distribuyó entre la cónyuge supérstite y sus herederos, ya que en virtud de lo establecido en la cláusula Undécima, éstos quedaron incorporados a la sociedad. En consecuencia, el capital social de la sociedad corresponde a los socios en la siguiente proporción: al socio Italo Américo Fortunato Pastori, noventicinco mil pesos o sean novecientos cincuenta cuotas de cien pesos; al socio Angel Arturo Pastori, noventa y cinco mil pesos o sean novecientos cincuenta cuotas; al socio don José María Ventre, cincuenta mil pesos o sean quinientas cuotas; al socio don Luis Hugo Domeniconi, cincuenta mil pesos o sean quinientas cuotas; al socio Héctor Oscar Pastori setenta y cinco mil pesos, o sean setecientas cincuenta cuotas; al socio Alfredo Guerrero, treinta mil pesos o sean trescientas cuotas; al socio don Dante Guerrero treinta mil pesos o sean trescientas cuotas; a la socia doña Amalia López de Pastori, ciento veinticinco mil pesos o sean mil doscientas cincuenta cuotas; a la socia doña Inés Emilia Pastori, veinticinco mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas; y a la socia doña Haydée Amalia Pastori, veinticinco mil pesos o sean doscientas cincuenta cuotas, doy fe y los comparecientes continúan diciendo: que habiendo resuelto los socios señores José María Ventre, Amalia López de Pastori, Italo Américo Fortunato Pastori, Angel Arturo Pastori, Inés Emilia Pastori, Haydée Amalia Pastori y Alfredo Guerrero separarse de la sociedad, ceden sus cuotas sociales, a los socios que continúan el giro social o sean los señores Luis Hugo Domeniconi, Héctor Oscar Pastori y Dante Guerrero en la siguiente forma: Don Luis Hugo Domeniconi, compra las novecientas cincuenta cuotas correspondientes a don Italo Américo Fortunato Pastori, las doscientas cuotas de doña Inés Emilia Pastori y trescientas cuotas de don Angel Arturo Pastori; don Héctor Oscar Pastori compra las cuotas correspondientes al señor José María Ventre, o sean quinientas cuotas, las trescientas cuotas correspondientes al señor Alfredo Guerrero y cuatrocientas cincuenta cuotas al señor Angel Arturo Pastori; Don Dante Guerrero compra las mil doscientas cincuenta cuotas correspondientes a doña Amalia López de Pastori, las doscientas cincuenta cuotas correspondientes a doña Haydée Amalia Pastori y doscientas cuotas del señor Angel Arturo Pastori. — Las ventas se realizan por el importe de cada cuota o sean cien pesos, que los cedentes declaran tener recibidos antes de ahora de manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su satisfacción por cuya suma les otorgan recibo y carta de pago. — En consecuencia el capital social corresponde a los socios continuadores por partes iguales, o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente a dos mil cuotas, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato originario. — Leída que les fué los comparecientes se ratificaron y firmaron por ante mí doy fe. I. A. F. Pastori. — A. A. Pastori. — Dante Guerrero. — Amalia L. de Pastori. — Inés E. Pastori. — de Ventre. — H. A. P. de Domeniconi. — A. Guerrero. — L. H. Domeniconi. — J. M. Ventre. — H. O. Pastori. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. Concuerda con su original que pasó ante mí en este Registro doscientos noventa y seis a mi cargo doy fe. — Para los cesionarios doy el presente extendido en tres sellos de actuación notarial números: cero, cero, siete millones setecientos setenta y ocho mil cuarenta y tres, cero, cero siete millones setecientos setentiocho mil cuarenta y siete y el presente, que sello y firmo a seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Joaquín D. Repetto.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.18|8-Nº 23.580-v.18|8|67

LA CASA DE LOS ARTISTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 16 de junio de 1967 los integrantes de "LA CASA DE LOS ARTISTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Manuel Aguilar y Vito Castiglia, resolvieron de común acuerdo disolver la citada sociedad con retroactividad al día 15 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.18|8 Nº 23.565 v.18|8|67

UNION MERCANTIL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre doña Lucia Grassi, argentina, soltera, Cédula de Identidad 839.146, domiciliada en la calle Corrientes 2835, y don Clement (Clemente) Raphael (Rafael) Shabetai, francés naturalizado, casado, representado en este acto por don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai, en mérito al poder otorgado con fecha 30 de setiembre de 1949, ante el Escribano Abraham Schellemberg, al folio 624 vuelto del Registro 240, se ha convenido celebrar un contrato de cesión de cuotas de sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: 1º) Doña Lucia Grassi, cede y transfiere a don Clemente Rafael Shabetai, las trescientas cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "UNION MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según la modificación al respectivo contrato social otorgado por instrumento privado con fecha 11 de abril de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de mayo de 1967, bajo el número 1.250 al folio 89 del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Que esta cesión la realiza con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1967, por el importe de trescientos mil pesos moneda nacional que declara haber recibido con anterioridad a este acto, a su satisfacción, por la que otorga al cesionario carta de pago en forma y le transmite todos los derechos inherentes a su calidad de socio, subrogándolo en su lugar, grado y prelación con arreglo a derecho. — Por su parte el cesionario acepta la cesión en la forma estipulada, dejando constancia que en virtud de esta cesión queda modificado el artículo primero del respectivo contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma: "Primero: Continúa constituida entre don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai y don Clemente (Clement) Rafael (Raphael) Shabetai, una sociedad denominada "Unión Mercantil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte, así como establecer sucursales o agencias en la Capital Federal, en cualquier otro punto del país o del extranjero". Que las demás cláusulas del contrato social, quedan en vigor sin más modificaciones que las consignadas en el artículo reformado. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — L. Grassi; R. L. R. Shabetai. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro doscientos treinta y uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de doña Lucia Grassi y de don Raimundo Lyon Rafael Shabetai, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Raúl Olmos (Escribano).

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.560 e.18|8 Nº 23.595 v.18|8|67

L'OFFICIEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 18 de mayo de 1965, don Francisco Timoteo Brigante, vende, cede y transfiere a doña María Carmen Sosa Criado de Días Bexiga, todas las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "L'OFFICIEL S. R. L.", o sean veinte cuotas de capital, incluyéndose en esta cesión, todos los derechos y obligaciones que correspondan a las cuotas de capital que transfiere. — Esta venta, cesión y transferencia, la realiza don Francisco Timoteo Brigante, por el precio de veinte mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960.— e.18|8 Nº 23.835 v.18|8|67

FABRICANTES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los 31 días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y siete entre Miguel Angel Erario, argentino, soltero domiciliado en la calle Gral. Fructuoso Rivera Nº 6259, y Juan Bautista Chiodi, argentino, casado, con domicilio en la calle Echeverría número mil quinientos cincuenta, ambos vecinos de esta Capital y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero. — El señor Miguel Angel Erario, cede, renuncia y transfiere a favor del señor Juan Bautista Chiodi la parte de capital social, derechos y acciones que le corresponden o los que le llegaren a corresponder en la razón social FABRICANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida San Martín Nro. 6939 de esta Capital. — Segundo. — El cedente realiza esta cesión por el valor de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, que declara haberlos recibidos del adquirente, sirviendo el presente como el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia se desiste de todos los derechos y acciones que a lo cedido había y tenía y los transfiere al señor Juan Bautista Chiodi agregando que no ha comprometido a la firma social con terceros. — Tercero. — El señor Juan Bautista Chiodi incorpórase a la sociedad en igual forma y condiciones en que el señor Miguel Angel Erario figuraba en el contrato de constitución de la indicada sociedad, para lo cual el otro socio de la firma señor René Vicente Carpineta, presta su conformidad y acepta continuar la sociedad con el socio nuevo en las mismas condiciones y estipulaciones del contrato social respectivo. — En prueba de conformidad firman las partes en la fecha y lugar antes indicados. — E|L: y mayores de edad. Vale. Miguel Angel Erario — Juan Bautista Chiodi — René Vicente Carpineta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120.— e.18|8-Nº 23.566-v.18|8|67

FASANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace publicar por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, entre don Alejandro Francisco Fasano, argentino, casado y doña Angela Cadadiba de Fasano, siria, casada, ambos mayores de edad, con domicilio en Belgrano 2931, ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por una parte y Ruben Alberto Cano, argentino, soltero, con domicilio en la calle 72, número 829 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y don Juan José Varela, argentino, casado, con domicilio en la calle Posadas número 1557, Capital Federal, ambos mayores de edad, por la otra parte, constituyendo todos ellos domicilio legal en la calle Paraná 777, 5º piso, B, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Alejandro Francisco Fasano y la señora Angela Cadadiba de Fasano venden, ceden y transfieren a los señores Ruben Alberto Cano y Juan José Varela las ocho mil cuatrocientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y poseen en la sociedad "FASANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo matrícula número mil seiscientos sesenta y cinco, al folio doscientos sesenta y nueve, del libro cincuenta y tres de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se realiza por la suma de ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional que es abonada por los compradores en efectivo en este mismo acto, razón por la cual los vendedores otorgan a los compradores suficiente recibo y carta de pago. - Tercero: En estas condiciones los compradores pasan a integrar la sociedad en la misma forma que los socios vendedores desde la fecha del presente contrato, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo de la misma. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en la fecha y lugar arriba establecidos. — Sobrerraspado: "edad"; "Segundo: la venta se": Vale. Firmado: Alejandro Francisco Fasano, Angela de Fasano, Ruben Alberto Cano, Juan José Varela.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920. — e.18|8 Nº 23.562 v.18|8|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1965 ha quedado totalmente disuelta la sociedad "SAMBUFLLI Y BIAZUTTI" SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA", que estaba compuesta por Oscar Sambuelli y Maratino Mario Biazutti con retroactividad al 31 de diciembre de 1960.

Buenos Aires, Julio 4 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.18|8-Nº 24.051-v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLADERA de VACCA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires Julio 27 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 23.958-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CORRAL o CORRAL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.959-v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA CARMEN ROSINA, o ROSARIO, PIRAGINE de PERRONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 3 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.907-v.31|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON FRANCISCO EUGENIO COUSELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.079-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RODRIGUEZ de SPANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 27 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 24.180-v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL EBNER — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.945 v.31|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA SARACINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.155 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DIAB de DAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.895 v.31|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO JACOBO JUAN GIOMETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.150 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DURANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.045 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAZZEI y CARMEN FLODIOLA de MAZZEI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 24.036-v.31|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENIA KESTEMBAUM Vda. de WACHTELBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.013 v.31|8|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RAMIRO JUAN BAGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 24.236. v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIULIETTA o JULIA ZAGNI Vda. de SACCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 24.076. v.31|8|67

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAPORALE de CAUTERUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 24.099. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO VARTANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 23.371. v.31|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400. e.18|8. Nº 23.912. v.31|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAPORTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 24.142. v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SANTIAGO de PITURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 23.862. v.31|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFAEL MOYANO LASCANO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.18|8. Nº 23.916. v.31|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MATILDE BERNARDINA MOSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 23.968 v.31|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI LOIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 23.923 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CESAR o CESAR ALEMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.858 v.31|8|67

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARO de GREGORIO. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.300 e.18|8 Nº 24.026 v.31|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS LUIS FLORES. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.18|8 Nº 24.154 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COHEN de TODELANO o MARIA COHEN de TOLEDANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.148 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ RESUA, MANUELA ALBORES de GONZALEZ y MANUEL JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.18|8 Nº 23.870 v.31|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALBARELLOS de SARANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 22.968 v.31|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 16|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita por cinco días al propietario de la finca ubicada en la calle ENRIQUE DE VEDIA Nro. 1955, para que comparezca en juicio: "Sabella Atilio y De Bona Jacobo, posesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.200 e.18|8 Nº 24.062 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ZALUCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 23.924 v.31|8|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HOFRICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.320 v.31|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA LUCIA o FLORA o DORA RAMENZONI de GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.052 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ALONSO de CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.865 v.31|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA DE CASTRO de CROSBIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.837 v.31|8|67

El Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO o MARCELO JACINTO JARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.240 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secertaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ROSENBLUM de CARPENTARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.126 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.839 v.31|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIARLEGLIO y FRANCISCA CIARLEGLIO de CIARLEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.172 v.31|8|67

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO WIÑAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.050 v.31|8|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO HONORIO BERROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.146 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ISAAC ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.130 v.31|8|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GISELA LERNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.032 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PEGENAUTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.978 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARMENTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.118 v.31|8|67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.994 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SODDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 23.880 v.31|8|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO LUCARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.031 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERINO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.914 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUNO. — Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.841 v.31|8|67

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MENDEZ y MARIA ADELA INGRATTA de MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 24.147 v.31|8|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a PETER FRYDLENDER comparezca a estar a derecho en los autos homónimos sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese un día por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 320.— e.18|8 Nº 24.160 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Julio César Benedeti, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.143 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPONNETTO y Doña CATALINA CAPONNETTO de CAPONNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 23.981 v.31|8|67

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRESSELLO de PECILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.100 v.31|8|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA CERIA de COMOTTO. — Publíquese por diez días.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.098 v.31|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 23.929 v.31|8|67

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIANA BIANCHETTI de CAVIGLIA o ELISA BIANCHETTI de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.18|8. — Nº 24.215 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.128 v.31|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO PESCIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 24.157 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VILMA ISIDE FIOCCA de CASTRIOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.18|8. — Nº 24.159 v.31|8|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.18|8. — Nº 23.887 v.31|8|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.166 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.151 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ y doña DOLORES VILA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.855 v.31|8|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUGLIESE de PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 24.153 v.31|8|67

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.925 v.31|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAMOILOVICH Vda. de BORISOVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.946 v.31|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de JOSE ROTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.953 v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CATANZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.127 v.31|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLAFIRA PUPKIEWICZ de TRIVELLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.196 v.31|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELADIA DEUS, por diez días. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 23.947 v.24|8|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SANCHEZ ORTEGA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.

$ 1.400.— e.18|8 Nº 24.105 v.24|8|67

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 27, cita y emplaza por dos días a don JORGE ERNESTO NAWRATH FISCHER para comparecer en autos: Rubinetti, Lorenzo c|Jorge Ernesto Nawrath Fischer s|desalojo (Art. 21 Ley 16.739) bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 880.— e.18|8 Nº 23.913 v.21|8|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de CAPASSO LUIS LEONARDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.400.— e.18|8 Nº 23.896 v.24|8|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres días a RAQUEL GLIK para comparecer en juicio Cott Jorge Herman c|Glik Raquel y ocup. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.320.— e.18|8 Nº 23.937 v.22|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, que en los autos "FERNANDO MARTIN & HNO. S. R. L., su Quiebra", se ha señalado el día 17 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la realización de la Junta de Verificación de Créditos en la Sala del Juzgado. — Síndico: Miriam Adela Trajtenberg, con domicilio en Avda. Corrientes 447, Esc. 601, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta treinta días del presente edicto. — Fecha provisoria de la cesación de pagos, el 1º de julio de 1964. — Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Jugado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 4.600. e.18|8. — Nº 23.992 v.24|8|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, del Dr. Guillermo Palacio, comunica por cinco días, la quiebra de "GOCHI, REMIGIO ANTONIO". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de octubre de 1965. — Síndico Contador: Mehr Ernesto, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 25 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.200. e.18|8. — Nº 23.900 v.24|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL ESPARTACO R. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar los justificativos de sus créditos al Síndico Ovidio Raúl Pérez con domicilio en Lima 187, Piso 1º, Ofic. 4. — El día 31 de octubre de 1967, a las 15 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquéllos que concurren en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 23.969-v.24|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días que en los autos de quiebra "WINKLER, JUAN FRANCISCO" se encuentra depositado en secretaría el estado de liquidación y distribución de bienes realizado por la liquidadora a fin de que los acreedores puedan informarse del mismo, los que serán aprobados si no se formula oposición dentro del plazo perentorio de 8 días (art. 158 Ley de Quiebras).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 1.040.— e.18|8 Nº 23.851 v.21|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días la quiebra de GENARO SANCHEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: marzo 31 de 1964. Síndico: Vicente José Ciocco con domicilio en Viamonte 1381, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de octubre de 1967 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala de audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 23.979 v.24|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de I.F.A. (INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y AFINES) S. A. I. C., la convocatoria solicitada fijándose el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. José Ramanyach Pons, con domicilio en Rivadavia Nº 3480, los justificativos de sus créditos. El día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.400.— e.18|8 Nº 23.980 v.24|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Cimercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO S.A.I.C. e I. la convocatoria solicitada fijándoseles 45 días para presentar al Síndico Angel Gregorio Hernaez, Azcuénaga 1456, los justificativos de créditos. El 20 de octubre de 1967, a las 14 heras so celetubre de 1967, a las 14 horas la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 23.854 v.27|8|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que en la quiebra de "PETTINATO, JOSE ROBERTO", se han practicado las siguientes regulaciones de honorarios: Letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Luis Giménez ocho mil quinientos pesos m|n., Síndico señor Pablo Roberto López veintisiete mil pesos m|n., Escribano señor César Juan Ceriani Cernadas tres mil pesos m|n. y liquidador señor Pablo Roberto López cinco mil pesos m|n.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.280.— e.18|8 Nº 24.093 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, del Dr. Edgardo Marcelo Alberti, comunica por cinco días la quiebra de "FRIGORIFICO CUPANI S.A.I.P.A.I.E.I.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de setiembre de 1965. Síndico Contador: Rodolfo José Pérez Raffo, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quienes los Sres. acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase el día 19 de setiembre de 1967, a las 14 hs., para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.400.— e.18|8 Nº 23.901 v.24|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría 50, cita a HIGINIA ALISE SILVA de LESCANO, L. C 2.606.809, a que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — E. Alberto Santa María, secretario.

$ 880.— e.18|8 Nº 23.940 v.21|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2. Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SCLIPPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|8 Nº 9.050 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO E. GIRALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.18|8 Nº 9.051 v.24|8|67

El señor Juez en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ALI y OSVALDO SEBASTIAN CABRERA, a fin de que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho, en la causa Nº 8063, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.18|8 Nº 9.052 v.24|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 27228, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|8 Nº 9.053 v. 24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BLAS RENUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 27191 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|8 Nº 9.054 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO JOSE ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa 27.249 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Carlos E. Sosa Rebayras, secretario.

e.18|8 Nº 9.055 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIO CORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.091 que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.18|8 Nº 9.056 v.24|8|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ETELVINA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.

e.18|8 Nº 9.057 v.24|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a PAGANO, HECTOR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa 36.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.18|8 Nº 9.059 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DI TORO (35.058), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.18|8-Nº 9.060-v.24|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESITA DEL CARMEN VALLE para que comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por defraudación prendaria (25.752) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|8 Nº 9.058 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5 Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Sumario Nº 26.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1967. — Aurelio C. Díaz, secretario.

e.18|8-Nº 9.061-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO BELBER, para que comparezca a estar en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 26.352), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Aurelio C. Díaz, secretario

e.18|8-Nº 9.062-v.24|8|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BARRAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|8-Nº 9.063-v.24|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO VICENTE KINA, a comparecer en la Causa Nº 30.970, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Armando A. Caccuri secretario.

e.18|8-Nº 9.064-v.24|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BARSKI (Causa Nº 15.744), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 9.065-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MUIR y MILS JULIO MIGUEL LUDWIG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 15.777), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|8-Nº 9.066-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VERGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Juan M. Jordán secretario.

e.18|8-Nº 9.067-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ARMANDO CHIRILLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.790) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 9.068-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ADELAIDA RIVAS de CHIRILLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.790), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 9.069-v.24|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO EDUARDO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, sumario 1513, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.18|8-Nº 9.070-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.18|8-Nº 9.071-v.24|8|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezca a estar a declararla rebelde. — Publíquese por hurto (31.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.072-v.24|8|67

Art. 141, del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicacion del presente a CARLOS E. CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (31.596), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.073-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO PEDRO WIERNICKI. — (31.584) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.074-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO CHUEKE Y ENRIQUE LLANAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (31.555), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.075-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaria Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA INOCENCIA LARROSA de D'EDARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.751), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.076-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO HECTOR MALATESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.077-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA EMILCE GONFALONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.078-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONÇALVEZ DA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.18|8-Nº 9.079-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO VITOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962) —causa número 30.380—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.18|8 Nº 9.080 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de la presente a IONNE HAYDEE LEVERATTO DE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), causa Nº 30.380, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.18|8 Nº 9.081 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa número 30.539), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.18|8 Nº 9.082 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO AMBROSIO ONTIVENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.18|8 Nº 9.083 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO PEDRO SORAGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 30.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.

e.18|8 Nº 9.084 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 10, Secretaria Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TRUFFA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.18|8 Nº 9.085 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS IBER BARDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue opr estafa (causa Nº 29.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.18|8 Nº 9.086 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO LIDUVINO ROTELA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 29.498, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.

e.18|8 Nº 9.087 v.24|8|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FELIPE BERNARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12.367), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8 Nº 9.088 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LARRAZABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio (art. 79 del C. P.) (causa 12.878), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8 Nº 9.089 v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ETELVINA BALSARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.794), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8-Nº 9.090-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE EMILIO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8-Nº 9.091-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 12.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8-Nº 9.092-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA ROSALIA MAC DONNEL de CERRATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 12.831), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|8-Nº 9.093-v.24|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e.18|8-Nº 9.094-v.24|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA BEATRIZ FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (Nº 3.946), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|8-Nº 9.095-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REMIGIA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|8-Nº 9.096-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS RAFAEL TEDESCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|8-Nº 9.097-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AUSTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor y lesiones; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|8-Nº 9.098-v.24|8|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria 3.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.18|8-Nº 9.099-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ARTURO LOPEZ SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Marcelo Terán, secretario.
e. 18|8 Nº 9.100 v. 24|8|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELEODORO ENRIQUE MUÑOZ o ELEODORO AUGENIO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.312, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del doctor Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires 2 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 18|8 Nº 9.101 v. 24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS KNOBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e. 18|8 Nº 9.102 v. 24|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EDUARDO CARUSO, procesado por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 144, del doctor Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6192, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e. 18|8 Nº 9.103 v. 24|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.932, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 4 de de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 18|8 Nº 9.104 v. 24|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PATRICIO FRANCISCO VELLAIO CASEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.550, que por el delito de defraudación prendaria, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 18|8 Nº 9.105 v. 24|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MORENO FAOUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.931, que por el delito de malversación de caudales públicos se instruye por ante la secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 18|8 Nº 9.106 v. 24|8|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robos Reiterados (sumario 2.032), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Jorge D. López Bolado, se-
e.18|8-Nº 9.107-v.24|8|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO ENRIQUE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 25 de julio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|8-Nº 9.108-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO BENJAMIN PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.972 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos 1º de agosto de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.18|8-Nº 9.109-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA ANTONIA CALDAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 5.762, bajo apercibimiento de declarara rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|8-Nº 9.110-v.24|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGOP TSOULOUGIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 5.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.18|8-Nº 9.111-v.24|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar dede la primera publicación del presente a RUBEN DARIO SERRICCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por intimidación pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.18|8-Nº 9.049-v.24|8|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio MONTEAGUDO RAUL c|CIRUELOS ANTONIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José Manuel Gómez Castro, rematará en el salón de ventas de la calle Francisco de Viedma 6977, piso primero, Capital, el día 30 de agosto de 1967, horas 15, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente al pasaje La Huella Nº 6218, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Con la base de $ 550.000.— contado. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600. e.18|8. Nº 24.000. v.24|8|67

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en los autos LAMANY MARCOS c|PONS RAMON JUAN y otros s|ejecución hipotecaria que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., rematarán en su hall de ventas Brasil 1039, Capital, el día jueves 24 de agosto de 1967, a las 15 horas, la propiedad ubicada en esta Capital Federal calle Solis 1679 entre las de Juan de Garay y Antequera. — Mide: 8m66 por 29m40 al Sud y 29m47 al Norte. — Consta de: Sala, hall, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 habitaciones y lavadero en altos y terraza. De acuerdo a la cláusula "e" de la escritura hipotecaria los demandados deben entregar el bien desocupado a quien resulte adquirente. — Base $ 1.700.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El Comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.800. e.18|8. Nº 24.218. v.24|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos PIONETTI, ERNESTO RISIERO JOSE s|Sucesión, que el martillero Ernesto M. Iglesias, subastará el día 28 de agosto, a las 10 hs., sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Giordano Bruno 845|51, Cap. Federal, con una superficie de metros 621,35 según tasación de fs. 224, efectuada por el Arquitecto José A. Díaz Soto, y con la base de $ 1.941.652,13. (Un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos, trece ctvs.) m|n., de C|Legal, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.200. e 18|8. Nº 22.761. v.24|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|8|67.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEFIN S. A. y BLACKSON INVESTMENT S. A. c|CONSTRUCTORA HORIZONTAL INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.H.I.C.I.), S. R. L. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, teléfonos 31-5785 y 6320, subastará el día jueves 7 de septiembre próximo a las 14.30 horas en el inmueble Avda. del Libertador General San Martín Nos. 2196-2200 esquina Ocampo Nros. 2749-51, los siguientes departamentos del mismo cuyas bases de venta se señalan a continuación de cada unidad: Unidad Nº 8, letra A, piso 4º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 22, letra C, piso 8º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 32, letra AB, piso 13º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 16, letra C, piso 6º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 19, letra C, piso 7º, $ 8.800.000.—, Unidad Nº 20, letra A, piso 8º, $ 10.500.000.—; Unidad Nº 27, letra C, piso 10º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 29, letra C, piso 11º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 30, letra AB, piso 12º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 31, letra C, piso 12º, $ 8.800.000; Unidad Nº 15, letra B, piso 6º, $ 10.100.000.—; Unidad Nº 36, letra C, piso 14º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 39, letra C, piso 15º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 42, letra C, piso 16º, $ 8.800.000; Unidad Nº 56, letra AB, piso 24º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 58, letra AB, piso 25º, $ 20.700.000.—; Unidad Nº 48, letra C, piso 19º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 55, letra C, piso 23º, $ 8.800.000.—; Unidad Nº 57, letra C, piso 24º, $ 8.800.000.—; La venta se hace bajo el Régimen de la Ley 13.512 e incluye para cada unidad: las superficies propias, la parte proporcional de superficies comunes, una baulera en el subsuelo y el derecho a la guarda de dos automóviles para cada una de las unidades 32, 30, 56 y 58 (AB) y un automóvil para cada uno de los restantes departamentos en los garages del inmueble que funcionarán en el primer subsuelo y piso primero alto. Condiciones de venta: 8 por ciento como seña y a cuenta de precio al suscribir el boleto; 42 o|o a depositarse en el juicio al aprobarse el remate; y 50 o|o en ocho cuotas trimestrales a contar desde la fecha de la escrituración con el 18 o|o anual de intereses sobre saldos de precio, con garantía hipotecaria sobre la unidad. — La venta incluye la terminación del edificio a cargo de la vendedora y por la empresa Domingo Fiorentini y Cía. S. A., de acuerdo al contrato y pliego adjunto al expediente. — Escrituras por ante los Escribanos Alberto A. de Anchorena y Alberto Guillermo Pico, conjuntamente. — Títulos perfectos, libres de todo gravamen, con impuestos y demás pagos al día de la escrituración. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 27.200. e.18|8. Nº 23.894. v.31|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, comunica por 5 días, que en el juicio "PENEDO de MULLER, SARA c|VILLAR, OSVALDO MANUEL y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Eugenio Santos rematará el inmueble calle Hortiguera Nº 1333|35, de esta Capital, el día 28 de agosto de 1967 a las 15 horas, en sus oficinas Gral. Iriarte 2525, Capital. De acuerdo a una de las cláusulas del contrato de hipoteca, el propietario deberá hacer entrega del inmueble totalmente desocupado. Medidas 8m66 fte. y 8m68 ctfe. por 18m52 y 17m68 en sus costados. — Base m$n. 1.360.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.400 e.18|8 Nº 23.991 v.24|8|67

Nº 26

Juzg. Civil Nro. 26, Secretaría Nro. 51, comunica por tres días, en autos: "FABIANO AGUSTIN JUAN s|concurso", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 25 de agosto, a las 15 horas, en la calle Holmberg 1240, Cap. Fed., lo siguiente: Un automóvil Fiat 600, modelo 1963; Una mesa televisor; Un Televisor Grundig; Un tocadisco Wincofón; Un televisor G. M Televa; Pullover gris hombre; Reloj eléctrico Rellum; 25 discos fonográficos; Plancha eléctrica Atma; Radio Philips; Dos camisas hombre; Un reloj eléctrico Cares; Un encendedor electromagnético; Diez atados de cigarrillos importados; Afeitadora eléctrica; Diversos artículos de tocador; Seis tenedores copetín. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.640 e.18|8 Nº 24.117 v.22|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos "DIDOLICH VICENTA ROSA contra SEGUEZ OCANTOS HERNAN" ejecución hipotecaria; que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 25 de agosto, a las 17 horas: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed. La propiedad ubicada en el Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., paraje denominado San Antonio de Padua, calle Reconquista (hoy Luján Nº 62), entre las calles Coronel Hortiguera y José Barabino, edificada en el lote Nº 16, de la manzana dos -a-. — Superficie total: 833.15 mts. Consta de una casa prefabricada de dos habitaciones, cocina, baño material y un pequeño galpón de techo fibrocemento, luz eléctrica, agua con bombeador y tanque. Ocupada por el demandado y su familia. — Base, pesos 120.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de los Tribunales.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.

$ 5.600 e.18|8 Nº 24.125 v.24|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "KORIN DANIEL D. contra VALVERDE o VALBERDE Vda. de SANCHEZ N. NELIDA y otra s|cobro de alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 22 de agosto próx., a las 16 y 30 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben: Juego de comedor comp. mesa ovalada y seis sillas tap. cuero, aparador y trinchante con espejos: televisor Maginot con mesa madera y elevador de tensión; araña bronce y caireles de 10 luces; juego jardín metálico, comp. de mesa y cuatro sillones; heladera eléc. Siam; mesa de cocina y 4 sillas madera; aparato radio; una vitrina; juego de copas; juego de tazas; cuadro pintado en tela; reloj de mesa. — Sin base. — Al contado. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.640 e.18|8 Nº 24.239 v.22|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "ZELGUER MARIO D. c|VINOCOUR SIMON y otro s|cobro alquileres", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor el 23 de agosto, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Libertad 434: 1 fichero metálico; 1 mostrador; banquetas; escritorios; sillas; una mesita; una máquina de escribir Olivetti, una caja fuerte, etc. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.120 e.18|8 Nº 24.066 v.21|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "MERCADER JORGE A. c|ARIAS AMADOR OVIDIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sebastián C. Pujadas rematará en San Martín 329. piso 4º, el día 31 de agosto de 1967, a las 13 horas, los siguientes bienes, que se exhiben en calle California 1265: Un automotor tipo camión, marca "Saurer", modelo año 1957, con motor Nº F.6931, patente de la Capital Federal Nº 836.801, y un acoplado marca "Helvética", Nº de fabricación 456.788|32 B., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 567.288, en el estado en que se encuentran. Base m$n. 881.947.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520 e.18|8 Nº 24.187 v.22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por dos días en el juicio "NAISBERG SIMON, s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés 545. el día 7 de setiembre de 1967, a las 14 horas, los siguientes objetos: Lotes de piezas de plástico, envases plásticos diversos, implementos escritorio varios, artículos librería, muebles varios, caja de hierro La Moderna, etc., que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200 e.18|8 Nº 23.842 v.21|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "PULETTI, BIDOLEGUI S.R.L. c|POLERI OMAR, s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor tipo auto fúnebre, marca Lincoln, modelo del año 1947, motor MCBA.84.179.115, patente Capital Nro. 950.077, con la base de m$n. 305.000, al contado, que se exhibe en Av. Gral. Paz 13099, de Villa Insuperable. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e.18|8 Nº 24.072 v.22|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "MAZAIRA BLAS c|FERNANDEZ RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero don José Singereisky rematará en la calle Cabildo 3266, de la Capital Federal, el día 31 de agosto de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor Estanciera Ika, modelo 1957, motor Nro. 6006023, serie 5009328, patente Pcia. de Bs. As. Nro. 875.265, con la base de $ 354.300, al contado, que se exhibe en Las Heras 2252, de Florida, Pcia. Bs. As. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160 e.18|8 Nº 14.070 v.22|8|67

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, en los autos "PANAMCO S.A.C.I. c|ALMAFUERTE S.R.L., s|ejec.", comunica por 3 días que el martillero Don Enrique H. Corigliano venderá en subasta pública, el día viernes 25 de agosto de 1967, a las 15 hs., en San José 1754, Cap. Fed., donde se exhiben, los sgtes. bienes: 1 máquina para cortar tela, marca "Maimin", Nº C-2377, "Made in Usa"; 1 máquina para Overlok Nº 16575-29504, japonesa; 1 máquina ojaladora marca "Singer", Nº H-586096; 1 máquina para pegar botones marca "Yasima", Nº B-610821. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Cumplimiento del Art. 520 Cód. Proc.

Buenos Aires. 14 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.160 e.18|8 Nº 24.114 v.22|8|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "PINOMAT S. A. c|PICO Y PINARES, s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 30 de agosto, a las 16 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, piso 5º, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la Ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As., con frente a la calle General Pico, entre las de San Lorenzo y Maipú, señalado como Lote Nº 9, de la Manzana D., y mide 6m.65 x 31m.80, haciendo una superficie total de 211,47 m2. Base 22.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y|o en 46.9944.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.400 e.18|8 Nº 23.872 v.24|8|67

JUDICIAL. Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CAR MOTOR S. A., contra FERRARI, MARIA L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 30 de agosto de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Vilela 1634, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Rambler Classic Ika, modelo año 1964, motor Nº 646101612, serie Nº 48511 - 00497, patente de la Provincia de Bs. As., Nº 872-757. El automotor se exhibe en Avda. Las Heras 1745, Cap. Fed. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Base: m$n. 96.000.—.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e. 18|8 Nº 24.068 v. 22|8|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio número 3, Secretaría número 5, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA., S. A. C. I. F. e I, contra ROMANO, ANGEL ARMANDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs., en la calle Vilela 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo año 1964, tipo sedán, motor número 234|05238, chasis Nº C-2067-6. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Base: pesos 400.000.— m|n.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e. 18|8 Nº 24.073 v. 22|8|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BALDASSARE HUGO A. D., contra FERREYRA ALBERTO, sobre ejecución prenda", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 29 de agosto, 15 horas, en San Juan 4027, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Plymouth, modelo año 1940, motor Nº P10-90.89, patente Capital, año 1955, Nº 18416, uso taxímetro. Base pesos 40.519 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e. 18|8 Nº 24.192 v. 22|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RUBIN, MARIO, contra HORACIO BENITO MOLINA y otros, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro, rematará en Hipólito Yrigoyen 771|781, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 23 de agosto de 1967, a las 11 horas: Un torno marca "Ganavese", s|Nº; una agujereadora marca "Original Rener", s|Nº; una agujereadora marca "VVV Establecimientos Wak", s|Nº; una esmeriladora marca "Fimar", s|Nº. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400.— e. 18|8 Nº 23.986 v. 22|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "MURIEL, ROBERTO EULOGIO, contra JUAN MANUEL ABRE y otro, sobre ejecutivo", que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro, rematará en Hipólito Yrigoyen 771|781, Capital Federal, lugar donde se exhibe, el día 26 de agosto de 1967, a las 10 y 30 horas, un fichero metálico de dos cajones; dos ficheros metálicos de cuatro cajones; una mesa metálica para telefóno; una mesa metálica para máquina de escribir; un escritorio metálico con tapa de vidrio; un escritorio de madera, de siete cajones; dos sillas metálicas con asiento de cuero. Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.880.— e. 18|8 Nº 24.005 v. 22|8|67

Nº 5

Juzg. Com. Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "DEMOLITSAS TOMAS c|LOPEZ ALBERTO DANIEL y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 25 de agosto de 1967, a la hora 11, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, el siguiente bien: un automotor marca "MG", modelo BM613, año 1966, motor marca MG, Nº S11-000242-A, chasis marca MG, Nº NAAOOOO33, serie Nº 000033, tipo automóvil, carrocería sedán cuatro puertas, con sus accesorios completos, de fábrica, unidad usada, patente número CO66601, de Cap. Fed., destinado al uso de taxímetro. — En el estado en que se encuentra. — Al contado y mejor postor. — Base m$n. 702.000. — Seña y a cuenta de precio, 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.520. e.18|8. — Nº 23.935 v.22|8|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "IBERO ARG. SACIFI. c|IGLESIAS ANTONIO y otros, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 24 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la cantidad de 388 cuotas sociales, de Hispano SRL., cuyo contrato social se encuentra inscripto con fecha 19|6|64, bajo el Nº 1447, Folio 152, del Libro 47, de Sociedades de Responsabilidades Limitadas, con un capital de m$n. 1.500.000, dividido en cuotas de $ 1.000 c|una. — Sin base. — Contado. — Mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. En efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400. e.18|8. — Nº 24.116 v.22|8|67

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos "FELIX Y FULVIO GALIMI S. C. AUTOMOVILES JUNCAL c|VAN ZANDWEGHE ROBERTO OSCAR y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Pedro Llera, rematará el día 22 de agosto de 1967, a las 15 horas, en General Urquiza Nº 630, Capital Federal, donde se exhibe, el automóvil marca De Carlo, modelo 1960, motor B.M.W., Nº 706.537, chapa Provincia de Bs. Aires Nº 839.719. — Base m$n. 204.025. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920. e.18|8. — Nº 23.740 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por cinco días, en los autos "INTERAMERICANA DE NAVEGACION S. A., s|Quiebra", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 30 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660 - Sala Nº 2, 3 buques: "Favorita", "Cupalén" y "Aldebarán", con las bases de m$n. 21.500.000; m$n. 19.500.000; y m$n. 2[illegible].000.000, respectivamente, pagaderos 10 o|o en concepto de seña; 20 o|o al tomar posesión del buque y 70 o|o en 8 cuotas trimestrales, con el 16 o|o de interés con garantía hipotecaria y las demás especificadas en la cláusula sexta de la oferta obrante en autos a fs. 616|20. — Cualquier cantidad que exceda en el remate a las bases indicadas deberá ser pagada al contado dentro de los 20 días de aprobado el remate. — La subasta de los buques se hace en las condiciones de uso en que se encuentran donde esté y como esté, y el que resulte comprador de los buques "Cupalén" y "Aldebarán", por falta de escrituración a favor de la fallida se constituirá en cesionario de las acciones y derechos que tenía aquella según boletos de compraventa. — Los buques se exhiben a partir del 21 de agosto, de 14 a 17 hs. — En el Puerto de Rosario, frente a galpón C, entre bajada Avda. Pellegrini y Cerrito, el buque "Aldebarán", de 2.351 y 1.153 tonelaje bruto y neto respectivamente. En el Puerto de Buenos Aires, frente a la calle Pedro de Mendoza 1900, los dos restantes, teniendo el "Favorita" 791 y 480; y el "Cupalén", 1.043 y 640 de tonelaje bruto y neto, respectivamente. — Comisión 3 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.600. e.18|8. — Nº 23.[illegible]38 v.24|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|MACCARREIN, BENJAMIN A., s|ejec. prendaria", que el martillero Pedro V. Castañón, rematará el día 5 de septiembre de 1967, a las 11,30 horas, en el local Echeverría Nº 720, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1966, motor Nº 2.308.200, de 32 C.V., serie Nº 66, chasis (carrocería autoportante) Nº 2.123.357, título propiedad B-012493, Olivos, Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 269.237,50. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280. e.18|8. — Nº 24.220 v.22|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: GELER ELIAS contra LANIFICIO DEL SUD ARGENTINO SAC. y otro s|Ejec., que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 22 de agosto próx., a las 16.30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: dos máq. retorcedoras de hilados sin marca visible, de 65 husos, con un motor eléct. marca Emona y Siam, una máq. enconadora y devanadora sin marca ni Nº visible con motor acoplado, eléc., funcionando y una máq. de escribir Olivetti Nº 54321. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total constituyéndose los compradores en depositarios judiciales de los bienes adquiridos. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.600. e.18|8. Nº 24.238. v.21|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio ACHA de SOGIO MARIA JUANA c|TORCHIO ORESTE PANTALEON y otro s|ejecutivo, que el Martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 25 de agosto, a

las 11 horas, el siguiente bien: 1 caja fuerte metálica en su parte superior y madera en su parte inferior de aproximadamente 1 metro 65 centímetros de alto x 0,70 m. de fondo y 0,70 m. de frente c|cerradura a llaves sin número visible y sin marca visible. — Se exhibe allí, al contado, sin base, comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 14 agosto de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600. e.18|8. Nº 23.976. v.21|8|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "RYCSA S.A.M.I.C. s|quiebra", que el martillero público Juan Finkel, rematará el lunes 11 de setiembre de 1967, de 13.30 a 18 horas y días subsiguientes en igual horario hasta terminar, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben a partir del 1º de setiembre de 14 a 17 horas: Máquinas, Herramientas y de Corte, a saber: 8 Tornos "Morando", Base: $ 600.000 c|u.; Talladora de engranajes "Minganti", Base: $ 1.800.000; Rebarbadora de engranajes "Sigmat", Base: $ 1.320.000; Agujereadora radial "Heller", Base: $ 360.000; Alesadora "Ceruti", Base: $ 1.800.000; Torno "Herault-Batignoles", Base: $ 300.000; 2 Alesadoras "Ceruti", Base: $ 2.400.000 cada una; Punzonadora Universal "Ficep", Base: $ 300.000; Balancín "Safimi", Base: $ 330.000; Creadora "Wanderer", Base: $ 1.030.000; Creadora "Pellegrini - Traversa", Base: $ 730.000; 2 Tornos copiador automático "G. F.", Base: pesos 1.500.000 c|u.; Talladora de engranajes "Demm" tipo "Fellows", Base: pesos 2.100.000; Mortajadora "Minganti", Base: $ 720.000; Cortadora y punzonadora "Ficep", Base: $ 420.000; Frenteadora y centradora "Sigmat", Base: pesos 900.000;; Torno "Morando", Base: pesos 240.000; 3 Agujereadoras "Plamac", Base: $ 360.000 c|u.; Rectificadora Universal "Olivetti", Base $ 360.000; Enderezadora de perfiles "Búfalo", Base: $ 300.000; Fresadora vertical "Cincinati", Base: pesos 2.100.000; Fresadora Universal "Cincinati", Base: $ 1.300.000; Agujereadora "Plamac-Heller", Base: $ 360.000; Máquina de puntear de gran precisión "Sip", Base: $ 2.220.000; Balancín "Safimi", Base: $ 480.000; Prensa hidráulica "Fritz Muller", Base: $ 240.000; Prensa a fricción "Cintolo", Base: $ 270.000; Limadora "G. S. P.", Base: $ 420.000; Fresadora Universal "Maserati", Base: pesos 960.000; Torno paralelo "H. Ernaut-Batignoles", Base: $ 300.000; Torno paralelo "Grazioli", Base: $ 270.000; Torno paralelo "Pasquino", Base: $ 240.000; Fresadora Universal "Di Palo", Base: pesos 330.000; Torno monopolea "Maxnovo", Base: $ 900.000; Brocadora Hidráulica "Magnachi-Bruerio", Base: $ 420.000; Fresadora Universal "Maserati", Base: $ 600.000; Fresadora vertical "Maserati", Base $ 1.080.000; Fresadora Universal "Maserati", Base: $ 1.320.000; Talladora de engranajes "Feat", Base: $ 360.000; Agujereadora "Sigmat", Base: $ 660.000; Rectificadora Universal "Precimax", Base: $ 600.000; Torno a revólver "Pittler", Base: $ 600.000; Rectificadora "Zbrojovka Strabonice", Base: $ 360.000; 2 Cortadoras a pantógrafo "G. O. D. - Frey", Base: $ 720.000 c|u.; Comparador óptico "Jones y Lamson", Base: $ 360.000; Torno paralelo "Wschsco", Base: $ 240.000; Torno paralelo "Morando", Base: pesos 300.000; Fresadora vertical "Maserati", Base: $ 1.500.000; Balancín "Safimi", Base: $ 480.000; 2 Fresadoras verticales "Maserati", $ 1.080.000 c|u.; Guillotina "Nova", Base: $ 1.200.000; Torno paralelo "Ceruti", Base: $ 600.000; Agujereadora radial "Asquith", Base: $ 1.200.000; Cepillo mecánico "Perfecta", Base: pesos 480.000; Torno copiador "Canavese", Base: 600.000;; Balancín "Safimi", Base: $ 210.000; Talladora de engranajes "Oma", Base: $ 1.020.000; Sierra para metales "Heller", Base: $ 600.000; Agujereadora radial "Heller", Base: $ 300.000; Torno a revólver "Pittler", Base: pesos 1.020.000; Torno a revólver "Pittler", Base: $ 1.500.000. Magnífico plantel de máquinas a subastar sin base, al contado y al mejor postor, que no se detallan por su gran extensión y que figuran inventariadas en autos a fs. 206|208, 209|210, 211 y 212, 584|586, entre los cuales cabe destacar: Cortadoras, balancines, compresores, prensas hidráulicas, cilindradoras, amoladoras, tornos, despuntadoras, bruñidoras, cepillos limadores, serruchos, soldadoras, agujereadoras, dobladoras, afiladoras, etc. Condiciones lotes con base: 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión en el acto del remate, debiendo satisfacer el 20 o|o dentro de las 72 horas de finalizada la subasta; el 50 o|o restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más interés del 15 o|o anual sobre saldos, pagadero por semestre anticipado y garantías prendaria a favor de la masa de acreedores. Interés punitorio por mora del 3 o|o mensual y a cargo del comprador, el Seguro obligatorio por incendio, hurto y|o robo por un monto no inferior al saldo del precio. La póliza deberá ser endosada a favor de la masa de acreedores. Queda entendido que la entrega de lo adquirido será efectuada una vez cumplidos los siguientes requisitos: a) El pago al contado del 20 o|o en el término arriba estipulado, bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados y anulación de la venta; b) Suscribir y registrar la prenda, para cuyo efecto y cumplida la exigencia señalada en a), se le otorga un plazo improrrogable de 15 días. Lotes sin base: 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión en el acto del remate; el 70 o|o restante deberá ser abonado dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña y anulación de la venta. Forma de efectuar los pagos: En todos los casos, a la firma de los boletos y para cancelación de saldos, sólo se aceptarán entregas con cheques certificados sobre Bancos de la Capital Federal a la orden del martillero o en dinero efectivo. Otras condiciones: La entrega de los bienes subastados, hecho efectivo el pago total, comenzará al día siguiente hábil de finalizada la subasta, dejándose establecido que los mismos, en todos los casos, serán recibidos por el comprador en el estado físico y|o mecánico en que se encuentren, desarmados y retirados por su cuenta y riesgo. Estando los bienes en exhibición, el martillero no asume responsabilidad alguna por involuntarios errores y|u omisiones de descripción en el catálogo, el cual está a disposición de los interesados. Los adquirentes de elementos subastados con base, tendrán opción de pago total al contado. Para folletos, catálogos y mayores informes, en las oficinas de Administración Finkel, Maipú 620 o en el lugar del remate. — Buenos Aires, agosto de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 41.400.— e.18|8 Nº 24.217 v.24|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SAID BETTY MABEL c|GERARDO JOSE VICENTE YAÑEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Manuel Vázquez rematará en la Avda. Gral. Francisco Fernández de la Cruz Nº 1421, el 9 de septiembre 1967, hora 11, un automotor usado marca De Soto, tipo transporte de carga, modelo año 1965, motor Nº PA6114056 con patente Nº 829059 de la ciudad de Buenos Aires, en el estado que se encuentra, que se exhibe en el lugar, días hábiles de 7 a 16 hs. — Base $ 1.000.000.— venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Procedimientos), debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción de esta Capital. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.640. e.18|8. Nº 24.226. v.22|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos VIDAL AUTOMOTORES S.A.C.I.F. contra LATTION JUAN V. sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día dos de septiembre de 1967, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 10.035, donde se exhibe un automotor tipo Colectivo de diecinueve asientos, marca Dodge, motor Diesel marca Perkins Nº 6.102.653, chassis número 360.770, modelo 1963. — Base $ 565.600.— o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280. e.18|8. Nº 24.018. v.22|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado de Trabajo Nº 3, comunica por dos días en el juicio GIORDANO JOSE MARIA y otros c|NEGRI ITALO RICARDO s|sucesión, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545, el día 24 de agosto de 1967, a las 14 horas: 2 armarios, 3 escritorios, 3 mesas trabajo, 1 placa mármol, 5 bancos, 1 morza, 1 ventilador Bellomo, 1 máquina impresora Heidelberg, 1 perforadora Labor, 1 guillotina National, 1 abrochadora industrial Exito, 1 regulador automático de tensión Herdi, muebles varios, que se exhiben en el mismo lugar. (Inventario de Remate D 25.783). — Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ovidio N. Rivarola, secretario.

$ 1.520. e.18|8. Nº 23.840. v.21|8|67

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AUNAR
Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Avda. José María Moreno 351, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Código Comercio, Ejercicio 30|4|67.

2º Remuneración Directores.

3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.18|8 Nº 24.197 v.22|8|67

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 50a.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 20 horas, en el local social, Gaona Nº 2738, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio XXII, fenecido el 30 de junio de 1967.

2º Elección del Vicepresidente 1º, 1 Secretario General, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes; en reemplazo de los señores Jorge P. Arizaga, Oscar Angel Sanz, Rómulo Luchetti, Daniel Ragathy, Ramón García Rabadán, César Fiocca, Alejandro Capurro, José Alberto Seoane, Carlos Massa y Arón Ini, que terminan su período.

3º Designación de dos socios para firmar el acta

La Comisión Directiva.

$ 576 e.18|8 Nº 23.939 v.22|8|67

ALBEN S. A. C. I. F. e I.
Nº 11.003

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1966, a las 8,30 horas, en Cabildo 2801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 de los Estatutos.

$ 4.000 e.18|8 Nº 23.919 v.24|8|67

ADOBLA
Sociedad Anónima Financiera
N. 11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las [illegible] horas, en 25 de Mayo 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.18|8 Nº 23.671 v.24|8|67

ASOCIACION INDUSTRIAL APRESTO Y TINTORERIA DE PIELES

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, calle Bahía Blanca Nº 1350, Capital Federal, el próximo 29 de agosto de 1967, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado hasta la fecha.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30|6|67.

3º Elección de un vocal suplente, en reemplazo del señor Pablo J. Cutroneo por el término de un año, por haber sido éste designado Vocal titular, según consta en acta Nº 28 del Libro respectivo para reuniones de Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

$ 1.200 e.18|8 Nº 23.634 v.24|8|67

"B"

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio: 30 de abril de 1967.

2º Determinar número de directores y su elección juntamente con los síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 18|8 Nº 22.205 v. 24|8|67

BRAGADO S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la calle Bragado 5898, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|8 Nº 23.557 v. 24|8|67

BUMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 15.945

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas, día 30 agosto de 1967, 10 hs., en nuestra sede: San Juan 2266, Capital, a efectos de: Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|67. Determinación número directores. Designación directores y síndicos. Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|8 Nº 23.332 v. 24|8|67

BOMBONERIA ELITE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Ciudad de La Paz 1891 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social Ciudad de La Paz 1891, Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentac. prescripta por el artículo 347, inciso 1º del C. C., por el ejercicio vencido al 30|4|1967, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, con mandato para el próximo ejercicio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|8 Nº 24.047 v. 24|8|67

BIBLIOTECA POPULAR DEL C. E. XX "JUANA MANUELA GORRITI"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 16 y 30, en primera, y a las 17 y 30, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos. Cuota, socios activos y suscriptores, $ 30.— mensuales, a partir del 1º|1|68. Elección de autoridades. Designación de dos socios para firmar el acta. Larrazábal 410, Capital.

$ 128.— e. 18|8 Nº 24.069 v. 18|8|67

"C"

CATLEN S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Pozos 220, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|8. — Nº 23.705 v.24|8|67

C A N V I
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 17.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 28 de agosto de 1967, a las 11 y 30 horas, en Alsina Nº 633, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.

2º — Designación de Presidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Designación de un Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|8. — Nº 23.902 v.24|8|67

COTONEA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 17.909
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 9,30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, Ofic. 21, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 30 de abril de 1967.

2º — Retribución de Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades.

3º — Emisión acciones por m$n. 12.000.000.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|8. — Nº 23.678 v.24|8|67

C A M U A T I
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Avda. Amancio Alcorta 3208.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Codigo de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|8. — Nº 23.897 v.24|8|67

CARIBONUM ARGENTINA
Sociedad Anonima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto a las 9,30 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|67.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 23.651 v.24|8|67

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
COVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 hs., en el local de la Compañía, Jean Jaures 932, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1967.

3º Aprobación de m$n. 3.900.000 remuneración directores correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|66.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijar el número de miembros que constituirán el directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 7.600.— e.18|8 Nº 23.593 v.24|8|67

CASA MAZIA S.A.C. e I.
COVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1967, a las 18 horas en la calle Maturín 2258, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 23.591 v.24|8|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2920, Buenos Aires el día 30 de agosto de 1967 a las 19 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del directorio (Art. 21), Remuneración del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Renovación parcial del directorio y síndicos por vencimiento de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.18|8 Nº 23.528 v.24|8|67

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 20 horas en el local social sito en la calle Laguna 1217|19 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 30|4|67.

2º Elección de los miembros del directorio, sindicatura y accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8 Nº 23.563 v.24|8|67

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anonima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de agosto de 1967, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 61º Ejercicio, vencido el 30 de abril próximo pasado, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorioy Síndico.

3º Elección de Presidente, Síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 6.200. e.18|8. Nº 23.400. v.24|8|67

CONSTRUCCIONES PUERTO NUEVO S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, oficina 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Designación de tres directores.

3º Elección del Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social.

$ 4.200. e.18|8. Nº 23.338. v.24|8|67

CREACIONES GREDY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro edificio social, calle Malabia 200 esquina Padilla, Buenos Aires, el día 30 de agosto de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|4. Nº 23.304. v.24|8|67

COSANI
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 3º, escritorio i-3, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, previa designación de un Síndico ad hoc.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.18|8. Nº 23.301. v.24|8|67

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración del contrato celebrado con el Banco Industrial de la República Argentina para la emisión de debentures, el que incluye el compromiso asumido por el directorio en el artículo 17 del mismo, sobre la limitación de distribución de dividendos en efectivo, extensiva a las utilidades devengadas al 31|5|1966 que no hayan sido puestas a disposición de accionistas en la última Asamblea General.

3º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967.

4º Destino de las utilidades.

5º Transferencia a la Reserva Legal del saldo de la cuenta Saldo Revalúo Contable. Otras Sociedades.

6º Remuneración del director delegado.

7º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de directores suplentes.

8º Elección del síndico y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 8.000. e.18|8. Nº 23.084. v.24|8|67

CASA SOPRANO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 2, cerrado el 30|6|67.

2º Remuneración directores.

3º Aumento de Capital.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos, garantías de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|8. Nº 23.206. v.24|8|67

CAMILO A. ALVAREZ S. A. I. C.
Registro Nº: 19.433
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segundo Llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1967 a las 18 horas en Avelino Díaz 670, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1967;

3º Elección de miembros integrantes del Directorio;

4º Consideración Aumento Capital Autorizado;

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 1.920.— e.18|8-Nº 24.234-v.22|8|67

CENTRO INFORMATIVO DEL CREDITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para asistir a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1967 a las 8.30 horas, en la Avenida Santa Fe Nº 1480, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1, cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Determinación del número de Directores para el nuevo período y elección de los mismos

3º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 24.149-v.24|8|67

CASA ANNY S. A.
C. I. F. A. (R)
E. 24.332
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1967, a las 8 horas, en Salta Nº 323, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.18|8-Nº 23.830-v.24|8|67

COMPAÑIA IMPULSORA DE DESARROLLO S. A. C. M. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 318, 3º piso, Of. 24. (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a ejercicios cerrados 31 de diciembre de 1965 y 1966;

2º Fijación número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;

5º Ratificación del pedido de convocatoria judicial de acreedores;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 5.400.— e.18|8-Nº 23.718-v.24|8|67

C. E. SALINAS S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto, a las 16 horas, en José M. Moreno 351, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347, C. de Comercio, al 30|4|67.

2º Elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.198 v.24|8|67

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 8º ejercicio cerrado el día 30 de Abril de 1967.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8 Nº 24.042 v.24|8|67

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
Inscripción Nº 9.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Av. Leandro N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al noveno Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico

4º Modificación Art. 15º de los estatutos sociales.
5º Determinación número de Directores y su elección.
6º Elección Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400 e.18|8 Nº 22.302 v.24|8|67

"D"

DISTRIARMEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en Perú 590, piso 2º, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio 30 de abril de 1967 y distribución de utilidades.
2º Resolver número Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.600 e.18|8 Nº 23.792 v.24|8|67

DROGUERIA DEL ATLANTICO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 323, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.18|8 Nº 23.687 v.24|8|67

DRILLEX S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Salta 478, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|4|67.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Remuneración extraordinaria al Vicepresidente por sus funciones técnico-administrativas (Art. 7º Estatutos).
4º Designación Directores y Síndicos.
5º Distribución de utilidades.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.18|8 Nº 23.375 v.24|8|67

"E"

ESTUARI, S.A.C. y de M.
Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el ... a las ... horas, en el local social, calle Libertad ... considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1966 y el 30 de abril de 1967, respectivamente.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico Titular y suplente.
3º Determinación de las remuneraciones a los Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200 e.18|8 Nº 22.354 v.24|8|67

ESTUDIO MADDEN & ASOCIADOS S. A. C. A. M.
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas Estudio Madden y Asociados S. A. C. A. M., día 25 agosto 1967, hora 10, local Montevideo 665, 4º piso, Ofic. 105|15, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º y 2º C. Comercio.
2º Ratificación aumento de capital.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.18|8 Nº 23.820 v.24|8|67

EL HUERTO
S. A. Financiera y de Administraciones
Nº 11.725
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1967, en 25 de Mayo Nº 515, 2º piso, a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.673 v.24|8|67

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N - 11.639
Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|8 Nº 23.670 v.24|8|67

EL HUERTO
S. A. Financiera y de Administraciones
N - 11.725
Convócase a asamblea ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 12 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|8 Nº 23.672 v.24|8|67

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora
Convócase Asamblea Ordinaria día 28|8|67, 10 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.18|8 Nº 23.542 v.24|8|67

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A. C. I. F.
2071
Convócase a Asamblea Ord. del 31 Agosto 1967, 18 hs. Corrientes 1000, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Considerac. Doc. Art. 347 C. de C. y Distrib. Utilid.
2º Fijación número miembros y elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.18|8 Nº 23.613 v.24|8|67

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA S. A. C. I. F. I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Miércoles 30 de Agosto de 1967 a las 19 horas, en el local de la sociedad, Avda. Directorio 4237|39, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades
3º Ampliación del Capital Autorizado.
4º Elección de tres Directores.
5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|8 Nº 23.585 v.24|8|67

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria 29|8|1967, 10 horas, en Defensa 113, piso 10, efectos considerar documentos Artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|4|1967 y distribución de utilidades: aumento capital autorizado; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8 Nº 23.885 v.24|8|67

E. P. E., S. A.
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local de la Av. Córdoba 1367, 4º P., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Rendición de cuentas y estado de la liquidación al 30 de junio de 1967.
2º Consideración de la renuncia presentada por los liquidadores.
3º Nombramiento de nuevos liquidadores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Los Liquidadores.
$ 3.000 e.18|8 Nº 23.443 v.24|8|67

ETRA
S. A., Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social, 11 de Septiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º Ratificación por la Asamblea de Distribución de Honorarios a Directores y Síndico, de ejercicios anteriores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.18|8 Nº 23.884 v.24|8|67

EL AMERICANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Warnes 1374|86, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 31 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|8 Nº 23.383 v.24|8|67

ESBRUGA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 7.513
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Hortiguera 737, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|4|67.
3º Elección Directores, Síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.18|8 Nº 23.293 v.24|8|67

E.D.O.F.Y.C.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial
(Legajo Nº 6.385, Insp. Just.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 10 hs., en Emé. Mitre 519, Oficina 22, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Reforma de los estatutos.
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.18|8 Nº 23.091 v.24|8|67

EL DIARIO ISRAELITA, S.A.E. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, a las 10.30 hs., en Uruguay 440, 9º p., Esc. 93|95.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|4|67. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.124 v.24|8|67

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Reg. 4.885
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967 a las 10.30 horas, en el local Lambert Nº 1012, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores Titulares, Suplente y asignación de sus cargos.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto al respecto por el Art. 22º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 4.600 e.18|8 Nº 23.226 v.24|8|67

ECONOMIC SURVEY S. A. C. I. de A. y de M.
Convócase Asamblea Gral. Ordinaria para 28|8|67, a las 9 hs., en Corrientes 456 Capital, para tratar:
1º Consideración documentación exigida en Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|5|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de toda la actuación de los órganos de Dirección y Fiscalización.
4º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.18|8 Nº 23.761 v.24|8|67

EDIFICADORA MARAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Paso 681, 2º A. Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.18|8 Nº 24.067 v.24|8|67

ESTANCIAS DON ALEJANDRO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1967 a las 10 horas, en Tacuarí 2047, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1967;
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.18|8 Nº 24.199 v.24|8|67

EDIFILM S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Agosto de 1967 a las 12 horas, en San José 1141, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|8 Nº 24.025 v.24|8|67

"F"

FARMACIA FRANCO-INGLESA S.A.C. e I.
Sarmiento y Florida
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 30 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Sarmiento 581, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de Utilidades y fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
3º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.18|8 Nº 23.685 v.24|8|67

FIRRU, S. A.
Com., Inmob., Financ. y Agropecuaria
Convócase Asamblea Ordinaria 29|8|67, 9 hs., para considerar:
Documentos Art. 347, C. C., ejercicio 31|5|66; designación Directorio, Sindicatura y dos accionistas firmar acta. Paraguay 880, 6º, 48. — El Directorio.
$ 1.800 e.18|8 Nº 23.625 v.24|8|67

FEL-GOR, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 19 horas, en José Bonifacio 1366, piso 1º, Dto. 8, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600 e.18|8 Nº 23.612 v.24|8|67

FITO, S.A.C.I. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria 29|8|67, 9.30 hs., Paraguay 880, 6º, 48, para considerar:

Documentos Art. 347, C. C., ejercicio 30|9|66; designación Directorio, Sindicatura y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.18|8 Nº 23.623 v.24|8|67

FORMA NOVA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1967, a las 18 horas en la calle Maturín 2256, Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retribución de Directores y Síndicos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.18|8-Nº 23.588-v.24|8|67

FRANCISCO RUEDA E HIJO
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1967, a las 15 horas, en la sede social México 3679 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1967;

2º Resolver número de miembros futuro Directorio;

3º Elección de Directores, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 23.590-v.24|8|67

F L U D O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma de estatutos para reducción del capital.

El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 23.076-v.24|8|67

FITAM
S. A. I. C. F. e I.
Nº 12.905

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|67, a las 9 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|67;

2º Emisión de acciones;

3º Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.083-v.24|8|67

FORMA NOVA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1967 a las 19 horas en la calle Maturín 2256, Capital a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8-Nº 23.589-v.24|8|67

FARMEX, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las diez (10) horas, en Uruguay 1134, 10º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|8 Nº 24.191 v.24|8|67

FRANCISCO ARIJA E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1370, piso primero, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 22.276 v.24|8|67

F A L T R I
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Tucumán Nº 811, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico "ad-hoc";

2º Considerar documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1965, y 31 de diciembre de 1966;

3º Elección de directores y síndicos.

4º Aumento de capital autorizado art. 6º estatutos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|8 Nº 22.887 v. 24|8|67

F A L T R I
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1967, a las 11 y 30 horas, en el local sito en la calle Tucumán 811, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º estatuto;

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.18|8 Nº 22.886 v.24|8|67

FARINA Y CERLETTI S. A. C. I. F.

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria Anual fijada para el día 6 de agosto de 1967, convócasela por segunda vez para el día 30 de agosto de 1967 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, C. C. inc. ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1966.

2º Designar Directores y Síndicos.

3º Dos accionistas firmar acta. — Lugar: Avda. Francisco F. de la Cruz 2766|68.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 23.480 v.22|8|67

"G"

GARMENDIA
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas, correspondiente al sexto ejercicio financiero, para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Avda. Rivadavia 4296, 3º "D" de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1967

2º Remuneraciones a los Directores y Síndicos.

3º Elección de nuevo Directorio, determinando el número a elegir, por dos años.

4º Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 2|1967. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|8 Nº 22.904 v.24|8|67

GERETTO, ANDRES Y CIA.
S. A. I. C. I. F.
Registro ante la Inspección de Justicia 10.486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del cte., a las 18 horas, en Tandil 6006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1967.

2º Retribución del Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los Estatutos. Distribución utilidades

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el Art. 25 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 3.600 e.18|8 Nº 23.932 v.24|8|67

GIORDANO CRIVICICH S. A. I. C.
Nº de Inscripción: 21.762

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|8|67, 18 horas, en Ramallo 4161.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejercicio 30|4|67.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.18|8 Nº 23.710 v.24|8|67

GRANDES FERRETERIAS GUINO BOTTA & CIA., S.A.C.I.I. y F
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967 a las 10 hs., en la sede social, calle Sarmiento 1967, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio cerrado al 30|4|67.

2º Ratificar retribución Directores.

3º Distribución utilidades.

4º Fijar y elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|8 Nº 23.970 v.24|8|67

"H"

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima
I. C. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 19 horas, en 11 de Septiembre 1820, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Aumento del Capital Social.

3º Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|8 Nº 23.712 v. 24|8|67

HOTELES NOGARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 2.957
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 562, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación número de Directores y elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 18|8 Nº 23.724 v. 24|8|67

HACIENDAS BERNARDO J. LARROUDE & CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Mandataria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, en la calle Cangallo Nº 499, piso 6, oficina 4 y 5, Capital, a las 16 hs.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo Nº 347 del Código de Comercio. Ejercicio Nº 2 al 30 de abril de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 18|8 Nº 22.920 v. 24|8|67

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase asamblea general extraordinaria para el 28 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320 e. 18|8 Nº 23.883 v. 22|8|67

"I"

IMPORTADORA ELECTRONICA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la calle Salta 949, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

2º Aprobación de la retribución al Directorio.

3º Distribución de Saldo de la cuenta Utilidades.

4º Aumento del Capital hasta la suma de m$n. 20.000.000.—.

5º Aumento del número de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 18|8 Nº 23.615 v. 24|8|67

ISLAS PARANA GUAZU S.A.F.A.C. e I.
Suipacha Nº 756 - 4º piso - Capital
Expediente Nº 10.269
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Designación de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|8-Nº 23.790-v.24|8|67

I. A. C. C. - S. A.
Com. Ind. e Inmob.
Registro Nº 11. 967
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de Agosto p. v. 18 horas, Soler 3835, para tratar:

1º Designación dos accionistas firmar Acta;

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, Código Comercio, sexto ejercicio económico 30 de Abril 1967; Distribución utilidades, fijación honorarios Directorio y Síndico y gratificaciones al personal;

3º Elección Directores y Síndico.

Recuérdase señores accionistas Art. 12 Inc. h) de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 23.778-v.24|8|67

INDUSTRIAS QUIMICAS Y MINERAS TIMBO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|8|1967, horas 12, en Defensa 113, 10º piso, para considerar documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1966, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|8-Nº 23.886-v.24|8|67

"J"

JABERSAN, S.A.C.I.S. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 18 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Fijación y elección de directores, por un año.

3º Aumento de capital social.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.18|8 Nº 24.141 v.24|8|67

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
S. A. I. C. F.
Expediente Nº 11.038
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Río Cuarto 2602, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967; distribución de utilidades, Art. 22 Estatutos;

2º Determinación número de directores y su elección;

3º Elección Síndicos titular y suplente;

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 del Estatuto referente al depósito previo de acciones.

$ 4.600.— e.18|8-Nº 23.584-v.24|8|67

JACINTO TEJEDOR E HIJOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Registro Nº 12.245)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad calle Bmé. Mitre 1265, 2º piso, esc. 210, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario (Art. 347 Cód. de Com.) al día 31 de Diciembre de 1966;

2º Informe del Síndico;

3º Confirmación del actual Directorio por el término de un año;

4º Justificación celebración Asamblea fuera de término;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8-Nº 21.232-v.24|8|67

"L"

LA CALPENSE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Valentín Gómez 3615, piso 3º "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, y de dos accionistas para aprobar el acto. — El Directorio.

$ 3.000 e.18|8 Nº 23.974 v.24|8|67

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, financiera y Mandataria", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1967, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el Presidente.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1967

3º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 12º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.

4º Elección de tres Directores Suplentes, por el término de un año.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

6º Remuneración del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — El Directorio.

$ 7.800. — e.18|8-Nº 23.573-v.24|8|67

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8.422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, horas 19,30 en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|67.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.000. — e.18|8-Nº 23.096-v.24|8|67

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 28-8-67, 11 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar,

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|8-Nº 23.538-v.24|8|67

LAVAWOOL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Agrícola - Ganadera e Inmobiliaria
Nº 8.270
CONVOCATORIA

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Julio A. Roca 570, 7º piso, Dto. D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Informe del síndico correspondiente al ejercicio 31|8|66.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 5.800.— e. 18|8 Nº 22.178 v. 24|8|67

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, Avenida de Mayo 651, piso 2º, derecha, el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años y de un director suplente por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 18|8 Nº 21.567 v. 24|8|67

"M"

MARTI S. A. C. I. F. e I.
Expte. I. G. de Juzt. Nº 16.023
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|67, a las 18,30 horas, en Paraguay 1233, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;

2º Consideración mandato de Gerencia.

3º Aumento Capital autorizado —Decreto 852|55;

4º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., 5º ejerc. al 30|4|67;

5º Fijación del número y elección Directorio y Síndicos.

El Directorio.

$ 3.200. e.18|8. — Nº 23.891 v.24|8|67

MIRALCAR S. A. I. C. I. F.
Austria 2251, 5º B - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|8|1967, 20 horas en la sede social, Austria 2251, piso 5º, B, a fin de tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Com. ejercicio 30|4|1967;

2º Designación Directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400. e.18|8. — Nº 23.674 v.24|8|67

MATCO S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Expediente 5139

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|1967 a las 13 horas en Reconquista 281, piso 1º, of. Nº 4, para tratar:

Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Comercio al 30|4|67. Elección de autoridades y Síndicos.

El Directorio.

$ 1.800.— e. 18|8 Nº 23.401 v. 24|8|67.

MORIXE Y CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto, a las 16 horas en Avda. Corrientes 222, piso 11º, Capital Federal, para tratar:

Considerar documentos arts. 347 del C. de Comercio, al 30|4|67.

Elegir Directores, Síndicos y los dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 18|8 Nº 23.340 v. 24|8|67.

MOELLER & NEUMANN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1967, a las 17,30 horas, en Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|8. — Nº 22.726 v.24|8|67

M O N R O E
Inmobiliaria, Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 31 de agosto de 1967, 17 horas, Lavalle 900, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967.

2º — Elección Síndicos por un año.

3º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.18|8. — Nº 21.574 v.24|8|67

MARIO PIZZOLO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto próximo, a las 10 horas, en el domicilio social, Tucumán 978, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.18|8. — Nº 22.757 v.24|8|67

MUNDUS MADERAS, S.A.C.I.F. e I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|8|67, a las 9 horas, en San Blas 1739, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, cerrado el 31|5|67.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e.18|8 Nº 24.167 v.22|8|67

M I N O C
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Juncal 3537, piso 8, Buenos Aires
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 20.486
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 31|12|1966.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|8 Nº 23.936 v. 24|8|67

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1580, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los Estatutos).

2º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores que compondrán el directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 26º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.200.— e.18|8 Nº 24.090 v.24|8|67

"N"

N U D E L S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.171

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 28|8|67, a las 18 horas, en Melincué 2592, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración resolución dictada por el B. I. R. A. y texto del contrato tipo de debentures.

2º Emisión de debentures.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 23.081 v.24|8|67

"P"

POUCHAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General 9xtraordinaria, a celebrarse el día 29 de agosto de 1967, a las quince horas, en el local social sito en Virrey Liniers 450 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 1 director y su nombramiento.

2º Consideración de lo actuado por el directorio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.18|8 Nº 23.494 v.24|8|67

P O L Y M E X S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1967, en su sede social sita en la calle Escalada Nº 1660 de la Capital Federal, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexo "A" e informe del síndico titular, correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el día 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de directores y en su caso designación de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|8 Nº 23.418 v.24|8|67

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 569, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico terminado el 31 de diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio.

3º Elección por un año de síndico titular y suplente.

4º Elevar el capital social hasta la suma de m$n. 50.000.000.—

5º Capitalización de la Reserva Facultativa.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.18|8 Nº 23.314 v.24|8|67

PLASTINCO
S. A. Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 2763, piso 5º, oficina 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 23.075 v.24|8|67

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Venezuela 1650.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 C. Com. al 30|4|67;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 23.151 v.24|8|67

PRENDARIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1967 a las 20 horas, en Quintana Nº 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|8 Nº 22.741 v.24|8|67

PINCHETTI & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29|8|1967, a las 11 horas, en Defensa 113, 10º piso, para tratar:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Emisión acciones ordinarias 1 y 5 votos y preferidas.

4º Accionistas firma de acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.18|8 Nº 23.882 v.24|8|67

PORPIGLIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Mom 2645, Capital, el día 29 de agosto de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio vencido el día 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 3.200 $ 18|8 Nº 21.656 v.24|8|67

PRAVIA S.A.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase para el día 30|8|67, horas 18, Palpa 3681 para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 30|6|67.

2º Distribución de utilidades y aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8 Nº 23.965 v.22|8|67

PEDRO H. LLORENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1967, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Catamarca Nº 70 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores (Art. 11 de los Estatutos Sociales).

3º Integración del directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente y determinación de cuales cesan en sus mandatos el próximo año.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|8 Nº 24.060 v.24|8|67

"Q"

QUERQUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Otero 231 — Capital
Ref. Expte. 19.428

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 29 de agosto de 1967, a las 18,30 hs. en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio referente al balance general al 31 de mayo de 1967.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8 Nº 24.237 v.24|8|67

"R"

RANGUGNI Y CIA.
S. A. C. I. I. F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 31|8|1967, hs. 19, en Callao 449, p. 7º, para tratar:

1º Considerar docs. art. 347, C. Com. ejercicio 30|4|1967.

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400 e.18|8 Nº 23.200 e.24|8|67

R A B R I S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 10.185

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en nuestra sede sita en Avenida Diagonal Norte 615, piso 9º, oficina 912, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|8 Nº 22.824 v.24|8|67

ROCA ACHAVAL
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en la sede social, sita en la calle Juncal 1228, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.18|8. — Nº 23.984 v.24|8|67

"S"

SAN SERVANDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase Asamblea Ordinaria día 28|8|67, 10,30 hs., en Alsina 633, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de Directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.18|8-Nº 23.543-v.24|8|68

S I M B O L O
S. A. C. F. I. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1967, a las 17 hs. en el local de la Avda. de Mayo Nº 749, 6º Piso, Oficina 53, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos especificados en el Art. Nº 347, inciso 1º), Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Ratificación aumento de capital a m$n. 50.000.000.— y emisión de acciones ad referéndum modificación Estatutos Sociales aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Mayo de 1967. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|8-Nº 23.447-v.24|8|67

SERANTES LASSERRE & CIA. S. A.
Agropecuaria y Comercial
Expte. Nº 16321|1|62

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1967, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación de documentos prescriptos en el Art. 347 C. C., Balance al 30 de abril de 1967.

2º — Distribución de utilidades y retribución Directores.

3º — Determinación del número de Directores Titulares y su elección, por un año.

4º — Designación del Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200. e.18|8. — Nº 24.140 v.24|8|67

SOCIEDAD ANONIMA
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social, Castex 3437, el 29 de Agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Trigésimo noveno Ejercicio, terminado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección de un (1) Director titular y síndicos titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 e.18|8 Nº 23.318 v.24|8|67

SANDOVAL S. A.
Com. Ind. Fin. Agrop.

REFORMA ESTATUTO
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 533, 4º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Reforma de Estatutos.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.202-v.24|8|67

S O L I C A N
Cía. Interamericana de Ind. y Com. S. A.
Reg. Nº 5.595

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1967, 15,30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|8 Nº 23.618 v.24|8|67

SOC. ANON. MERYLAND
Industrial y Comercial
Cap. $ 10.000.000

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle San Juan 1301, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de los artículos 6º, 7º, 9º, 12º, 14º, 15º, 16º, 22º, 26º, 27º, 29º, 30º y 33º del Estatuto Social.

2º — Forma de canje e integración de las acciones a emitir según la reforma que se apruebe.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.600. e.18|8. — Nº 24.221 v.24|8|67

SOC. ANON. MERYLAND
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en el local de la calle San Juan 1301, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1967.

2º — Elección de 4 Directores, para completar período.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.600. e.18|8. — Nº 24.224 v.24|8|67

SABAN HNOS.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Alsina Nº 1120, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º — Aprobación de las remuneraciones anuales a conceder a los señores Directores por el desempeño de los cargos asignados.

3º — Elección de nuevo Directorio.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas presentes, para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.18|8. — Nº 23.999 v.24|8|67

SUR ARGENTINO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Carlos Calvo 3652, Capital, el día 30 de agosto de 1967, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1967.

2º Distribución del resultado y asignación a los socios colectivos.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El socio Administrador.

$ 2.280. e.18|8. Nº 24.092. v.22|8|67

S. A. ROBERTS A.O.I. y C.
CONVOCATORIA.

Convocamos a Asamblea General Ordinaria el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., ejercicio cerrado 30|4|67.

2º Elección Directores y Síndicos Titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|8. Nº 24.096. v.24|8|67

"T"

T R O Y
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1967, a las 8.30 horas, en Uruguay 520, piso 4º, Of. 8, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Abril de 1967;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.18|8-Nº 23.843-v.24|8|67

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4.441

Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Designación Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|67.

3º Designación de Directores previa determinación de su número, designación de Síndicos y ratificación y fijación de sus honorarios.

El Directorio.

$ 4.000 e.18|8 Nº 22.825 v.24|8|67

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para elevar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 40.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.18|8. Nº 24.002. v.24|8|67

"U"

UNION HEBREA RUMANA
CONVOCATORIA

Estimado Consocio, Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede provisoria de la calle Barragán Nº 750, el día 31 del mes en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta.

2º Memoria y Balance.

3º Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, dos vocales y dos revisores de cuentas.

4º Designar dos socios para firmar el Acta.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a Ud. atte. — La Comisión Directiva.

$ 136. e.18|8. Nº 24.227. v.18|8|67

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industria.
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de agosto de 1967 a la hora 11, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de Síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos, en la caja social, hasta tres días antes de su realización (artículo 14 del Estatuto Social).

El Directorio

$ 5.600 e.18|8 Nº 23.583 v.24|8|67

"V"

VENTAS ALSINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, Alsina 943, 3er. piso, oficina 302, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, al 30 de abril de 1967;

2º Considerar propuesta retribución Directorio y honorarios al señor Síndico, por el ejercicio fenecido;

3º Elección de presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un período de un año;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un período de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1967. — El Directorio.

$ 6.200.— e.18|8-Nº 22.285-v.24|8|67

VUTA-LEUVU
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social de Av. de Mayo Nº 729, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967;

2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. Elección de Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|8-Nº 23.379-v.24|8|67

VERRASCHINA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social Avda. Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año.

3º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.18|8. Nº 24.109. v.24|8|67

"W"

W O L F K
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 9.534

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 1967, 16 horas, en Donato Alvarez 2269, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Aumento de capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.18|8-Nº 23.904-v.24|8|67

"Y"

Y A R D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, a celebrarse en el local social de Av. de Mayo 981, piso 2º Of. 212, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 y emisión del mismo;

2º Ampliación del número de miembros del Directorio;

3º Consideración de las renuncias de los Directores y Síndicos y en su caso designación de los reemplazantes;

4º Consideración del acta de Directorio de fecha 29 de junio de 1967;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|8-Nº 23.754-v.24|8|67

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en el calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso. T. E. 38-1332, avisan que el señor Eduardo Otero, vende al señor Maximino Fondo su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en Capital Federal, calle ALBARIÑO Nº 786. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|8-Nº 23.927 v.24|8|67

Ernesto R. Redruello, mart. público, Pje. Isidoro Demaría Nº 954, Capital, Avisa: Aldo Luis Pavese vende a Enrique Pérez "Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas", sito en la calle AVDA. GAONA Nº 1481, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi domicilio.

$ 1.400. —e.18|8 Nº 24.041 v.24|8|67

Manuel Moncada avisa que vende a Daniel Moncada, su negocio de fideos secos y pastas frescas, sito en AVDA DEL TRABAJO 2011, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Bolívar 547, 6º Piso, Ofic. 1, Capital.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 24.087 v.24|8|67

Al Comercio: Se hace saber que don Pascual Stellato, vendió la fábrica de Mosaicos de su propiedad, sita en la calle AVDA. GAONA 3631, de esta Capital, a don Antonio Marconi y don Alfio Mengucci, libre de toda deuda y gravámenes, al 12 de febrero de 1965. — Domicilios de partes y reclamos de Ley en la Escribanía J. Marcelo Ferrari, Diagonal Norte 1164, piso 9º (35-5737).

$ 1.800.— e.18|8 Nº 24.065 v.24|8|67

"B"

Avisa Olga López de Ramis, que vende al señor Tomás Poblete su negocio de café, bar y minutas, establecido en calle BALBASTRO Nº 1202, esquina PICHEUTA Nº 1609 de Capital Federal Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de ley, Larrea 24, T. E. 47-5661.

$ 1.400.— e.18|8-Nº 23.948 v.24|8|67

Administración Asamblea (mart. público M. A. C. Bentancour), con oficinas en Avda. Asamblea 279 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Lidya María del Valle Rivera, vende a Roberto Karnicki su negocio de Quiosko de cigarrillos y golosinas, ubicado en BERNARDO DE IRIGOYEN 905 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 18|8-Nº 23.918 v.24|8|67

"CH"

Avisa Delfina Díez de Martínez que vende a León Saiegh su negocio de tienda y mercería, sito en CHARCAS 2580. Domicilio contratante y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 23.954 v.24|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Eligio Ferreiros vende a Desiderio Castro López, sexta parte indivisa que tiene y le corresponde en negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle CHARCAS 1280, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo comprador conjuntamente con Justo Casar, Modesto López, Manuel Castro y Balbino Fernández que continúan giro negocio. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.400.— e.18|8 Nº 24.225 v.24|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Manuel Silva vende a sus socios Justo Casar, Modesto López (Rtos. 732.008|005), Manuel Castro (Rtos. 830.650|009) y a Desiderio Castro López, sexta parte indivisa que tiene y le corresponde en negocio Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, calle CHARCAS 1280, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo compradores conjuntamente con Balbino Fernández y Eligio Ferreiros que continúan giro negocio. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.800.— e.18|8 Nº 24.223 v.24|8|67

"D"

Administración Asamblea (mart. públ. M. A. C. Bentancour), con oficinas en Avda. Asamblea 279 de Capital Federal, comunica al comercio en general que José Elbao, vendió a Ventura Astasiano Illescas su negocio de despensa, ubicado en DOBLAS 1923 de Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|8 Nº 23.922 v.24|8|67

Se hace saber que Domingo Paradiso, vende a Mario Paradiso su negocio de taller de calzados, sito en la calle DIOGENES TABORDA 715, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de parte en el negocio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 23.903 v.24|8|67

"E"

Roberto Oscar Celeste, Martillero Público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, avisa que la señora Yolanda Hamra, vende a la señora María Angélica Repetti de Godoy, su negocio de artículos de limpieza, perfumería y plásticos, sito en la calle ESCALADA Nº 831, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.18|8. — Nº 24.175 v.24|8|67

"I"

Organización Cevallos, S. R. L. (Carlos Pemau, martillero público) con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, avisan: José Fernandez, vende a Antonio Muleiro y Gino Luciani, su tercera parte indivisa del negocio de taller mecánico para automotores, sito en INDEPENDENCIA 426|28, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.18|8-Nº 23.884 v.24|8|67

"J"

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo Bahillo y Cía., comunica que Marcelino Díaz López, vende a Manuel Pérez Gómez, Héctor Pérez Bragaña y Bernardo Manuel Pérez Bragaña, negocio de Panadería y Pastelería Mecánica, sito Capital, calle JERONIMO SALGUERO 2656. — Reclamos Ley y domicilio partes, oficinas intermediarios, Pasteur 16, Capital.

$ 2.000. e.18|8. — Nº 23.966 v.24|8|67

"L"

Néstor M. Giolito, Martillero Público Nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º piso, Of. 701, avisa que Adolfo Rostcovsky, vende a Elena Margarita Segui de Manolizi y María Cristina Manolizi, el negocio de venta al por menor de artículos de vestir para caballeros, que gira con el nombre de "Adolfo Sport", sito en LAVALLE 566, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000. e.18|8. — Nº 24.028 v.24|8|67

"M"

Por cinco días: Se hace saber que Teodoro Ertzel Glas, vende libre de pasivo a Federico Eduardo Cristín el hotel alojamiento ubicado en la calle MARIANO ACOSTA Nº 465, Capital Federal. — Reclamos de ley en la ca... Av. del Trabajo 3378, Capital Fede... sus domicilios.

$ 1.400.— e.18|8-Nº 23.889 v.24|8|67

"P"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero p... ...no Losada, oficinas ... T. E. 45-8958, avisan que la señora Palmira Rotolo de García vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle POTOSI Nº 3990, Capital, a los señores Alfredo Martínez, Urbano C..., Mauricio González y José Manuel Díaz. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 23.869 v.24|8|67

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero p... ...no Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Alfredo Martínez, Urbano Cisneros y Mauricio González, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SALTA número 775, Capital, a los señores Secundino García Vilar y Celestino Alcalde. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 23.856 v.24|8|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Gómez, José Junquera, Antonio José Bascoy, Pedro Botana y Francisco Botana, venden a Cipriano Alegría, Pacífico Isidro Ahumada, Bernardino García, Celestino Díaz y Daniel Rodríguez, la Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y Restaurante, sita en SUIPACHA 348, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

Nota: Este edicto rectifica al 10.899 del 5|6|67, por error de nombres.

$ 3.000. e.18|8. — Nº 24.048 v.24|8|67

Gerónimo Guarino y Cía., Mart. Públ., Ofic. Avda. de Mayo 1375, piso 1º, T. E. 37-3051, Capital, Martill. Públ., Gerónimo Guarino, avisa que: Héctor Enrique Cuso, vende a Antonio Cruz y Atilano Loureiro, su negocio del ramo de Casa de Comida, Fiambrería y Quesería, establecido en calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 431, Capital. — Domicilio contratantes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. e.18|8. — Nº 24.110 v.24|8|67

"T"

Se hace saber que el señor Francisco Chisca, transfiere a su esposa María Magdalena Navarro de Chisca, con efecto retroactivo al día 25 de junio de 1964, el negocio de café y bar, sito en la calle T... ...A.O... ...ta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.

$ 1.800.— e.18|8 Nº [illegible]

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

FELIX A. MEDORO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15.010

Se comunica por tres días a los Señores Accionistas que el Directorio de acuerdo con los Estatutos Sociales ha elevado el capital social a 30.000.000 m$n.; ha emitido 96.000 acciones Clase A de 5 votos v$n. 100.— de las cuales 35.600 para el pago de dividendos y 50.000 acciones para suscripción con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1966 (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 1.680. e.18|8. Nº 24.122. v.22|8|67

INGENIO SANTA ROSA S.A.I.C.I.A.
Número de Registro: N. 1.668
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los accionistas que las Asamblea Generales Ordinarias celebradas el 28|8|66 y el 2|8|67, dispusieron que el capital autorizado se eleve a m$n. 400.000.000.— y que las acciones a emitir por razón del aumento (200.000.000 m$n.) sean de las siguientes características: m$n. 70.000.000.— en preferidas sin derecho a voto con dividendo básico del 12 o|o acumulativo por tres años y participación adicional hasta igualar el dividendo de las ordinarias; 22.000.000 m$n. en ordinarias de cinco votos: y m$n. 108.000.000 en ordinarias de un voto. Las respectivas emisiones serán anunciadas oportunamente, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables. — El Directorio.

$ 2.760. e.18|8. Nº 24.133. v.22|8|67

DANIELSON ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 19.413

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que ha resuelto emitir catorce series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", por valor de 7.000.000 m$n. al contado. — El Directorio.
$ 1.080. e.18|8. Nº 24.077. v.22|8|67

S.A.D.I.T. S. A.
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
Nº 14.597
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir a la par y al contado 5 series (Nros. 4 al 8) de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, por la suma total de m$n. 5.000.000. Domicilio de la suscripción: Tucumán 2467.— Buenos Aires, agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.440. e.18|8. Nº 24.081. v.22|8|67

AMOR CAÑAS S.A.C. y F.
Registro Nº 23.485
Carlos Calvo 577, Capital

Comunicamos a los Sres. Accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias de $ 1.000.000.— c|u.; 5 series clase B de 2 votos y 11 series clase C de un voto, a los efectos del derecho prelación art. 6º. Condiciones suscripción acorde términos acta correspondiente. — El Directorio.
$ 1.320. e.18|8. Nº 24.084. v.22|8|67

SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

El Directorio, en sesión de fecha 18|7|67, dispuso la venta de un sobrante de 40 acciones ordinarias al portador, emitidas por esta Sociedad, provenientes de fracciones no distribuidas inferiores al valor de una acción. Los referidos valores, que son de v$n. 100 cada uno y tienen cupón adherido Nº 10 y siguientes, serán rematados al mejor postor por intermedio del martillero público Sr. Manuel Rego, en su oficina de esta Capital, calle Sarmiento Nº 930, 5º piso, Dpto. "B", el día 22 del corriente, a las 17 horas, con sujeción a lo que establecen los Arts. 114 y 117 del Código de Comercio.
$ 1.320 e.18|8 Nº 24.219 v.21|8|67

ETRURIA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 20.000.000 c|l., estando representado este aumento de $ 16.000.000 c|l., por acciones ordinarias de 5 votos cada una.

Asimismo, se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 16.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos cada una en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere conveniente. — El Directorio.
$ 2.640 e.18|8 Nº 24.056 v.22|8|67

FORD MOTOR ARGENTINA, S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 26 de abril de 1967, por escritura del 27 de junio de 1967, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.801, al folio 86, del libro 63 A., de Estatutos Nacionales, el 13 de julio de 1967, se procedió al aumento de capital autorizado a pesos moneda nacional 5.000.000.000. — El Directorio
$ 1.560 e.18|8 Nº 24.040 v.22|8|67

MARSA, S.A.I.C.

Avisa a los Sres. Accionistas que, conforme a los estatutos sociales, se han emitido las series dos a cinco inclusive, por un valor de $ 2.400.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720 e.18|8 Nº 23.961 v.22|8|67

REPUESTOS FIREP
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por pesos 2.400.000 m|n. — El Directorio.
$ 720 e.18|8 Nº 23.988 v.22|8|67

T U C U M A N
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 19|7|1967 la emisión de las series 36 a 46 inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto, por un valor nominal total de $ 5.500.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e.18|8 Nº 24.188 v.22|8|67

LINDORA, S.A.I.C.

Avisa a los Sres. Accionistas que, conforme a los estatutos, se han emitido las series dos a cinco inclusive, por un valor de $ 1.600.000, en acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 600 e.18|8 Nº 23.963 v.22|8|67

RADIADORES RICHARD
S. A. Industrial y Comercial
Expt. Insp. Gral. Justicia Nº 21.346

Se comunica a los Señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 17 de marzo de 1967 se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 50.000.000, es decir 20 series más de m$n. 1.000.000, cada serie, en 15 series de acciones ordinarias clase "B" de un voto y 5 series preferidas, delegándose en el Directorio establecer la oportunidad de dicha emisión y forma de pago. — Oportunamente el Directorio llamará a suscripción para que los accionistas ejerzan el derecho de opción. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|8 Nº 24.186 v.22|8|67

DISTRIBUIDORA AVELLANEDA S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 7 de Junio pxmo. ppdo. se ha dispuesto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de $ 20.000.000, cada una numeradas del dos al cinco de las cuales la serie número dos estará formada por acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción y las series restantes de la número tres a la cinco inclusive por acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. La integración deberá efectuarse al contado.

Los accionistas deberán ejercer el derecho preferencial de suscripción dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 2.520.— e.18|8 Nº 24.222 v.22|8|67

E L H A L L A Z G O
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que, en ejercicio de las facultades del Artículo VI del Estatuto, el Directorio ha resuelto en sus sesiones del 30 de Mayo y del 4 de Agosto de 1967 emitir diecisiete mil acciones ordinarias de cinco votos cada una y al precio de un mil pesos por acción. — Esta publicación se efectúa con el objeto de que los señores accionistas puedan hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|8 Nº 24.208 v.22|8|67

ISIDRO GARAYALDE S. A. C. I.
Avda. Almafuerte 753 - Cap.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de las series 11a. a 15ta. incluidas, por un total de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a dividendo en el presente ejercicio. — El Directorio.
$ 1.080.— e.18|8 Nº 24.201 v.22|8|67

MAPRICO
S.A. I.C.I.F.
Cuenca 750 — Capital
Nº 8.478

Directorio resolvió emisión acciones ordinarias al portador, de las series 651ª|655ª, 676ª|680ª, 701ª|705ª y 726ª|730ª, de cinco votos y 656ª|675ª, 681a.|700a, 706a.|725a y 731a.|750a. de un voto; total V|N. m$n. 20.000.000.— Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 1.560.— e.18|8 Nº 23.876 v.22|8|67.

MAPRICO S.A.I.C.I.F.
Cuenca 750 - Capital
Nº 8.478

Directorio informa que aumento del capital autorizado por V|N. m$n. 20.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 19|7|67, fue protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320.— e.18|8 Nº 23.879 v.22|8|67.

ROBINO y Compañía
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de abril ppdo.; el Directorio procedió elevar el capital autorizado a la suma de 150.000.000 m|n., según consta en la escritura pública, pasada ante el escribano, Carlos Alberto Monasterio, con fecha 3 de julio de 1967 e inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, el 21 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.— e.18|8 Nº 23.910 v.22|8|67.

CREDITO AV. SAN MARTIN
S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 7.908
Inscrip. Banco Central Nº 27.726|61

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 25 de agosto de 1967, están a su disposición los dividendos del ejercicio 1966, cupón 12, en Seguí 2018. — El Directorio.
$ 840.— e.18|8 Nº 23.180 v.22|8|67

A R P
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Maipú 879 - 1º Piso
Registro 16.694

Se comunica a los señores accionistas que el Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de agosto de 1965, ha sido elevado a Escritura Pública el 4 de julio de 1967, habiéndose procedido a su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de julio de 1967 bajo el Nº 1.997 al Fº 180, Lº 64 Tº A., de Estatutos Nacionales.
$ 1.800.— e.18|8 Nº 23.934 v.22|8|67

ROBINO y Compañía
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Bodegas y Viñedos

Se hace saber por tres días, que el Directorio con fecha 8 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de 15 series de acciones ordinarias de $ 500.000 cada una, al portador, series 86º a 100º de m$n. 100 cada una de la Clase "A" o sean m$n. 7.500.000 y 15 series de acciones ordinarias al portador, series 86º a 100º de m$n. 100 cada una, de la Clase "B" o sean m$n. 7.500.000, que se destinarán al pago del dividendo correspondiente al 9º ejercicio. — El Directorio.
$ 2.040.— e.18|8 Nº 23.906 v.22|8|67

SORSA S. A.
Construcciones Civiles y Rurales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 3 a 10, de acciones ordinarias al portador, Clase A, con derecho a 5 votos por acción, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|8 Nº 23.873 v.22|8|67.

VICO S.A.I.C.
Legajo Nº 9.596

Se comunica que el Directorio resolvió a llamar a suscripción, a partir del 28 de agosto de 1967, de cincuenta mil acciones ordinarias al portador clase "B" de $ 100.— valor nominal cada una, correspondientes a la Series 36 a 40 a su valor nominal, con pago al contado en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|5|1967. — El Directorio.
$ 1.320.— e.18|8 Nº 23.868 v.22|8|67.

T R A B I N
Cooperativa de Trabajo Limitada

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 1967, resolvió disolver la Sociedad, procediéndose a la liquidación de todos sus bienes. — Publíquese por tres días. — Comisión Liquidadora.
$ 960. e.18|8. — Nº 24.085 v.22|8|67

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

El Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, de clase "B", compuestas cada una de ellas de un mil acciones de cien pesos m|n. cada acción, con lo que la presente emisión importa un total de Un millón quinientos mil pesos m|n. — El derecho de preferencia deberán ejercitarlo los señores accionistas dentro de los quince días posteriores a la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.800. e.18|8. — Nº 24.152 v.22|8|67

SALOMON SALOMON
S.A.C.I.I.E.F.I. y A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 21|8|67, se abonará el div. 20 o|o a cuenta corresp. 8º Ej., en nuestra sede.
$ 320. e.18|8. — Nº 24.019 v.18|8|67

OLIVARES DE CORONEL DORREGO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Comunícase la emisión 4ª serie acciones ordinarias al portador de un voto, por valor nominal de $ 1.456.000, para aplicar íntegramente al pago capitalización parte del saldo Revalúo Contable (Ley [illegible]), dispuesto por la Asamblea del 31|10|63. — El pago se efectuará a partir del 15 de septiembre de 1967, contra entrega cupón Nº 3, en Paseo Colón 470, Capital. — El Directorio.
$ 1.680. e.18|8. — Nº 24.193 v.22|8|67

P O R M A R
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Por resolución de fecha 15|6|67, tercera adjudicación por valores nominales, según detalle:

Título Nº [illegible]; Monto: m$n. 500.000. — Título Nº [illegible]. Monto: m$n. 200.000. — Título Nº 1003. Monto: $ 5.000.000 moneda nacional. — Título Nº 1075. Monto: m$n. 5.000.000.— Nro.: 1.101, $ 5.000.000 moneda nacional. Título Nº 1511. Monto: m$n. 4.000.000. — Título Nº 1031. Monto: m$n. 300.000. — Título Nº 1080. Monto: m$n. 500.000. — Título Nº 1391. Monto: m$n. 500.000. — Título Nº 107[illegible]. Monto: m$n. 900.000.

Los adjudicatarios deben cumplimentar los artículos 18 y 19 de las Condiciones Generales Luciano Pappalardo, presidente. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1967.
$ 3.400. e.18|8. — Nº 24.170 v.24|8|67

BALANCES

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

BALANCE GENERAL SEMESTRAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1967

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	9.826.639.320
Efectivo	1.909.072.798
En bancos y corresponsales	7.917.566.422
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	3.066.618.196
Nacionales	3.066.618.193
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	50.000.000
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	3.016.618.193
Provinciales y municipales	
Otros	3
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	7.170.176.668
PRESTAMOS	22.558.623.585
Adelantos en cuenta corriente	2.652.362.554
Documentos descontados	14.570.296.320
Letras, transferencias y giros comprados	764.618.784
Prendarios	743.872.061
Hipotecarios	10.234.006
Otros préstamos al público	3.495.082.495
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	322.157.365
INMUEBLES DE USO PROPIO	2.518.493.563
BIENES DIVERSOS	615.842.725
OTRAS CUENTAS	7.183.700.238
TOTAL DEL ACTIVO	52.940.100.195
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	— —
TOTAL GENERAL	52.940.100 195

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	33.451.419.012
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	488.293.984
OTRAS OBLIGACIONES	177.662.808
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	177.662.808
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	7.145.831.727
OTRAS CUENTAS	7.585.182.611
TOTAL DEL PASIVO	48.848.390.142
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	501.963.613
CAPITAL	26.017.968
Integrado	26.017.968
A integrar	
RESERVAS	3.563.728.472
Legal	506.804.246
Estatutarias	
Otras	3.056.924.226
TOTAL GENERAL	52.940.100.195

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	16.033.736.028
Caja de ahorros	10.947.016.602
Plazo fijo	1.935.566.220
Oficiales	700.7 3,824
Judiciales	78.538
De bancos y corresponsales del país	41.259.917
De bancos y otros titulares del exterior	87.768.141
Otros	3.655.179.742
TOTAL	33.451.419.012

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	3.973.346.812
Adelantos en cuenta corriente	988.776.974
Otros créditos en moneda nacional	517.893.026
Operaciones en moneda extranjera	2.466.676.810
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	7.460.202.000
Fianzas otorgadas	3.913.628.000
Aceptaciones y otros riesgos	3.546.574.000
GARANTIAS OTORGADAS	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS	16.084.648.274
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	4.291.175.230
Títulos y otros valores	1.064.578.270
Mercaderías, maquin. y product. varios	3.123.003.606
Hipotecas	28.834.006
Otras	7.577.057.162
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	33.506.281.673
Valores al cobro	14.802.838.489
Valores en custodia	18.280.799.267
Otras	422.643.917

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	669.338.822
Gastos en personal	1.049.752.710
Otros gastos	389.722.571
Pérdidas diversas	4.789.009
Amortizaciones y provisiones	78.967 253
SUBTOTAL	2.192.570.365
UTILIDAD DEL EJERCICIO	501.963.613
TOTAL	2.694.533.978

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.626.326.171
Utilidades diversas	68.207.807
SUBTOTAL	2.694.533.978
PERDIDA DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	2.694.533.978

Utilidad del ejercicio	$	501.963.613.—
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	"	—.—
Utilidad a distribuir	"	501.963.613.—
MENOS: Reserva Legal (Art. 23 Ley de Bancos)	"	100.392.723.—
Otras Reservas	"	—.—
Impuestos	"	193.591.146.—
Saldo a distribuir	$	207.979.744.—

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). Certifico asimismo (Art. 10 Ley 17250): (A) Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 30-6-67 m$n. ninguna. — (B) Deudas exigibles al 30-6-67 ninguna. — Guillermo Llado, Contador Público, Matrícula C.P.C.E. Tº XIX, Fº 97, Capital Federal.

e.18|8-Nº 9.080 v.18|8|67

BANCO POPULAR ARGENTINO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 28 de Abril de 1967

ACTIVO	m$n.
DISPONIBILIDADES	6.583.613.007.—
Efectivo	1.252.120.840.—
En bancos y corresponsales	5.331.492 167.—
Otros conceptos	
VALORES MOBILIARIOS	784.500.001.—
Nacionales	784.500.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	784.500.000.—
Provinciales y municipales	
Otros	1.—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	1.162.605.355.—
PRESTAMOS	16.109.884.926.—
Adelantos en cuenta corriente	946.182.546.—
Documentos descontados	4.275.334.435.—
Letras, transferencias y giros comprados	342.101.218.—
Prendarios	523.107.862.—
Hipotecarios	6.913.274.141.—
Otros préstamos al público	3.047.267.015.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	62.557.609.—
Otros	
INMUEBLES DE USO PROPIO	230.301.135.—
BIENES DIVERSOS	808.150 443.—
OTRAS CUENTAS	2.519.619.158.—
TOTAL DEL ACTIVO	23.198.674.023.—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	137.302.378.—
TOTAL GENERAL	23.335.976.401.—

PASIVO	m$n.
DEPOSITOS	20.791.748.604.—
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	375.190.581.—
OTRAS OBLIGACIONES	335.520.683.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	26.727.200.—
Con bancos del país	300.000.000.—
Con otros titulares del país	8.79 483.—
Con bancos y otros titulares del ext.	
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	1.022.685.730.—
OTRAS CUENTAS	5.173.350 953.—
TOTAL DEL PASIVO	27.698.496.611.—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—.—
CAPITAL	460.000 000.—
Integrado	460.000 000.—
A integrar	—.—
RESERVAS	177.479.790.—
Legal	173.64 377.—
Estatutarias	—.—
Otras	3.831.413.—
TOTAL GENERAL	28.335.976 401.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	7.680.243 390.—
Caja de ahorros	11.650.601.731.—
Plazo fijo	351.383.307.—
Oficiales	335.227.014.—
Judiciales	—.—
De bancos y corresponsales del país	51.263.923.—
De bancos y otros titulares del exterior	4.437.455.—
Otros	718.5 8.784.—
TOTAL	20.791.748.604.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	1.075.415.607.—
Adelantos en cuenta corriente	630.553.929.—
Otros créditos en moneda nacional	11.297.471.—
Operaciones en moneda extranjera	433.564.207.—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	2.652.566.000.—
Fianzas otorgadas	1.627.452.988.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.025.113.012.—
GARANTIAS OTORGADAS	500.—
GARANTIAS RECIBIDAS	23.498.840.430.—
Acciones del Banco (Directorio)	750.000.—
Documentos	1.814.224.938.—
Títulos y otros valores	1.777.601.120.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	1.270.[illegible].195.—
Hipotecas	15.154.842.974.—
Otras	3.481.353.203.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	7.558.318 944.—
Valores al cobro	3.691.329.034.—
Valores en custodia	3.653.271.085.—
Otras	213.718.825.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.303.903.810.—
Gastos en personal	925.132.290.—
Otros gastos	456.827.051.—
Perdidas diversas	34.793.698.—
Amortizaciones y provisiones	163.389.511.—
SUBTOTAL	2.919.046.360.—
UTILIDAD DEL EJERCICIO	—.—
TOTAL	2.919.046.360.—

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.597.130.739.—
Utilidades diversas	183.752.295.52
SUBTOTAL	2.780.883.034.52
PERDIDA DEL EJERCICIO	138.163.325.48
TOTAL	2.919.046.360.—

	m$n.
Pérdida del ejercicio	138.163.325.48
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	860.947 48
PERDIDA	137.302.378.—

Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

Julio A. Pueyrredón, Presidente. — A. Campos Campos, Gerente General. — Javier R. Liviero, Contador General. — Jorge C. Mitre, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Contador Público Nacional.

Tribunal Capital Federal Tomo IV, Fº 424, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo IV, Fº 44.

e.18|8 Nº 9.107 v.18|8|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.14|8. Nº 23.493. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FALAVIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.108 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ENRIQUE PIETROKOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Santo S. Faré, (h), secretario

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.914. v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número uno. Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY VELAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.9|8 Nº 22.447 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA OLIVERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 22.390 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANSELMO JULIAN TUYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.8|8 Nº 22.322 v.23|8|67

Juzgado Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARCONE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.3|8 Nº 22.235 v.23|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ de RIESCO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.232 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN ENRIQUE GIBELLINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 22.105 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VELAZCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.7|8 Nº 21.826 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.712 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALEJANDRO MAYER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 28 de julio de 1967 — Carlos Raúl Sanz secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.384 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANGIANI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 21.413 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LOGUANCIO y doña JOSEFA ZAPPIA de LOGUANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.7|8 Nº 21.897 v.22|8|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO ROUX. — Publíquese diez días. — Buenos Aires 29 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 22.994 v. 28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA EUGENIA FRIGERIO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.630-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAPPELLUTO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.536-v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS JOSE JACOBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.328. v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.14|8. Nº 23.302. v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL AQUILES PERELLI. — Publíquese por cinco días.

— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.400.— e.16|8-Nº 23.700-v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA o CELIA MARIA LYNCH de PEREZ QUESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800 e. 11|8 Nº 22.978 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEVERO PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.171 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARTINI de BELATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.892. v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA de BARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 22.831. v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.10|8. Nº 22.830. v 25|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERDICHEVSKY de GRAIZER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.10|8. Nº 22.753. v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO EUGENIO BO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.260 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARDIÑAS — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.224 v.23|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GALAN de MENENDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.837 v.22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBORIO MENENDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.836 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARISTIDES CHIESA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.796 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SANTIAGA ORSO de COLOMBO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.685 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMILCAR AUGUSTO CECI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2 400 e. 3|8 Nº 21.539 v. 18|8|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.400.— e.16|8-Nº 23.534-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de de treinta días a herederos y acreedores de don FELIX AGUSTIN SCARPITTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 23.231 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON CHAVES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.11|8 Nº 23.184 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVIA Vda. de D'ANTONOLI y ROSA TERESA D'ANTONOLI de CYMBALUK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.200 e.11|8 Nº 23.169 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO JUAN TARAMASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|8. Nº 22.657. v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MOZZONI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.9|8 Nº 22.656 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUILLERMO VALENZUELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.550 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NIGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.555 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GALLI Vda. de BOGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.485 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DOGLIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.475 v.24|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA PENA de VALL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2 800.— e.8|8 Nº 22.280 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL SANTIAGO por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.237 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGUEIRA de BARNI ELENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 7 de julio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.790 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MELEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 21.699 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA RIVERA y DANIEL RUBEN LUNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 21.570 v.21|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME LEON COUGET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.496. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NOWAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e 16|8-Nº 23.597-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIVIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.419. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BALDIN de ASENJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.118 v.28|8|67

El Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA QUIROZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.40. e.10|8. Nº 22.944. v 25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES SCHÖNFELD de PETRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.10|8. Nº 22.922. v 25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEREZ. — Publíquese por dier días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.758 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ MELGAREJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.613 v.21|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISARDO BENIGNO ARMADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.766-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHMAIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.535-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE CHIAPPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.277. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO FRANCISCO DUBERTY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.086 v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO DOMINGUEZ NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosao 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.707 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FILOMENA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.626. v.24|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA LORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.067 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAN REZNICK. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 22.588. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 22.540. v.24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ROGELIO CAPOU o ROGER AUGUSTO o AUGUSTO ROGER CAPOU — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200. e.9|8. Nº 22.528. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PRESEDO y JOSEFA MOSQUERA de PRESEDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Octavio Bunge. secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.312 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERIANO DIEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.318 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRIS LLEWELLYN HAWES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Octavio César Bunge, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.009. v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LAWLER de LABASTIE OTAMENDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.871. v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini. secretario.
$ 2.400. — e.7|8 Nº 21.835 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SALVO de FABBRICATORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. julio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 20.186 v. 18|8|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 2|8|67.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANO PEDRO PABLO ALBERTOLLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.577-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO CONSTANTINO VIDIELLS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 22.427. v.29|8|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 11|8|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.269. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.265. v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MOSCHINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.017 v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORSO de ABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.901 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA PENELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.840 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUFINO ENRIQUE SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.841 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA FRANCISCA ESTRABOU de MARUGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.668 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL FELIX BARBERIS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.460 .v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALINA MOLTINI o MOLTINI de POZZO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 22.462. v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO CONSTANTINO VIDIFLLS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.427 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA LOPEZ de MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.377 v.23|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CLORINDA CORADO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.383 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ORESTES HECTOR DEFOIX. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.882 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d PEDRO TERRAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.863 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.783 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JUAN DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.723 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE SAVIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.725 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.721 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARIDE de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.527 v. 18|8|67

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.691. v 30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ROSENBERG y EUGENIA DUBOVIS de ROSENBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.698. v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a IRMA PETRONA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en autos "Musante Sandra Elisabet s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.16|8. Nº 23.808. v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO TRIPODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.11|8 Nº 23.222 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MASTRONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — César R. Herbón. secretario.
$ 2.800 e.11|8 Nº 23.132 v 28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO ANDRES SCALMANA para que comparezca a estar a derecho en autos "Scalmana Leonor Azucena, s|adopción". bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.11|8 Nº 23.146 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.128 v 28|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL PABLO VACCA o PEDRO VACCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.395 v.23|8|67

El Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ROMERO.- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.420 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DI LULLO. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.303 v.23|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CONSTANTINO LASTRA. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.191 23|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAYETANO SCORCIAPINO y Da. MARIA MASCALI de SCORCIAPINO. (Publíquese por diez días.). — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.030. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEREGRIN o MIGUEL PEREGRIN QUESADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.072. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PEREZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.967. v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA DEMATTEO o DE MATTEO o DI MATTEO de CERMINARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.819. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.712 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.426 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN LUIS GAVIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.548 v. 18|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinte días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ PEREZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.395 v. 18|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto tres de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.703. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HUMBERTO BAVA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|8. Nº 23.523 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA VAZQUEZ de PAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.331 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO RODOLFO VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.177 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.181 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA SAMOS o SANCOS de HANNEMANN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.036 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AURORA HERTZOG o MARIA LUISA AURORA HERTZOG BARRAZA o MARIA LUISA HERTZOG BARRAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23.038 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NUZZACCO o MUZZACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.032 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID JUAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.035 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.800 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORA VIQUEIRA de RUANOVA y de DIEGO MANUEL RUANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 22 630 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PEDRO DARRASSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.489 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por quince días a las personas que se crean con derechos al bien sito en CARLOS ANTONIO LOPEZ 2838, de Buenos Aires, para comparecer en juicio: "Aspromonte Julio s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.10|8 Nº 22.715 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASA CELEDONIA FRANCO CRISTOBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.445 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO AURELIO FERNANDEZ TORRE y MARCELINO FERNANDEZ TORRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.361 v.23|8|6

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENESIC MATTA — Publíquese por diez días — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 22.026. v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PELLEGRINI de BERNARCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.000. v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.785 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.765 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR PEDRO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.764 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.762 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR JUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 21.714 v.21|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FEDERICO CLAUSER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.527. v.30|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO LIPORACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.716 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ABITBOL o ATBIBOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.822 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MENDOZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.689 v.25|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CALOMENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.559 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTOS SPAGNUOLO y TERESA NICOLETTI de SPAGNUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.172 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESCOFANO o SCOFANO ANGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.161 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 21.918. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LORENZO BLANCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.7|8. Nº 22.073. v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REYES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.7|8. Nº 21.842. v.22|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PEDRO CABALLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 21.728 v.21|8|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BRUN de SABATER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.4|8 Nº 21.726 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMECIO ARGENTINO CARUGATTI o NEMESIO ARGENTINO CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.637 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PREVELIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.537 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ GARCIA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.436 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA COLLADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.505 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CELIA BREY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.491 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO SANTOS SORBELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.429 v. 18|8|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|8. Nº 23.758. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ELIAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 .e.16|8. Nº 23.531. v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR BARBUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.437 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO LEONARDO HECTOR VALLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Julio 18 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.317 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DOMINGA GENEROSO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.546 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION GIOVANAZ de GIOVANAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.457 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LAURA BETTOLI de VALEIRAS GAYOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.287 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don RODOLFO ONORATELLI y de Doña ANTONIA MARIA ZUBIZARRETA de ONORATELLI. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. — e.4|8 Nº 21.768 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES DAVID WAJSBRODT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Leonardo ... Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.231 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARIA ZARETTI de CORDIVIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.561 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURIEL o MURIEL TOM MARR de CAMERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.3|8 Nº 21.484 v.18|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA GIARELLI de TALAMONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.777. v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MERCEDES GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.16|8. Nº 23.548. v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ENRIQUE CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.472 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARUSO de DI ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.113 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA GABRIEL o MAXIMA GABRIEL Vda. de KAIRUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.056 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO PINEDA EZCURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.728 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.627 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA ROSENDA PEDRO o PEDRO DOMENECH de POGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.434 v.24|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO AMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.386 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUDITH SANSONE de ROSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.086 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALEJANDRO AGUILERA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.087 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES POMBO de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.254 v.23|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.848 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROSANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.753 v.21|8|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICTORIO SOLARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.403 v.18|8|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA EMILIA MARIA DELMONTE de GAGLIOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.829 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a JOSE ALBERTO FELIX SIMONE para que comparezca a estar a derecho por sí o apoderado en los autos "Romero María Irene c|Simone José A. F. s|Divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 23.726 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEROLA y de PASCUALINA IDA GUZZINI de MEROLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.389 v.23|8|67

Juzfado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BLANCO viuda de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.806 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES de PASQUA de BARONE y de don SILVANO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.441 v.24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PIGNATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.270 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARBIZU y de don SALVADOR NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.962 v.22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.687 v.25|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AGUILAR. Publíquese por el término de diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.163 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA BENITO DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.097 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.970 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12 y Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RODAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.694 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CEA o JOSE BARREIRO CEA.
Buenos Aires, agosto uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.767 v.25|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CIRANNA Vda. de CALVIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.768 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SETTINO de STELLADORO y de don SALVADOR STELLADORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.983 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WASSERSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.164 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON RUBINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.118 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos de ALICIA (ALICE) O'KEEFFE de BRADBURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 21.961 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER ABBRUZZESE. — Publíquese diez días — Buenos Aires, julio 20 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.499 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.439 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEBAN MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.424 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LANZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.8|8 Nº 22.220 v.23|8|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. —e.14|8 Nº 23.335 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CAROLINA BERNASCONI de COSTAS y JUAN COSTAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 23.763 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de FERRARI — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 11|8 Nº 23.016 v. 28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DALBARADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Perez Cortés, secretario.
valdo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.182 v. 28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA o GARCIA MOLINA de ARANGUREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Perez Cortés, secretario.
$ 3.200 e. 11|8 Nº 23.023 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO QUIRNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.766 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BREGMAN de LIS o LISS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.752 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CURCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.617 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON GONZALEZ DEL SOLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.595 v.24|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL SIERRA. Publíquese diez días. — Buenos Aires. 18 de julio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.498 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RACCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 22.486 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAIR MARIA DIAZ de STRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.936 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANZIONE y ALFREDO MANZIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.912 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA FORESI de PIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.769 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 21.461 v.18|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA OZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.684 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.376 v.18|8|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SABATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 — e.16|8 Nº 23.816 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA LETO de LO BOSCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 24 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.727 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHETTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.470 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDROBROCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.363 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHIL ZIMBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.358 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AGOP TACHDJIAN — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.130 v. 28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña AGHAVNI PACHAIAN de MANOUKIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 11|8 Nº 23.131 v. 28|8|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MONCANUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.947 v.25||67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS STUPARICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.825 v.22|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SIMON CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.681 v.30|8|67

Juzgado Nacional Civil Nro 15, Secretaría Nro. 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.467 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.881 v.25|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.525 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA JULIA MINGRONE de CALOMINO. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.794 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA TORRIANI de CASTAGNINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.093 v. 22|8|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN RABAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.579 v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ISAIAS ANTONIO NOUGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.576 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FUENTES de SIMONETTI y MARCIANO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.386 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARDASIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.14 8 Nº 23.364 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINOR BARROSO de SANTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.010 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JOSE SCHAEFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.939 v.25|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VARELA de CASAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.355 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por cinco días a MAURICIO GRAPIN para que comparezca a estar a derecho en autos "García y García Francisco c Grapin Mauricio, s rescisión boleto de compraventa", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.200 e.10|8 Nº 22.927 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL COHEN de ANAHORY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.590 v.24|8|67

El Juez en lo Civil del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TESTA de RAPAGNANI o RAPAÑANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.356 v.23|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN AGUIRRE OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.281 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINA VALVERDE de IGLESIAS y ERNESTO IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.849 v. 22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.724 v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA ETCHART de IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.349 v.18|8|67

Nº 17

Juz. Civil Nº 17, Secret. Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.800 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SPINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.801 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ACCORINTI de CIMADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.798 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a don OLIVO CARBONI para comparecer en juicio: "Maito Gino y otros c|Carboni Olivo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 23.616 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA CRESTELO de MOREIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.442 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS RAFAEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800 e.14 8 Nº 23.336 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.195 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LEOCATA de CESARIO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.006 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.117 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.851 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO MORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.673 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CAPURRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.542 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.152 v.23|8|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISRAEL COHAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 22.034 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HUMBERTO o MARCEL UMBERTO OPPEZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967 — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.948 v. 22|8|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUA DOMINGUEZ Viuda de PORTELA y de doña SANTINA GIOACCHINI de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 3.200 e. 7|8 Nº 21.885 v. 22|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza a treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.815. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RESCIGNO de CERAVOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 21.464 v.18|8|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO LUCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.575 v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOLOTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.474 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR PAPA de FAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.464 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IURESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.14 8 Nº 23.266 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CACCIA de BOTTOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.127 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CARMEN FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.289 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GALLO y doña LUISA FIORA de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.990 v. 22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.283 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO AURELIO VANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.334 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO DUPRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.988 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CARLOTA DE PAZ de CRISTALLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 7|8 Nº 21.989 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR JUAN COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 7|8 Nº 21.829 v. 22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACQUINO MENELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.665. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA BONOMINI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.745. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUSSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.664. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 21.663. v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RENGHI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de julio de 1967 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.530 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA LUISA ARTURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.458 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEREZ o PEREZ MON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.410 v. 18|8|67

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ENRIQUETA o ENRIQUETA GRINO de OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.272 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH FERRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.098 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, — Agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 22.961 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELLOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.168. v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JOSE ALFREDO BERNARDINI y MARIA SPADACCIOLI de BERNARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.714 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SZYLIWSKYJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.194 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SAPORITO o ZAPORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.8|8 Nº 22.398 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO MILCIADES FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.8|8 Nº 22.274 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL FRANCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.964 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA MASSETTI de SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 18 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.7|8 Nº 21.952 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.949 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE DOMINGO CHIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.573. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DAVID BERNALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.695. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA DELMONT de UPERY o SAINT UPERY. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.734. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO NEWTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.628. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORREIRA de ABALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.481 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR GOMEZ VALDES de FEIJOO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.379 v. 18|8|67

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA RIEGE viuda de GEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.570 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COUSELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.360 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN FELIX FEDERICO ARTIGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.155 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO RICARDO SOLLA CONS o RICARDO SOLLA CONS o RICARDO SOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. — e.8|8 Nº 22.221 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GREGORIA MARTINEZ de MANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. —e.8|8 Nº 22.188 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.688 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ODILON CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.686 v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GOMEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.589 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don S. RAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.543 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO ARTURO FALENI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.031 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ZUDAIRE de GARCIA PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires julio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.538 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO BERBARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 3|8 Nº 21.423 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES SERIOLI y MARIA CACCIAMANI de SERIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|8 Nº 21.354 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO PRESTERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.308 v.22|8|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA FAOTTO Vda. de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.748 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADONIS DAGOBERTO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.682 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR JULIO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.049 v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº [illegible] Secretaría Nº 41, cita y emplaza p[illegible] días a herederos y acreedores de [illegible]NEROSA VAAMIL de MIGUEZ o GARCIA de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.900 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGOS GAGO o MANUEL DOMINGO GAGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.585 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA OCERA de DE ANGELIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 22.459 v.24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALADINO PRIORESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.384 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIOBO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.378 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.884 v.22|8|67

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAJNIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200.— e. 3|8 Nº 21.391 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SIGÜENZA o SINGÜENZA Vda. de BONDANCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.458 v. 24|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MARFISI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.380 v. 18|8|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DAVID MONTEVERDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.530 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JUANA PEIRANO y ROSA CERESETO de PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.440 v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.439 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SOLA de BUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.387 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.334 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZALTSMAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Mayo 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.189 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ARMANDO DELLA MAGGIORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.053 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA LAGOMARSINO de TINTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.000 v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO COMIZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.821 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e. 9|8 Nº 22.516 v. 24|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ACCORINTI y FRANCISCO CARLOS ACCORINTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.394 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES TARNAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.8|8 Nº 22.335 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PIÑERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.027 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARNILS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.4|8 Nº 21.720 v.21|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ELENA PAILLET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.385 v. 18|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO RICARDO AGUIAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.356 v. 18|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DRILIAUSKAITE de STANKEVICIUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.681 v.21|8|67

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH SOLARI de COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.782-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES HILDA CORDES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.832-v.30|8|67

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO LUIS DOLORES NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.641-v.30|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO GALVANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.457 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA o HADA DEL TRANSITO VILLANUEVA vda. de GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 23.054 v.28|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SCATTARELLA o SCATAREL o SCATTARELO o SCATTARELLI o SCATARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.11|8 Nº 23.021 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALI VILLADEAMIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 22.966 v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCARAVILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.964. v.28|8|67

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JUAN MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.724 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANTOLINA VAZQUEZ de PREDASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.850 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MODESTO DOMENECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.210. v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.981. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICASTRO de RAVALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.373 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BOJUNISKY o ESTEBAN BOHUNICKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.8|8 Nº 22.282 v.23|8|67

El Dr. Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO LEON NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. — e.8|8 Nº 22.269 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANNES ARAKELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.058 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.052 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CHIODI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.937 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.833 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS NAJENSON Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|8 Nº 21.393 v. 18|8|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de TREBIN y don DOMINGO TREBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.574-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALFONSINA o ALFONSINA MIGUELINA PIROLO de GIUFFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.648-v.30|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TOULET de BREQUE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.278 v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANCHEZ LLOVERAS de DAVILA y de LIDIA ESTER SANCHEZ o SANCHEZ LLOVERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 22.993. v.28|8|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO QUAGLIANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.275 v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA LAMA RODRIGUEZ de CARBALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.071. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.069. v.28|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HUGO SEBASTIAN BATTAGLIOTTO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.126. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GILARDENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 22.975. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GUARDONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 9|8 Nº 22.653 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELMO ASTESIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 20 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 9|8 Nº 22.432 v. 24|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JAVIER NICOLAS RUGIERO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.409 v. 23|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL D'ONOFRIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.353 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANACLETO DI BLASIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.317 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'IPPOLITO y ADELA GASBARRO de DIPPOLITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.175 v. 23|8|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ADELA o ISABEL ADELA de MERCEDES RECAPARREN de PALMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.151 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENESCA y|o RAFAEL GENESCA FERRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.070 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA QUEROL de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 22.061 v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SUANNO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.053 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a JOSEFA CHAVARRIA de A..RAGA, JULIO ARRAGA y MERCEDES ARRAGA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Chenio Ramón c Arraga Antonio y otros s|posesión treintañal", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 196 . — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.953 v.18|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MODESTA OLIVA de SICILIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.970 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER CAZENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.830 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA GHIONE de PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.806 v.21|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BULLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.441 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita por quince días a BERNARDINA TOLEDO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Paseiro, Ramón y otra s|adopción", por si o por apoderado y bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.000. e.11|8. Nº 22.987. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO HERSKOVITS y de doña YOLANDA HERSKOVITS de HERSKOVITS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200. e.11|8. Nº 23.150. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA LACASE de ORIS DE ROA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.910 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA o PEDRO MARIA ANTONIO AZNAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.842 v.25|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRADO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.765 v.25|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISIDRO PALMA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.413 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NARCISI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 30 de 1967 — Jorge Horacio Alterini secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.327 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO DOROTEO QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 22.090 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAHEN, PABLO o PABLO SIMON CAHEN, JORGE CAHEN, ELENA MARIA o MARIA TERESSA o ELENA MARIA TERESA THIEME de CAHEN y MARGARITA o MARGUERITE PERNON de CAHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600 e. 9|8 Nº 22.461 v. 24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUMERSINDO RIOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.547 v. 18|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO COSME FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.807-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CLEMENTE CAMURRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.784-v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBA ARONOVSKA de HOFRICHTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 23.320 v.28|8|67

El Juzgado Nacinal en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA FANTACONE de BUSSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, ocho de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.203. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAYETANA AVERO de BALDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.870 v.25|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARRUGAT o MARUGOT de VIADER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.867 v.25|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días en autos "Barcala Ramón s|Posesión Treintañal", a quien se crea con derecho sobre el inmueble JUAN B. JUSTO Nº 8196 esq. MOLIERE Nº 491, designado como parcela 12a., manzana 55 A, Sección 95, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.754 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL PINUS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 22.396 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA NUÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 8|8 Nº 22.351 v. 23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO GONZALEZ MANRIQUE de LARA o MANRIQUE de LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200 e. 7|8 Nº 22.079 v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE ALONSO ALVAREZ y CONCEPCION GIL de ALONSO ALVAREZ ó GIL GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.594. v.21|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCELINO CARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.7|8 Nº 21.953 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ALFREDO RUFFOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Eduardo D Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.891 v.22|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO JUAN CASTORANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.592. v.21|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MADDONNI ó MADDONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 21.578. v.21|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADORACION TRABAZOS de CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.4|8 Nº 21.737 v.21|8|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y careedores de doña LOLA GIOCONDA o DOLORES GIOCONDA RAPPI de CAROTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.812-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ VALIÑO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.369. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA RIPOLI y MARIA o MARIA ELVIRA PICCIRILLO de RIPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.14|8. Nº 23.312. v.28|8|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA CONEGONDA ROSA o MARIA JOSEFINA CUNEGUNDA ROSA o MARIA JOSEFINA MEZZANO o MEZZANO y CROVETTO de PESCETTO. — Publicar 10 días. — Bs As., julio 19 de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600. e.11|8. Nº 23.080. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.109. v.28|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LORENZO AGUSTIN PRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 22.985. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORIETTI o JARIETTI y de ANGELA o ANGELITA CATALINA MAGGIOLI de JORIETTI o JARIETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.10|8 Nº 22.748 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJMAN FRYDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.587 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº .., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ o JUAN SANCHEZ PARRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio .. de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.800 e. 8|8 Nº 22.319 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ANTINUCCI o ANTINUCCI de BOCCHICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.317 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ BALDOMIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.316 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DESIDERIO GONZALEZ ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 2 de Agosto de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.412 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.320 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DOMINGO CUSATI o CUSATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.315 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. HIPOLITO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 22.024 v.22|8|67

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.893 v.22|8|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGUERA de AGULLA; MANUEL AGULLA y CARLOS AGULLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.682. v.21|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO VAZQUEZ o VASQUEZ CEREZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.433 v. 18|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANDRES por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23 794-v.30|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NICASTRO, FRANCISCA CALDARA de NICASTRO y FELIPE MARCELINO NICASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.14|8. Nº 23.377. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ LEIVA WAINTRAUB o ENRIQUE LEON WAINTRAUB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.880 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NINFA GONZALEZ QUINTANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.?0.— e.10|8 Nº 22.843 v.25|8|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI CIO, JULIO CESAR. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.237. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.750 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENEROSO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.831 v.22|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUIZ de COZZI y VICENTE COZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.866 v.22|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LLAMAZARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.859 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LABONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e. 3|8 Nº 21.495 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e 3|8 Nº 21.359 v. 18|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA o MARIANA MAGDALENA PASSINI de GAFFURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 Agosto 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.805-v.30|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA FORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.642-v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DOMINGA RAFFO de MIGNABURU. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.311. v.28|8|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.082 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LERMAN de SZPERLING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.430 v.24|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA CONSTANZO o PALMIRA CONSTANZO de MATTERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.942 v.25|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELCHOR RAMON PAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|8. Nº 23.104. v.28|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CIRANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|8. Nº 23.133. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GARCIA de CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.596 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHWARZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|8 Nº 22.624 v.24|8|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID RODRIGUEZ o DAVID RODRIGUEZ ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.264 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ADELINA REGATUSO o RAGATUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|8 Nº 22.388 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HOROSMAN LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.190 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MOGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.7|8 Nº 21.991 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS GARCIA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA AMURA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.440 v.18|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOROTEA JESSIE SHAW de ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 21.798. v.21|8|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVER o JOSE OLIVER POL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 23.819 v.30|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TALIA SAN MARTIN viuda de LENCINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 23.783 v.30|8|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 30, Secretaría Nro. 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MANUEL GARCIA PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 21.358 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ de SANNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.14|7. Nº 23.296. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MINTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|8 N 22.962 v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA JOFRE Viuda de VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|8 Nº 22.572 v.24|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE GOYANIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.187 v.23|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MEDINA Vda. de SEMCHEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.411 v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERNANDEZ Vda. de SILDERS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 21.506 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.14|8. Nº 23.307. v.28|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO DIBUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 22.257 v.23|8|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.7|8 Nº 21.999 v.22|8|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CIPRIANO TOMAS LUCIO NAVAZO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.749. v.18|8|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE FUCITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — J. Paysás, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.224 v.21|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PACE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.105 v.21|8|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BARIMBOIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.339 v. 22|8|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de D. ARMANDO NICOLAS RAMICONE y Da. JOSEFA ORGA de RAMICONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 agosto de 1967 — José Luis Mo, secretario.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.769. v.18|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. PEDRO RAMICONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.774. v.18|8|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA RICCIARDELLI y ALFREDO FARGIANI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e. 14|8 Nº 23.300 v. 22|8|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO TESSITORE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7, de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.400 e.11|8 Nº 23.136 v.21|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MAXIMIANO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 1.200. e.10|8. Nº 22.755. v.18|8|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 notifica a JOSE ORTIZ TAPIA el siguiente auto: "Buenos Aires, 21 de julio de 1967. De conformidad con lo solicitado y lo establecido en el art. 433 del Cód. de Proc. declárase en rebeldía al demandado José Ortiz Tapia... Juan Antonio Madrazo, Horacio A. Maderna Etchegaray. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, cuatro de agosto de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 960.— e.16|8-Nº 23.519 v.18|8|67.

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita a herederos y acreedores de don PEDRO CESTARO, por treinta días.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.088 v.21|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del Dr. Mario H. Lynch, Secretaría a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. DOMINGO TOMAS DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Terespolsky Abraham y otros (sus suc.), c|Del Pino Domingo Tomás y Oteiza Domingo Secondo s|cobro de alquileres" y que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por el término de cinco días. — Roque Solimine, prosecretario.
$ 3.600. e.10|8. Nº 22.718. v.18|8|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 12 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 2.400 e.7|8 Nº 22.011 v.22|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FILGUEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.11|8 Nº 23.027 v.21|8|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.735. v.18|8|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a MOISES REISSENMAN, para comparecer en juicio: "Silingardi de Andrés Ana y otros contra Suava José Cohen y otro y subinq. y ocup. $ 4.215, Art. 3, Inc. 1), Ley 16.739 sobre Desalojo por vía ordinaria", bajo apercibi-

miento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.440. e.14|8. Nº 23.366. v.18|8|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ANGEL CANAL, para que comparezca en juicio que le sigue Arturo Cerviño, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, 7 agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.080 e. 14|8 Nº 23.310 v. 18|8|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LOPEZ de OLIVIERI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.282 v. 22 8|67

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVILA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.359 v. 22|8|67

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA LEIHER de MAYER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.347 v. 22|8|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ESTEBAN SANTELLI. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200 e.11|8 Nº 23.058 v.21|8|67

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CRESPO ACUÑA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 23.663 v.23|8|67

Nº 39

El Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUSTO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, agosto de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 23.592 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Paz número 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA PASCUALA PRETE de PEPINO — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José Antonio Arancibia, secretario

$ 1.400, e.10|8. Nº 22.747. v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de don JAIME ELEIZER GLANC la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico don Norberto Parrondo, con domicilio en calle Tucumán Nº 1567, 6º piso, Ofic. 37 los justificativos del crédito. — El 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.000 e.11|8 Nº 23.255 v.21|8|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, cita por cinco días a ANTONIO, JOSE OSCAR, ROBERTO ANTONIO AMERICO y ELVIRA AURORA SASSONE, JORGE SAPIA, BRUNO GUARNA, ANTONIO JOSE CARBONE y TOMAS ARONA, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata, contra Frulacte S.R.L. y otros, sobre ejecutivo $ 270.750", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días. Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800.— e. 14|8 Nº 23.502 v. 22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a AGROFRUT S. R. L., ANTONIO, JOSE OSCAR, ROBERTO ANTONIO AMERICO y ELVIRA AURORA SASSONE, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata, contra Frulacte S.R.L. y otros, s/ejecutivo m$n. 1.482.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23 501 v. 22|8|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría 5, comunica por dos días, en el juicio: DOMUS, VINOS ARGENTINOS, s|quiebra, que se han regulado al doctor Isaac Leff $ 5.500; al señor Héctor E. Gotusso, $ 1.200 y señor Salvador Gallotta, $ 13.500, todos en concepto de honorarios. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 720.— e.16|8-Nº 23.731 v.18|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de ELIASCHEV, LUIS. Fecha provisoria de cesación de pagos: El 13 de octubre de 1964. Síndico Emilio J. Stern, domicilio: Paraná 489, piso 5º, of. 32, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.600.— e.16|8 Nº 23.568 v.23|8|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CIRAMAR S.A.I.C., la convocatoria solicitada, fijándose término que vence el seis de setiembre de 1967, para presentar al Síndico Mauricio Lichtensztein, con domicilio en la calle Díaz Vélez 5552, 7º piso, Dto. 22, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día diez de octubre de 1967, a las catorce horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, que se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.400 e.16|8 Nº 23.721 v.23|8|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de "SARACENI HNOS.", la convocatoria solicitada debiendo presentar los justificativos de sus créditos al síndico Angel Martos, Avda. San Martín 1833, planta baja "31", antes del 5 de setiembre de 1967. El 4 de octubre de 1967 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e. 14|8 Nº 23.283 v. 22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRICAR S. A. C. I. F. e INMOBILIARIA". Fecha provisoria de cesación de pagos: El 30 de noviembre de 1964. Síndico: Angel Martos, domicilio: Avda. San Martín 1833, P. B., 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 26 de setiembre de 1967, a las 14,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800.— e. 14|8 Nº 23.268 v. 22|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "EASA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria de Acreedores solicitada, haciendo saber: Que se ha fijado el término que vence el día 30 de agosto de 1967 para que hagan llegar al síndico designado, Sr. Froilán M. Agüero, con domicilio en Av. Alvarez Thomas 1326, 3er. piso "3", los justificativos de su crédito; y, que se los convoca a la reunión de acreedores que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1967, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600.— e.14|8 Nº 23.511 v.22|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a REMIGIO CAYETANO OCCHI para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Occhi Remigio Cayetano y otro s|ejecutivo $ 20.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ [illegible].200.— e.14|8 Nº 23.503 v.22|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "SISCARO RAUL FELIPE", fecha provisoria de cesación de pagos 14 de agosto de 1957. Síndico Juan Rubén Norberto Demaría, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 3 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 23 122 v.21|8|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho a OLIMPIA S.R.L., por el término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Olimpia S. R. L. s|ejecutivo de $ 800.000 m|n.". Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.200.— e.14|8 Nº 23.476 v.22|8|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a ESLI S. R. L., a estar a derecho, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Esli S. R. L., sobre Ejecutivo de $ 8.775.000 m|n", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.11|8 Nº 23.251 v.21|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a ESTEBAN IGLESIAS y TEXTIL LINIERS S. R. L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Esteban Iglesias y otra. s|cobro ejecutivo de $ 25.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.200.— e.14|8 Nº 23.475 v.22|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "DIAPA, S. R. L." Síndico Paúl A. Fuente, domicilio Avda. de Mayo 580, piso 3º, Ofs. 4 y 5, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 8 de setiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, en reemplazo de la que debió realizarse con fecha 23|6|67 y que fuera postergada. La junta se celebrará con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.200 e.10|8 Nº 22.734 v.18|8|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO, S.A.I.C., que la Junta de Acreedores que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma el día 9 de agosto de 1967, a las 14 horas, se ha prorrogado para el día 12 de septiembre de 1967, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.600 e.16|8 Nº 23.662 v.23|8|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. C. I. c|DELOS S. C. A. s|Cumplimiento Art. 89, Decreto-Ley 5965|63", comunica que ha dispuesto la cancelación de treinta y un pagarés prendarios por m$n. 15.000 cada uno, librados en la Capital Federal y pagaderos en la misma por Delos S.C.A., a favor de Maldonado Automotores S.A.C.I., con vencimientos mensuales y consecutivos en las siguientes fechas: 29|11|64, 19|12|64, 29|1|65, 28|2|65, 29|3|65, 29|4|65, 29|5|65, 29|6|65, 29|7|65, 29|8|65, 29|9|65, 29|10|65, 29|11|65, 29|12|65, 29|1|66, 28|2|66, 29|3|66, 29|4|66, 29|5|66, 29|6|66, 29|7|66, 29|8|66, 29|9|66, 29|10|66, 29|11|66, 29|12|66, 29|1|67, 28|2|67, 29|3|67, 29|4|67 y 29|5|67 y del contrato prendario, no inscripto, constituido sobre un automóvil Fiat, modelo 1500|64, motor 292712, chasis 0376246, con el mismo deudor y acreedor, que fueran extraviados. El auto que ordena la medida dice así: "Junio 14 de 1967. Autos y Vistos: ... Por todo ello resuelvo: Disponer la cancelación de los documentos cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización obran en autos a cuyo efecto publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, con transcripción de las características de los documentos que permitan individualizarlos. — Francisco A. Bosch, Juez Nacional". — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 23.400.— e.28|7 Nº 20.558 v.22|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de C.A.T.E.C.O. (COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSACCIONES COMERCIALES) S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, noviembre 19 de 1960. Síndico: Gabino Rossi, domicilio Avenida Pueyrredón 860, piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de treinta días. Señálase el 2 de octubre de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.200 e.16|8 Nº 23.665 v.23|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de TRIDENTE S. A. I. C. I. y F., la convocatoria solicitada fijándose el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. José E. Rousseaux, con domicilio en Dr. Pedro I. Rivera 3271, los justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre de 1967, a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.000.— e.11|8 Nº 23.051 v.21|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de AZOPARDO S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de diciembre de 1966 Síndico: Juan Ramón Mujica; domicilio: Viamonte 1481, 2º "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de octubre, a las 14 hs., para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto dos de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.600 e.10|8 Nº 22.798 v.18|8|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MIGUEL SALVITELLI y RICARDO BRANCA para comparecer a contestar traslado en autos "Corrientes Central S. A. c| Incidente de Conducta", bajo apercibimiento rebeldía. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.188 v.21|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "HORMACO S. R. L.", fecha provisoria de cesación de

pagos 30 de noviembre de 1965. Síndico Salomón Mauas, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 4 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.800.— e.11|8 Nº 23.121 v.21|8|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de COSQUIN S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 14 de octubre de 1963. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.

$ 4.000 e.10|8 Nº 22.832 v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2. Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAPOLEON GUZMAN GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.10|8 Nº 8.072 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SANTOS CASELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|8 Nº 8.073 v.18|8|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3 Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS TIZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8 Nº 8 074 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LUIS ORANDJEAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.075 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO BALDONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.076 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALINDO y MANUEL BENITO OREIRAL para que que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. de caudales públicos (Causa Nº 25.748, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8 Nº 8.077 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMILIO SAMAR, FELIX BONETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, causa número 27.132, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.078 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN ELSA VLACHOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8.079 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR KIERNAN y JUAN NASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.493, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8 080 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI y RUBEN RENE MACHI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.477, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.10|8-Nº 8.081 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO A. LICCIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, causa Nº 27.132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.082 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SPAGLIARDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 27.197, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.083 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SCELATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 25.836), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8-Nº 8.084-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID OSCAR PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.10|8-Nº 8.085-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA KRUK de WISGNEVSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 27.173, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.10|8-Nº 8.086-v.18|8|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción D. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GIL CAIRO o GIL ALBERTO CAIRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 36.229), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.10|8-Nº 8.087-v.18|8|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIA PELAEZ de PANCORVO y CARLOS ALBERTO PANCORVO FUNCK para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 22.538, bajo apercbimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.10|8-Nº 8.088-v.18|8|67

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE ROSE a comparecer en la causa Nº 24.314 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8-Nº 8.089-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO OSCAR ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 24.397, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.090 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MIRTA LIDIA MARCATINI, a comparecer en la causa Nº 23.941, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.091 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARTA ESTHER FRIDMAN, a comparecer en la causa Nº 24.352, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.092 v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE OSCAR EIRIZ, a comparecer en la causa Nº 24.394, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|8 Nº 8.093 v.18|8|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el termino de cinco días, a ANTONIO GALLO, a comparecer en la causa Nº 33.610, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 20 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.10|8 Nº 8.094 v.18|8|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO ALBERTO LOMBARDO, a comparecer en la causa Nº 33.600, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.10|8 Nº 8.095 v.18|8|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR DINARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 14.763.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8 Nº 8.096 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO MARIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.10|8 Nº 8.097 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SAPIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 14.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario

e.10|8 Nº 8.098 v.18|8|68

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento público falso (arts. 292 y 296 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Norberto Roffo, secretario.

e.10|8 Nº 8.099 v.18|8|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO RIUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.10|8 Nº 9.000 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN ALBERTO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y violación en sumario Nº 1.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.

e.10|8 Nº 9.001 v.18|8|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO M. SAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.396, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.002 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría número 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FEDERICO PORRECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.530, que se le sigue por quiebra fraudulenta. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
El Secretario.
e.10|8-Nº 9.003 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. FERRANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.485, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.004 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO EIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.486, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.005 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MANUEL PALMAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.485, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.006 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LITSCHE de FURQUET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — El Secretario.
e.10|8-Nº 9.007 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO IBRAHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.475, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.008 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente. a SATURNINA RODRIGUEZ (C. Identidad 6 715.824), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 30.581), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.009 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ALBERTO CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 30.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 28 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.010 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASTOR LOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.011 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.508, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.012 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES ISRAEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 29 364, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — El Secretario.
e.10|8 Nº 9.013 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BORDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 29.561), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El secretario
e.10|8-Nº 9.014-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GIACOBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 29.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1967. — El secretario.
e.10|8-Nº 9.015-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUERRINO LUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 29.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1967. — El secretario.
e.10|8-Nº 9.016-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GONÇALVES, JUAN CARLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa (Causa Nº 29.555). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.10|8-Nº 9.017 v.18|8|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzáa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALBERTO VARELA, a comparecer en la causa Nº 12.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.018-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. del Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ISIDRO PORTA, a comparecer en la Causa Nº 12.282, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 17 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.019-v.18|8|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Sec. Dr. Horacio J. Venini, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LAMAS a comparecer en la causa Nº 12.224 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|8-Nº 9.020-v 18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.021-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR PETTERINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.022-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARCOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.023-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PEDRO BUDASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (sumario Nº 13.783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.024-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (sumario Nº 13.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.025-v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS HUMBERTO FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|8-Nº 9.026 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE COTRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.11|8-Nº 9.027 v.18|8|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BAGRIEL DE JESUS PINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.028 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MERDECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8-Nº 9.029 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO FUHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.993, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.030 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO CAMENETSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.214, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8-Nº 9.031 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12 Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHUSTERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 4.214, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|8 Nº 9.032 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTO SPADARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|8 Nº 9.033 v.18|8|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa y defraudación (causa Nº 3.188), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.10|8 Nº 9.034 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4 043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.10|8 Nº 9.035 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARPELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, c|4.038, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.10|8 Nº 9 036 v.18|8|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RUBEN BOTTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Norio N. Bonifati, secretario.
e.10|8 Nº 9.037 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HILARIO PAGANINI (3921), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e 10|8 Nº 9.038. v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MONTICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|8. Nº 9.039. v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMINE PERROTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (4023), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|8. Nº 9.040. v.18|8|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO ABELARDO TABANERA, en la causa Nº 5.888, que se le sigue por infracción a los artículos 172 y 181 del Código Penal, por ante la Secretaría del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.10|8 Nº 9.041 v.18|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO ABELARDO TABANERA, en la causa Nº 5.659, que se le sigue por el delito de usurpación por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 14 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.10|8 Nº 9.042 v.18|8|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERWIN ERB, en la causa Nº 6.247, que se le sigue por el delito de quiebra por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.10|8 Nº 9.043 v.18|8|67

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, SANTIAGO HECTOR y ENRIQUE SAMAN, en la causa Nº 6142, que se les sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.10|8 Nº 9.044 v.18|8|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SAVERIO GAMBETTA, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 6284, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10 8 Nº 9.045 v.18|8|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ORTIZ y ROBERTO OSCAR ALFONSIN, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 6315, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer. (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Buenos Aires, 26 de julio de 1967.
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|8 Nº 9.046 v.18|8|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS PALAVECCINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Sumario Nº 2082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 25 de julio de 1967. —
Jorge D. López Bolado, secretario.
e.10|8 Nº 9.047 v.18|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 17 de julio de 1967. —
Alfredo Battaglia, secretario.
e.10|8 Nº 9.048 v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita por diez (10) días al Sr. NESTOR ONGAY, para comparecer en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Néstor Ongay, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 2.200 e.16|8 Nº 23.598 v.23|8|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, de la Dra. Emilia Marta Krom, cita a la demandada CONFORT CASEROS, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Confort Caseros y otro, s|cobro de pesos" para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Emilia Marta Krom, secretaria.
$ 1.800 e.16|8 Nº 23.600 v.21|8|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez Civil, doctor Delfor A. Cancelo, cita por cinco días a don MIGUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "F. Vannelli e Hijos, S. A. c|Rodríguez Miguel, s|ejecutivo", en trámite ante Juzgado y Secretaría actuaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 94 del Código de Procedimientos.
Mercedes, abril 7 de 1967. — Amancay Herrera, secretaria.
$ 2.200 e.16|8 Nº 23.605 v.23|8|67

El Juez Civil, doctor Delfor A. Cancelo, cita por cinco días a ANGEL MARIO BORGHINI, en su carácter de propietario del bien sito en Verdi esquina Cavia, Hurlingham, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Fernando Vannelli e Hijos c|Borghini Angel Mario, s|ejecutivo", en trámite ante Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dto. Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, mayo 22 de 1967. — Amancay Herrera, secretaria.
$ 2.800 e.16|8 Nº 23.609 v.23|8|67

El Juez Civil, doctor Delfor A. Cancelo, cita por cinco días a ROBERTO PIETROVONO y MATILDE LAMIEGUI de PIETROVONO, en su carácter de propietarios del bien sito en Bustamante entre Génova y Coraceros, Hurlingham, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Fernando Vannelli e Hijos c|Pietrovono, Roberto, s|ejecutivo", en trámite ante el Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dto. Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento de ley.
Mercedes, junio 7 de 1967. — Amancay Herrera, secretaria.
$ 2.800 e.16|8 Nº 23.607 v.23|8|67

El Juez Civil, doctor Delfor A. Cancelo, cita por cinco días a JORGE O. FUENTES, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Fernando Vannelli e Hijos c|Fuentes, Jorge, s|ejecutivo", en trámite ante el Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dto. Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento de ley, en su carácter de propietario del bien sito en calles Schubert entre Bustamante y Wagner, Hurlingham.
Mercedes, mayo 22 de 1967. — Amancay Herrera, secretaria.
$ 2.800 e.16|8 Nº 23.608 v.23|8|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ANGELA BALESTRINI de MASPERO s|sucesión" que el martillero don Mariano F. Giraldes, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., el inmueble de la calle Junín 1570|72 entre las de José Andrés Pacheco de Melo y Las Heras, de esta Capital, edificado en terreno que mide 7,79 m. de frente por 34.28 m. de fondo, lo que representa una superficie de 267,17 m2. Base $ 1.262.000 (2|3 partes valuación fiscal). El adquirente podrá abonar el precio de compra mitad al contado y el resto a un año de plazo con garantía hipotecaria sobre el mismo bien, con un interés sobre saldos del 18 o|o y más un 6 o|o de interés en caso de mora. En el acto de suscribirse el boleto de venta abonará el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 5.400 e. 10|8 Nº 22.909 v. 18|8|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "LAMADRID de MEYER ARANA, CLEMENTINA c|ZODIACO SOC. COM. ACC., s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el 23 de agosto, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 29 tercer piso, de la finca Sarmiento 2232 y 2234, con entrada común por el Nº 2234. Superficie cubierta propia y total para la unidad funcional de 27,92 metros. Base m$n. 447.350. — Al contado. — Se hace conocer la cláusula 6ª del mutuo, que establece: "La deudora se obliga a desalojar el bien hipotecado dentro de los 10 días de consentida la sentencia de trance y remate, por ser condición especial, que el mismo se entregará al que resulte comprador, libre de toda ocupación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000. e.14|8. — Nº 23.389 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "CANCRINI de ANTINORI CARMEN JOSEFINA ISABEL y otros c|WARSCHER MOISES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 30 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas, un lote de terreno situado en Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 3a, de la Manzana 127b. Sup. total 359,99 m2. Base pesos 155.029,30 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800 e. 10|8 Nº 22.557 v. 18|8|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en e. juicio "BACCI, CONSOLO DINO c|BACCI, FORTUNATO PEDRO y otros s|División de Condominio", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en su hall de ventas de la Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1967, a las 16 horas, los lotes "B", "C" y "F" del campo "La Maravilla", sito en la Provincia de Salta, Departamento San Martín, próximo a Estación Aguaray (F. C. Belgrano), con superficies de 21.967 hectáreas cada lote. Base uniforme $ 210 m|n. la hectárea, pagadero el 40 o|o al contado al aprobarse judicialmente la venta y el saldo de la misma en seis (6) cuotas semestrales con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo campo con más el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestre anticipados. Títulos en Secretaría. No reconoce gravámenes. Los lotes se entregarán en el estado de amojonamiento en que se encuentran. Escrituras como condición de venta ante Escribano Alberto J. Feraud. Los lotes se entregarán desocupados previa escrituración. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 6.400 e. 10|8 Nº 22.730 v. 18|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "GRINSPUN ABRAHAM s|sucesión c| BLANCO SATURIO y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de agosto del corriente a las 15 horas, el inmueble situado en la calle 38 o Ramón Franco edificado en el lote cuatro, manzana J. J., sección segunda de Miramar, partido de General Alvarado. Mide 17,32 mts. x 43,30 mts. ocupado por sus propietarios. Base $ 2.800.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.400.— e.10|8 Nº 22.835 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días en autos "GRINSPUN ABRAHAM s|sucesión c| CANTERA MIRAMAR S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Constantino Rodríguez Coto, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de agosto del corriente a las 15.30 horas, el inmueble sito en el Cuartel Cuarto del Partido de General Pueyrredón, fracción X que mide 93,48 mts. sobre calle sin nombre; 135,72 mts. al E.; 100,62 mts. al Sud lindando con F. C. Roca y 98.49 mts. al O. Superficie 10.947 m2. (altura Km. 6 ruta Mar del Plata a Necochea). Ocupada por su propietaria. Base $ 4.800.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.833 v.18|8|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "CASTRO FELIPE ANGEL y otro c|BERNHARDT HERBERT y otro, s| ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Montevideo 548, Capital, el día 21 de agosto de 1967, horas 18, los siguientes objetos:

un juego living tapizado, estilizado inglés, de un sofá y dos sillones, dos sillones, un bahiut, estilo inglés c|tapa de mármol, una mesa ratona y otra ovalada y otra idém, dos lámparas de sobremesa; un televisor Philips, A.3-26117; un cuadro óleo; un juego de comedor estilizado Barroco; una araña bronce, 8 luces; dos alfombras estilo oriental; cuatro grabados; una mesa estilo inglés; una mesa adorno, pie trípode; un espejo rectangular con marco dorado que se exhiben en Montevideo 548 y Callao 1565, 2º,A, Capital, respectivamente. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Más informes en autos.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.000. e.14|8. — Nº 23.469 v.18|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "GIANI ANGELICA CAROLINA c|D'ALESSIO ARMANDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, calle Jacinto Rosso 1145. Sup. 232 ms.cs. — Base $ 130.000. — Contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.14|8. — Nº 23.513 v.22|8|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en los autos "CHIODI de SPAGNOLO, IRMA MARGARITA y otra c|CABRERA, OSVALDO DOMINGO y otros, s|ejec. hipotecaria", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará el 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de Moreno 1441, Capital Federal, la finca ubicada en el Partido de Avellaneda, Paraje denominado "Villa Domínico", Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Herrera Nº 127, entre las de Mercedes y Estanislao S. Zeballos. Superficie: 346,40 metros cuadrados. — Conforme a lo establecido en las cláusulas 2ª y 3ª del contrato de mutuo los deudores se han comprometido a no arrendar el inmueble y a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base m$n. 2.049.983. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.000. e.14|8. — Nº 23.403 v.22|8|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Dpto. La Paz, Pvcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 hás. 3.776 m.c comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C. N.G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074 93 mts.; 2º) Fracción de 98 hás. 7.413 m.c. según título y 101 hás. 7.414 m.c.. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N G.S.M., en 362.16 mts.: Este, Haytel Hipólito Stoisa en 2.845,40 mts.: y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 hás. 19 m.c. según título y de 100 hás. 20 m.c. 57 dmc., según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7 en un tramo de 72 mts., y en otro tramo en 400.50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en dos tramos de 395.45 mts. y 85m.36, respectivamente; Este, Aldo Guillermo Stoisa en 2.165,31 mts.: y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080,99 mts.; 4º) Fracción de 54 hás. 2.463 m.c. según título y 55 hás. 9.240 m.c. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M. en 203.60 mts.: Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806.90 mts.: Oeste, Manuel Farés en 2.785,50 mts. — Sin base y al mejor postor. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 20.400 e.3|8 Nº 21.457 v.18|8|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "QUINDOS CARMEN s|sucesión", que el martillero José María Lloveras, rematará el 23 de agosto a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad calle Riglos 1080 y 1084, entre Estrada y Tejedor, que consta de casa alta y 2 departamentos. Su terreno mide: 8m66 de frente al O. por 20m19 y 20m09 de fondo en sus costados. Base: $ 528.666,66. Al contado. Se entregarán desocupados: La casa alta —Riglos 1080— y el departamento 2 —Riglos 1084—. La restante unidad alquilada sin contrato. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 23.39? v.22|8|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "LOPEZ FERNANDEZ de SAGGESE y otros c|SUÑEZ de CAGNIN R. N. s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Federico Domingo Sorribas, rematará el día lunes 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en el hall de ventas, calle Viamonte 1336, piso 11º, la siguiente propiedad: Departamento designado como subparcela cero cuatro cero siete, ubicado en el cuarto piso (letra "H") de Edificio "Astor", situado en la calle Alsina Nº 2161, entre las de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Avenida Colón, de la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato de mutuo: la deudora se compromete a entregar el bien libre de ocupantes. Base m$n. 440.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 5.000 e. 16|8 Nº 23.668 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "BERRI de BUFFONE ESTHER AMANDA contra HERRERO ANTONIO, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 3 de setiembre, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad calle Tucumán Nº 454 esq. Larrea, de la ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. edificada en el lote 1ª de la manzana F. que mide: 5.66 mts. de frente al Nord Oeste; 4,24 mts. en la ochava al Norte; 15,88 mts. al Nord Este: 8,66 mts. al Sud Este y 19,83 mts. al Sud Oeste. Superficie total 193 metros 21 decímetros cuadrados. El inmueble consta de 4 habitaciones, baño, cocina y patio, está afectada por pavimento sobre la calle Larrea, posee servicios de aguas corrientes, luz y obras sanitarias. Se encuentra ubicada a 10 cuadras de la estación del ferrocarril y servida por varias líneas de transportes a 2 cuadras del inmueble. De acuerdo a las cláusulas 2ª y 5ª del contrato mutuo hipotecario el deudor y ejecutado no podrá arrendar el bien hipotecado y se obliga a entregar el bien libre de ocupantes. Base pesos 499.325 m.n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio de elección dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 7.000.— e.14|8 Nº 23.280 v.22|8|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "RIGHI de BUSTICA PAULINA y otro c|GRABOSCH ERWIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en la misma, el 27 de agosto a las 15,30 horas, la finca ubicada en la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle Ricio, antes Saavedra, entre las de Balbastro y Alpatacal, edificada en el lote de terreno Nº 13 de la manzana 13, que mide: 310 m2. Base $ 100.000 m|n. al contado. Se ha denunciado en autos que el inmueble se encuentra deshabitado, haciéndose conocer asimismo que la cláusula 3ª del mutuo establece: "El deudor declara que él con su familia, exclusivamente, ocupa el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni enajenarlo, bajo ningún concepto. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.200.— e.14|8 Nº 23.391 v.22|8|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "VAZQUEZ CARAMES Y CIA., S.R.L., c|LA HERRADURA. S.C.A.. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Víctor F. Calvo rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital. el Lote 4 a. que según plano 9-27-54 mide 100 metros por lado. Superficie 10.000 m2. Linda N.O. Ruta 9, N.E., S.O. y S.E. lote 5a. Nomenclatura catastral: Circunscripción IH, Sección C., Chacra 65, Parcela 4a., Partido de Baradero: el día 23 de agosto de 1967, a las 14 horas. Base $ 4.142.760 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El inmueble se halla ocupado por la demandada.

Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.800 e.11|8 Nº 23 192 v.21|8|67

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en juicio: "LEONI, JUAN ANTONIO y otros c|BINCOLETTO, BRUNO RENATO y otros s|ejecutivo", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, rematará el día miércoles 30 de agosto, a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Chivilcoy Nº 4893 e|Griveo y Carlos Antonio López, edificado en el lote de terreno señalado en el plano de su referencia con el número dos de la manzana 53, que mide: 8,66 m. fte. Sud Oeste por 21,65 m. fondo. La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "...En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores". La cláusula quinta de hipoteca dice: "...Para el caso de ejecución los deudores se obligan desde ya a desocupar el bien hipotecado dentro de los diez días de notificada la sentencia". Base: $ 1.978.000 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 5.200.— e.10|8 Nº 22.737 v.18|8|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que el martillero Abraham Consevik, rematará en los autos "DANDRAIA ROSA y JOSEFINA c|BERNARD ENRIQUE R. y BERNARD de VISSANI LYDIA BEATRIZ s hipotecario", dos lotes de terreno ubicados, en esta Capital, paraje Villa Devoto, Cuatro a y Cuatro b, manzana Once B., con frente Av. Gral. Paz 7450 y José Cubas 4869 miden el 1º) 9,52 m. al O., 9,91 m. al E., 8,58 m. al NO., y 5,85 m. al SO.; el 2º) 9,52 m. al SE., 8,58 m. en línea al E., 5,85 m. en línea con lote 5 y 9,91 m. al NO. En conjunto, con base de $ 850.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Los deudores se han comprometido en la escritura hipotecaria a entregar en caso de venta, desocupado los inmuebles. La subasta se efectuará el día 25 de agosto, a las 11 hs., en Moreno 1441, Capital Federal. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.800 e. 16|8 Nº 23.554 v. 23|8|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos: QUINTELA de LOPEZ MARIA su tutela, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 19 de agosto, a las 10 horas, en Garay 190, un automóvil Ford Baby, modelo 1946, chapa 610.241, de Capital, cuatro puertas, volante izquierda. Base $ 150.000 y los muebles y demás efectos inventariados, sin base. Ambos al contado. 10 o|o de comisión en dinero efectivo. Se exhiben en Santo Domingo 2869 y en Nogoyá 2933, piso 2, dep. E. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e. 16|8 Nº 23.810 v. 18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio "SAGASTI JUAN JOSE, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Moreno 1886|84|90, Capital, entregándose la casa que lleva el Nº 1890, desocupada y el resto del inmueble ocupado, mide: 11m.09 frente N., por 58m.02 de fondo, previéndose que por el costado O. va progresivamente aumentando hasta tener 0m.85 más de ancho al término de 29m.80, contados desde el frente y luego sigue un martillo entrante de 3m.71 de E. a O., por 27m.80 de longitud hasta llegar a la línea del fondo, que tiene 8m.05. — Base $ 4.446.666. — Contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.200. e.16|8. — Nº 23.732 v.23|8|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "PIONETTI, ERNESTO HISIERO JOSE, s|sucesión", que el martillero Ernesto M. Iglesias, subastará el día 28 de agosto, a las 10 hs., sobre la misma propiedad, ubicada en la calle Giordano Bruno 845|51, Cap. Federal, con una superficie de metros 621,35, según tasación de fjs. 224, efectuada por el Arquitecto José A. Díaz Soto y con la base de $ 1.941.652,13 (un millón novecientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos, trece ctvs.) m|n. de c|legal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.200 e.10|8 Nº 22.761 v.18|8|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "MARKOUS de PALACIO POSSE MARIA EVELINA c|PALACIO POSSE RAMON GERONIMO s| div. y sep. de bienes", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará el día miércoles 23 de agosto a las 15,30 hs en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la Av. San Juan Nº 1217|21, en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de $ 400.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio al firmar el boleto, en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.14|8 Nº 23.427 v.22|8|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos "CACHEDA, LAUREANO, s|sucesión", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el día miércoles 23 de agosto, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Av. Honorio Pueyrredón Nº 629|33 (antes Av. Parral), con la base de m$n. 222.300. Esta propiedad consta de local de negocio y tres departamentos en planta alta. El comprador deberá, al firmar el boleto, constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.200 e.14|8 Nº 23.429 v.22|8|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ PASTOR de PANTUSO ANGELES y otro c|LEIRO CECILIA CATALINA, s|cobro hipotceario", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de agosto, a las 16.30 horas, en la misma, la finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Barrio San José, frente a la calle Balcarce Nº 2647, entre Presidente Ibáñez y Avda. Félix R. Burgos, edificada en el lote 10, de la manzana 172, que mide 300 m2. — Base $ 230.000 m|n., al contado. Se hace conocer que la cláusula 3ª del mutuo establece: "La deudora declara que ella con su familia, exclusivamente, ocupa o habita el bien gravado y se obliga expresamente a no darlo en locación ni cederlo en forma alguna por ningún concepto mientras subsista la deuda y para el caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión". Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 5.800 e 14|8 Nº 23.390 v.22|8|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "GUASTINI JUANA CLOTILDE y otros c|ACUTO GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, Pueblo Peralta Ramos, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, calle 38 Nº 2469|71; Sup. 238,9828 ms. cs.; según cláusula Escritura Hipotecaria, al deudor le estaba prohibido alquilar; no obstante hay denuncia de la existencia de una locación cuyo carácter no ha sido determinado. Base $ 400.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200 e.14|8 Nº 23.514 v.22|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en autos NATIONAL LEAD COMPANY S. A. c| GUGLIOTTO BLAS FIDEL s|Ejec. Hip. que los martilleros Bravo Barros y Cía., y R. E. Pérez Olivera en común rematarán el día martes 22 de agosto entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54 Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan, Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva, Sup., según título 400 Has. y según mensura 566 Has. 5.000 mc., poseen agua de regadío para 252 Has. de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental — En la venta se incluye todo lo que en ella exista clavado, edificado, plantado y ad-

herido al suelo. — Ocupada por el demandado. — Base $ 659.837 m.n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.520. e.9|8. Nº 22.569. v.18|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días en el juicio: "PADOVANI JOSE y Otros c|MASTROPIETRO JOSE y Otro s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Rodolfo J. W. Vinelli subastará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 24 de Agosto de 1967, a las 16 hs., el inmueble sito en Buenos Aires 2931|35|39 de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., edificado sobre un terreno de 260 m. c. 99 dm. c. 68 cm. c., que consta de Planta Baja: Unidad 00-01: Local alquilado cuyo dueño por boleto de compraventa es el Sr. Juan J. A. Ivankovic. Unidad 00-02: Local desocupado y según manifestación de los ejecutados en autos está prometido en venta con boleto. Unidad 00-03: Departamento ocupado por el Sr. Dimas García quien manifiesta tener boleto de compra-venta. Unidad 00-04: departamento ocupado por el Sr. Alberto Cacciola y Sra., en mismas condiciones. Unidad 00-05: Departamento ocupado por el Sr. Nicolás Cacciola, en mismas condiciones. Primer Piso: Unidad 01-01: Departamento ocupado por el padre de uno de los demandados. Unidad 01-02: Departamento ocupado por el Sr. Enrique Guala, quien también manifiesta tener boleto de compra-venta. Unidad 01-03: Departamento ocupado por inquilinos que alquilan al comprador por boleto, Sr. Perfecto Sesto. Unidad 01-04: Departamento ocupado por el Sr. R. Federico, con boleto de compra-venta. Unidad 01-05: Departamento ocupado por el Sr. Carlos D'Emilio, con boleto de compra-venta. Segundo Piso: Unidad 02-01: Departamento ocupado por la Srta. Azucena H. Fernández, con boleto de compra-venta. Unidad 02-02: departamento ocupado por el Sr. Alberto E. Fiori, con boleto de compraventa. Unidad 02-03; Departamento ocupado por el Sr. Pedro P. Piccinelli, con boleto de compra-venta. Unidad 02-04: Departamento ocupado por el Sr. Juan J. A. Ivankovic, con boleto de compra-venta. Unidad 02-05: Departamento ocupado por el Sr Luis Rodríguez, con boleto de compra-venta. Construcción tipo standard, faltando los revoques en todos los espacios comunes y faltando igualmente el motor de un montacargas de tubos de gas. — Base en block $ 3.079.640. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, primero de Agosto de 1967 — Enrique Luis Saggesse, secretario.

$ 21.600.— e.8|8 Nº 22.272 v.23|8|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos: "KALOGERAKOS, PANAGIOTIS c| LA ROCCA JOSE, s|hipotecario", que el martillero Julio C. Massat, rematará el sábado 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Moreno 1441, Capital, el inmueble de calle Olazábal 675, entre Juncal y Camacuá, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Superficie terreno: 224,98 m2. — Base $ 3.187.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Conforme a la cláusula 6ª, la finca es ocupada por el deudor y su familia no pudiendo cederla en uso o locación.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000. e.16|8. — Nº 23.747 v.23|8|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "GENONI CARLOS ALFREDO c|ALZOGARAY CARLOS, s|cob. hip.", que el martillero señor Emilio Jáuregui, con domicilio en Av. de Mayo 749, 3er. piso, Of. 20, de la Capital Federal, rematará el domingo 27 de agosto de 1967, a las 15.30 hs., sobre el mismo bien, el departamento ubicado en la Capital Federal, calle Paraguay 416, 9no. piso, segundo cuerpo, unidad 29. — Superficie propia 31,25 mc., terraza uso exclusivo 18,50 mc. — Porcentual 1,07 o|o. Según cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "Sin el consentimiento expreso dado por escrito por el acreedor, el deudor no celebrará bajo ningún concepto contratos de arrendamiento o alquiler, dado que el préstamo acordado se hace sobre la base de que el inmueble está ocupado por el deudor". — Base $ 332.366 m n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 5.200 e.11|8 Nº 22.983 v.21|8|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en los autos "RODRIGUEZ, JOSE y otros c|BORDENAVE, AUGUSTO, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Luis Alderete, rematará en Carabobo 25, Ofic. 2, Capital, el miércoles 23 de agosto, a las 16 horas, el lote designado en el plano aprobado fajo característica 47-412-50, con el Nº 6, de la Manzana 9, con frente a calle sin nombre, esquina a otra calle sin nombre, hoy La Gaviota y Besada, Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y mide: 14,40 mts. de frente al S.E.; 17,91 mts. en su contrafrente al N.E.; 4,24 mts. en la ochava que mira al E.; 20,91 mts. al S.O. y 17,50 mts. al N.O. Superficie 361,4250 metros cuadrados. Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 13, Parcela 6. — El inmueble se encuentra ocupado por el deudor y existe el compromiso contraído en la escritura hipotecaria de desocuparlo dentro de los diez días de notificado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal al suscribir el boleto. — Base $ 46.667 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 6.400. e.16|8. — Nº 23.817 v.23|8|67

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, que en el juicio: GILI JOSE y otros c|LANZILLO FRANCISCO y otra s|ejecución hipotecaria", los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el diez de setiembre, a las quince horas, sobre la misma, la finca en Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, calle 14 hoy Avenida Rigoleau sin número, entre 53 y 54, edificada en los lotes 11 y 12 a), manzana 49, midiendo cada lote 10 m. de frente por 30 m. de fondo (total 600 metros cuadrados). En el contrato hipotecario los demandados se obligaron a desocupar el inmueble aprobado el remate. Base $ 1.800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 4.600 e. 16|8 Nº 23.707 v. 23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARMELLI RICARDO JOAQUIN y RODRIGUEZ LOWEMBERG de CARMELLI MARIA DORA, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15,30 horas, el departamento desocupado, unidad Nº 7, 2º piso, del inmueble Av. Córdoba 1490, esq. Paraná, Capital. Sup. total: 86,87 ms.cs. — Porc. 4,28 o|o. — Base $ 880.000. — Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.600. e.16|8. — Nº 23.733 v.23|8|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GARAY de ESVIZA MARIA ANGELICA y ESVIZA ELISEO ARTURO s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de Agosto próximo a las 15,30 hs., el inmueble Ciudad de la Paz 2076|80, Capital Federal, sup. 289,97 mc. — La casa baja al frente se entrega desocupada y el resto del inmueble alquilado. — Base $ 3.176.000 contado. — 8 o.o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 6 400.— e.8|8 Nº 22.358 v.23|8|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, S. A., DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|MUGIONE DUFOUR ANITA o ANA MARIA, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de agosto próximo, a las 15.30 hs., 8 lotes con lo edificado y adherido al suelo, ubicados en Villa Corvalán, Ciudad y Pdo. de Berisso, Pcia. de Bs. Aires, calle Progreso entre Tolosa y Democracia, de acuerdo al siguiente detalle de superficies y bases: Manz. 27, Lote 23, 376,55 mc. Base $ 112.023. — Lote 24, 298,58 mc. Base $ 345.820. — Lote 25, 220,62 mc. Base $ 72.584. — Lote 26, 220,62 mc. Base $ 715.694. — Manz. 34, Lote 4. 289,73 mc. Base $ 93.293. — Lote 5 367,69 mc. Base $ 117.109. — Lote 6, 367,69 mc. Base $ 117.109, y Lote 7, 367,69 mc. Base $ 117.109. El precio de compra podrá pagarse 8 o|o al boleto, 12 o|o a la escritura y posesión y el saldo en 60 mensualidades iguales y consecutivas con 12 o|o de interés anual. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 5.800 e.14|8 Nº 23.515 v.22|8|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por diez días en autos 'GARCIA CORDAL RAMONA y RODRIGUEZ LOPEZ MANUEL MARCOS, s|testamentarías", que el martillero Constantino Rodríguez Coto rematará sobre la misma, el día 26 de agosto, a las 10 horas, la finca sita en la calle Balbastro Nº 1901|15|19, Capital, que mide 9,01 m. sobre calle Curapaligüe: 31,26 m. al N. O.; 28,57 m. al S.E. sobre calle Balbastro y 8,66 m. en el contrafrente: en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.500.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. A continuación se rematará por el mismo martillero los materiales y demás bienes muebles existentes en la finca de la calle Balbastro Nº 1930. Al contado Sin base. — Comisión 10 o|o. En caso de no terminarse ese día se continuará en los sucesivos.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 9.200 e.10|8 Nº 22.834 v.25|8|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio LA TERZA de DI MENNA ISABEL c|GOIJMAN de KOREMBLIT MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras rematará el sábado 26 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, cinco lotes de terreno con todas las construcciones levantadas en ellos, ubicados próximos a la estación El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 12 de Octubre entre el camino afirmado, ruta 9, y calle Asunción, designados con la letra "e" y números 3—4—5 y 6 de la manzana "C" que miden respectivamente: 1.395,81; 1.431,36; 1.467; 1.502,55 y 1.538,10 metros cuadrados, cada uno. Poseen la siguiente designación catastral: Circunscripción III, Sección M. — Manzana 96, Parcelas 15, 16, 17, 18 y 19. — Base $ 598,750 m|n., al contado. — La cláusula 6ª del mútuo establece que la deudora no podrá arrendar el todo o parte de los inmuebles que hipoteca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el comprador debe constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. — Buenos Aires,, agosto 3 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 6.000. e.14|8. Nº 23.393. v.22|8|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en los autos: "SPERANZA FRANCISCO y otros c|GRECO FRANCISCO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar R. Senatore rematará el día 20 de agosto de 1967, a las 15.30 hs., en el lugar, la finca ubicada en la calle Baigorria Nº 4626, Circuns. 15, Secc. 87. Manzana 89 A., Parcela 14, en el estado de ocupación existente. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 400.000 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 4 le 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.200 e.10|8 Nº 22.859 v.18|8|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "CHINDAMO MIGUEL c/CARBONE ANTONIO y otro, s/ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, en Simbrón 6106, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 31 de agosto, a las 10 hs., un automotor usado, marca "Dodge", mod. año 1964, motor Nº 6105458, chasis Nº 460534, de 6 cilindros, carrocería camión volcador, patente C—248, Municipalidad de Comandante Luis Piedrabuena, Prov. Sta. Cruz. Base $ 859.920. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. — e.16|8 Nº 23.836 v.21|8|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "ELBINGER ISRAEL c/BOERO ROBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero Reinaldo Balagna rematará, el día 25 de agosto 1967, a las 16 hs., en la calle Rosario 720, donde se exhibe, una balanza reloj de 30 kilos, marca Trébol, número 6475; una máquina picadora de carne, eléctrica, marca International Business Machines Corporation, Nº 5113; una heladera eléctrica de 3 puertas, marca Reimar, Nº 1401/21, modelo Alcre; una heladera eléctrica comercial de 3 puertas, marca Nev Electric, Nº 234; una balanza reloj de 25 kilos, modelo C, marca Borda, Nº 1281; una sierra eléctrica para carnicería, marca Pascual Hnos., número 37012. Base $ 228.000 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Procedimientos).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.880. — e.16|8 Nº 23.660 v.21|8|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por 3 días, en autos "FERNANDEZ c/SALERNO, s/ejecución prend.", que el martillero Felipe Paz rematará, el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Rocha 965, Cap., un automotor marca Bedford, modelo año 1961, tipo camión playo con barandas, modelo J6LC1, serie Nº 1961, chasis Nº T 2719.9, motor Nº J4/5/6 1-91.251, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 511.500. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. — e.16|8 Nº 23.785 v.21|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|PODESTA, EDUARDO HORACIO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 28 de agosto de 1967, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5026, modelo L.A.M. 64. — Base $ 11.550.— al contado. — No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base treinta minutos después. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.650. e.14|8. Nº 23.455. v.18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|CHIQUE, VICTORIANO MAURICIO y otro s|Ejec. Prend., que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1967, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 2012 modelo L. A.M. 64. Base $ 18.975.— al contado. — No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base treinta minutos después. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800. e.14|8. Nº 23.460. v.18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MAYORGA, MIGUEL ANGEL s|ejec. prend.", que martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º piso, donde se exhibe, el día 30 de agosto de 1967, a las 11 horas, un televisor marca Montville Nº 5007, modelo L. A. M. 64. Base $ 23.925 al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base, treinta minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.14|8 Nº 23.459 v.18|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en el juicio MERITUM CORPORATION contra BALE ISAAC y otros, s|cobro ejecutivo de pesos, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 23 de agosto, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, el departamento 4º, piso, unidad Nº 8, del edificio sito en esta Capital, Av. Libertador Gral. San Martín Nº 4944|48. — Superficie cubierta propia parcial: 199m c. 53, más una galería de 2 m. c. 72 y balcón de 8 m.c. 21. — Sup. total: 210 m.c. 46. Además tiene una superficie común de 101 m c. 37. — Superficie cubierta total: 311 m.c.83. — Base $ 3.173.333.— Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.800. e.11|8. Nº 23.149. v.21|8|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "PEDRO ARANCET e HIJOS S. R. L. c|D'AGOSTINO, ROQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto a las 16 hs., el inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Olazábal 272, edificado en terreno formado por dos lotes linderos, designados como Nos 3 y 4. Cada uno mide 8m66 por 30m31. — Superficie 262,48 m2. c|u. Superficie total 524,96 m2. Circ. I. Sec. A. Manz. 42. Parcelas 18 y 19. De acuerdo a la cláusula 5a. de la escritura hipotecaria se establece "que se rematarán totalmente desocupados, libre de ocupantes o m-

trusos y sin oposición de terceros". Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. — Base $ 533.333. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.800 e.16|8 Nº 23.692 v.23|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "MAJEROWICZ, SAUL c|SEGALA, FRANCISCO ROBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 25 de agosto de 1967, hora 9,30, en Moreno 1441. Capital, el siguiente bien: Un automotor para uso particular, marca Fiat, tipo 1500, Mod. año 1964, motor 184.361, con chasis marca Fiat Nº 0368098, patente Prov. Buenos Aires, del año 1956, Nº 1127-710, usado, en el estado en que se encuentra". El bien será exhibido los días 21, 22, 23 y 24 de hs. 11 a 18, en Campichuelo 238, Capital. — Base: $ 455.541,50. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o, contado.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 23.699 v.21|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO S.A.C.I.I.A.F. c|DEL CORE, JUAN s|Ejecutivo", que el martillero Edmundo M. Dornelles Canevaro, rematará el día 22 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en la calle 27 de febrero 5375, Capital, una mesa dobladora de chapa de dos metros de hoja, a mano, sin número visible; una mesa dobladora de chapa, de un metro de hoja, marca "Bromberg" Nº 2080 "A" y cinco cajones metálicos semiterminados, para bóveda. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280 e.16|8 Nº 23.746 v.21|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. c/DE LA PORTILLA MARCELO y otro, s/ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Constitución 2857, el día 1º de setiembre próximo, hora 11, el siguiente bien: Una motoneta marca "Siambretta", modelo D.1962, 125 cc., motor 3-73395, bastidor 29397, Pat. 1 727.642 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 47.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se exhibe mismo lugar.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680. — e.16|8 Nº 23.544 v.21|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA TEJERA ANIBAL c VICTOR H. DIAZ s ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 30 de agosto próximo, hora 11, un automóvil, sedan, 2 puertas, marca N.S.U., modelo 1962, motor 4125999, patente 1.066.130 Prov. Bs. Aires. Se exhibe en Agüero 2160. Base m$n. 271.412. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e.14|8 Nº 23.374 v.18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. F. I. C. I. c TUR, TOMAS HUMBERTO y otra s ejec. prend", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, el día 1º de setiembre de 1967, a las 1[illegible] horas, una cocina Mártiri a gas de garrafas, modelo M.744 número 6094. Base $ 13.500 al contado. No existiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920.— e.14|8 Nº 23.461 v.18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio PEDRO ARANCET E HIJOS S.R.L. c|D'AGOSTINO, OSVALDO s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., el inmueble ubicado en Lomas de Zamora, Colombres 417 edificado en terreno de 8m 66 al S; 18m63 al E: 18m74 al O. y 8m66 al N. — Superficie: 161,78 m.c. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. —Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.000.000.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — Buenos Aires, agosto 1º de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.000. e.11|8. Nº 23.144. v.21|8|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "UNION COMERCIAL AUTOMOTRIZ S. A. (U. C. A. S. A.) s Quiebra", que el martillero designado de oficio don Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará los siguientes bienes y en estado en que se encuentran: 2 Compresores con motor. En Avda. Sáenz 158, Capital, a las 16 horas. En exhibición. Una Chatita marca "Chevrolet", modelo 1934, motor Nº 341C086, chapa Nº 249550, dos puertas. En calle San Nicolás Nº 2854, Capital, a las 12 hs. En exhibición. El día sábado 19 de agosto de 1967. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.14|8 Nº 23.271 v.18|8|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|CASALINS ARMANDO GREGORIO y otro s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 31 agosto próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, un automóvil Citroen modelo año 1963, motor 12 HP. número 3033000038 -AZU- chasis 3003002624, Pat. 2.021.437, Pcia. Bs Aires. — Base m$n. 219.786. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario

$ 1.920 e.14|8 Nº 23.368 v.18|8|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos CASA ITURRAT S.A.C. e I. c ARROYO MIGUEL ANGEL AGUSTIN, s|Ejecución Prenda, que el martillero Luis Alejandro Albisu rematará el 22 de agosto 1967, a las 10 horas, en Alsina 2145, Capital, una estanciera Ika, modelo 1957, motor 6025037, patente Cap. Federal 221170, Serie Estanciera 04876, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 360.000. Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario

$ 1.920 e.16|8 Nº 23.526 v.21|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "TEJEDURIAS IGLESIAS contra ESSWEIN y HUNTER, S. A. s|Ordinario" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el Jueves 24 de Agosto de 1967 a las 16 horas, en el Salón de Ventas, calle Viamonte Nº 1336, piso 11, oficina 67, "Una máquina cepilladora marca Beyer Peacoch y Co. Ltda. de Massachusset Nº L 1192 con motor", que se exhibe en el domicilio de la demandada calle Diógenes Taborda Nº 1542|46 de esta Capital. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 23.667 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "ALEGRE, ROBERTO c|CUPO, HORACIO s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 26 de Agosto a las 11 hs. en San José 1754, donde se exhiben: una heladera marca "Gaer" s|nº visible, funcionando; y un televisor marca "Franklin" Nº 1923, con mesa y estabilizador. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Efectivo. — Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.120.— e.16|8 Nº 23.628 v.18|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos "TIBAT S. A. contra GAMBETA SAVERIO s|Ejecutivo" que el Martillero Juan Carlos Núñez rematará el Sábado 26 de Agosto de 1967 a las 11 horas, en calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben: "Dos máquinas de coser eléctricas "Singer" números respectivamente AD 404671 y AD 576302 ambas con su mesada con tapa de fórmica y una máquina "Overloct" "Singer" Nº 81|78 con su mesada ídem anterior" usadas y en el estado que se encuentran. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.440.— e.16|8 Nº 23.802 v.18|8|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "LONGOBARDI JULIO C. c| MARQUEZ ALFREDO J. y Otro s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, propuesto por la actora, rematará en la calle Pampa 4350, Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 31 de Agosto 1967, horas 11,30; Un Automóvil marca Chevrolet, mod. 1940, motor R 2761462, patente Cap. Fed., año 1963, Nº 3510, para uso taxímetro, en el estado que se encuentra. — Base $ 54.399 m|n. cont. — Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 23.809 v.21|8|67

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio GABRIEL R. GARCIA c|EDUARDO FORJAN s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará a propuesta de la parte actora, en Machu 191, el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas: Un ómnibus sobre chasis marca Saurer Nº 5GVU-320 modelo año 1956, para 39 pasajeros, motor marca Saurer Nº F-6114, vehículo a patentar — Base $ 555.000. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. contado, efectivo. — Los bienes se entregaran una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 27 julio de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040 e.14|8 Nº 23.316 v.18|8|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio VIONNET, ALBERTO ENRIQUE LUIS c|MONTOTO, JUAN CARLOS; s|ejecutivo, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A., rematará al contado y mejor postor, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, el 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, una fracción de campo desocupada que forma parte del establecimiento "Las Petacas" en colonia Las Petacas, Departmento San Martín, Provincia de Santa Fe. Superficie: 246 Has. 40 as. 62 cas. — Base: $ 1.978.666 — m|n. — Seña 10 o|o. y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600. e.10|8. Nº 22.731. v.18|8|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BANCO POPULAR DE QUILMES S. A. c|BEWAR INVESTMENT S. A. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Guillermo F. Grillo, domiciliado en Lavalle 1454, 6º piso, Capital Federal, rematará sobre el mismo el domingo 10 de setiembre, a las 16 horas una finca ubicada en Bánfield F.C. G.R. (Partido de Lomas de Zamora) calle Vieytes Nos. 835|51, entre Carlos Croce y José M. Penna edificada en el lote 2, manzana "A", que mide. 55m.20 de frente al Sud, 61m43 y 61m66, en sus costados E. y O., y 55m20 contrafrente al N.; superficie: 3.397,28 metros cuadrados. El bien se entregará desocupado. — Base: $ 5.450.000. Facilidades: 10 o|o al contado y saldo en seis cuotas semestrales con 18 o|o de interés anual sobre saldos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1967. — Alfonso Movano Crespo secretario.

$ 4.600 e.14|8 Nº 23.276 v.22|8|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "PEDRO ARANCET E HIJOS S.R.L. c|D'AGOSTINO, ROQUE, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de agosto, a las 16 hs., la fracción de 10 hás. desocupadas, ubicada en Quilmes, Paraje Cañada de Gaete, compuesta por tres lotes que miden: Lote 7: 130m.02 al N.O.; 200m.17 al N.E.; 130m. al S.E. y 202m.44 al S.O. — Lote 8: 140m.02 al N.O.; 196m.72 al N.E.; 140m. al S.E. y 200m.17 al S.O. — Lote 9: 159m.28 al N.O.; 194m.24 al N.E.; 160m. al S.E. y 197m.02 al S.O., Circ. VIII, Sec. H., Frac. I., Parcelas 9, 10 y 11. Venta sujeta a aprobación judicial. Base $ 3.333.333. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.400 e.16|8 Nº 23.797 v.23|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días, en autos: "VEGA MANUEL P., s|quiebra", que el martillero Alberto Martínez rematará el día 18 de agosto, a las 15 horas, en San Martín Nº 365, 2º piso Of. 208|210: 3 mesitas máquina escribir; 1 máquina calcular Brunssvgc; 4 sillas y 1 sillón tapizados cuero; 2 escritorios metal, tapa fórmica; 1 armario biblioteca; 1 estante madera; 24 biblioratos; 1 armazón mesa; 1 mesa ratona, con tapa vidrio; 1 archivo metálico; varios útiles oficina: 1 mesita teléfono; 20 metros revestimiento madera mural; 1 adorno mural madera; 4 artefactos luz. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previa aprobación judicial (Art. 520 C. Ptos.).

Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 23.702 v.18|8|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN contra BIANCHINI ENRIQUE y otra, sobre prenda", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 31 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor tipo Pick-up, marca Dodge, modelo 1961, D-100, motor Nº 111.084, chasis 1.161.908.360, patente Nº 744.202, año 1964, de la Municipalidad de la Capital Federal. Base $ 504.650, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800 e.16|8 Nº 23.717 v.21|8|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ANCAR S. A. c|GADEA de FEIJOO PERLA CATALINA y FELIZOLA ISMAEL NICOLAS s|Ejecución Prendaria", que el martillero señor Miguel Angel Murga, rematará en la calle Concordia Nº 53, Capital Federal, donde se exhibe, el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, un automóvil sedan, marca Di Tella, modelo sedan 1500, año 1965, motor Nº 15AANI-470[illegible]4 Se, Serie Nº A-039382, chasis Nº AHS-039382, en el estado en que se encuentra. — No se encuentra pago el importe del Impuesto de Emergencia del automotor por ser taxi. — Base $ 584.848 m|n. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, agosto siete de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.14|8 Nº 23.388 v.18|8|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c MARQUEZ, LUIS FLORENTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9.30 horas: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, Pick-Up, "Multicarga", año 1966, motor Nº 443.310, de 64 C.V., serie Nº 66, chasis Nº 0.478 234, patente de la Ciudad de Buenos Aires chapa Nº C-043.288, paga por el año 1966. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 324.870 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640 e. 14|8 Nº 23.394 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|COMOTTO, JORGE ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9,45 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Fiat", modelo 600|D, año 1961, motor Nº 1.158.561, de 32 C. V., serie Nº 61, chasis (carrocería-autoportante) Nro. 1.058.852, patente de la Provincia de Buenos Aires, pagada por el año 1965. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 154.163 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e. 14|8 Nº 23.398 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY S. A. c|FERREIRA, CARLOS CESAR s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la Avenida del Libertador 472, el día 29 de agosto de 1967, a las 9.30 horas: Un automotor marca "Fiat", modelo 600|D, año 1963, motor Nº 1.702 [illegible]09, de 32 C. V., chasis (carrocería-autoportante) Nº 1.579.719, patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 1.090.391, pagada por el año 1966. El bien se vende en el estado en que se encuentra pudien-

do ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. Base m$n. 189.000 al contado, en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. Se entregará el bien luego de aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires agosto diez de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640 e. 14|8 Nº 23.397 v. 18|8|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos: "REPETTO FRANCISCO LUIS c| CAPURRO ALDO MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto E. Fumagalli, rematará el 4 de setiembre de 1967, a las 16 hs., en el 4º piso, del garaje sito en la calle Báez esq. Tte. B. Matienzo, un automóvil, marca Isard, tip K-700, modelo 1953, motor Nro. 70-083097, chasis Nº 63 K-6639, patente año 1964, Pcia. de Bs. As. Nº 1075-167. en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate todos los días, de 8 a 18 hs. Base $ 115.000 m n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280 e. 14|8 Nº 23.289 v. 18|8|67

Juzgado de Comercio Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "POMERAMS JOSE M. c|FUENTES de VAZQUEZ NELIDA s.Ejec. Prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry, rematara el día 26 de agosto de 1967, a las 10 hs. en Trole 665. Capital, lugar donde se exhibe, los días hábiles, de 8 a 18, 1 automóvil usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1953, motor Nº 6369313500668, pat Cap. Fed. Nº 15798, para taxímetro. Base $ 216.838. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.800 e. 14|8 Nº 23.409 v. 18|8|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaria Nº 29, comunica por ocho días que en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|ONGAY JULIO D. y CICHERO PITRE ANIBAL s|ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 25 de agosto, a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º Doce lotes de terreno ubicados en Mar de Ostende, partido de Genera. Madariaga, Prov. de Bs. As. Inscriptos al Fº 334 y 335 57, Circunscripción IV; Sección F. Manzana 500, a saber: Lotes 2, 3, 4 y 6: Con una superficie total de 374,50 m2. cada lote. Lote 10: Con superficie 319 m2. en esquina. Lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 16: Con una superficie total de 313 m2., cada lote. Lote 5: Con superficie de 374,50 m2. Base de venta $ 2.666,63 m|n. al contado, cada lote. — 2º Una tercera parte (1|3) indivisa de dos fracciones de tierra, ubicadas en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Inscriptas al Fº 568|57, Circunscripción I. Sección A; Manzana 59: Parcela 1; fracción 9 (7k): Base de venta pesos 171.555,54 m|n. al contado. Fracción 10 (7m): Base de venta $ 11.333,32 m|n. al contado. Ad-Corpus. Señas 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Las ventas son sujetas a aprobación judicial. Art. 63. Ley 14.237 y 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 11.200 e. 10|8 Nº 22.847 v. 23|8|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, doctor Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29, a mi cargo, se hace saber por ocho días que en los autos: "ASENJO HNOS. c|SHIAVI S. A. C. I. F. s|ordinario", el martillero Antonio J. Fürriel rematará el día 27 de agosto de 1967, a las 11 horas, el inmueble sito en calle Derqui y Azopardo, localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, lotes 3 y 4 de la manzana 75 A, con una superficie total de seiscientos veintisiete metros, diez centímetros cuadrados. Títulos perfectos. Desocupado. — Base $ 800 000 m|n, al contado, lo que sobrepase a un año de plazo con 15 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Buenos Aires, julio 24 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e.8|8 Nº 22.267 v.21|8|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Trabajo Nº 1, comunica durante tres días en el juicio "MARTINS, ALFONSO ALFREDO c|HAUPT HNOS. S.R.L., s|accidente", que el martillero Felipe Martí rematará el día 20 de agosto de 1967, en Moreno 1441, a las 10, los objetos que se exhiben en H. Yrigoyen Nº 3258|66, siguientes: Una prensa moldeadora automática. mod. 203 N., marca Rigolin, Serie 11, Nº 30. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Eduardo A. Rabossi, secretario.
$ 1.800 e.16|8 Nº 23.547 v.21|8|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASTILLERO GRASSI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Astillero Grassi S.A.C.I.F.I.M. y S., a Asamblea General Ordinaria Nº 3, a realizarse el 26 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Viamonte 1592, 5º piso, oficina "G", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, por el 3er. ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2º — Consideración de las retribuciones asignadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
3º — Consideración del aumento de Capital Autorizado.
4º — Elección de 7 Directores Titulares y 2 Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 4.400. e.16|8. — Nº 23.728 v.23|8|67

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º — Elección de cinco Miembros Titulares de la Comisión Directiva.
3º — Elección de dos Vocales Suplentes de la Comisión Directiva.
4º — Elección de cuatro Delegados Regionales Titulares y de cuatro Delegados Regionales Suplentes.
5º — Elección de dos Miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
6º — Elección de un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral.
7º — Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Luis Mugnani, presidente. — Manuel M. Serra, secretario.
$ 1.000. e.16|8. — Nº 23.716 v.23|8|67

ARGENRIEGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 24 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en Avda. Belgrano 748, piso 4º, Oficina 41, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347. Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1967;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.16|8-Nº 22.720-v.21|8|67

AGROCUYO
S. A. F. I. C. I. A.
Expediente Nº 19.520

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1967, a las 13 hs., a realizarse en el local de la calle San Martín 575, 2º piso, 2º cuerpo a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 2do. ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 1967;
2º Fijar el número de directores y elegirlos;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e 16|8-Nº 21.629-v.23|8|67

ARGOBRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.705
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 1967, a las 16,30 horas, en el local social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.722-v.23|8|67

AMERISUR
S.A.I.C.I.F.
Nº 9.051
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 20 hs., en Gral. E Martínez 640 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de tres Directores por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Aprobación de las retribuciones al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|8-Nº 22.911-v.22|8|67

AUTOMOTOR
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente Nº 15.290
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, C. C por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores y designación presidente.
4º Elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967.
$ 4.000. e.14|8. Nº 22.296. v.22|8|67

AGROFABRIL, S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas. en Lavalle 392, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración política de inversión industrial y comercial de la sociedad.
2º Aumento de capital autorizado sin reforma de estatutos (art. 6º).
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 22.186 v.22|8|67

ARP. S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.694
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1967 a las 9 hs. en la calle Maipú 879, piso 1º. Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Emisión de acciones preferidas.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|8-Nº 22.533 v.22|8|67

ARANDO
Industrial y Comercial, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1967 a las 18.30 horas, en su sede social, Av. Montes de Oca 1123. Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de cuatro directores titulares; tres directores suplentes y dos síndicos, un titular y un suplente.
3º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967 (m$n. 5.921.458).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en bancos, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 4.320.— e.14|8-Nº 22.635 v.18|8|67

APRILIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la sede social, calle Gorostiaga Nº 2366, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por un año (Art. 7 del estatuto social) y un síndico titular y un síndico suplente por un año (Art. 9º del estatuto social); todos por terminación de mandato.
3º Determinación de la garantía a dar por los miembros del Directorio (Art. 7 del estatuto social).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, deberán depositar certificados de acciones, hasta con tres días de anticipación de la fecha fijada para la reunión.
$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.436 v.22|8|67

ALDO TUTTOBENE
OBRAS SANITARIAS S. A. de C. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y nueve horas en la sede legal, calle Esmeralda 762, piso 6 "A", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete.
2º Fijación del número de Directores, uno en reemplazo del ingeniero José María Fiordalisi quien oportunamente renunciara.
3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.14|8 Nº 23.506 v.18|8|67

ALPE S A.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de agosto de 1967 a las 9 horas en Heredia 1743, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|8 Nº 23.288 v.22|8|67

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS
A.P.P.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de "A.P.P.A." —Asociación de Productores de Películas Argentinas— a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 490, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 1966 67.
2º Elección de Secretario y Tesorero.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1967. — Daniel Tinayre, Presidente.
$ 480.— e.14|8 Nº 23.434 v.18|8|67

ANTONIO LUCIO D'ASTA, S. A.
Comercial, Importadora, Exportadora
N-17.119

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle San Martín 201, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio y síndico en sus mandatos al 31 de julio de 1967, confirmando lo actuado en ejercicios 1965 y 1966.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966 respectivamente.
3º Ampliación del capital social has-

ta la suma de quince millones de pesos moneda nacional (15.000.000.— m|n.).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|8-Nº 23.238 v.22|8|67

A. MARTINEZ DIAZ Y CIA. "TAHITI"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Registro Nº 6.314
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, en Argerich 87, Capital Federal, a las 17 horas, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|67;
2º Elección directores y síndicos;
3º Reforma del estatuto;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
$ 3.400.— e.14|8 Nº 23.064 v.22|8|67

ASOCIACION ALBERTO EINSTEIN
[illegible] a la Asamblea General que tendrá lugar el día 23 de agosto de 196[illegible], a las 9 horas, en Paraná 586, piso 10, oficina 22, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance al 30 de junio de 1966;
2º Consideración del estado patrimonial a la fecha y de la posibilidad del cumplimiento de los objetivos específicos de la Institución en el futuro, resolviendo sobre su destino;
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Junta Ejecutiva.
$ 160. —e.14|8 Nº 23.292 v.18|8|67

A. SMUD E HIJOS
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Pueyrredón Nº 468, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número de acuerdo a estatutos sociales, por dos años.
3º Elección de síndico titular y su suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.11|8 Nº 22.168 v.21|8|67

AMERICATEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 1967 a las 18.00 horas en la sede social, calle Sarmiento 1586, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.11|8 Nº 21.139 v.21|8|67

A D E L P H I A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1967 a las 11 horas, en el local Belgrano 530, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital y reforma de estatutos.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|8 Nº 21.761 v.21|8|67

A. T. I.
ASESORAMIENTO TECNICO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 17.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30/4/67.
2º Ratificación gestión del Directorio y remuneraciones del mismo.
3º Ratificación aumento del capital hasta la suma de m$n. 25.000.000.
4º Designación de directores
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.400.— e. 11|8 Nº 23.111 v. 21|8|67

ALL PLASTIC S. A. C. I. F. A. e I.
Expediente 10.764
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Virrey del Pino 2353, P. B., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Modificación del domicilio legal de la entidad.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente del Directorio.
$ 4.000.— e. 11|8 Nº 23.212 v. 21|8|67

AÑASCO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967 a las 17,15 horas, en el local social, Santa Fe número 808, a fin de considerar y resolver los siguientes asuntos:
1º Aumento capital autorizado y reforma artículo 6º estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|8-Nº 22.739 v.18|8|67

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION
S. A. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Hipólito Yrigoyen 850, el día 21 de agosto de 1967 a las 11 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 22.324 v.18|8|67

ARGENBEL, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1967 a las 16 horas en su sede social, calle Leandro N. Alem 884, 5º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico "ad-hoc".
2º Consideración de documentos art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número de directores y en su caso elección de los mismos.
5º Elección síndico titular y suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|8-Nº 22.501 v.18|8|67

ARFESO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de agosto de 1967, a las 12,30 horas en San Martín 66, 1º piso, of. 115, Capital, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 diciembre de 1965 y 31 diciembre 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aumento de capital autorizado y designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|8-Nº 22.545 v.18|8|67

ARAUCO S.A.C.I.F.I.A.M. y S.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Viamonte 1465, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación de la sociedad.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.812 v.18|8|67

APOLO RADIO Y TELEVISION S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 12 horas, en la calle José María Moreno 1644, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 30|6|67.
2º Elección de 1 director titular y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.10|8 Nº 22.802 v.18|8|67

APEX S. A. C. I. E. I.
Registro Nº 23.099
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, 11 horas en Callao 468, 7º P., para tratar:
1º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2º Designación de Directores titulares y suplentes y determinación de su número.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.10|8 Nº 22.864 v.18|8 67

"B"

BERNABO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4474
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de agosto próximo, a las ocho horas, en el local social, calle Terrada Nº 2346, de esta Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que conforme con el Art. 11 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta Capital, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.200. e.16|8. — Nº 23.646 v.23|8|67

B A M B O R E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 18,30 horas, en la sede de Av. de Mayo 953, 3er. piso, Oficina 6, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los directores y, en su caso, designación de los reemplazantes;
2º Consideración de las renuncias de los Síndicos titular y suplente y, en su caso, designación de los reemplazantes.
3º Consideración del acta del directorio del 1º de agosto de 1967.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 30 000.000 y emisión del mismo
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.16|8. Nº 23.426 v.23|8|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Octogésima Asamblea: De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 16,30 horas, en su local, calle Florida 201.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 80º terminado el 30 de abril, de 1967.
2º Consideración de las remuneraciones al Presidente anterior y Director Gerente, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967, de m$n. 3.317 708.—, percibidos en exceso del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y artículo 47 de los Estatutos.
3º Afectación del 75 o|o para la Sección Bancaria y 25 o|o a la Sección Hipotecaria, sobre el aumento de capital de m$n. 460.000.000.— suscripto por el Banco Central S. A., Madrid, España.
4º Fijación del número de Directores por el Ejercicio 1967|68, de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los Estatutos
5º Elección de los vocales necesarios para completar el número de Directores que determine la Asamblea, si correspondiere.
6º Elección de un Síndico Titular y uno o más Suplentes por el Ejercicio 1967|68.
7º Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — El Presidente.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.
$ 9.800. e.16|8. Nº 23.555. v.23|8|67

BURATTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Capital Federal, el día 24 de agosto de 1967 a las 9 horas, en el local de la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca Nº 1354, en la que se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico suplente.
4º Aumento de capital autorizado por Estatutos.
5º Designación de dos accionistas que suscribirán el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10º de los Estatutos.
$ 5.600. e.14|8. Nº 20.890. v.22|8|67

BIRY S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, a las 14 horas, en Avda. Entre Ríos 772 Capital para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;
2º Remuneración al directorio y síndico y destino de la utilidad del ejercicio;
3º Fijación del número de directores y su designación;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio,
$ 4.200.— e.14|8 Nº 22.451 v.22|8|67

BROOKLYN S.A.C.I.F.I
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, local, Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados por el art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 30|4|67;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|8 Nº 23.228 v.22|8|67

B U L Y T O R
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de Agosto de 1967, horas 10, en Sarmiento 1767, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio al 30|6|67, remuneraciones directores y distribución de utilidades.
2º Elegir un director titular y directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
$ 3.000 e.11|8 Nº 22.811 v.21|8|67

BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Gavilán 2701, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 3.200 e. 11|8 Nº 23.134 v. 21|8|67

B U L Y T O R
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de agosto de 1967, horas 12, en Sarmiento 1767, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.
$ 2.200 e.11|8 Nº 22.819 v.21|8|67

BOND, S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 21.393
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, horas, 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|12|1966.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|-Nº 21.911 v.18|8|67

BORTOLIN HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 22 de agosto de 1967 a las 17 horas en la calle Sarmiento número 1179 3er. piso, oficina 33, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Art. 6º estatutos).

2º Dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|8-Nº 21.875 v.18|8|67

"C"

CLUB ATLETICO URQUIZA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de agosto de 1967, en el local del Club a las 21 horas, calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de un vicepresidente y tres miembros titulares por un período de 2 años en reemplazo de los Sres. Esteban Gagnoulet, Edmundo Padilla, Roberto Macchia y Pedro Bax que terminan su mandato, y del Sr. Mario Di Marco que presentó su renuncia y los vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los Sres. lejandro Cecchi y Víctor Rivarés.

3º Elección de un Presidente Honorario.

4º Modificación de los Estatutos del Club. Artículos a modificar: 2, 10, 11, 12, 14, 15, 20, 22, 24, 25, 26, 32, 33, 35, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 51, 52, 53.

5º Consideración de las finanzas del Club, aumento de las cuotas sociales en las distintas categorías.

6º Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

7º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia, siempre que las mismas no sean de fondo.

8º Designar dos socios para aprobar y para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1967 — Jaime Bagés, presidente. — Edmundo Padilla, secretario.

$ 1.104. e.16|8. Nº 23.571. v.21|8|67

CAMINOS Y TRANSPORTES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Venezuela 270, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación números directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Emisión de acciones preferidas, de acuerdo Art. 6 de los Estatutos Sociales, dividendo 9 o|o, por v$n. 15.000.000.

5º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.16|8. — Nº 22.563 v.23|8|67

CONSTRUCCIONES MONROE S.A.C.I.I.F. de M. y S.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho (28) de agosto de mil novecientos sesenta y siete a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad calle Monroe 1122, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de mil novecientos sesenta y siete

2º Fijar número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|8 Nº 22.693 v.23|8|67.

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO S.A.I.C.A.I y F. "CAF"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto por el Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local sito en la calle Sarmiento Nº 846, 6º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de directores que integrarán el nuevo Directorio.

3º Elección de Directores titulares y Directores suplentes, por el término de un año.

4º Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.16|8 Nº 21.588 v.23|8|67.

CONWAY
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria de Mandatos y Servicios

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Salta Nº 445, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 Código de Comercio, del Balance al 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de Directores y del Síndico titular y suplente.

3º Aumento del Capital.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.16|8 Nº 21.901 v.23|8|67.

CONVE, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Legajo Nº 9792

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 28 de agosto de 1967, 19.30 horas, en Paraná 731, piso 7º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1967.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.16|8 Nº 22.609 v.23|8|67

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 16 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Confirmación de Consejeras electas el 10 de agosto de 1967.

4º Designar dos socias para firmar el acta.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de reformas al Estatuto.

2º Designación de dos socias para firmar el acta.

$ 576. e.16|8. Nº 23.695. v.21|8|67

CENTRO DE EMPRESAS DE ESTIBAJE DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de agosto de 1967, a las 14 y 30 horas en nuestro local de la calle Rivadavia 717, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 4 de julio de 1967.

2º Elección de Presidente.

3º Elección de tres titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Marcelo L. Maffei, Máximo González y Juan R. Fernández (por dos años). Elección de dos titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Archibaldo G. Dodds y Leopoldo Giardulli (por un año). Se procederá también a la elección de tres suplentes (por un año).

4º Elección de dos Revisores de Cuentas (por un año).

5º Proyecto Cooperativa de Seguros.

6º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

$ 696. — e.16|8 Nº 23.621 v.21|8|67

CLUB CULTURAL CROATA ARGENTINO

CONVOCATORIA:

Señor Asociado: Conforme con los arts. 59 y 60 de los Estatutos y atento a lo resuelto por la Comisión Directiva en la fecha de 4 de agosto corriente, invitamos a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de agosto, a las 15.30 horas en nuestra sede social, calle Venezuela 4207, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la decisión de la Comisión Directiva referente a la permuta del inmueble sede social, calle Venezuela 4207, conforme con el art 4 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.

Presidente: Antonio Gazzari. — Secretario: Josip Masnak-Car.

Nota: De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los Asociados, la mitad más uno, a la hora indicada, la Asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que haya asistido.

$ 448. e.16|8. Nº 23.823. v.18|8|67

CADENIL S.A.C.I.F.I.A.
Nº 21.521

CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Corrientes 3020, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.16|8. Nº 23.831. v.23|8|67

CREDITO ALBERDI S.A.C.I.F.
Registro Nº 7.783

11ª. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1967, a las 20,30 horas, en Pieres 1266, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos arts. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|67.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Modificación a los Estatutos Sociales. — Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3 600. e 16|8. Nº 23.709. v.23|8|67

CAMPO LINDO
Sociedad Anónim. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967 a las 15 horas en Sulpacha 576, 6º piso, oficina 1, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 22.200 v.22|8|67

CONO SUDAMERICANO S. A. C. I. F. I. M. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos en relación al capítulo IV en sus artículos 11 y 15, inciso 1.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 19 del Estatuto, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenerlas depositadas a su orden, en la Gerencia de la Sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para su celebración.

$ 6.400 e.14|8 Nº 23.024 v.22|8|67

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25/8/1967, a las 8 horas, en Teodoro García 2331, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 14|8 Nº 23.453 v. 22|8|67

CARANDAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.229

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 en Güemes 3942, 6º p., a las 9 horas para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347. del Código de Comercio al 30|4|67 y remuneraciones.

2º Elección Síndicos y Accionistas para el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 3.000 e.14|8 Nº 23.322 v.22|8|67

CASA PAREJA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro: 14.134

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Av. Chiclana 3370, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 4.000 e.14|8 Nº 22.243 v.22|8|67

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)
Sociedad Anonima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Av. de Mayo 633, 6º piso, el 26 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código Comercial, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1967;

2º Proyecto de distribución de utilidades;

3º Elección de un Director titular;

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cierra la recepción de acciones el 23 de agosto del corriente año

$ 5.600.— e.14|8-Nº 22.899-v.22|8|67

COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte 867, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.14|8. Nº 23.264. v.22|8|67

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO HERMES
S. A. F. C. I. y de Mandatos
Inscrip. Nº 9.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en la calle Lavalle 710, 2º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Ad-hoc. para que se pronuncie sobre la documentación a considerar por la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio referente a los Balances Generales al 31|7|64; 31|7|65; 31|7|66 y 31|7|67.
3º Determinación de! número y elección de Directores.
4º Aprobación de los convenios celebrados con el Banco de Buenos Aires de. Plata S. A. (en liquidación), referentes a las transacciones de los juicios pendientes.
5º Aprobación de los convenios sobre honorarios con los letrados intervinientes en los juicios del punto anterior
6º Aprobación de la actuación del Directorio saliente y de los mandatos otorgados para el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la empresa.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Retribución de los Directores y Síndicos.
9º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 6.600 e.14|8 Nº 22.976 v.22|8|67

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 10.840

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 430, oficina 303, Capital, para el próximo 26 de agosto, a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado.
2º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura titular y la suplente.
3º Designación de los señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.800 e.14|8 Nº 22.268 v.22|8|67

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA S. A.
Registro Nº 3.064

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto a las 15 horas, en el local social, Suipacha Nº 268, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Destino del Fondo de Reserva Legal de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4º Renovación total del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|8 Nº 21.754 v.22|8|67

CONTE-GRAND S. A.
Industrial, Financiera, Com. y Mercantil
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Emisión de Capital por capitalización reserva facultativa.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 21.840 v.22|8|67

CONO SUDAMERICANO S. A. C. I. F. I. M. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, Inc. m) y 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en la calle Carlos Pellegrini 763, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, y remuneraciones del Directorio y síndico
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 del estatuto, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificados expedidos por un establecimiento bancario de tenencias depositadas a su orden, en la gerencia de la sociedad, Carlos Pellegrini 763, piso 3º, Capital, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su celebración.
$ 6.600.— e.14|8 Nº 23.023 v.22|8|67

COMPAÑIA FINANCIERA DE CONCESIONARIOS FORD FINANFOR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto de 1967, a las 9, en el local sito en la calle Tucumán 1610, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio correspondientes al 8º Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967;
3º Distribución de Utilidades;
4º Fijación del número de Directores; y
5º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 21.851 v.22|8|67

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 26 de Agosto de 1967, 14 horas, Donato Alvarez 11, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|1967;
2º Fijar número y elegir directores;
3º Elegir Síndico titular y suplente;
4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8-Nº 23.183-v.22|8|67

CARLOS P. BOERO, S.A.G.I. y C.
Registro Nº 8.122
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local social calle Arenales 1826, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital social.
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600. e.14|8. Nº 22.306. v.22|8|67

CASA BLACHMAN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Martínez Rosas 1075|77, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 7º de los Estatutos Sociales elevando hasta 9 el número de Directores.
2º Designar dos accionistas para la firma del Acta. — El Directorio
$ 3.200. e.14|8. Nº 23.333. v.22|8|67

C G Z
Industrial y Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria —2ª Convocatoria— para el día 22 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en Lima 131, 2º piso D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30/6/65.
2º Determinación del número y elección de directores.
3º Nombramiento de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 14|8 Nº 23.450 v. 18|8|67

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Sede Social: Avda. San Juan 3545
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día 26 de agosto de 1967, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1966 y el 30 de junio de 1967.
3º Consideración de la cuota social.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Antonio Scioscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 23.344 v.28|8|67

COTELMA S. A. T. E. M.
(En liquidación)
Expediente N. 10.956

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/8/67, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Elección de dos accionistas, consideración documentos artículo 347, C. Com., informe de la Comisión Liquidadora y confirmación de síndicos. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.200.— e. 14|8 Nº 23.412 v. 22|8|67

C O M I N S A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.546

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación de la remuneración acordada al síndico.
3º Distribución de utilidades del ejercicio.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 14|8 Nº 23.500 v. 22|8|67

C G Z
Industrial y Comercial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria —2ª Convocatoria— para el día 22 de agosto de 1967, a las 19 hs., en Lima 131, 2º piso, D, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo técnico y su incorporación al balance.
2º Nombramiento de un síndico ad-hoc.
3º Consideración de los documentos artículo 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30/6/1965.
4º Nombramiento de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23.448 v. 18|8|67

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
Registro Nº 2.357

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Alsina 2061, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.11|8 Nº 21.614 v.21|8|67

CLINICA YODICE, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 20 horas en Paraguay 776, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 30 de abril.
2º Elección de cinco (5) directores y nombramiento del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.10|8-Nº 21.271 v.18|8|67

C A D I Q
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Paraná 230, 4º piso Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31|4|67.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación de lo dispuesto por Asamblea General de 12|11|66.
5º Fijación de las características y naturaleza de las acciones (punto 4º bis del Acta de Asamblea del 12|11|66).
6º Ratificación de la emisión hecha por el Directorio según publicación Boletín Oficial del 6 al 8|3|67.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 6.200.— e.11|8 Nº 22.988 v.21|8|67.

CONGRESO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Congreso" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima que se realizará en su sede social, en calle Florida 323, Capital Federal, el 21 de agosto de 1967, a las 22 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-N 21.701-v.18|8|67

CERAMICA INDUSTRIAL SAN JUAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 18,30 horas en Tacuarí 237, 7º piso Oficina Nº 71, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Inorme del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº 22.305-v.18|8|67

CERRO SEGUNDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - En Liquidación
Exp. Nº 6.035
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 938, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente a. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de directores, de síndico titular y suplente.
3º Autorización al Directorio para continuar con la liquidación de los bienes de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1967. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|8-Nº 21.744-v.18|8|67

CREDITOR, S.A.I.C.
Nº 5.824
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 20 horas calle Rivadavia Nº 6686, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital, Art. 7º del Estatuto.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.10|8- Nº21.828 v.18|8|67

CONINTEC SAAMFIA
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto a las 19.30 hs. **en Rodríguez Peña 426, 9º, Capital, para** tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.
2º Designación de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.10|8-Nº 22.503-v.18|8|67

C O D I M A C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 9.30 hs., en Moreno 1270, 2º piso, oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3º Designación de la Comisión liquidadora y sus facultades
Nota: Artículo 19 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.600 — e.10|8-Nº 22.522-v.18|8|67

"CH"

CHAGUE Hnos.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Caja Comercio Nº 179.382 — Caja Industria Nº 190 283
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones del artículo 20º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el día 24 de Agosto de 1967, en la sede social, Callao 779, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 14to. ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de cinco Directores Titulares y tres suplentes por el término de dos años;
4º Elección de un Síndico Titular y un suplente por el término de un año;
5º Remuneración del Síndico (Art. 19 del Estatuto);
6º Consideración de las remuneraciones a los Directores Titulares correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967 percibidas en exceso ($ 3.114.391 m|n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 18 del Estatuto;
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 20 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones para participar en las deliberaciones de la Asamblea.
$ 7.200.— e. 11|8 Nº 22.222 v. 21|8|67

"D"

DE NICOLO
Soc. Anón. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Rigios 154, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 30 de Junio de 1967, retribución Directorio y distribución de utilidades;
2º Ratificación capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y utilidades;
3º Modificación de los Estatutos;
4º Elección Síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 — e.14|8-Nº 22.823-v.22|8|67

DISTRIBUIDORA TEMIS S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto de 1967, 18 horas, Humberto Primo 1860, Capital Federal, efectos considerar documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio Nº 6 (al 31|12|66), distribución de utilidades, elección de directores y síndicos, nombramiento accionistas para firmar actas.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 22 620-v.22|8|67

DEMETER S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1967;
2º Designación presidente, directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.14|8 Nº 22.511 v.22|8|67

D A V I C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria [illegible] día 26 de Agosto de 1967, a la[illegible] horas, en Sarmiento Nº 1986, [illegible]so, quince, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondeinte al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967, séptimo ejercicio económico;
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años;
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año;
4º Notificación de los importes percibidos por los señores Directores en sus cargos rentados, según lo determina el artículo 13 y remuneración al Síndico;
5º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|8-Nº 22.600-v.22|8|67

D I N O
Com., Ind., Fin., Inm. y de Mna. S. A.
Registro Nº 20.795
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1433, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firman el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 14|8 Nº 23.407 v. 22|8|67

DON ISIDRO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Alsina 1640, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 14|8 Nº 23.466 v. 22|8|67

DROGUERIA INDUSTRIAL SUDAMERICANA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financ.
Expt. Nº 18.766
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto del cte. año, a las 17 horas, a realizarse en el local de la calle Gral. Urquiza Nº 340|50, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que exige el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de Utilidades, Remuneración a Directores y Síndico.
3º Ratificación del aumento de capital y clases de acciones emitidas en razón del aumento.
4º Designación de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Neta: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede, las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes fijado para su realización (Art. 15 de los estatutos).
$ 6.000 e. 11|8 Nº 23.102 v. 21|8|67

DECASA
S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente Nº 23.368
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 22 de agosto de 1967, a las 19.30 hs., en Tucumán 2163, 6º piso, Of. "A" Cap. Fed., para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 10|8 Nº 21.258 v. 18|8|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase para el día 25 de agosto de 1967, a las 19.30 horas, en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social: Teodoro Vilardebó 2426, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración aumento Capital Autorizado.
El Directorio.
$ 2.400 e.10|8 Nº 22.826 v.18|8|67

DEPHOR S. A. I. C. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Mariano Acha Nº 2565, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000).
2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas, la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n 40.000.000), en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.10|8 Nº 22.943 v.18|8|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS PICACHO
S. A. A. I. y C.
Nº 12.541
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Santa Fe 3269, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del art 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneración del directorio y del síndico.
3º Elegir directores, síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.
$ 3.000.— e.16|8 Nº 23.572 v.23|8|67

EDITORIAL PAIDOS
Sociedad Anónima, Ind., Com. y Financ.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Cabildo 2454, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º — Retribución Directores y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Designación de los miembros de la Sindicatura y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.160. e.16|8. — Nº 21.915 v.21|8|67

EL MIRADOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, en Lavalle 1523, 3er. piso, a las 17 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966
2º Elección de síndico titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|8. Nº 23.768. v.23|8|67

EMILIOZZI S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 24 de agosto, 18 horas, Rivadavia 4157, 8º P.
1º Consideración Art. 347 C. C. Inc. 1, Ejercicio cerrado 31 diciembre 1966.
2º Designar Directores y Síndico.
3º Considerar aumento Capital Social.
4º Dos accionistas firmar acta.
$ 1.800.— e.14|7 Nº 23 477 v.22|8|67

EDITORIAL WEST S. A. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1967, a las 12,30 horas en la sede social Bouchard 722, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión encomendada al Directorio provisorio.
2º Elección de nuevo síndico titular y suplente por el término de 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 22.209 v.22|8|67

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.
Reg. 15636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, en Tucumán Nº 2350, piso 2º D, Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.
2 Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.- e.14|8 Nº 22.392 v.22|8|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PUMA"
S. A. I. y C.
Nº 14.141
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8,30 horas en Ladines 3328, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.400.— e.14|8 Nº 22.241 v.22|8|67

EDITORIAL JET S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1967, a las 13 horas en la sede social Bouchard 722, piso 2º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión encomendada al Directorio provisorio.
2º Elección de nuevo directorio por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|8 Nº 22.208 v.22|8|67

EMIFI S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 23 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Paraná 620, para:
1º Consideración Art. 347, C. de Comercio, Inc. ejercicio 1965 y 1966.
2º Designar directores y síndicos.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.14|8 Nº 23.473 v.22|8|67

ESTUDIO S. C. A.
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a socios solidarios y comanditarios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 1145, subsuelo, Cap. Fed. De no reunirse quórum suficiente se llamará a segunda convocatoria, con cualquier quórum de capital y personas, para el mismo día y lugar, con una hora de intervalo siguiente al primer llamado y para considerar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de marzo de 1967;
2º Aprobar que las utilidades logradas se contabilicen en la cuenta Reserva Facultativa;
3º Aprobar la transferencia del Activo y Pasivo de la sociedad a favor de Estudio, Sociedad Anónima, Librería, Comercial, Industrial e Inmobiliaria (en formación);
4º Designar a dos socios comanditarios para que juntamente con los socios solidarios firmen el Acta respectiva.
$ 6.000.— e.14|8-Nº 22.539.v.22|8|67

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en Carlos Pellegrini 973, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 14|8 Nº 23.331 v. 22|8|67

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA
De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social convocamos a los señores Accionistas a la LXIº Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1139, 2º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Libro de Asistencia y Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.
De acuerdo con el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en Banco. — Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — El Directorio.
$ 6.400 e. 10|8 Nº 22.666 v. 18|8|67

EL OCHO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Libertad Nro. 1135 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de agosto de 1967 a las 18, en Libertad Nro. 1135, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.

$ 4.600.— e.14|8 Nº 22.809 v.22|8|67.

E R I A L
S. A. I. C. I. F.
Expediente Nº 13.704|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria 23 de Agosto de 1967, 8 horas en la calle Asunción 4383, Local 20, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de Abril de 1966;

2º Remuneración señor Presidente;

3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente;

4º Designación dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.11|8 Nº 23.031 v.21|8|67

EL CARDAL
S. A. A. G. I.
Reg. 15.825
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, en San Martín 232, 3º Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C.; ejercicio 30|9|66.

2º Ratificación Acta de Directorio Nº 12.

3º Fijación número y elección directores y Síndicos.

4º Designación los accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 10|8 Nº 22.039 v. 18|8|67

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (F.A.D.E.C.)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20º y concordantes del Estatuto Social, convócase a las entidades asociadas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1967, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Ayacucho 290, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos, Inventario, correspondiente al ejercicio 1º de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967.

2º — Elección de tres vocales titulares; tres vocales suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3º — Determinación de los aportes que deberán efectuar las asociaciones afiliadas por el ejercicio 1966-1967.

4º — Asociación Empresarios de Cinematógrafos de la Capital Federal. Su reclamo por la menor asignación de votos acreditados.

5º — Designación de dos asambleístas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea. — Fdo.: Domingo Fernández, presidente. — Lic. Libio María Chiani, secretario.

$ 792. e.16|8. — Nº 23.569 v.21|8|67

FEDERACION ARGENTINA DE BOX
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los clubes afiliados con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el 31 de agosto de 1967, a las 20,30 horas, en su local de Castro Barros 75, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio que vence el 31 de mayo de 1967.

2º — Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo: a) Siete (7) Vocales titulares hasta agosto de 1970, en reemplazo de los señores: Joaquín Conte, Federico Chas, Juan Pepe, Alfredo Cassini, Benito Vázquez, Ramón Vázquez y Dr. Cesáreo J. Yñurrigarro. — b) Diez (10) Vocales suplentes, hasta agosto de 1968, en reemplazo de los señores: Atilio Biondi, Eduardo Costa Sisto, Pastor del Campo, Antonio Espósito, Héctor Palacios, Daniel Perícoli, Domingo Rolando, Ricardo Sícoli, Arq. José Smilevitz y Carlos Tato Vázquez.

3º — Elección del Organo de Fiscalización: a) Tres (3) Miembros titulares, uno de ellos Contador Público Nacional hasta agosto de 1968, en reemplazo del Dr. Reinaldo Berreta y señores Mario P. Wallace y Albino Pesce. — b) Dos (2) Miembros suplentes, uno de ellos Contador Público Nacional hasta agosto de 1968, en reemplazo de los señores Dr. Modesto Abad Sagastume y José Ulloa.

4º — Designación de dos señores Delegados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Caro Frusca, secretario.

$ 752. e.16|8. — Nº 23.617 v.18|8|67

FRIGORIFICO SAN VICENTE
S.A.C.I.F.I.A.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 9 horas en Maipú 216 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión de venta, y de los términos del boleto de compra-venta del establecimiento sito en el Km. 46,5 de la Ruta 210, Alejandro Korm, Partido de San Vicente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|8-Nº 23.767 v.21|8|67

F. PEREZ RODRIGUEZ & CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto 1967. 9 horas, en Rodríguez Peña 180, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8_Nº 23.337-v.22|8|67

F A M O F E L
Fábrica Modelo de Felpas
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 1967 a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle 1125, piso 1º oficina "2", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo con lo que dispone el estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José L. Gugielmone, presidente.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 23.349-v.22|8|67

F I P A S A
S. A. C. F.
(Expediente Nº 14.121)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º Piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|67;

2º Elección de Directores;

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 22.680-v.22|8|67

FRAM ARGENTINA
S. A. I. C.
Reg. 16.255

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto a las 10 horas en Viamonte 1546, 3º Piso, Of. 302, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma fecha cierre Ejercicio comercial (Art. 12 Estatutos).

2º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|8-Nº 22.328-v.21|8|67

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección, como así Síndico y Síndico suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 11|8 Nº 23.220 v. 21|8|67

FUTURAMA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Perú 556 — Buenos Aires
Ref. Nº Inscripción 22.200

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1967, a las 13 horas, en Perú 556, piso 2º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión de las 40 series de cien mil pesos moneda nacional en acciones al portador de un mil pesos moneda nacional cada una.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 10|8 Nº 22.704 v. 18|8|67

"G"

GRAFEX S. A.
Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.904
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1967, a las diez horas, en Avda. Juan de Garay 125, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades del Ejercicio 1966|1967.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.240-v.21|8|67

GRAFICA OESTE S. A.
Nº de Inscripción 17.236

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 26 de agosto de 1967 a las 9 horas, en Luis Sáenz Peña 1955, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.040.— e.16|8-Nº 23.657 v.21|8|67

GINO MAITO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|8|67 a las 8 horas en Rivadavia 5220, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|4|67;

2º Consideración de los resultados obtenidos y distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 14|8 Nº 22.574 v. 22|8|67.

GOGGI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las ocho horas, a realizarse en el local de la calle Congreso Nº 5781, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4, cerrado al 31 de mayo de 1967;

2º Remuneraciones a los Directores y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|8 Nº 23.395 v.22|8|67

GEMINIS
Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Ayacucho 2180, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º de los Estatutos para aumentar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — La Dirección.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.416 v.22|8|67

G E R O M A C
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 1209, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.14|8-Nº 23.060-v.22|8|67

GA V E T E C O
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9.474|58
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 21 de Agosto de 1967, a las 8 horas, en la Avda. del Libertador 2687, 9º Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio y sindicatura.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.11|8-Nº 23.050-v.21|8|67

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 19 horas en la sede de la sociedad Alberti 1779, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1967.

2º Aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8-Nº 22.643-v.21|8|67

GALERIA STUDIO
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto del corriente año, a las 19 horas en la Sede Social, de la calle Libertad 1260, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio.

2º Renovación del Directorio.

3º Designación del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|8-Nº 22.675-v.21|8|67

GOLDENROD
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las dieciocho horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nro. 546, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el transcurso del 1er. ejercicio;

3º Determinación de las garantías a otorgar por los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. séptimo del Estatuto;
4º Determinación del número y elección de Directores por el término de un año;
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 5.000.— e.11|8-Nº 23.059.-v.21|8|67

"H"

HUCAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1967 a las 8.30 horas en Uruguay 520, Piso 4º, O. 8, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de abril de 1967.
2º Aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.
3º Elección de Directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|8 Nº 23.324 v.23|8|67

HERACAR S.A.A.G.I. y C.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Tandil Nº 6823, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Considerar una nueva emisión de acciones.
3º — Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y al 31 de diciembre de 1966.
4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para su realización (Art. 20 de los Estatutos).
$ 6.800. e.14|8. — Nº 21.792 v.22|8|67

HELOS, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de Agosto de 1967 a las 9 horas en Perú 375, Entrepiso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1967.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico.
3º Fijación del número de miembros de Directorio y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente, y
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|8-Nº 21.330-v.21|8|67

H I R L O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el día 23 de Agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Quinto Ejercicio.
2º Remuneración del Directorio, Síndico y Personal por el Ejercicio 1966|67.
3º Elección de cinco Directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año por terminación del mandato de los actuales.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|8-Nº 22.507-v.21|8|67

HIDRO-MECANICA ARGENTINA S. A.
Nº de Registro: 21.951-1-66
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Moreno Nº 818, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y demás art. 347, inciso 1º Código de Comercio. Primer Ejercicio.
2º Renuncias Directorio y síndico.
3º Fijación número de directores; elección directores y síndicos
4º Designación accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio
$ 3.600.— e.11|8-Nº 22.631-v.21|8|67

H. LANZILLOTTA e HIJOS
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1967, a las 20 hs., en la calle Rivadavia 4961, piso 11 "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966, y propuesta de distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.400. — e.11|8 Nº 23.194 v.21|8|67

HUANQUEÑA
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Parral 76, 2º piso, Dto. 5 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de marzo de 1966 y al 30 de marzo de 1967.
2º Rectificación de lo actuado por el Directorio y síndico desde el vencimiento de sus mandatos.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.10| Nº 22.890 v.18|8|67

"I"

INDUSTRIAS FONOELECTRICAS CONTINENTAL, S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1967, a las 10 horas, en Acevedo 2147, para tratar el siguiente
1º Consid. de la mem., bal. gral., cuenta de ganan. y pérd. e informe síndico ejerc. 30|3|67.
2º Elec. de 4 Direct.
3º Elec. de Sínd. tit. y Sínd. suplente.
4º Desig. de 2 Acc. para firmar el acta.
Se recuerda el Art. 14. — El Directorio.
$ 3.000.— e.16|8-Nº 23.004-v.23|8|67

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C.1149
CONVOCATORIA
El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 26 de Agosto de 1967, a las 15.— horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para aprobar y firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Resolver el punto observado en la Memoria sometida a la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Mayo de 1967. — El Consejo Directivo.
$ 680.— e.16|8-Nº 23.361-v.23|8|67

IMPORTEX ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 11 horas en la Sede Social, Corrientes 2763, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$nacional 150.000.000.
2º Autorización al Directorio para establecer las condiciones, oportunidad, forma, requisitos y características de la emisión, suscripción e integración de las acciones en el aumento que se disponga.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8-Nº 23.719 v.23|8|67

I N V E S T A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Agosto de 1967 a las 11 horas en la sede social, Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.
3º Consideración de las asignaciones mensuales percibidas por el Directorio, distribución de utilidades y remuneración al Síndico.
4º Designación de un miembro del Directorio, en reemplazo del señor Armando I. Silva, que termina su mandato.
5º Designación de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.360.— e.16|8-Nº 23.549-v.21|8|67

IPANE
Sociedad Anónima
Com., Ind., Fin. y Agrop.
Registro Insp. Gral. Justicia 11.834
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de agosto de 1967, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º piso "A" Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Com. correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de tres Directores Titulares y un Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Aumento del Capital Social y Capitalización de la Reserva de Previsión.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.14|8 Nº 23.308 v.22|8|67

I N D E L A
S. A. Fabril Electrónica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Emisión de acciones para aumento del Capital.
2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.14|8. — Nº 22.300 v.22|8|67

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Piedras 383, 3er. piso, el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|67.
2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 4.800. e.14|8. — Nº 22.938 v.22|8|67

I N D E L A
S. A. Fabril Electrónica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Julio A. Roca 530, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967, y ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º — Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.14|8. — Nº 22.297 v.22|8|67

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Registro Inspección de Justicia 5.182
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Viamonte 1494, el día 24 de agosto de 1967, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 25º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 4.800 e. 11|8 Nº 23.018 v. 21|8|67

INDUSTRIAS PUBLICITARIAS ARGENTINAS
S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24|8|67, a las 10 horas, en Lavalle 645, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de lo obrado por el Directorio.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|8. — Nº 23.343 v.22|8|67

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1967, a las 11.30 horas, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.000 e. 11|8 Nº 21.428 v. 21|8|67

INDUSTRIAS DELTA, S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1967, a las 10 horas, en José Bonifacio 750.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967:
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.11|8 Nº 23.252 v.21|8|67

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 17.30 horas, en Sarmiento Nº 580, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social para permitir la distribución del saldo del revalúo contable.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.- e.10|8 Nº 21.196 v.18|8|67

"J"

JUAN BENITO CUÑADO
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día veinticinco de agosto de 1967, a las 10 hs., en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, Of. 149, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 14|8 Nº 21.018 v. 22|8|67

JOSE WELCHER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.568
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en Paraná Nº 425, 13º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1966|67.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, elección de directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.10|8 Nº 22.536 v.18|8|67

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT
Sociedad Anónima
Registro Nº 2715
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 19.30 horas, en Florida Nº 335, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30/4/1967, y distribución de utilidades;
2º Fijación de retribución al Directorio y síndico;
3º Renovación del Directorio, eligiendo presidente, vicepresidentes 1º y 2º y dos vocales titulares, por tres años; elección de 4 vocales titulares y 2 suplentes, síndicos, titular y suplente, todos por un año, y designación de dos accionistas para suscribir el acta;
4º Reforma de varios artículos de los estatutos.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos referente al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 7.000. — e.11|8 Nº 23.153 v.21|8|67

"K"

KRETEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraná Nº 123, 7º piso, Oficina 178, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8-Nº 23.627-v.23|8|67

KINERET, S.A.F.I.C.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita para el día 25|8|67, a las 19.15 horas, en Sarmiento 552, 9º piso, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cº. de Comercio del ejercicio al 30|6|67.
2º Elección y fijación del número de directores.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.600.— e.16|8-Nº 23.524 v.23|8|67

KAPLAN, S. A.
Ind., Com., Fin. y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 5, para el día 26 de agosto de 1967, a las 12.30 horas, en Roseti 1615, 19, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|8 Nº 23.072 v.22|8|67

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Av. Rivadavia 1902, Capital Federal
Legajo Nº 19.453
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la Av. Rivadavia 1902, Capital, el día 25 de agosto de 1967, a las 18 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la fecha de celebración de la Asamblea.
2º Designación Síndico titular y suplente.
3º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.14|8 Nº 22.879 v.22|8|67

KORMAN S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Los Patos 2433|37, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20º de los Estatutos.
$ 3.200 e.11|8 Nº 22.967 v.21|8|67

"L"

LINKOLAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Paraná 777, 9º B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.806 v.23|8|67

LA NONA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 26|8|67, 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 23.736 v.23|8|67

LA FRAGATA
S.A.C.I.I. y A.
Nº 18.483
Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 26 de agosto 1967, 11 horas, en Lavalle 1619, 3º "E", para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación motivos de no realización Asambleas de ejercicios al 31|12|1964 y 31|12|1965, y realización fuera de término de la presente.
2º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., para ejercicios cerrados al 31|12|1964; 31|12|1965 y 31|12|1966, y distribución de utilidades.
3º Fijación número y elección directores y síndicos.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.14|8 Nº 20.787 v.22|8|67

L.E.P.S.C. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8,00 horas, en la calle Viamonte Nº 1653, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1966;
2º Remuneración del directorio y síndico;
3º Destino del saldo de la utilidad líquida y realizada;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año;
5º Elección de seis directores titulares. — — Directorio.
$ 4.200 e.14|8 Nº 22.450 v.22|8|67

LORENZANO, S.A.I.C.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el local de la calle Sarandí 581, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas le requisito del artículo 19 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.
$ 3.800 e.14|8 Nº 23.273 v.22|8|67

LOS TILOS
Soc. Anón. Agrop. Comercial e Industrial
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, en la sede social de Corrientes 456, 4º piso, Of. 46, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de los directores y síndicos.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.858 v.18|8|67.

LAS VILLAS
Sociedad Anónima Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 11.30 horas en Cangallo 1730, piso 3º, Escritorio 50, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección del Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 3.600 e. 11|8 Nº 22.700 v. 21|8|67

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 21 de agosto próximo a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 462, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de Capital para capitalizar saldo revalúo contable.
2º Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo Nº 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.600.- e.10|8 Nº 22.665 v.18|8|67

LUGANO S. A.
Registro Nº 11349
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de agosto de 1967, en la calle 25 de Mayo 244 piso primero, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966, y Distribución de Utilidades.
2º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndicos. Todos los cargos por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
$ 4.400.- e.10|8 Nº 21.049 v.18|8|67

"M"

Manufacturas Artículos de Caucho YACO S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de agosto de 1967 a las 11 horas, en el local de la calle Avda. Córdoba 1522 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con funciones delegadas ejecutivas;
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 5.200.— e.16|8 Nº 23.382 v.23|8|67

MOTO CLUB ARGENTINO
CITACION
Buenos Aires, agosto de 1967.
Estimado consocio:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de los estatutos sociales, esta Comisión Directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 18.00 horas, en nuestro local social, sito en Cerviño 3468, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondiente al período 1|7|66 al 30|6|67.
2º Designación de la junta escrutadora.
3º Elección de un presidente y cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Roberto Galluzzi, Alfredo J. Arpe, José Speroni, Alberto Mieybegue, Pedro Ventura y Jesús Oliveros que finalizan sus mandatos. Igualmente se elegirán seis vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y dos vocales suplentes para la comisión revisora de cuentas.
4º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — Roberto Galluzzi, presidente. — Alfredo J. Arpe, secretario.
Art. 54º de los estatutos sociales: Las asambleas se celebrarán válidamente con la presencia real de los socios, no siendo válida la concurrencia por representación o poder; en primera convocatoria, siempre que se alcance la mitad más uno de los asociados empadronados con derecho a voto. Es segunda convocatoria, una hora después de la fijada se constituirá válidamente con cualquier número de socios presentes, con derecho a voto, siempre que éstos excedan de once sin contar los miembros de la C. D.
Art. 59º: Tendrá derecho a voto los socios que se hallen al día con tesorería.
$ 1.244.— e.16|8-Nº 23.529 v.21|8|67

MATTULICH, S.A.I.C.
Registro Nº 20.354
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 15 horas en Fernando de Montalvo Nº 158 para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del síndico Ad-Hoc para considerar los estados contables al 31|12|66.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.16|8-Nº 23.258 v.23|8|67

MAYARI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1967 a las 18.30 horas en el local de la Av. de Mayo 981, piso 2º, of. 212, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los directores y, en su caso, designación de los reemplazantes.
2º Consideración de las renuncias de los síndicos y, en su caso, designación de los reemplazantes.
3º Consideración del acta de Directorio del 4 de agosto de 1967.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 y emisión del mismo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|8-Nº 23.424 v.23|8|67

MATTIAZZI & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1967, a las 11 horas, en Corrientes Nº 4.4, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Aumento del Dividendo anual de las acciones preferidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.14|8-N 22.992-v.22|8|67

MARAÑON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de agosto de 1967 a las 12 horas, en Ramos Mejía Nº 765, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos titular y suplente;
3º Remuneración del síndico titular;
4º Ratificación y complementación de lo resuelto por las asambleas anteriores y el directorio con respecto a los aumentos del capital autorizado y emisión de acciones;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.14|8 Nº 22.740 v.22|8|67

MATTIAZZI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Agosto de 1967, a las 10 horas en Corrientes Nº 424 escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1967.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 22.991-v.22|8|67

MADEPIN S.A.C.I F.I
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en la sede social, Montesquieu 444, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Retribución a directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital social autorizado a m$n. 50.000.000;

5º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|8 Nº 23.341 v.22|8|67

MONTEMAR, S. A.
Inmobiliaria y Constructora
Avda. Corrientes 1309, 5º piso, Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de agosto de 1967, a las 9 hs., en el local social, calle Avda. Corrientes 1309, 5º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también el síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|8 Nº 22.795 v.22|8|67

MAR AZUL, S. A.
Inmobiliaria y Forestal
(Exp. Nº 9.785)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 11.30 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|4|67.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de un director reemplazante para completar período.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|8 Nº 22.676 v.22|8|67

MANUFACTURA ARGENTINA DE CAUCHO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 10 horas, en Moreto 146, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Retribución del Directorio, Síndicos y Gerente.

3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.14|8 Nº 21.182 v.22|8|67

MASEERLY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Rioja 1761, Capital Federal, para el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8 Nº 23.482 v.22|8|67

MULTICORE SUDAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 18,30 horas en la sede social Donado 1955 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 20.900 v.18|8|67

MONOPLAT S.A.I.C.F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de agosto de 1967, a las 11 horas en Av. Julio A. Roca 570, piso 4º, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Validez de la convocatoria fuera de término para considerar los documentos del art. 347.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

3º Disolución anticipada de la sociedad, elección de liquidadores; de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|8 Nº 21.531 v 18|8|67

MULTICORE SUDAMERICANA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 18 horas en la sede social Donado 1955, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.

2º Nombramiento de Directores.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|8 Nº 20.899 v.18|8|67.

MELANO & PETTIGIANI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de Melano & Pettigiani S.A.I C.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967 a las 17.30 horas, en Bulnes 800, para considerar:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Compraventa finca Bulnes 764|800 Capital Federal.

3º Aumento de Capital y Emisión de Acciones para pago de bienes, etc. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.128 v.18|8|67

"N"

N I B A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Niba Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1967, a las 18 horas en el local de la calle Maipú 1252, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de 3 directores titulares y uno suplente por el término de tres años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|8 Nº 22.227 v.18|8|67

"O"

OLIVEIRA HNOS., S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 17.30 horas, en la sede social de la calle Serrano 1862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1967

2º Remuneración de Directorio.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|8-Nº 22.848-v.22|8|67

O M N I D O R
S. A. I. C. F. y M.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto a las 20 hs. en Talcahuano 316, 3º, 302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de Directores.

4º Elección de dos directores para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600 e.14|8 Nº 21.229 v.22|8|67

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 7º piso, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Facultar al Directorio para disponer la emisión de las series restantes de capital, su forma y modo de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.837 v.18|8|67

O. HAYMAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 8750)

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 21|8|67, 9.30 horas, Cánning 1610, tratar:

1º Aumento capital autorizado y emisión acciones.

2º Modificación estatutos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.838 v.18|8|67

"P"

PERL HNOS.
S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1967, a las 20,30 horas, en el local de la calle Zelada 4914, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio ejercicio 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Modificación de la denominación de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 16|8 Nº 23.430 v. 23|8|67.

PLATAMOR S. A. C. y F.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de agosto de 1967 a las 11 horas, en la sede social Pedro Goyena 85, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, e informe de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 30|4|66:

2º Gestión y remuneraciones del directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|8 Nº 20.498 v.23|8|67

PULOIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reg. 7.637
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de agosto de 1967 a las 14 horas, en Boyacá Nº 435, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Ratificación del nombramiento de nuevo director por renuncia del director don Rodolfo J. De Titto;

4º Determinación del número de directores y su elección;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 6.000.— e.16|8 Nº 23.483 v.23|8|67

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25 de agosto de 1967, horas 15, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|5|1967;

2º Resolver la liquidación anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos;

3º Designación de autoridades o liquidadores, en su caso, según artículo 30 de los estatutos,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520.— e.16|8 Nº 23.095 v.21|8|67

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1967 a las 18 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

3º Préstamos del Banco Industrial de la República Argentina;

4º Distribución de utilidades;

5º Remuneraciones a directores;

6º Elección de directores;

7º Elección de síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.200. —e.16|8 Nº 23.330 v.23|8|67

PASSY S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 11,30 horas, en Lavalle 1290, 5º piso, oficina 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1967.

2º Consideración distribución de utilidades, honorarios directorio y síndico.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.16|8 Nº 23.653 v.23|8|67

PLANTADORA DE YERBAMATE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Nº 51, cerrado el 30 de setiembre de 1966, para el día 28 de agosto de 1967, a las 12 horas, en el local social, Viamonte 953 3er. piso, Depto. A', Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.16|8 Nº 23.759 v.23|8|67

PAPELERA LONDRES
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1967, a las 18 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1967, y distribución de utilidades;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 21.509-v.22|8|67

P A M A L A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convoca para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1967, a la hora 15, en Sarmiento 643, esc. 421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1, Art. 347, Cód. Com. ejercicio cerrado 30|6|67;

2º Complementación de las características de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital resuelto en la asamblea del 17|11|65 (voto simple o plural);

3º Retribución al Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de Directores y su elección por un año;

5º Elección de Síndicos, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, julio 24 de 1967. — El Directorio.

$ 4.200.— e.14|8-Nº 21.513-v.22|8|67

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9.052

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Agosto de 1967, a las 18 hs, en Luis Sáenz Peña 312|14, Capital, a los efectos de considerar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1);

2º Remuneración a los señores directores para el ejercicio 1966|67;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 21.985-v.22|8|67

PIRIA S. A. C. I. F.
(Exp. Nº 18.523)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 517, 2º piso. Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio al 30|6|66;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 22.679-v.22|8|67

PLACARDS MIL S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.14|8 Nº 22.642 v.22|8|67

PRODALCO
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
Exp. 20.997
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 1872, de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Balance General e informe del Síndico por el primer ejercicio irregular cerrado al 30 de setiembre de 1966 y causas de la demora en su confección.

3º Emisión series 3a. a 5a. del Capital Autorizado.

4º Consideración renuncia Directores y elección en su caso de los reemplazantes.

5º Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y en su caso elección de reemplazantes.

6º Reforma de Estatutos.

El Directorio.

$ 4.200 e.14|8 Nº 23.346 v.22|8|67

PRETAL, S. A. C. I. F. I. A.
Reg. 13.410
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de agosto de 1967 a las 18 horas, en Avenida Sáenz 1481, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las emisiones de acciones dispuestas por las Asambleas del 16|6|62 y 24|6|66 y efectuadas por el Directorio el 3|11|65 y 8|8|66, respectivamente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.14|8-Nº 22.562-v.22|8|67

P U M I L
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diecisiete y treinta horas, en la calle Leonardo de Irigoyen 546, 1er. piso, de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración de lo actuado por el Directorio en el transcurso del 1er. ejercicio.

3º Determinación de las garantías a otorgar por los miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. séptimo del estatuto.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.

5º Determinación del número y elección de directores por el término de un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.11|8 Nº 23.055 v.21|8|67

PEDRO PECHERSKY, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1967, a las 11 horas, en Avenida del Campo 1570, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 30|6|67;

2º Autorización al Directorio para emitir debentures;

3º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio en el Art. 17 del contrato tipo impreso por el Banco Industrial de la República Argentina, y que en el ejemplar entregado a esta sociedad figura con el Nº 16, por la supresión de un artículo, efectuada por el mismo Banco, y que textualmente transcripto expresa: "Art. 17º: La sociedad se obliga a no distribuir dividendos en efectivo entre sus accionistas, superiores al 10 %, por ejercicio anual, mientras no se haya cancelado la deuda por los debentures a que se refiere este contrato. No obstante, podrá repartir sin limitación dividendos en acciones que emita", y del punto 4 del capítulo "Otras condiciones" del acuerdo celebrado con el Banco Industrial de la República Argentina;

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y su elección;

5º Remuneraciones a directores y síndico;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 8.400 e. 11|8 Nº 21.993 v. 21|8|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 10|8|67.

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-11898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|8 Nº 22.793 v.18|8|67

PETROSUR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1967, a las 9 30 hs., en Cangallo 1558, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cualquier otro asunto relativo a dicho aumento.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.000.— e. 10|8 Nº 22.476 v. 18|8|67

PIBEPE S. A. I.
CONVOCATORIA

El Directorio de Pibepe S. A. I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas en la calle Lavalle 1290, quinto piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Elección de directorio y síndicos.

3º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 5.000.— e. 10|8 Nº 22.621 v. 18|8|67

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-11898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de agosto de 1967, a las 19 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|8 Nº 22.788 v.18|8|67

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y uno de agosto del actual, a las diez y nueve horas, en Lavalle 710 6º piso, B., Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado hasta la fecha.

2º Renovación del directorio para adecuarlo al nuevo Estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 10|8 Nº 21.868 v. 18|8|67

"R"

ROBERTO A. STINCO
S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 9.381
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Consideración de las remuneraciones asignadas a los Directores Ejecutivos por sus tareas específicas.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. — Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.200.— e. 16|8 Nº 23.620 v. 23|8|67.

RIO BARRANCAS S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 25|8|67, a las 19 horas, en Belgrano 909, 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., referencia ejercicio clausurado 31|3|67.

2º Distribución utilidades y remuneraciones.

3º Designación Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000. — e.14|8-Nº 21.188-v.22|8|67

RATTO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, en el local de la calle Viamonte Nº 464, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital $ 20.000.000 (veinte millones).

2º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.14|8 Nº 21.834 v.22|8|67

RI-PA-LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400. — e.14|8-Nº 21.711-v.22|8|67

RADIO MARO, S. A. C. e I.
Expte. Nº 21.889

Convócase en Segundo Llamado a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1967, a las 8,30 horas, en Cangallo 1713, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520. — e.14|8-Nº 21.259-v.18|8|67

RINTAR S.A.C.I.A.I. y F.
CONVOCATORIA
(Exp. Nº 14.121)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 517, 2º piso Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|67.

2º Reforma de estatuto, artículo 4º y 6º (capital autorizado).

3º Elección de Directores.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.14|8-Nº 22.677-v.22|8|67

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 25 agosto 1967, 12 horas, Bmé Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás, Art. 347 C. Comercio.

2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 23.267 v.22|8|67

RIO-SAR S.A.C.I.F
Expte. 13.304
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, en su sede social, Sarmiento Nº 1953, a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio.

2º Elección total del Directorio y síndico y fijación de su número.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 22.974 v.21|8|67

"S"

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY CO.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967 a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio, por el período cerrado el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

2º Aumento de Capital y emisión de acciones.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|8 Nº 21.809 v. 23|8|67.

SILI S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1967, a las 19,30 horas, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 8, cerrado el 30|4|67 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|8 Nº 22.814 v. 23|8|67.

SETEA S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1967, a las 14 hs., en Av. Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Accionistas firma acta.

2º Consideración documentos Art. 347 C.C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 23 688 v.23|8|67

SAN GABRIEL

S. A. C. I. A. e I.

Reg. Nº 7.268

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 26 de agosto de 1967 a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 739, piso 2º, ofic. 7, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1967.

2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|8 Nº 23.287 v.18|8|67

SAMERCO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, el día 26 de Agosto de 1967, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30|4|1967;

2º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el Acta .— El Directorio

$ 2.800.— e.14|8-Nº 23.294-v.22|8|67

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en el local de la administración, calle Lavalle número 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1966 a junio 30 de 1967.

3º Aumento de capital por distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes, por un año; y de síndico y síndico suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.14|8 Nº 22.693 v.22|8|67

S A L C O

S. A. Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas. Salco S. A. A. G. C. I. F. I., día 25 de agosto 1967, hora 10, local Pampa 4345, para tratar:

1 Documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, e Inc. 2º.

2º Ratificación mandato directores y síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 22.801 v.22|8|67

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el Art. 19 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 y 30 horas, en el local de la administración, calle Lavalle número 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

2º Reforma de los artículos Nros. 2, 5, 12, 13 y 21 de los estatutos sociales. Consideración del proyecto sometido por el Directorio.

3º Facultar al presidente y vicepresidente, o por delegación en otro director, para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo de la Nación y aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|8 Nº 22.697 v.22|8|67

SUALJOR S. A. DE INV. MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967;

2º Aumento del Capital Autorizado;

3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.10|8 Nº 22.796 v.18|8|67

S O L A N G E D I

Soc. Anón., Inmob., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1967 a las 9 horas, en el Estudio del Dr. Bautista Kuyundjian, de la calle Tucumán Nº 1438, 7º piso, oficina 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 10|8 Nº 22.038 v. 18|8|67

S. A. LA MARGARITA

Sociedad Agrícola Ganadera

Expediente Nº 2.396

Convócase a asamblea ordinaria para el 21|8|1967 a las 12 horas en Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º, Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración de documentos art. 347 C. Com. al 30. 4. 1967, distribución de utilidades, honorarios, elección de 1 director titular y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|8 Nº 21.987 v. 18|8|67

SALZER HNOS.

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de agosto de 1967 a las diez horas en Olleros 3934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a sesenta millones de pesos.

2º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio, fijándola en los días 31 de enero de cada año.

3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 10|8 Nº 21.552 v. 18|8|67

S A D Y E

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el días 25 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Av. Belgrano Nº 355, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1967;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital social;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año; y

6º Elección de síndico titular y su pleente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8 Nº 23.147 v.22|8|67

SOCIEDAD

CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de agosto de 1967, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 922, para tratar: memoria, balance general e inventario ejercicio 1966; y designar dos señoras para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto de 1967. — La Presidenta.

$ 560 e.9|8 Nº 22.452 v.21|8|67

SANDOL S. A. C. e I.

Registro Nº 20.672

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de agosto de 1967, a las 9 horas, en la calle José Cubas 2143, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8-Nº 22.898 v.18|8|67

"T"

TODO-CAR S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967 a las 19 horas en el local de la calle Cangallo 1561, 2º piso, ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el art. 347, inc. 1º, Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1967.

2: Honorarios del Directorio y de la Sindicatura (arts. 7º y 9º Estatutos Sociales).

3: Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1967.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 16|8 Nº 23.603 v. 23|8|67.

T E O D O R I S.A.C.I.F.I.

Registrada bajo Nº 18.546

Convócase a accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1967.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 22.836 v.22|8|67

T E R Z A

Negocios Inmobiliarios

Comercial, Industria, y Financiera

Sociedad Anónima

N - 9316

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1967, horas 11.30, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 22.759 v.22|8|67

TOSSOUNIAN Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Boedo 1289, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25|8|67, a las 18 horas, en Boedo 1289, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de todo lo actuado por el Directorio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.- e.14|8 Nº 22.995 v.22|8|67

TEJEDURIA "LIMBO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. 10150

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1967, a las 11 hs., en la sede social calle Isabel La Católica 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos y Aumento de Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.14|8 Nº 22.971 v.22|8|67

T A C O M A S. A.

C. I. F. I. y A.

Registro 13.983

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de agosto de 1967, en A. Lamas 2543, Capital, a las 9 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|8 Nº 22.376 v.21|8|67

TREMARCH

S. A. I. C. I. F.

Expte. 18425

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1967, a las 9 horas, en Alcaraz 4815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Notificación de la Resolución de la Inspección General de Justicia del 23|9|1966.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400.- e.14|8 Nº 22.602 v.22|8|67

T. R. C. ELECTRONICA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social, Corrientes 1585, 8º piso, ofic., 30 "A", Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1967, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|1|67, remuneración de directores, distribución de utilidades;

2º Elección de dos directores por un año y de síndico titular y suplente por un año;

3º Aumento de capital autorizado de la sociedad;

4º Modificación al artículo 19 de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.14|8 Nº 22.903 v.22|8|67

T R A B A Z O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Agropecuaria y Extractiva

Registro Nº 12.373

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1967, a las 21 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 2376, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Aumento de capital;

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. — e.11|8 Nº 23.173 v.21|8|67

TEXTILES TALA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 19.318

Comunícase a los señores accionistas que el día 21 de agosto de 1967, a las quince y treinta horas, se realizará Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en Paraná número 425, piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones, Art. 6º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.10|8 Nº 22.537 v.18|8|67

"U"

U. A. P. E.

Unión Argentina de Proveedores del Estado

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1967, a las 18 horas, en el Salón de Junta de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 1966.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al décimo ejercicio.

3º Elección de Presidente y cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores Emilio Poliak, Jorge Rodríguez Igal, Guillermo D. Schoua, Francisco V. L. Maletta, Isaac Scaliter y Domingo Peretti; tres (3) miembros suplentes por un (1) año, en reemplazo de los señores José Benedetti, Alejandro Kane y Mateo Bulic y dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año, en reemplazo de los señores Magín García y Jorge Silva, todos los cuales cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Dr. Emilio Poliak, presidente. — Ing. Emilio Poliak, presidente. — Armando J. Mancinelli, prosecretario.
$ 888.- e.14|8 Nº 22.984 v.18|8|67

U N I D A D
S. A. C. I. I. F. y A.
Exp. Nº 22.788
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 22 de agosto de 1967, a las 19.30 hs., en Tucumán 2163, 6º piso, of. "A", Cap. Fed., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 21.261 v.18|8|67

UREN S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Lima 707. 4º piso "H", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|8 Nº 22.792 v.18|8|67

"V"

VON FRANKEN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1967, a las 17 horas, en Julián Alvarez 1069, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Emisión de 15 series de acciones ordinarias al portador por un monto de pesos 6.000.000.
3º Elección de tres a cinco Directores Titulares y podrá o no elegir dos suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
5º Retribución mensual a los Directores ocupados Full-time en la empresa.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.14|8-Nº 22.131-v.22|8|67

VB VIVIENDAS BANCARIAS S. A.
Expte. I. G. de Just. Nº 18.664|64
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|1967, a las 19,30 hs. en Reconquista 331, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., Ejerc. al 30|4|67.
3º Remuneraciones directorio.
4º Elección síndicos. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 23.370 v.22|8|67

VICER S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de agosto de 1967, a las 12 horas, calle Salvigy Nº 1571, Capital Federal, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º L s documentos del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.762 v.18|8|67

V I E S
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día sábado dos de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en la calle Sarmiento mil ciento ochenta y tres, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales (título IV, artículo 12) en forma tal que el Directorio se constituya en lo sucesivo con: 1 presidente, 3 vocales titulares, 1 síndico titular, 1 síndico suplente, 1 vocal suplente.
2º Designación de los miembros del actual Directorio que continuarán en sus funciones.
3º Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.711 v.18|8|67

"W"

WHEELABRATOR ARGENTINA
S. A. C. I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1967, a las 18 horas, a realizarse en la calle Corrientes 1257, 6º piso, Ofic. 3, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Ratificación de las asignaciones de los miembros del Directorio que desempeñan funciones ejecutivas y gerenciales.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.16|8 Nº 23.788 v.23|8,67

WEMBLEY S.A.C.I.F.I.A.
Nº de Registro 20.042
CONVOCATORIA
El Directorio de Wembley S.A.C.I. F.I. y A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1967, a las quince horas, en su local social en calle Corrientes 456, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Pronunciarse sobre honorarios directores y síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.10|8 Nº 21.275 v.18|8|67

"Y"

YATARU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 26|8|67, 10 hs., Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|5|67, Remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.16|8 Nº 23.738 v.23|8|67

"Z"

ZANELLA HNOS. y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9459
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 10, inciso e) del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el 24 de agosto de 1967, a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del crédito por pesos moneda nacional 47.000.000, otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina con garantía de emisión de debentures y el contrato-tipo pertinente;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. — e.11|8 Nº 23.165 v.21|8|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Alberto A. Feraud, escribano, oficinas Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 5º, "C", Capital Federal, avisa que Santo Tomé Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Eguilus y Della Porta Sociedad de Responsabilidad Limitada (e|f), negocio de estación de Servicio para automotores autorizada Shell, sito en AVDA LOPE DE VEGA esquina SANTO TOME. Domicilio de la parte vendedora Lavalle 921, y de la parte compradora Bonpland 1456, ambos de la Capital Federal. — Reclamos Ley mis oficinas.
$ 2.600. e.16|8. Nº 23.659. v.23|8|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público). Yerbal 2543, Capital: Avisan: Andrés Sigfredo Carabajal vende a Juan Manso, el negocio de despacho de comestibles, sito en ARREGUI 5152, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n oficinas.
$ 1.600. e.16|8. Nº 23.675. v 23|8|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores (Amado Slaibe, Martillero Público), Yerbal 2543, Capital: Avisan: Denuad S.R.L., venden a bar Milagro S.R.L. en formación, el negocio de café, bar, casa de lunch (con 12 mesas en la vereda), sito en AVDA. CORDOBA 5602|08, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom partes n oficinas.
$ 1.800. e.16|8. Nº 23.676. v.23|8|67

Rafael Bogomolny, martillero público, Alsina 1535, 3º Of. 304, Cap. avisa: Miguel Richione vende a Emma Welle de Fromm, su negocio quiosco AVDA. PASEO COLON 1325, Cap. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mi oficina.
$ 1 200. e.16|8. Nº 23.030. v.23|8'67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11 y 14|8|67.

Artillo y Cía., Martilleros Públicos, comunican que Victoria Guillermina León de Monio transfirió fondo comercio Art de limpieza, cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos sito en AV. ALCORTA 3342, a Juana D. Barrios de Rzasa. Oposiciones y reclamos de ley en nuestras oficinas, Beazley 3988, Capital.
$ 1 600. e.16|8. Nº 23.780. v.23.8|67

Rodríguez Amoedo y Cía., (Rep. Jorge E. Rodríguez Amoedo), balanceadores y martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Manuel Rodrígues Da Costa vende a José Rodrigues Da Costa la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito AVENIDA CABILDO Nros. 3611|13, tomando a su cargo comprador todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 3.000. e 16|8. Nº 23.827. v.23|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., hace saber que en el aviso Nº 22877 por venta negocio AVDA. RIVADAVIA 5399, el nombre del vendedor Natalio Smircie debe leerse Natalio Juan Smircic, por ser el correcto.
$ 1.400. e.16|8. Nº 23.828. v.23|8|67

Bautista Puig, en representación de Suppa-Puig S. C. A., comunica que Eduardo Soria, representando a "Don Luis Pereira, S.C.A.", vendió el fondo de comercio de la Estación de Servicio ESSO de AV. CORDOBA 4002, esquina GASCON Y ESTADO DE ISRAEL, a Juan Crespo, Manuel Crespo y Cándido Díaz. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.16|8 Nº 23.553 v.23|8|67

R. M. Pailhe & C. A. Canales, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Segurola 1553 de esta Capital, avisan por su intermedio al comercio, la venta de un comercio de maquinaria y venta de máquinas de coser, en la AVDA. SEGUROLA 1395 de esta Capital, de propiedad de Francisco Vidal, Celia Uzal Vda. de Vidal y Haidee Elsa Vidal de Amore, al Sr. Alberto Demirdjian. — Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 2.200 e.16|8 Nº 23.639 v.23|8|67

José Gabriel Pebes, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle: Chivilcoy 615. — T. E. 69-5625, comunica a los efectos de la Ley número 11.867 al público y comercio en general, que el farmacéutico Sr. Luis Posternak, en calidad de único y exclusivo propietario de la "Farmacia Palermo" ubicada en esta Capital, calle: AV. SANTA FE Nº 3295|9. — Vende y transfiere todos sus derechos por la citada Ley, al farmacéutico Sr. Marcelo Juan Spiritoso. — Reclamos de Ley y oposiciones dentro del término legal en mis oficinas, donde las parte constituyen sus domicilios.
$ 3.200 e.16|8 Nº 23.632 v.23|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos. Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: María Luisa Testoni vende a Carlos Rodríguez y Germán Antonio Fernández, frutería y verdurería, AV. ALVAREZ JONTE 4802. Dom. partes, recl. Ley n| ofic. 63-0353.
$ 1.400 e. 14|8 Nº 23.488 v. 22|8|67

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público). Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-8276, avisan que José Domingo Domínguez vende la parte mitad indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de lechería y venta de helados y productos alimenticios envasados, sito en esta Capital, calle AV. RIVADAVIA Nº 2017|19, a su socio Jorge Ramón Beade quien se hace cargo del Activo y Pasivo y continúa con el giro de los negocios sociales. Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.600 e. 14|8 Nº 23.518 v. 22 8|67

S comunica al comercio que por disolución de Bombonería "La Diádema S. R. L.", de AVENIDA CALLAO Nro. 1049, de Capital, donde se fija domicilio legal, se transfiere el Activo y Pasivo del negocio de bombonería, chocolates en general, que explota a favor de La Diádema Soc. en Com. por Acción, oposiciones de Ley, Dr. Alberto Luis Sirisu. Tucumán 1561, 1er piso, Dep. 7, Capital.
Buenos Aires, agosto de 1967.
$ 2.000 e. 14|8 Nº 23.507 v. 22 8|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Hilario García vende a Isolina Brizuela de Caprla, negocio de Bar y Casa de Lunch, sito AVDA. RIVADAVIA Nº 8082, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.800 e.11|8 Nº 23.245 v.21|8|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Isaías Jiménez por sí y por poder del señor Pedro Toribio Llorente vende a los señores Antonio Manibesa, Jesús Moledo, Jesús López y José Prado, negocio hotel, (habilitación municipal en trámite), sito AVDA. RIVADAVIA Nº 1525 de esta Capital, domicilio vendedores. — Reclamos Ley y domicilio compradores n| oficinas.
$ 2.600.— e.11|8 Nº 23.094 v.21|8|67

Se hace saber por el término de Ley que María Lebhmann de Klopfer y Rosa Tadic de Petric, venden a Clorinda Ruocco de Gagliano el fondo de comercio "Instituto de Belleza, Peinados y Boutique" instalado en AVENIDA CALLAO 1979, libre de todo pasivo y personal. — Reclamos en Estudio Jurídico Rossi-Rossi, Avenida de Mayo 1370, escritorio 277. — Rectificatorio del edicto Nº 31.430 del 5 al 9|XI|1962.
$ 2.000. —e.11|8 Nº 23.0_6 v.21|8|67

Mario F. Petraglia, martillero público, Avda. R. S. Peña 628 (E.P.), Capital, hace saber que: Natalio Víctor Bagdadi vende a Néstor Juan Conti, el negocio de Perfumería, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2406, libre de gravámenes. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.400 e.11|8 Nº 23.140 v.21|8|67

B. Veigas y Cía., S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 40-7517 y 45-8758, avisan que Moreno, Dehesa y Cía., integrada por: Higinio Pauline Moreno, Emiliano Dehesa, José Fernández, Manuel Varela, Gregorio Moreno, Francisco Avelardo Crespo, José Martín Agudín, José Alvarez, Constantino Pérez, María de la Ascensión Bau de Antón, Francisco Pardo, Manuel Pardo, Domingo Alberto Cumbraos, Manuel Pintado, Antonio Pérez, Antonio Cao; Cesáreo Losada, Salvador Parcero, Manuel Pirez, Servando Rodríguez, Maximino Barbazan y Eduardo Martín, venden a "El Griego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por Antonio Peroni, Roberto Peroni y Mario Ciccarone, el negocio de Elaboración y Venta de Pizza y Fainá, Churros, Empanadas, Helados, Despacho de Bebidas y 9 mesas en la acera, sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5291|5293, Capital Federal, Domicilio parte vendedora: Avenida Francisco Beiró Nº 5291|5293, Capital, Domicilio parte compradora: Emilio Lamarca 3654, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 6.404 e.11|8 Nº 23.241 v.21|8|67

Agustín Justo Belsito, Martillero Público, con oficinas en la Avda. Olivera 358, de Capital Federal, avisa: Que Abelardo Alvarez vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor Roque Schimizzi, su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO 4549|51, Capital Federal. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 2.000 e.11|8 Nº 23.248 v.21|8|67

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223; avisan que el señor Antonio Cendon vende a sus socios Antonio Rilo y Mariano Rosendo Santos la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de café, bar y restaurant sito en la AV. ANGEL GALLARDO Nº 1075. — Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.052 v.21|8|67

Higinio Gregori, constituyendo domicilio en Paraná 552, 4º piso, oficina 42, Capital, T. E. 45—0015, avisa que vende libre de deuda y gravamen al señor Tokusei Arakaki con domicilio en Canning Nº 1017 de esta ciudad, el negocio de tintorería que gira bajo la denominación de Tintorería Diana, sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 8944, Capital Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio constituido.
$ 2.400. e.10|8. Nº 22.924. v.18|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Joaquín Alfredo Cangas, Manuel López, José María Méndez, Manuel López Pérez, Enrique Alvarez López, Alberto Honorio Munin, Antonio Gómez Vázquez, Argemiro Fernández, Enrique Neira, Casimiro Esquivel, Aquilino Méndez, Eduardo Fernández, José Norberto Méndez y Serafín Fernández venden a "Young Mens S. R. L." (en formación), el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Quince (15) Mesas en Acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 784 92 800 ESQUINA ESMERALDA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.000.— e.10|8 Nº 22.853 v.18|8 67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Carolina Martino de Laurito vende al señor Horacio Antonio Erricolo, su negocio de Molienda y Venta de Café, té, yerba y caramelos, sito en la calle AVDA. TRIUNVIRATO Nº 3725, de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 1.800. e.10|8. Nº 22.882. v.18|8|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Luis Valentín Suárez y Juan Julio Gachié venden a Miguel Matassa, Leoncio Oscar Gerpe, Saverio Pata y Francisco Pata el negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. NAZCA Nº 2927|2941|2945, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|8 Nº 22.893 v.18|8|67

Emilio J. Baus, Bal. y Mart. Púb., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisa que con fecha 21 de Marzo de 1967, Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, vendieron su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, música hasta las 2 horas y mesas en la vereda, AV. CALLAO 1569, a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz y José Guevara, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.800.— e.10|8 Nº 22.791 v.18|8|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Emilio Canabal (Rtos. 67.741-011-6), José Lois (Rtos. 574,102-012-4), Antonio Suárez Freile (Rtos. 725,278-003-8), Manuel Carbajosa Fernández (Rtos. 30.741-008-7), Natalio Smircic (Rtos. 781,437-005-9), Antonio Guerra (Rtos 825,324-017-0), Omar Berho (Rtos. 340,086-005-9), Pedro Sinforiano Fernández Tubilla (Rtos. 775,700-008-8) y Modesto Vázquez (Rtos. 825,335-017-6) venden a Jesús García Rey (Rtos. 973,893-017-4), José Ares (Rtos. 390,552-010-4), Manuel Duarte (Rtos. 972,891-012), Ricardo Alvarez (Rtos. 390,553-010-5), José Rodríguez (Rtos. 825,959-008-7) y Manuel Heredia (Rtos. 137,234-008-5) negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, calle AVDA. RIVADAVIA 5395 AL 99 ESQUINA ROJAS 7 Y 9, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 4.400.— e.10|8 Nº 22.877 v.18|8|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Pedro Aníbal San Miguel, Luis Manuel Alba y José María Martínez venden a Garage Avenida Oeste S. R. L. (en formación), el negocio de Garage y afines sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 3269 al 3275, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10 8. Nº 22.894. v 18|8|67

"B"

R. M. Pailhe & C. A. Canales, martilleros públicos, con oficinas Avda. Segurola 1553, Capital: Avisan por su intermedio al comercio la venta de un negocio de fiambrería y quesería en la calle BENITO JUAREZ 1719 de Capital, de propiedad de Alfia Campione de Vignale al Sr. Luis Felice. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 23.631 v.23|8|67

Ramiro Martínez & Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nro. 1479, Cap., avisan: María Elena Barreto vende a los señores Tomás Leonardo Bianchimano, José Collica & Carlos Ernesto Córdova, su negocio de "Carnicería" sito en la calle BRAGADO 4891, Capital. recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.10|8 Nº 22.883 v.18|8,67

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Alberto R. Gusso vende a Carlos A. Seta y Felipe de Gregorio su Carnicería, BOGOTA 4492, Capital, domicilio partes. Reclamo ley, n| oficinas.
$ 1.000 e.11|8 Nº 23.174 v.21|8|67

Ramiro Martínez y Cía. Mart. Públ. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Geza Megyeri y María Tonigold de Megyeri venden a la señora Encarnación Leñeros de Hidalgo, su negocio de "Venta de café, té, yerbas, bombonería, de comestibles y bebidas en general envasadas", sito en la calle BULNES Nº 1975, de esta Capital. — Recl. de ley y Dom. de partes n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|8 Nº 22.884 v.18|8|67

"C"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que la señora Leonor Ochoa de Burnet, vende a la señora María Teresa Elvira Cestafe Crespo de Díaz de Cerio y a la señorita Natividad Gabriela Díaz de Cerio, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y|o gravámenes, sito en la calle CUENCA Nº 2295|99, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2 200. e.16|8. Nº 23.696. v.23|8|67

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Gregorio Pascual Seta y Simón Barrio venden a Angel Isidoro Estevez y Eladio Rodríguez, la fábrica de masas, emparedados sita en la calle CARLOS CALVO Nº 4141|43 de esta Capital. — Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.16|8. Nº 23.708. v.23|8|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que: Carlos Da Rocha vende a Alfredo Angel Dopazo y Manuel Sánchez el negocio del ramo de Panadería Mecánica denominado "El Cadete", sito en la calle CONGRESO Nº 4843|45 47 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 23.826 v.23|8|67

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores Gerardo Pallares, Jaime Koen y Miguel Musafia en representación de la firma "Modernos Bares y Confiterías, Sociedad en Comandita por Acciones" vende al señor Silvio Ganora (en comisión) el negocio de restaurant, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701 esquina VIAMONTE, de esta Capital. El presente edicto se publica a los efectos de conocer el pasivo de dicha Sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.
$ 3.800 e. 14|8 Nº 23 372 v. 22|8|67

Arbelais Barchi y Cía., representada por el martillero público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Juan Nicolás, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María de la Concepción Vázquez de Rey, su negocio de "Fiambrería y Quesería", ubicado en la calle CORREA 3495|99 esquina ROQUE PEREZ, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e. 14|8 Nº 23.462 v. 22|8|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: María Esther Rovira de Bongiorno vende a Marina Dolores Pérez de Cartañá, venta de artículos de perfumería y belleza, CUENCA 2511 17. Dom. partes reclamos de Ley, n oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.600 e. 14|8 Nº 23.484 v. 22|8|67

Oscar Antonio Pospischel y Juan A. pischel y E. F. Noceda negocio de venta Carozzino venden a Oscar Antonio Pos. de comestibles, sito en CARACAS 5400. Domicilio partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 1.200.— e.11|8 Nº 23.260 v.21|8|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Horacio Gilberto Simaldoni vende a Juana Elena Desiata negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CORVALAN Nº 2411, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800. e.10|8. Nº 22.916. v.18|8|67

Manuel Vilan, martillero público, oficinas Tacuarí 119, 3er. piso, L., Capital, avisa que: Lorenzo Zaldua, Manuel José Rodríguez, José Luis Zaldua, José Araujo, Inocencio Vilan, Julio Schuster, Antonio Gómez, Hermenegildo Botana, Alfonso Vigil, Raúl Mata, Pedro Mouro, Manuel Domínguez, Nicolás D'Angelo y Luis Fernández, venden su negocio de Restaurant, Parilla, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 491, Capital, a Angel Villaverde, Lino Otero, Manuel Campos, Joaquín Vilan, José Araujo, Manuel Mouro, José López, Ramón Piñeiro, Angel Otero y Joaquín Rodríguez. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 4.000 e.11|8 Nº 23.244 v.21|8|67

"D"

Se comunica al comercio en general, que el señor Raúl Rolando Brizuela vende su mitad parte indivisa del negocio del ramo de café y bar sito en DORREGO 1651, Capital Federal, a Juan Carlos Brizuela. Domicilio parte y reclamos término ley en el mismo negocio, al señor Juan Carlos Brizuela.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.230 v.21|8|67

"E"

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas en Avda. de Mayo 963, 2º piso izq. avisan: Angel Crisanto Coronel, vende a Ramón Estevez, Jesús Fernández, Jorge y Perfecto Dieguez Fernández, su hotel alojamiento, sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 23.614 v.23|8|67

Enrique Barbieri, contador público, avisa que: Jorge Sequenza vende a Jorge Sequenza S. A. C. I. A. F. I., su negocio de fabricación de lana de acero sito en la calle EREZCANO 3125, Capital, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Reclamos y domicilio, mismo negocio.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 23.774 v.23|8|67

"F"

Por cinco días: Comunico al comercio en general que la carnicería de la calle FERRE 2043, de Capital Federal, se ha vendido por parte de Lidia Ana Arcilli de Albarracín y Juan Pedro Arcilli a Lorenzo Fréda. — Reclamos de Ley, Dom. partes, en mis oficinas, Maipú 755, de Ciudadela.
Oscar Raúl Llamazares, Mart. Púb.
$ 1.600 e.14|8 Nº 23.497 v.22|8 67

"G"

Laborda & Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: El señor Pedro Otero vende al señor Elías Radovcic (sociedad en formación) su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 57, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.246 v.21|8|67

Francisco Trapanesi, comunica que vende a Javier Petina el fondo de comercio de Cigarrería y Librería, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 4563, Capital. — Reclamos de ley, Avda. Gral. Mosconi 2528 A, Capital, sus domicilios.
$ 1.200 e.10|8 Nº 22 722 v.18|8|67

"J"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Juramento S. R. L. vende a José Rendo y Maximino Rendo el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2001, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ .400.— e.16|8 Nº 23.822 v.23|8|67

Río Inmobiliaria S.A.C.F. y C (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Público), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Cap. Avisan: Eloy Alejandro De Medio (Nº Réditos: 832268|12|1) y José Ignacio De Medio (Nº Réditos: 1272|012|2) venden a Luisa Uribarri de Achurra, Luis Carmelo Achurra y José Ricardo Vázquez (Nº Réditos: 594292 012) negocio de Estación de Servicio, sito en JURAMENTO 3411, Esq. SUPERI 2124, Cap. Domic. partes y recl. ley n ofic.
$ 2.400 e.14|8 Nº 23.367 v.22|8|67

Se hace saber por el término de cinco días que don Luis Felipe Giannini, vende y transfiere en favor de Alejandro Cristian Guerrieri y de don Osvaldo Fermín Vázquez el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en JUJUY 2046, Capital Federal. — Reclamos de Ley: Escribana Liliana E. Salvo, Paraná 489, 7º piso, Capital. — Sus domicilios.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 22.986 v.21|8|67

José González, mart púb., Pueyrredón 29, piso 1º "A" Capital, avisa: Israel Menin vende a Mario Arias y Francisco Arias, negocio carnicería, sito en J. E. URIBURU Nº 704 esq. VIAMONTE Nº 2201, Cap., dom. de las partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.10|8-Nº 22.717-v.18|8|67

Myrtha Mabel Calvo de Loprete, comunica que vende a Rosendo Antonio José María Vásquez, el fondo de comercio de fiambrería y leche envasada sito en la calle JOSE CUBAS Nº 2818, Capital. — Reclamos de ley, Avda. Gral. Mosconi 2528, A, Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.10|8-Nº 22.723-v.18|8|67

"L"

Raúl Barg, martillero público, con oficinas en la Avenida Rivadavia Número 8889, Capital Federal, comunica que con su intervención los señores Gualberto Echegoyen y Luis Bolinsky venden su negocio de Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta ciudad calle LOPE DE VEGA Nº 635, al señor Julio Jorge Gómez. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200 e.14|8 Nº 23.487 v.22|8 67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1. Comunica que Nicolás Miguel Aiello y Juan Aiello venden su quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en LAVALLE 1326, Capital al señor Alberto Scigliano. Reclamos de ley y domicilios de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.135 v.21|8|67

Mario Cosco, martillero público nacional, con domicilio en Bartolomé Mitre 1671, Capital, comunica que: Los Sres José María Argiz, Claudio Moreiras y Manuel Paz únicos dueños del negocio de tintorería y anexos que gira en plaza bajo el nombre de "Europea", ubicado en la calle LUIS MARIA DRAGO 142 de esta Capital, venden el mismo, libre de toda deuda y|o gravamen a los Sres Modesto Blanco Rivada y Darío Fernández, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficina interviniente.
$ 2.800.— e.11|8 Nº 23.172 v.21|8|67

El Dr. Mariano Martínez Alonso, abogado, comunica que Jesús Estenoz vende libre de todo pasivo a Federico Cancio, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en LAVALLE Nº 3961. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mi estudio: Tucumán 1584, planta baja "A".
$ 1.800.— e.11|8 Nº 23.201 v.21|8|67

Avisan Mosquera, García y Cía., representados por Manuel Luciano Mosquera, martilleros públicos, nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3º, 305, Capital T. E. 40-3959, que los Sres. Moisés Fernández, Antonio de las Heras y Eugenio Dávila venden su negocio de café bar ubicado en la calle LIMA 1879 de esta Capital a los Sres. Orlando Ricardo Zanlongo, Carlos Vicente Borjas, Ignacio Daniel Duarte y Justo Fernández. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, en donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 3.000.— e.10|8-Nº 22.399-v.18|8|67

E. Buchbinder, Escribano con oficina Cangallo 466, 2º p, Capital avisa: que Dora Hocsman de Jajam trasfiere a Della Sala y Limardo negocio Bar LAVALLE 1680, retroactivo noviembre 5| 1966, domicilio de las partes, reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.10|8. Nº 22.902. v.18|8|67

"M"

Raúl A. Fernández, martillero público con oficinas en Paraná 467, 7º piso 27, Capital, avisa: El señor Ernesto Antonio Ballestracci vende el depósito, maduradero y venta de bananas, sito en el mercado Spinetto, sótano de los puestos 54 y 55, MORENO 2379|83, Capital, al señor Ernesto Tadeo Ballestracci. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 23.764 v.23|8|67

José Foppiani avisa que vende a Manuel Sanz "despacho de comestibles y bebidas envasadas" MEXICO Nº 4015| 17, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.11|8 Nº 23.011 v.21|8|67

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, SCA., comunica que Jorge Quintana y Eligio Folgar, vendieron su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle MONTEVIDEO 224, Capital a Carlos Alberto Paludi. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600 e.16|8 Nº 23.550 v.23|8|67

(Operación Nº 1509). Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Prudencio Rodríguez, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691 que: Gerardo Rodríguez (Hoy su Sucesión) vende a José García, el negocio de Bar y Casa de Lunch, denominado "La Marina", sito calle MARTIN GARCIA Nº 392, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 23.744 v.23|8|67

Verna, Cócaro & Cía. representados por el martillero público Oreste T. Verna, Oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716 avisan: Ladislao Elorrieta vende a Angel Hugo Marcos su negocio de venta de golosinas envasadas sito calle MARCELO T. DE ALVEAR (antes Charcas) Nº 2191, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 23.074 v.21|8|67

Andrés García y Cía. (Andrés García martillero público) oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º oficina 48, Capital Federal, avisa que José Rodríguez Pinal, vende a los señores Julio Carlos Caffaratti, Jos Benito Pereira y Manuel Garrido, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle MEJICO Nº 2962, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|8 Nº 23.068 v.21|8|67

Ricardo Alfredo Bueno, avisa, por el término de Ley, que ha vendido al señor Carlos Longobuco y al señor Francisco Cuenca, la carnicería sita en la calle MENDOZA Nº 4065, con domicilio del vendedor, reclamaciones ante el comprador en el domicilio de la calle Vilela 3820 dto. 2.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.089 v.21|8|67

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli; Avda. Córdoba 5129, avisa María Encarnación Herrero de Santiago vende a María Carmen Lovece de Diez la "Librería, Art. de Electricidad y Quiosco" sito MONROE 2954 libre gravámenes. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 22.969 v.21|8|67

"O"

Ricardo Suppa, en representación de Suppa-Puig, SCA., comunica que Javier Anastasio, representando a Vía Appia, SCA., vendió a Nélida Consuelo Perillo y Marcos Schemper, el fondo de comercio de la fiambrería-rotisería de la calle OLAZABAL 3193, Capital. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.16|8 Nº 23.552 v.23|8|67

"P"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Carlos Antonio Belvedere y Luis Alberto Belvedere, venden a Ernesto Ocorso, Carnicería, Frutería y Verdulería, PEDRO LOZANO 4719|21. Dom. partes, reclamos de Ley, n|oficinas. — T. E.: 63-0353.
$ 1.600 e.14|8 Nº 23.485 v.22|8|67

"R"

Se hace saber que los señores Manuel Francisco Lama y Francisco Lama, transfieren en venta al señor Pedro Lama las dos terceras partes indivisas que tienen en propiedad en el negocio de hotel sito en la calle RIO BAMBA Nº 1085 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
$ 1.400. e.14|8. Nº 23.284. v 22|8|67

"S"

Amador Fernández Alvarez e Hijo representada por el Sr. Amador Fernández Alvarez Mart. Públ. oficinas 25 de Mayo 279, Capital, T. E. 33-8785, avisan que la señora Paola Fallici de Scammacca por derecho propio y en representación de la sucesión de don José Scammacca y la Sra. María Concepción Scammacca de Benitez por derecho propio y el señor Ramón Roel Romero venden a los señores Tomas Araujo y Francisco Prieto el negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SUAREZ Nº 251, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.16|8 Nº 23.666 v.23|8|67

Se avisa al comercio que Ramiro Valle, vende a José María Lovito y Norberto Juan Lovito su negocio de carnicería, frutas y verduras sito en SCHMIDEL 6925, Capital Federal. Reclamos de Ley Schmidel 6925, Capital Federal.
$ 1.400.— e.16|8 Nº 23.811 v.23|8|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Francisco López vende a Manuel Blanco Fernández, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas, sito en esta Capital, calle SERRANO Nº 2285, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|8 Nº 22.858 v.18|8|67

"T"

(Operación Nº 1507). Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691 que: José Antonio Fernández, Germán Cernuda, Roberto Cayarga, Manuel Pérez Carrera y Manuel Barreiro, venden a Oreste Tomás Fernández, Indalecio Roberto Fernández y Carlos Nicolás Giubilino, el negocio de Restaurante y Bar denominado "El Aguila", sito calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1995|99 esq. CAMARONES Nº 1600, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.16|8 Nº 23.743 v.23|8|67

Alvarez Migueles y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, avisan que el señor Jesús Fondo, vende al señor Santiago Morán, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en Capital Federal, calle TANDIL Nº 7402, Esquina SALADILLO Nº 2605. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas
$ 2.000.— e.10|8-Nº 22.733-v.18|8|67

"U"

Carlos Brígido Maggi transfiere a Carlos B. Maggi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) su negocio de comercialización de alambre y afines, sito en URUGUAY 73, donde las partes fijan su domicilio para reclamos de ley. — Interviene Francisco Javier Bras Harriott, abogado.
$ 1.600 e.14|8 Nº 23.365 v.22|8|67

"V"

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que Malvina García, vende al Sr. Ramón Angel Ledesma su negocio de florería sito en la calle VARELA 1492, Cap. Reclamo de Ley en mi oficina.
$ 1.400 e.16|8 Nº 23.522 v.23|8|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Ríos, Martillero Público, avisan: "Mianpa S. R. L.", integrada por Arturo Ciriaco Arroyo, Servando Vales y Argemiro Vales Vázquez venden a Daniel Barrio e Hijos S. A. C. I. I. y A. negocio de Garaje de alquiler, sito VARELA Nº 63, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.16|8 Nº 23.825 v.23|8|67

Se hace saber que el señor Pedro Lama, transfiere en venta al señor Francisco Lama, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VIAMONTE Nº 1708 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley.
$1.400 .e.14|8. Nº 23.281. v.22|8|67

Vázquez y Ribas, Montevideo 290, avisan: que los compradores de Hotel VIRREY DEL PINO 2475 son Calixto Rodolfo Sponer y Delia Carolina D. de Sponer. — Este Aviso rectifica el Nº 6.123. — Recl. y Domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|8 Nº 22.818 v.18|8|67

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E.. 37-0571, avisan: Ramiro Salvado Pena, vende a: José García Scuto, cuarta parte indivisa en negocio de Pizzería, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito calle WARNES Nº 2101|03, esquina GARMENDIA. — Comprador a cargo activo y pasivo. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.200 e.14|8 Nº 23.490 v.22|8|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

DOCKOIL
S. A. Aceitera del Dock Sud

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha emitido v$n. 9.500.000 en acciones ordinarias clase "A", 3 votos, y v$n. 21.500.000 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto, que se utilizarán para abonar el dividendo del 20 % al capital suscripto en acciones ordinarias al 31 de diciembre de 1966. Luego de realizada esta operación, el capital de la sociedad quedará de la siguiente forma: Capital autorizado v$n. 400.000.000; capital emitido v$n. 194.500.000; capital suscripto y realizado v$n. 193.714.400. — El Directorio.
$ 2.040. — e.16|8 Nº 23.776 v.21|8|67

VIASUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N—24461)

Se comunica emisión series 6ª a 25ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por valor nominal total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 960. — e.16|8 Nº 23.781 v.21|8|67

ACEROFLEX, S. A. C. I. I. y C.
Varela 621 — Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en acciones de la serie 5ª, con derecho a un voto. Los accionistas tienen 15 días para suscribirlas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.200. — e.16|8 Nº 23.786 v.21|8|67

ALFREDO ROMEO AGAZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª, 12ª y 13ª de acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.16|8 Nº 23.772 v.21|8|67

JERSELEN, S. A. C. I. F. e I.

A) Se informa a los señores accionistas que, por Resolución Ministerial Nº 892, de fecha 17|7|1967, ha sido aprobada la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales; y que por Asamblea General Extraordinaria del 9|8|1967 ha sido elevado el capital autorizado de $ 50.000.000 a $ 100.000.000 y emitida la totalidad de dicho aumento. — B) Se ofrece en suscripción a los señores accionistas la totalidad de la emisión efectuada, por un valor nominal de $ 50.000.000, pagadera al contado y a la par. El derecho de preferencia deberá ser ejercido desde el 16|8|1967, en el local social de la calle Piedras 246, 1er. piso, Capital, durante 15 días, a partir de la última de las presentes publicaciones. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|8 Nº 23.787 v.21|8|67

ITALAR, S. A.
Industrial Textil Algodonera Argentina

Avisamos a los señores accionistas que, a partir del 21 de agosto de 1967, será abonado en el Banco de Italia y Río de la Plata, sede central, el dividendo del ejercicio 1966, en razón del 15 % de las tenencias, en acciones liberadas de Cat. B (1 voto), con goce de dividendo desde el 1º|1|67, en títulos definitivos con cupones adheridos, desde el Nº 8 al Nº 30 y contra entrega del cupón Nº 7 de las acciones en circulación. Las fracciones inferiores a 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.160. — e.16|8 Nº 23.795 v.21|8|67

SAMUEL KVITKO, S. A. C. I. y F.

Se hace saber que el Directorio, en sesión del día 7 de julio de 1967, resolvió la emisión de las series 21ª a 25ª, inclusive, de 50.000 acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto y de cien pesos m|n. cada una, por el valor total nominal de $ 5.000.000 m|n., pagaderos al contado, a razón de una acción por cada cuatro que se posean. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6 de los estatutos dentro del plazo de 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.
$ 2.040. — e.16|8 Nº 23.796 v.21|8|67

WINER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 3 a 10 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por un total de $ 8.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 840 e.16|8 Nº 23.737 v 21|8|67

INDICO ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 153ª a 192ª de 5.000 acciones cada una **por un total de 200.000 acciones ordinarias al portador, clase B, 1 voto, de** m$n. 100 cada una, que representan un valor total de m$n. 20.000.000, las que deberán integrarse en efectivo en el momento de la suscripción. Las mismas gozarán del dividendo correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de julio de 1967. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia según Estatuto. — El Directorio.
$ 1.800. e.16|8. — Nº 23.720 v.21|8|67

EDICIONES SIGLO VEINTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22|7|1967, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio ha resuelto también la emisión de m$n. 11.000.000, en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a dividendo a partir del 1|4|1967. — De la misma se afectarán m$n. 2.850.000, al pago del dividendo aprobado por la Asamblea y el remanente, a prorrata, para nueva suscripción. — Suscripción y pago, hasta el 31|12|1967, en Maza 177, Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.160. e.16|8. — Nº 23.723 v.21|8|67

EMSETEX S.A.I.C.

Se hace saber que el Directorio en sesión de fecha 3 de enero de 1966, resolvió emitir las series 21 a 25, de acciones ordinarias al portador, de clase "A", de 5 votos cada una, por un total de m$n. 5.000.000 c|l. — El Directorio.
$ 960. e.16|8. — Nº 23.713 v.21|8|67

J. CASALIS S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
AVISA EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 12|15, de acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 4.000.000, cuya integración deberá ser en efectivo. — Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción, que podrá efectuarse hasta el 31|8|1967. — El Directorio.
$ 1.440. e.16|8. — Nº 23.658 v.21|8|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Se comunica a los señores Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de julio de 1967, ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 558.500.000, y la emisión de las series: 44 de acciones ordinarias, por v$n. 13.000.000; y 45 de acciones diferidas, por v$n. 2.500.000. — El Directorio.
$ 1.560. e.16|8. — Nº 23.683 v.21|8|67

YARDA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio del 27 de junio ppdo. se resolvió la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción, divididas en las series Nº 11 a 50, por un total de pesos 8.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e.16|8 Nº 23.755 v.21|8|67

SURLAN
S.A.C.I.F.A.
Expte. 17.559|1|63

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 10 de agosto de 1967 y conforme a la Resolución de la Asamblea Ordinaria del 31 de mayo de 1966, se resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias de veinte mil acciones cada serie, clase B de un voto, números veinte mil uno al cien mil, de valor de cien pesos m|n. cada una, por un valor total de ocho millones de pesos en ochenta mil acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo cuarto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Chajarí 4698 hasta el día 20 de setiembre de 1967.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 23.520 v.21|8|67

CHRYSLER
FEVRE ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. accionistas que habiéndose impreso nuevas láminas de acciones en virtud del cambio de nombre de la sociedad, los tenedores de títulos con la anterior denominación de Chrysler Argentina S. A. I. C. o "Certificados Provisorios" de acciones con el nuevo nombre, deberán presentar los mismos, a partir del día 21 de agosto de 1967 inclusive, en el First National City Bank (casa Matriz), calle San Martín esq. Bmé. Mitre - Capital Federal, a los efectos de su canje por los títulos definitivos. Los títulos que se presenten como los que se entreguen en canje tendrán el cupón Nº 2 adherido.
$ 2.280.— e.16|8 Nº 22.477 v.21|8|67

LINKOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones clase "A", de cinco votos por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de cinco millones de pesos moneda nacional. Derecho de preferencia dentro de los 5 días. — El Directorio.
$ 1.560. — e.16|8 Nº 23.804 v.21|8|67

RESOCOL SUR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Comunica Sres. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos, por un total $ 4.000.000 m n. — El Directorio.
$ 960 e.16|8 Nº 23.741 v.21|8|67

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Comunica Sres. Accionistas y fundadores a los efectos Art. 6 Estatutos, emisión series "C", "D" y "E", de pesos 5.000.000 c|u., en acciones ordinarias, al portador, un voto, por un total de pesos 15.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960 e.16|8 Nº 23.739 v.21|8|67

ALPHAVILLE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 1967 se resolvió emitir las series 7ª a 10ª inclusive de m$n. 5.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Deberán ejercer derecho preferencial conforme Estatutos antes del día 31 de octubre de 1967, en sede social calle Av. Alvear Nº 1816, 10º P, Capital Federal.
$ 1.680.— e.16|8 Nº 23.604 v.21|8|67.

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 1967 aumentó el capital autorizado a m$n. 500.000.000 y que el Directorio en su reunión del 24 de julio de 1967 resolvió la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos cada una, por un total de m$n. 60.000.000. — Se podrá hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.16|8 Nº 23.596 v.21|8|67.

I.V.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.358

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 16 de mayo de 1967, el Directorio ha efectuado el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 430.000.000 mediante la emisión de 40 series de acciones ordinarias al portador, de las cuales 8 serán de la clase "A" de 5 votos y 32 de la clase "B" de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.680.— e.16|8 Nº 23.533 v.21|8|67.

FIBRATEL, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 101 a 200 inclusive, por un total de v$n. 100.000.000, de los cuales v$n. 32.091.000 en acciones ordinarias (v|n. 6.418.200 en acciones ordinarias de la clase "A", y v|n. 25.672.800 en acciones ordinarias de la clase "B" serán aplicados al pago de los dividendos, conforme a lo resuelto por las Asambleas del 22|12|65 y 29|12|66 y v$n. 67.909.000 (v|n. 13.581.800 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 54.327.200 en acciones ordinarias de la clase "B" son ofrecidas a la suscripción de los señores accionistas al contado y a la par y en proporción a las respectivas tenencias; en un todo de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.640 e.16|8 Nº 23.752 v.21|8|67

CECARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 10 del cte., pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en acciones liberadas nominativas y a la par aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967, a partir del 25 de agosto, en su sede de José J. Biedma 1066|8, Capital.
$ 1.440 e.16|8 Nº 23.749 v.21|8|67

CORPORACION CREDITHUR S.A.C.I.F.I.A.

Comunica la emisión de once series de acciones ordinarias al portador de cinco votos (series 5º 15º) por un total de $ 11.000.000, conforme al Art. 6º de los estatutos, debiendo integrarse el 20 o|o al contado, 30 o|o a 90 días y 50 o|o a 180 días. — El Directorio.
$ 1.080 e.14|8 Nº 23.465 v 18|8|67

MEXICO S.A.C.I.F. e I.
Registro 22885

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del día 5 de julio de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a Veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) y que el Directorio en su reunión del día 24 de julio del corriente, decidió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase A, por valor de Diez millones de pesos moneda naciona, ($ 10.000.000 moneda nacional), y 10 series de acciones ordinarias al portador, clase B, por valor de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), o sea un total de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — El Directorio.
$ 2.400. e.14|8. — Nº 23.456 v.18|8|67

SEMILLERA GOMEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27|5|1967, aprobó el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 60.000.000.— y que el Directorio en sesión del 6|6|1967 resolvió la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", de m$n. 100 cada una. - - Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.560 e.14|8 Nº 23.385 v 18|8|67

MADERBRAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 22.764

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 27|6|67 resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 15.000.000 — y que el Directorio dispuso emitir las series 51ª a 150ª de acciones ordinarias, de cinco votos, al portador, de v$n. 100.—, c|u. por un total de v$n. 10.000.000.—, para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias, o sea en la relación de dos nuevas acciones por cada una de las que poseen; gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — Derecho de preferencia, 15 días a partir del 22|8|67. — El Directorio.
$ 3.520 e. 14|8 Nº 23.345 v. 18|8|67

PEDROSA HNOS. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica que por resolución de la Asamblea del 30 de abril de 1967 se aumentó el capital autorizado de la Sociedad a $ 10.000.000.— y que por Directorio se dispuso la emisión de las series 26 a 50 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción, en pago dividendo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, el que se hará efectivo a partir del día 23 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.680 e. 14|8 Nº 23.298 v. 18|8|67

PLINIO
S. A. C. I. I. A. G. y F.
Expediente Nº 22.040

Comunica emisión de m$n. 6.400.000.— en acciones Ordinarias al portador del tipo "B". Queda el Capital autorizado, aumentado a m$n. 8.000.000.—. El Directorio.
$ 1.200 e. 14|8 Nº 23.319 v. 22|8|67

MEDIGRAND
S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1966, elevó el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—. El Directorio con fecha 29 de mayo de 1967 emitió m$n. 6.300.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para pago dividendo ejercicio Nº 2. Puesta a disposición a partir del 22 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.440 e. 14|8 Nº 23.321 v. 18|8|67

RESORTES NAGEL S. A.
Talcahuano 638 1º "C" — Buenos Aires

Se hace saber que por Resolución del Directorio se emiten las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por valor total de m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 840 e. 14|8 Nº 23.306 v. 18|8|67

GABRIEL LUIS PECH S.A.C.I.A.

El Directorio de "Gabriel Luis Pech S.A.C.I.A." pone en conocimiento del público que este organismo ha extraviado nueve certificados provisorios de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 1.000.000 cada uno con excepción del último que es de $ 377.500, lo que hace un total de $ 8.377.500, numerados del 1 al 9, por lo que este organismo ha procedido a su anulación para oportunamente confeccionar nuevas acciones por igual valor. — Publíquese por 30 días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Rosa María Quiroga de Pech, presidente.
$ 15.600.— e.10|8 Nº 22.952 v.22|9|67

SALLIQUELO
Soc. Anón., Com., Ind., Finan. e Inmob.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió con fecha 4 de agosto ppasado, emitir las series: 11ª, 12ª, 13ª, 14ª y 15ª de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción por un valor total de $ 20.000.000 m|nacional. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación. (Art. 12º de Estatutos). Suscripción e integración al contado y a la par. — El Directorio.
$ 3.400. e.14|8. Nº 23.408. v.18|8|67

INTERAMERICANA DE LA ARGENTINA
S.A.E.D.

Para el derecho de preferencia se comunica a los Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961, resolvió la emisión de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, de Acciones Ordinarias al portador, de un voto, por el valor total de m$n. 3.200.000. — El Directorio.
$ 1.080. e.14|8. — Nº 23.489 v.18|8|67

BOWLING COSTA AZUL S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 21.248
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de abril de 1967, el Capital Autorizado fue elevado a m$n. 25.000.000.— habiéndose emitido acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por m$n. 11.000.000.— y acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por $ 9.000.000.— lo que hace un total de m$n. 20.000.000.—.

Asimismo se hace saber que está abierta la suscripción de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos, por un total de m$n. 4.500.000. —y de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un total de m$n. 9.000.000.— y que los importes suscriptos deberán abonarse íntegramente en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia que a los Accionistas acuerda el Artículo 6º de los Estatutos, deberá hacerse valer en Lavalle 1543, piso 1º, "C", dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente. — 10 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 3.720. e.14|8. Nº 23.378. v.18|8|67

SANTANDER
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de agosto de 1967, se pone a disposición los siguientes dividendos: en efectivo, año 1960|61, el 20 o|o; en acciones liberadas clase B, de 1 voto respectivamente, los años 1961|62, el 6 o|o, 1962|63, el 5 o|o, 1963|64, el 8 o|o, 1964|65, el 10 o|o y 1965|66, el 20 o|o. — El Directorio.
$ 1.200. e.14|8. — Nº 23.508 v.18|8|67

TRATER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la 2ª a 4ª series, inclusive, de acciones ordinarias clase "A", 5 votos, por un total de m$n. 6.000.000, con destino especial en interés de la Sociedad. — El Directorio.
$ 1.200. e.14|8. Nros. 23.432 y 23.512 v.18|8|67

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Expte. Nº 12.931

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26ª, 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, de acciones ordinarias de clase "A", por la suma de $ 5.000.000, a los efectos de que los accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas hasta completar el capital de $ 30.000.000 moneda nacional.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 2.160. e.14|8. — Nº 23.356 v.18|8|67

OURENS S.A.C.I.A.G. y F.
Legal: Quesada 2112, Capital Federal

Comunica que el Directorio ha procedido a emitir las series 51ª a 150ª de m$n. 100.000.— cada una y a la par, en acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, y las series 151ª a 250ª de m$n. 100.000.— cada una y a la par, en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, ambas por un total general de m$n. 20.000.000, cuya integración deberá efectuarse al contado. — Derecho de preferencia establecido por el Estatuto deberá ejercerce en la sede social Quesada 2112. — El Directorio.
$ 2.040. e.14|8. Nº 23.371. v.18|8|67

OURENS S.A.C.I.A.G. y F.
Legal: Quesada 2112, Capital Federal

Comunica que: La Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1967, procedió a elevar el capital autorizado a Veinticinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—). — El Directorio.
$ 840. e.14|8. Nº 23.376. v.18|8|67

Z Y C CONSTRUCTORA S.A.I.C.I.M.

Comunícase aumento capital autorizado a m$n. 60.000.000, según lo resuelto por Asamblea General del 11|2|67. — Las acciones serán ordinarias, clase "B", 1 voto, a emitirse en oportunidad, modo y condiciones que establezca el Directorio. Emítense 20 series de acciones, de las características antedichas, con numeración 21 a 40 inclusive, con destino especial según lo resuelto por Asamblea y autorizado por artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.680. e.14|8. — Nº 23.505 v.18|8|67

KUBLER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica a Accionistas que la Sociedad emitió acciones ordinarias, Serie 2, por un otal de $ 2.000.000.— de un voto, pagaderas al contado antes del 30 de septiembre de 1967. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 840. e.14|8. Nº 23.406. v.18|8|67

SOCIEDAD ANONIMA DOSE Y CIA.
Financiera y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto no aumentar el Capital Autorizado ni emitir acciones ordinarias. Por consiguiente quedan anuladas las publicaciones aparecidas en este boletín los días 2 al 4 de agosto de 1967. — El Directorio.
$ 1.200. e.14|8. Nº 23.449. v.18|8|67

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial

El directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a m$n. 60.000.000.—.
$ 720. e.14|8. Nº 23.451. v.18|8|67

BAMBORE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio del 31 de julio ppdo., se resolvió la emisión de las series Nº 11 a 50, por un total de 80.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase "A", por $ 8.000.000. La integración se hará en efectivo, en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e.14|8 Nº 23.413 v.18|8|67

MAYARI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio del 2 de agosto ppdo., se resolvió la emisión de las series Nº 11 a 50, por un total de 80.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, clase "A", por $ 8.000.000. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560 e.14|8 Nº 23.425 v.18|8|67

KASDORF Y CIA., S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. Nº 3.516

Comunícase la emisión de v$n. 30.000.000, en acciones ordinarias de un voto, al portador, Series 1.501 a 1.800, que serán destinadas al pago del 20 o|o de dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1966. El mencionado dividendo se pagará en las oficinas de la sociedad, calle Loria 117, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., a partir del 24|8|1967, contra presentación del cupón Nº 30. Las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º|1|1967 y llevarán adherido el cupón Nº 31 y siguientes. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución del 29|10|1964 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 2.880 e.14|8 Nº 23.414 v.18|8|67

BURCO, S.A.I. y C.
Expte. N. 5.742

Comunícase la emisión de las series 46ª a parte de la 59ª, o sean m$n 12.200.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "A", de 4 votos por acción, que juntamente con el saldo sin distribuir de la emisión anterior será entregado a las firmas Brevillier & Co. y A. Urban & Söhne de Viena|Austria, en pago de la inversión de bienes de capital autorizado por Decreto 9.770|63, por m$n. 13.994.200. — El Directorio.
$ 1.920 e.14|8 Nº 23.415 v.18|8|67